



Universitat Autònoma de Barcelona

**ADVERTIMENT.** L'accés als continguts d'aquesta tesi queda condicionat a l'acceptació de les condicions d'ús establertes per la següent llicència Creative Commons:  [http://cat.creativecommons.org/?page\\_id=184](http://cat.creativecommons.org/?page_id=184)

**ADVERTENCIA.** El acceso a los contenidos de esta tesis queda condicionado a la aceptación de las condiciones de uso establecidas por la siguiente licencia Creative Commons:  <http://es.creativecommons.org/blog/licencias/>

**WARNING.** The access to the contents of this doctoral thesis it is limited to the acceptance of the use conditions set by the following Creative Commons license:  <https://creativecommons.org/licenses/?lang=en>

# Del conocimiento a la reivindicación del trabajo sexual

Discursos jurídicos estatales y saberes de las trabajadoras sexuales del Norte de Chile

Jacqueline Espinoza Ibacache



**UAB**

Universitat Autònoma de Barcelona

Del conocimiento a la reivindicación del trabajo sexual: Discursos jurídicos estatales y saberes de las trabajadoras sexuales del Norte de Chile

Jacqueline Espinoza Ibacache

TESIS DOCTORAL

Dirigida por Lupicinio Íñiguez Rueda

PROGRAMA DE DOCTORADO

PERSONA Y SOCIEDAD EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA SOCIAL

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

2018

---

Para Ana Ibacache Orrego  
y Hugo González Aguirre

---

---

## AGRADECIMIENTOS

Me gusta agradecer en la cotidianeidad, debe ser porque me cuestan los protocolos, los ritos ceremoniales, me dan un poco de pudor. Sí, así y a esta altura de la vida. Se combina esta sensación con el temor de dejar a alguien en el tintero. Porque este proceso doctoral –con investigación y todo- es colectivo, se ha nutrido de conversaciones, discusiones, acuerdos y silencios en distintas lugares y etapas de mi vida. A su vez, éste comenzó mucho antes de llegar a Catalunya y de la investigación; sumado a que en el propio doctorado estuve acompañada de “pura gente linda” –como se dice en mi país-, que contribuyó a que este camino pedregoso haya estado lleno de manos que me empujaban, cuando lo necesitaba. Repito muchas personas.

Sé encarnadamente que este proceso no hubiera sido posible sin ti, mamá. El ocaso improvisado de tu vida, me dio el pie para ser fiel a mi deseo. Disfrutar la vida que me diste fue la única manera de apaciguar la nostalgia de ti. Igualmente y como no podrías ser de otra manera, tú, papá, que me alentaste desde la primera vez que te dije que tenía el propósito de estudiar en el extranjero, por el año 2011; no me dijiste nada sobre la estabilidad muy propia de un sistema heteropatriarcal, que abandonaba. Sí me dijiste -si casi te escucho ahora-: “si quieres, puedes hacerlo, tienes que trabajar para conseguirlo”. Mira papá, todo lo que he trabajado.

Claudia Zúñiga y María Emilia Tijoux, fueron fundamentales para lo que continuó a partir de ese año 2011. Agradezco su sororidad, su participación e implicación

---

planificada, continua y activa en mi proyecto apenas supieron de mi decisión de seguir estos estudios. También, sus consejos y gestiones para que alcanzara los requerimientos de la beca y un largo etcétera de imprescindibles para llegar al doctorado.

Las transversales, que siempre están, pero incluso más, cuando las necesito. Mis hermanas: Johana, María José, Blanca y Nía y todo el familión que les/nos acompaña, ¡somos muchas! Les agradezco infinitamente que estén atentas a mis diversos estados de ánimos, me soporten –en todo el sentido de la palabra- y me acompañen en mi cotidianeidad, a pesar de estar a 14.000 kilómetros de distancia.

Mi abuelo Juan y mi abuelita Tina, por consentirme tanto.

Felipe, también tú, por la compañía, pero sobre todo por el “tempo”.

Vivir en territorio extranjero, no siempre es fácil. Pero no me puedo quejar, como ya les dije, he tenido desde el comienzo buena compañía a mi alrededor. Paola González, guachita, te agradezco tu atento recibimiento. Hiciste que todo lo que viniera luego tomara otro matiz.

Meli, Sadurní y Becerra, han estado de principio a fin. Es difícil sintetizar este “nosotras” y todo lo que ha significado. Han sido viento fresco en mi vida, compañía y aprendizajes. Mucha conversa, vino, comida y no, tanto baile. Viajes disfrazados de congresos. Les agradezco su honesta complejidad por y en la vida, cualidad –entre muchas- que me ha servido para ampliar los marcos de comprensión de la mía.

Mis regalos inesperados, como me gusta decirles en secreto. Comenzaré por Emma, “mi momento Camariñas”. Nuestras caminatas kilométricas con vivencias y anécdotas desenfadadas, abrieron un espacio de oxígeno que me llenaban de energía para continuar esta investigación. Y, ¡qué tanto extrañaré! Carmen, valiente y mundana, llegaste en el momento justo a Sèquia para llenarme de agasajos, tan necesarios en mis “días lluviosos”.

También Nati y Fernanda, tuve la fortuna de encontrármelas en las últimas semanas de este proceso, gracias por su temprano y cómplice cuidado.

Lupi, Lupi, ¡qué fortuna tenerte de compañero de viaje! Te lo he dicho en persona, pero lo repito aquí para que quede escrito “oficialmente”. Gracias por la confianza, cuidado y dedicación. Por enseñarme prácticas de resistencias cotidianas en un mundo tan

---

competitivo, como el académico. Por la resuelta autonomía teórica y metodológica, y sobre todo por estar en cada tormenta epistemológica.

Esas prácticas de resistencias que me enseñó Lupi tienen mucho que ver con Laicos. Este grupo colaborativo de trabajo, itinerante e interactivo, fuente de delirios y contención, que ha colectivizado interculturalmente mi proceso. Gracias a todas las transeúntes: Felipe Corredor, Martí Oliver, Jefferson Bernandes, Tatiana Minchoni, Tatiana Sandim, Mário Martins, Deborah Perez, Karinne Duarte, Ana de Inés, Karol Morales, Daniel Beltrán, Luciana Herrera, Renata Santos, Kàtia Maheirie, Alicia Rain, María Costa y muchas otras que pasaron por este espacio. Especialmente, agradezco el entusiasmo epistémico de Mónica Lima, la agudeza crítica de Tamara Jorquera, la claridad de Sara Aguirre, la persistencia política de Constanza Gómez. Y a la irreverente Fang, mi fotógrafa favorita, las largas conversaciones, viajes y estancias en bibliotecas, expandieron mis sentidos y desplazaron a mi avergonzado racionalismo.

A las académicas e investigadoras del Departamento de Psicología Social, especialmente a Joan Puyol, Marisela Montenegro, Luzma Martínez, Juan Muñoz, Mamen Peñaranda y la recordada Ana Garay, que nutrieron mi itinerario formativo, mostrándome otras maneras de ser/hacer la academia. Se suman Enrique Santamaría y Pilar Albertín, gracias por su talante crítico. Y a Cristina Prat, nuestra imprescindible gestora del doctorado, gracias por tu presencia constante, que sepas que “sin ti, no somos nada”.

Agradezco del mismo modo, al Programa de Beca de Doctorado en el Extranjero de la CONICYT, Chile.

Finalmente, a las trabajadoras sexuales y aliadas que fueron parte fundamental de este proceso: Rosa, Valentina, Clara, Juana, Emma, Violeta, Celia, Eloísa, Gabriela, Ángela, Elena, Silvia Amelia y Gertrudis, sus historias de su vida, expandieron mi horizonte ontológico. Como no incluir en este agradecimiento a la Fundación Margen, a Herminda González, Nancy Gutiérrez y María José Clunes, guerreras incansables por los derechos de las compañeras.

A todas ustedes, muchísimas gracias por todo.



---

---

## **RESUMEN**

Para deconstruir categorías que estigmatizan a las trabajadoras sexuales y hacer inteligibles sus prácticas, nos propusimos como objetivo de la investigación reivindicar el trabajo sexual a partir de las prácticas discursivas del Estado de Chile sobre prostitución, comercio sexual y trabajo sexual y el conocimiento de las trabajadoras sexuales en Iquique, norte de Chile. Para ello, realizamos una investigación de tipo etnográfico sobre la vida cotidiana de las profesionales del sexo y sus escenarios laborales.

En primer lugar, sostenemos que el Estado al establecer la prostitución, el comercio sexual y el trabajo sexual como un problema, promueve una performatividad de sexo/género que naturaliza las fronteras de las prácticas sexuales, los cuerpos y el deseo, pero no solo de estas mujeres, sino de todas las mujeres. Cuando no es más que un efecto de sus prácticas discursivas y materialidades sedimentadas.

En segundo lugar, visibilizamos su vida cotidiana. Un hacer desapercibido porque es rutinario y mundano. Una acción localizada y contingente, compuesta por racionalizaciones del sentido común y métodos utilizados por las trabajadoras sexuales para producir y mantener el orden social y moral de sus escenarios de trabajo. Donde la performatividad de sexo/género actúa de manera aguda. Evidenciamos a través de su agencia, cómo las trabajadoras sexuales generan, promueven y resisten dinámicamente, en lugar de ubicarlas como víctimas predefinidas del sistema heteropatriarcal.

---

## **ABSTRACT**

In order to deconstruct categories that stigmatize sex workers and make their practices intelligible, we set ourselves the objective of researching to vindicate sex work from the discursive practices of the State of Chile on prostitution, commercial trade and sex work and the knowledge of women workers sex in Iquique, northern Chile. To do this, we conducted an ethnographic research on the daily life of sex workers and their work scenarios.

First, we argue that the State in establishing prostitution, sex trade and sex work as a problem, promotes a gender performativity that naturalizes the boundaries of sexual practices, bodies and desire, but not only these women, but of all women. When it is merely an effect of their discursive practices and sedimented materialities.

Second, we make visible your daily life. A make unnoticed because it is routine and mundane. A localized and contingent action composed of rationalizations of common sense and methods used by sex workers to produce and maintain the social and moral order of their work scenarios. Where the performativity of gender acts acutely. We demonstrate through your agency, how sex workers generate, promote and resist dynamically, instead of locating them as predefined victims of the heteropatriarchal system

---

---

---

## ÍNDICE

1	AGRADECIMIENTOS.....	3
2	INTRODUCCIÓN: LOS MARCOS DE PRODUCCIÓN.....	17
2.1	Las fotos de Gabriela.....	17
2.1.1	Imágenes preliminares del trabajo sexual.....	17
2.1.2	Las compañeras de Gabriela.....	24
2.1.3	El problema de la mercantilización de las prácticas sexuales.....	28
2.2	Punto de partida en el campo-tema de las prácticas profesionales del sexo.....	33
2.3	Nuestras historias y las condiciones de posibilidad: Divisiones ficticias y deudas pendientes.....	36
2.4	Hablemos del campo-tema: Alianzas, tensiones y polaridades sobre la prostitución y/o trabajo sexual.....	46
2.4.1	Discurso masculino de la prostitución en los campos de la ciencia.....	48
2.4.2	Alianzas, tensiones y debates desde las perspectivas feministas.....	53
2.4.3	Producciones académicas en el campo-tema de las prácticas profesionales del sexo en Chile.....	60

---

2.5	Caja de herramientas teórico-metodológica: Prácticas discursivas, acción social y marcos de vidas vivibles. ....	64
2.5.1	Prácticas discursivas: De las prácticas lingüísticas a la performatividad discursiva.....	65
2.5.2	Hacia una perspectiva etnometodológica feminista.....	70
2.5.3	Prácticas de reivindicación para una vida vivible .....	75
2.6	Diseño cualitativo: La circularidad de las prácticas metodológicas de una investigación de tipo etnográfica.....	78
2.6.1	Recolección de fuentes documentales.....	80
2.6.2	Observaciones de escenarios de las prácticas profesionales del sexo.....	83
2.6.3	Escenarios laborales de las prácticas profesionales del sexo en Iquique .....	88
2.6.4	Acompañamiento cotidiano a la realidad social de una trabajadora .....	92
2.6.5	Entrevistas semi-estructuradas a trabajadoras sexuales .....	94
2.6.6	Análisis etnográfico: observaciones, acompañamiento cotidiano y entrevistas .....	99
2.6.7	Organización de los resultados: la escritura de la tesis por compendio de publicaciones.....	101
2.7	Artículo: “Mujeres profesionales del sexo: Prácticas reflexivas y posiciones en el campo-tema” .....	105
3	RESULTADOS: MOVIMIENTOS EN EL CAMPO-TEMA .....	141
3.1	Artículo: ““Mujeres peligrosas”: Prácticas discursivas del Estado chileno en relación con la prostitución, el comercio sexual y el trabajo sexual”. .....	141
3.2	Artículo: Regulación y gobierno de la prostitución, el comercio sexual y el trabajo sexual. Un análisis del discurso jurídico en Chile.....	171

---

3.3	Artículo: Prácticas profesionales del sexo: El saber de las mujeres trabajadoras del sexo en las calles de Iquique.....	201
4	LLEGANDO A PUERTO: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES .....	215
4.1	Sobre las palabras y las acciones: De la prostitución, al comercio sexual y a las trabajadoras sexuales .....	217
4.2	Desde el conocimiento de las trabajadoras sexuales a las prácticas de reivindicación del trabajo sexual .....	225
4.3	Referencias bibliográficas.....	237





---

**INTRODUCCIÓN:  
LOS MARCOS DE PRODUCCIÓN**



## **INTRODUCCIÓN: LOS MARCOS DE PRODUCCIÓN**

### **2.1 Las fotos de Gabriela**

#### **2.1.1 Imágenes preliminares del trabajo sexual**

*Vuelvo al pueblo de La Tirana, donde viví con mis abuelos paternos en mi primera infancia, como invitada a la casa de Gabriela por la celebración del cumpleaños de su hermano. Entre medio de la chusca -una arena fina y liviana propia del Desierto de Atacama- que revoluciona mis sentidos, levantada por los perros que corren a recibirnos en la calle sin pavimentar, veo la casa de ladrillos de un piso que mi anfitriona está terminando de construir con el pequeño jardín que le antecede. Es noviembre del 2015, hace tres meses que realizo un acompañamiento etnográfico a su cotidianeidad, así es que he ido a sus citas médicas, a las compras, a merendar donde “la Diana” –el restaurante que queda junto a su trabajo- o la he acompañado en sus descansos entre clientes, pero es la primera vez que visito su casa.*

*Desde hace dos años que ella junto a su hijo y hermano viven en este pueblo ubicado a 72 kilómetros de Iquique, en la Región de Tarapacá, en el norte de Chile. Un poblado que se distingue porque recibe todos los meses de julio alrededor de 200.000*

*personas de distintas ciudades del norte chileno, para celebrar a la Virgen del Carmen de La Tirana. Pero el resto del año, sus calles son habitadas por cerca de 800 personas, en su mayoría jubilados que después de haber trabajado toda su vida en Iquique deciden disfrutar de la tranquilidad del pueblo.*

*Gabriela es chilena de 56 años y al igual que su hermana Pía de 60 años, ha ejercido el trabajo sexual<sup>1</sup> en casas de citas, clubes nocturnos y calles desde hace más de 30 años. Actualmente, ellas alquilan una habitación en la casa de citas, que pagan cada vez que atienden a un cliente y que es administrada por una mujer transexual llamada Manuela en el antiguo barrio rojo de Iquique.*

*Esta ciudad nortina que fue anexada y cedida al territorio chileno producto de la Guerra del Pacífico que se inició en 1879 y que terminó con el Tratado de Paz de Ancón establecido con Perú en 1883 (Castro, 2014). Fue a partir de este período que Iquique se convirtió en un territorio atrayente para miles de chilenos y chilenas, como mis bisabuelos paternos que fueron “enganchados<sup>2</sup>” desde la zona sur del país con la promesa de encontrar un mejor porvenir producto de la riqueza de la minería del salitre.*

*También fue un territorio atractivo para las prostitutas a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX. La desaparición de las chinganas<sup>3</sup>, las continuas crisis de las labores textiles y artesanales, el asentamiento de los obreros en torno a los enclaves industrializados y la bonanza del mineral repercutieron en el desplazamiento de estas mujeres alrededor del puerto y ferrocarril de Iquique, y a las decenas de oficinas salitreras –como llamaban a los asentamientos industriales construidos para la extracción*

---

<sup>1</sup> Si bien elijo llamar a esta actividad como trabajo sexual o prácticas profesionales del sexo, utilizaré los términos trabajo sexual, prostitución o comercio sexual de acuerdo a dos criterios: i. su utilización imperante en los distintos períodos históricos, es el caso de la prostitución y prostituta que se usa preferentemente hasta mediados del siglo XX; ii. el uso que elijan las personas entrevistadas y que ejercen esta actividad. Adelanto, que desde esta base se funda mi propio posicionamiento en la investigación y en el ámbito del trabajo sexual.

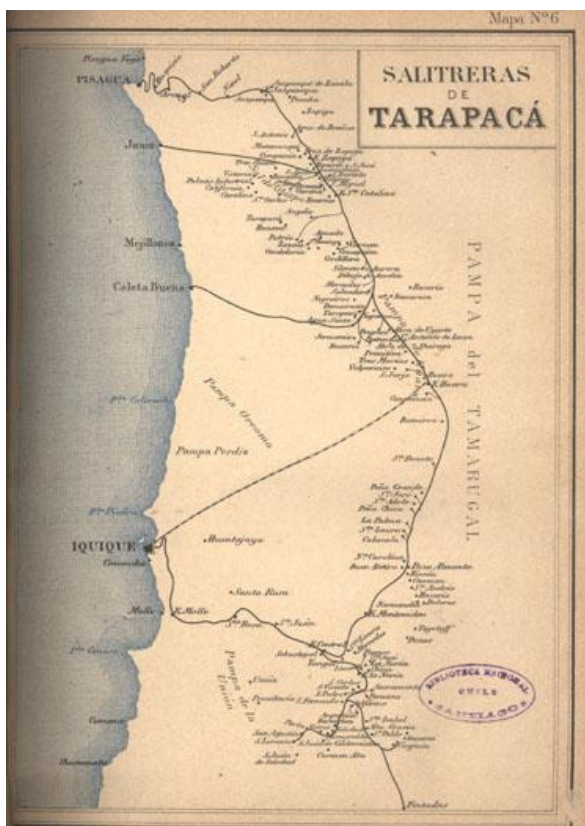
<sup>2</sup> Como se le decía a la práctica de reclutamiento que se realizaba en otros territorios, el enganchador -vestido con ropa a la moda y otros artilugios que demostraran su solvencia económica- daba a conocer fortuna que había en el norte de Chile. Al futuro obrero salitrero le ofrecía el pasaje pagado, un maravilloso sueldo, casa o habitación y alimentación a bajo costo, cualquier beneficio que le sirviera para que se subiera al barco.

<sup>3</sup> Chingana significa escondite en lengua quechua; era una taberna rural construida precariamente donde se bebía y bailaba a mediados del siglo XIX.

de esta materia prima- ubicadas en la Pampa del Tamarugal al este de la ciudad nortina (Pávez, 2011).

Ante la llegada de estas mujeres al puerto de Iquique, la administración local promulgó ordenanzas municipales para reglamentar la prostitución en los años 1893 y 1896, cuyo objetivo era contener el avance de las enfermedades de transmisión sexual en la población. Normativas que colateralmente otorgaron un estatus de servicio público a esta ocupación, en tanto las instituciones sanitarias y policiales custodiaban el correcto estado de los cuerpos de las mujeres que ejercían esta actividad, para el cuidado de la salud sexual de sus ciudadanos (Hernández, 2004).

La bonanza salitrera no duró, las continuas crisis económicas y sociales producto de la Depresión de 1929 y la aparición del salitre sintético en Europa, repercutieron en la caída del precio del nitrato en los mercados internacionales en los años 1930. Así fue que en las



Mapa de la región en la época del salitre.  
Fuente: Espinoza (1897).

siguientes dos décadas prosiguió un proceso de abandono y cierre de la mayoría de las oficinas salitreras, produciéndose la emigración a ciudades del sur de Chile o hacia Iquique (Godoy & González, 2013). Tal como lo hicieron mis abuelos con mi padre y mi tío en sus brazos.

El surgimiento de la industria pesquera contribuyó al término de la crisis económica y social de la región en los años 1960, proporcionando trabajo a los pampinos y pampinas rezagados – gentilicio de las personas que trabajaban en la Pampa Salitrera- y nuevamente situando a Iquique como un destino atrayente para vivir (Jiménez, 2007). Fue

en este período que los tripulantes y patrones de pesca se convirtieron en los clientes frecuentes de los locales nocturnos del comercio sexual, que se establecieron en lo que se constituyó como el barrio rojo: la calle Thompson y sus alrededores en el centro de la ciudad.

Bien lo sabe Gabriela, que migró desde su Illapel querido –ubicado en la Región de Coquimbo, donde dicen que termina el norte de Chile– a este barrio de Iquique en pleno apogeo de las pesqueras en los años 1980. Siendo madre soltera de Carlos, de entonces dos años de edad, se trasladó a vivir con su hermana Pía que trabajaba en los clubes nocturnos que habían reemplazado a las prohibidas “Casas de Tolerancia”.



Mapa administrativo de Iquique en la actualidad  
Fuente: Ministerio de Educación

Recién terminábamos de comer lo que preparó este hijo, de ahora 33 años, para la celebración de su tío, cuando las hermanas depositan álbumes y cajas de fotografías que colman la mesa. En la primera imagen que me muestra Gabriela, aparece sonriente junto a su hijo en el primer día de clases en la escuela pública; le comento que fui a la misma institución al reconocer su patio, que también estudiaron allí todas mis hermanas y, que incluso podría haber estado en el mismo nivel con alguna de ellas.

Observo nuevamente a Carlos con 12 años entre las fotos esparcidas, viste el traje de un baile religioso que participa en la fiesta que se celebra en julio en La Tirana. Fiesta que tenía un carácter netamente indígena hasta que en el año 1917 se inició el proceso de cooptación por parte de la Iglesia Católica, como estrategia de chilenización de este territorio, mediante la acentuación del carácter patriótico de la virgen ligado a los principios de la República (González Miranda, 2006).

*Entretanto organizábamos un circuito para ver las fotografías, el hermano mayor y vecino de Gabriela entra a la casa, le pregunta si puede traer cervezas para beber junto al cumpleaños. Ella luego de asentir, prosigue mostrándome un álbum de fotos en donde aparecen estos hermanos y otros familiares años atrás, posando entre carretillas y muros a medio hacer, que materializan un fragmento de los 17 años que duró el proceso de construcción de su casa en Alto Hospicio.*

*“La autoconstrucción” como llamaban a la zona donde Gabriela hizo su primera casa, fue una ocupación de terrenos en Alto Hospicio a partir de los años 1990. Igual que otras que se realizaron en esta meseta contigua a la Cordillera de la Costa de Iquique, donde hasta entonces sólo había parcelas agrícolas para el consumo local y una pequeña zona industrial. Este asentamiento residencial se realizó como mecanismo de presión hacia el Estado, debido al déficit habitacional de esta capital regional y los altos precios de sus viviendas (Guerrero Cossio, 1995).*

*Iquique no daba abasto. Crecía debido a la migración interna y su desarrollo social y económico, proveniente de la industria pesquera en los años 1960 y 1980, la Zona Franca instalada en 1975 y la industria minera del cobre que estaba iniciando sus procesos productivos en ese entonces, los años 1990. Crecimiento que trajo beneficios económicos desiguales, pero que además al no coincidir con la oferta y demanda habitacional, produjo una movilización social hacia Alto Hospicio, que se transformó en una de las ocupaciones más grande de Chile. Fueron estos pobladores, entre otros, que luego se movilizaron durante aproximadamente una década para convertir este lugar en un municipio en el año 2004<sup>4</sup>.*

*Las ocupaciones no eran nuevas en Iquique. Lo mismo había ocurrido en los años 1960, cuando los miles de trabajadores de las salitreras –entre ellos mis abuelos– ocuparon lo que entonces era la periferia de esta ciudad para comenzar una nueva vida luego de quedar sin una fuente de trabajo y lugar donde vivir. Tanto las apropiaciones hecha por mis abuelos, como la que hizo Gabriela, terminaron con la entrega de terreno y*

---

<sup>4</sup> Actualmente la comuna de Alto Hospicio tiene una población de 108.375 habitantes (Instituto Nacional de Estadísticas, 2017).



urbanización por parte del aparato estatal y prosiguió con la autogestión de la construcción de sus casas. Así, a medida que veía las fotografías de Gabriela, entendía que éstas actuaban como testimonios de su vida, cruzada a veces con la de mi familia y la historia reciente del territorio que nos unía.

Avanzaba la tarde, sus fotografías no sólo me iban contando una historia de vulnerabilidades asociada a la clase, sino que también me mostrarían otros relatos que se interseccionaban con exclusiones producto de la violencia institucional y de género. Supe de esta manera, que su sobrina fue protagonista de uno de los episodios más vergonzosos de la historia reciente de nuestra región, ocurridos entre los años 1999 y 2001. En estos años comenzaron a desaparecer mujeres que vivían en Alto Hospicio, adolescentes de 12 a 16 años, en su ida al instituto. Lo que en ese entonces era aún una extensión del municipio de Iquique.

Vergonzosa porque las instituciones estatales hicieron caso omiso de cada una de las 14 desapariciones. Es más, culparon a sus familias, señalando que las niñas habían huido por situaciones de promiscuidad, violencia intrafamiliar y extrema pobreza. También la prensa nacional fue cómplice al realizar reportajes que respaldaban la historia de una marcha voluntaria. No fue hasta la décima quinta víctima, una niña de 13 años que escapó del pique minero abandonado en el desierto que utilizaba el femicida para arrojar a sus víctimas, que pudo relatar su historia, la de sus compañeras de desgracia y reconocer al culpable. Sí, las conversaciones que brotaban de las imágenes, me conducían por procesos perversos de exclusión económica, social y de género, generados por un Estado neoliberal y patriarcal en el que no sólo vivía Gabriela, sino el resto de las mujeres que habitamos este territorio. Un Chile que vende como una marca su estabilidad económica al mundo, pero poco dice sobre qué se sostiene, escondiendo sus desigualdades en el “patio trasero”.

Continuaba la tarde, continuaban los relatos. Sus hermanos se sentaron junto a nosotras a tomarse la cerveza permitida por Gabriela, acompañándonos con sus comentarios en la revisión de las imágenes. Me habían presentado como su “amiguita” y su hijo y hermanos que no me habían visto antes sólo me preguntaron si era de la ciudad,

*no sospeché allí si su escasez de preguntas se relacionaba con que hayan especulado que era su compañera de trabajo. Pero poco me importa. Cualquier mujer que sale de la norma social o vive libremente su sexualidad será designada como una puta (Juliano, 2004; Pheterson, 2000) o “maraca” como le llaman en Chile. He sido puta muchas veces. Sin embargo, también reconozco el privilegio que implica autodenominarme “puta” como una apropiación del insulto o como una manera de resistirme a la norma.*

*Sí sabía que su familia conocía su ocupación, Gabriela me lo había dicho en uno de nuestros encuentros anteriores. Unos momentos antes de comer, mientras arreglábamos la mesa para la comida de celebración, había sido testigo de una conversación entre Carlos y su tía que me mostró que la cotidianeidad de su trabajo integraba este hogar. Pía se quejaba con su sobrino sobre un cliente que la había llevado al sector sur de la ciudad, que le propuso pagar el servicio sexual mediante un depósito en el banco pero ella se había negado, no tenía dinero para regresar a la casa de Manuela en el centro.*

*Seguí escuchando relatos de los distintos integrantes de la familia que estaban reunidos en la mesa. De pronto apareció la historia de Isabel, Gabriela me había hablado de esta hermana que falleció a los 30 años, también sabía que se encargó de la crianza de sus 3 hijos. Así que algo sabía de la mujer delgada, morena y de pelo liso hasta la cintura que estaba en la fotografía que me mostraba. Sin embargo, lo que no me había contado hasta ese entonces, era cómo había terminado su vida.*

*Isabel que era compañera de trabajo de Pía y Gabriela, había decidido hacerse un aborto, lo que constituía y constituye un delito en Chile, encarcelándose tanto a la mujer que se realiza la intervención como a quienes intervienen, salvo en tres causales que se han despenalizado recién el año 2017. Me cuenta Gabriela que su hermana iba a interrumpir su embarazo a través de la introducción una percha de colgar la ropa en la vagina, en la habitación que alquilaba. La introducción de la percha es una práctica a la que nos empuja la clandestinidad, utilizada como método para romper el saco amniótico y era popular antes que aparecieran los fármacos, o incluso ahora cuando no hay posibilidad de conseguirlos. También es una práctica causante de muchas muertes, como*

*ocurrió con la hermana de Gabriela. La introducción del gancho dio pie a una hemorragia, pero la persona que estaba realizando la intervención no se quedó a detenerla sino que la abandonó, Isabel –como en una serie de hechos desafortunadamente- estaba en la cama de arriba de una litera y al intentar bajar, cayó golpeándose la cabeza de manera tal, que falleció de un traumatismo encéfalo craneano.*

*Las historias que brotaban de las fotografías de Gabriela materializaban las consecuencias de las relaciones de desigualdad económica, social, de sexo/género asociadas a nuestros cuerpos, a nuestras vidas. Me desconcertaba las distintas vulnerabilidades que emergían de las imágenes a medida que avanzaba la tarde y el aplomo con el que afrontaba su vida. Era el mismo desconcierto que viví cuando conocí a las compañeras de Gabriela en otros escenarios del trabajo sexual en Iquique.*

### **2.1.2 Las compañeras de Gabriela**

*“Amiguita, ¿cómo le ha ido con las demás mujeres?”, me pregunta Gabriela, en referencia a las otras participantes de mi proceso de investigación. Su pregunta me remite a los recorridos etnográficos -realizados en paralelo a este acompañamiento- por los cabarets, casas de citas y las calles del trabajo sexual en esta ciudad del norte de Chile. Que me ha introducido en las vidas de distintas mujeres, que al igual que Gabriela, han optado por esta actividad.*

*Aproveché la pregunta para narrarle sobre estos recorridos. Que cuando pasé el custodiado ingreso del cabaret “Musas”, las tenues luces amarillas y rojas que lo iluminan me dificultaron ver los rostros de las mujeres que estaban compartiendo unas bebidas con los clientes en el segundo piso, también a las compañeras que conversaban cerca de la entrada, o las que estaban sentadas mirando el móvil alrededor de una de las mesas distribuidas en el primer piso. Acostumbrada a la iluminación, logré ver a uno de los tres hermanos que administran este cabaret, en el bar que estaba en una esquina cercana a la entrada, y que justo a su costado había un pequeño escenario con una barra vertical que estaba vacío. Asimismo, vi que la mayoría de las mujeres estaban con una*

*cuidada vestimenta que se ajustaba a sus cuerpos esbeltos, que había unas pocas que llevaban disfraces “eróticos”. Eso sí, todas usaban tacones altos.*

*Allí encontré a Amelia de 43 años bien llevados, conversaba con sus compañeras a la espera cerca de la entrada la llegada de algún cliente. Trabaja hace un año allí, proviene de Ecuador, es madre de dos mujeres mayores de edad que residen en su país y una pequeña de 5 años que vive junto a ella en Iquique. La migración a la ciudad está influida por el clima intertropical, su desarrollo económico y su localización en la frontera norte de Chile que la hace cercana a los países de la región (Contreras & Palma, 2015). Sin embargo, esta movilidad ha sido vinculada con el aumento del trabajo sexual, olvidándose que este desplazamiento y actividad han sido parte de la historia de la ciudad desde el período de la industria del salitre en el siglo XIX (Pávez, 2011).*

*Mientras intento conversar con Amelia entre medio del volumen alto de la música, a nuestro alrededor están sus compañeras compartiendo con sus clientes: trabajadores que alcanzan una meta, amigos que celebran una despedida de soltero, grupos de hombres que van porque sí y alguno que otro solitario. Ellos hablan, ellas los miran como si no hubiera nada alrededor, ríen con sus bromas, actúan haciéndoles creer que su conversación es interesante, que los comprenden y que están siendo seducidas por ellos - como escuché en una de mis visitas al cabaret- con el fin de aumentar la venta de bebidas y servicios sexuales en el menor tiempo posible.*

*Amelia trabaja sin contrato, al igual que sus compañeras. Pero debe seguir las reglas impuestas por el administrador del local, como asistir diariamente y justificar su ausencia, llevar puesto un vestido o disfraz ceñido y beber junto al cliente. Su salario dependerá de si recibe el “bono de asistencia” que le pagan por llegar en un horario determinado, la cantidad de bebidas que comparta con cada cliente y si presta servicios sexuales en la habitación que le alquila el mismo administrador.*

*El trabajo sexual no es ilegal en Chile. Se permite que las personas mayores de 18 años lo ejerzan de manera voluntaria, se persigue a los intermediarios (Ley 19.927, 2004, art.1) y se les solicita voluntariamente controles sanitarios sólo a las personas que lo ejercen (Decreto 206, 2007). Pero sí existen restricciones respecto a los espacios donde*

*ejercerlo, porque está prohibido que se reúnan las personas que ejercen el comercio sexual en prostíbulos o burdeles desde 1931 (Decreto con fuerza de ley 226, art. 73), y restringido que alquilen un recinto para dicho fin (Decreto 891, 1955, art.15). Invisibilizando los discursos de Gabriela o Amelia y sus compañeras, quienes han protestado desde los años ochenta en contra del control arbitrario e intrusivo que el Estado ha establecido sobre el trabajo sexual, basado en la diada victimización y protección, y que ha servido para proscribir la autonomía de estas mujeres (Pheterson, 1989).*

*No obstante, tal como vi en los recorridos por los distintos escenarios sociales del trabajo sexual de Iquique, los reglamentos no han terminado con la clausura de estos recintos. El Estado del mismo modo que ha mantenido su control, ha permitido disimuladamente que se ejerza (Gálvez, 2014). Las prácticas profesionales del sexo han cambiado estratégicamente conforme a este control, han surgido desde entonces otros oficios en el ambiente prostibulario, como bailarinas, damas de compañía, copetineras o acompañantes de bebedores solitarios, entre otras actividades. Y aun cuando las restricciones horarias de la Dictadura de Pinochet afectaron la vida nocturna, la instauración del sistema económico neoliberal facilitó la instalación de diversas empresas que atendían, y atienden indistintamente en horario diurno y nocturno, como “cafés con piernas”<sup>5</sup>, saunas, schoperías<sup>6</sup> (Salazar & Pinto, 2002), el cabaret en el que trabaja Amelia o la misma casa de citas de Gabriela, espacios donde se ejerce clandestinamente el trabajo sexual.*

*Ahora bien, la misma normativa de 1931 que prohíbe que las trabajadoras sexuales puedan reunirse en lugares que estaban diseñados para esta actividad, paralelamente permite ejercerlo en las calles. Sin embargo, los vecinos de la calle Bolívar en el centro de la ciudad no estaban de acuerdo con estas prácticas -a unas cuadras al este del cabaret donde trabaja Amelia-. Y se manifestaron con carteles en los primeros meses del año 2013, reclamando que las migrantes -apuntando sólo a las*

---

<sup>5</sup> Es un local con patente de cafetería, donde no necesariamente venden café, se distinguen por ser atendidos únicamente por mujeres que dependiendo del local, estarán vestidas con ropa ceñida o lencería.

<sup>6</sup> Es una cervecería con servicio de acompañamiento femenino.

*afrocolombianas- que ejercían el trabajo sexual causaban desórdenes y estimulaban la violencia del sector en sus calles (Oñate Rojas, 2013).*

*Los políticos y autoridades llenaron los periódicos locales con sus opiniones respecto a lo que se debería hacer con las trabajadoras sexuales, que debemos abrir un barrio rojo como lo hacen las urbes de Europa, decía a viva voz el alcalde de la ciudad a una emisora santiaguina. No abrió ningún barrio rojo, pero sí acalló las protestas de los vecinos con la promulgación de una ordenanza municipal, que definió un sector específico para el ejercicio del trabajo sexual en la periferia de la ciudad (Ilustre Municipalidad de Iquique, 2013).*

*Regulación que está amparada en un decreto establecido en el siglo XIX, que permite que las municipalidades ordenen su espacio público sobre la base de la defensa de la moral y las buenas costumbres (Ministerio del Interior, 1891).*



Calle “Bolivar”, donde se ejerce el trabajo sexual.  
Fuente: Salazar, (2013)

*Una ordenanza que no prohibió su actividad, sino que las exilia a un sitio eriazo en los límites de la urbe, que no consideró los discursos de estas mujeres en su diseño, que no estipula mínimos –al menos- de seguridad y que nos recuerda a los decretos establecidos para contrarrestar los “males de trascendencia social” promulgados en el año 1925 (Decreto Ley 355). Como no sería de otra forma, la policía es la encargada de resguardar a la ciudadanía de estas actrices sociales y sus prácticas –inoportunas y prohibidas- en este caso, mediante la higienización del espacio público.*

*A pesar de la ordenanza, Celia de 31 años que proviene de Colombia y sus compañeras, continúan captando clientes en la calle Bolívar, en los intersticios que surgen entre el ir y venir de las patrullas de las Policías civil y uniformada. Son mujeres con mayoría de edad y edades diversas, provenientes mayoritariamente de Colombia, alguna*

de Paraguay y unas pocas de Chile. Vestidas con pantalones o faldas cortas dependiendo de la estación del año, algunas con tacones y poco maquillaje, se instalan en pequeñas puntas de diamantes que configuran las esquinas iluminadas de estas estrechas calles, justo frente a los portones de las únicas empresas instaladas en este sector y que son sólo habitadas durante el día por sus trabajadores. En el resto de la calle hay residencias pareadas con fachadas de Pino Oregón, típicas construcciones del Iquique en los tiempos de las salitreras.

En este vaivén, las trabajadoras sexuales transgreden constantemente las regulaciones en los distintos escenarios, sus prácticas están prohibidas en los lugares que lo ejercen, sea éste el cabaret de Amelia, la casa de citas de Gabriela o la calle de Celia. Sin embargo, sus efectos son parte de las normas en uso e integran los procedimientos propios de su actividad. Es decir, y como en un doble sentido, las normas jurídicas, sociales y morales intervienen en su cotidiano –como también se instalan en el nuestro-, asimismo, las actrices sociales se adaptan, racionalizan y se ajustan a ellas, justamente porque las normas no hablan por sí mismas sino que sólo lo hacen en conexión con su contexto (Wolf 1982).

### **2.1.3 El problema de la mercantilización de las prácticas sexuales**

Seguimos junto a Gabriela y Pía luego de la comida de celebración de cumpleaños, viendo las fotografías esparcidas en la mesa. Recojo una en la que aparecen las dos hermanas, unos 15 años atrás aproximadamente, me comenta que no recuerda bien si están en el “Crucero del amor” –un antiguo club nocturno donde las dos trabajaron, incluso Gabriela vivió junto a su hijo en el segundo piso de este local- o la casa de la Suzuki, la vivienda de una mujer transexual donde alquilaban habitaciones para trabajar hasta que falleció, me dice Pía.

Están vestidas con faldas cortas de distintos colores, pero las dos llevan camisa, pantys medias y tacones negros, de su maquillaje sobresalen sus labios de color rojo, sentadas en el portal de la casa con las piernas cruzadas hacia el mismo lado, sonrían a la

cámara. Gabriela dice que no le gusta la fotografía, al preguntarle inmediatamente el porqué de su declaración, me responde: “no me gusta, qué fea, parecemos putitas”.

La frase “parecemos putitas” no operaría de manera simbólica como cuando decidimos las que no trabajamos en el ámbito de las prácticas profesionales del sexo, autodefinirnos de “puta” como mecanismo de resistencia hacia el control social sexista, que define así a cualquier mujer que transgrede la norma. En mi caso, la autodefinición operaría como un privilegio porque la elijo como símbolo de lucha, sin embargo, ¿qué ocurre con las mujeres que deben optar por esta práctica para obtener un beneficio económico?

Conuerdo con Ma. Dolores Juliano (2004) al plantear que en las investigaciones sobre trabajo sexual siguen presentes concepciones que establecen la categoría “prostituta” como una identidad prefijada, como algo que se es y no como algo que se hace. En la misma línea, tal como argumenta Gail Pheterson (2000), coincido que se omiten del análisis a las estructuras sociales, normas y relaciones de poder. Y así como se invisibiliza, se juzgan a las que lo ejercen, de ahí que “no me gusta, qué fea, parecemos putitas”, que nos señala Gabriela, resuenan ahora con otro matiz. Sin embargo, el juicio del trabajo sexual es paradójico, Amelia, Celia y Gabriela realizan dos actividades legitimadas en las sociedades capitalistas: un intercambio comercial y una relación sexual entre personas adultas y frecuentemente heterosexuales, como nos señala Raquel Osborne (2004). A pesar de ello, se criminalizan o se expulsan a la periferia para no “contaminar las calles con faltas al pudor”.

La literatura académica por su parte, ha establecido a las prácticas profesionales del sexo como una categoría ocupacional en los últimos años (Agustín, 2004; Garaizabal, 2007; Sanders, O’Neill, & Pitcher, 2009; Weitzer, 2010), alejándose de concepciones que la definen sólo como parte de la marginalidad social. Sin embargo, considero que se siguen buscando explicaciones que respondan a por qué ciertas mujeres se dedican a esta actividad y no otra. Tales demandas no son realizadas a otros oficios precarizados o extenuantes como pueden ser las que realizan trabajos domésticos o en la industria textil, y que responden a cánones hegemónicos establecidos respecto a la performatividad de



*género en el sentido de Butler (2002), enmarcados en una relación de poder que las definen en un sentido específico y binario.*

*Recordemos además que fue sólo a partir de los “Reglamentos de Casa de Tolerancia” en los primeros años del Estado moderno en Chile, que la prostitución se formalizó como una práctica transgresiva, adquiriendo significados asociados a problema social y de identidad (Walkowitz, 1991). Normas que al prescribir ciertos comportamientos en referencia a un rol femenino hegemónico influyen en los que no son permitidos, lo que implica la imposición de ideales sociales y morales de lo que debe ser y hacer “la” mujer para pertenecer a la sociedad dominante. Esto nos habla no sólo de cómo son definidas ciertas prácticas sociales, sino que también de la sociedad dominante en relación a qué actrices sociales e instituciones producen alteraciones y cómo se regula para que se instaure su orden.*

*Sin embargo, la desobediencia de las profesionales del sexo no sólo a las normas jurídicas, sino a las morales y sociales, nos plantea una manera distinta de actuar en torno a los patrones hegemónicos impuestos. Esos que señalan que las mujeres deben cuidar su hogar, postergar sus intereses por los demás y mantener estrictamente controlada su sexualidad, como nos detalla Ma. Dolores Juliano (2017). No obstante y en lugar de dar cuenta de estos saberes y otras formas de vida, hemos omitido su conocimiento práctico en las ciencias sociales, también sus modos de hacer o las reapropiaciones de los imaginarios que las marginan. Más aún, frecuentemente establecemos categorías y nociones estigmatizantes y ajenas a su contexto, que no han hecho más que reforzar cierto orden social. Hemos investigado sobre estas actrices sociales, hablamos de ellas, pero no las escuchamos (Juliano, 2005).*

*En el intento de escucharlas, tensionar categorías que la definen como un problema y hacer inteligible su actividad, me propuse como objetivo de la investigación reivindicar el trabajo sexual a partir de las prácticas discursivas del Estado chileno sobre la prostitución, comercio sexual y el trabajo sexual y los conocimientos de las trabajadoras sexuales en Iquique, norte de Chile. Con este afán realicé una investigación de tipo etnográfica porque permite observar y dialogar con la cotidianeidad de las*

*profesionales del sexo y sus escenarios laborales a través de los métodos y racionalizaciones utilizadas para dar sentido a su realidad social.*

*Con este marco, dirigí la investigación a partir de dos líneas de acción. En la primera, argumento críticamente que el Estado al establecer la prostitución, comercio sexual y trabajo sexual, como un problema, promueve una performatividad sexo/género que naturaliza fronteras sobre las prácticas sexuales, cuerpos y deseo no sólo de estas mujeres, sino que complementariamente de todas las mujeres, cuando no es sino un efecto de sus prácticas discursivas y materialidades sedimentadas. En este sentido, señalo que las prácticas profesionales del sexo se relacionan con la historia de la mujer, la conformación del Estado moderno basado en la problematización y regulación de prácticas sociales de actores y actrices sociales para el establecimiento de ciertos principios; influenciados por los intereses de las ciencias, valores que pretenden imponer instituciones y movimientos sociales, políticos.*

*Y la segunda línea, se basa en su agencia. De hecho en un afán político: subrayo su agencia. Precisamente por eso, identifiqué los conocimientos y prácticas de las trabajadoras sexuales mediante la producción situada de sus escenarios sociales y reconstruyendo inductivamente las categorías y estrategias que le dan sentido a su realidad social. Con ello, resalto el carácter rupturista de estas mujeres con el modelo tradicional que establecen ciertas instituciones y con ello expongo que el Estado, al definir ciertas maneras de vivir a través de sus normas jurídicas, también expulsa a otras (Butler & Spivak, 2009).*

*Me rebelo ante esto. Los conocimientos y modos de hacer de las trabajadoras sexuales los planteo como prácticas de reivindicación desde lo cotidiano, con el propósito de evidenciar su hacer desapercibido, un hacer invisibilizado porque se repite día a día, uno que da cuenta cómo estas actrices competentes crean, sostienen su trabajo y resisten. Pero no sólo señalo sus conocimientos como prácticas de reivindicación, sino que también reivindicó estas prácticas sociales porque permiten ampliar horizontes ontológicos hacia formas de vida que no se reconocen como tal, ininteligibles porque actúan fuera de los marcos instaurados de lo que se debe ser y hacer.*

*Reivindico con el propósito de contribuir a ampliar la mirada que se ha constituido de la prostitución y trabajo sexual, desde una perspectiva que articula el contexto jurídico, histórico y social con la agencia de las profesionales del sexo. Busco que la identificación y visibilización del saber experto de las trabajadoras sexuales aporte en la configuración constructiva de estas prácticas, en la decolonización epistémica y complejice un debate que se distingue por subestimar la agencia de estas profesionales.*

*Reivindico la vida de Gabriela, Amelia y sus compañeras, como una vida vivible.*

## **2.2 Punto de partida en el campo-tema de las prácticas profesionales del sexo**

Desde la sorpresa que me provocó la proposición de Lupi de investigar sobre este tema a usar estratégicamente los términos prácticas profesionales del sexo o profesionales del sexo para referirnos a este quehacer, para acentuar que las mujeres que ejercen esta actividad reciben una retribución económica debido a la especialización y experticia de sus prácticas; permítanmelo decirlo de una manera coloquial: “ha pasado mucha agua bajo el puente”.

Retrocedamos al comienzo de este proceso. Cuando le decía a Lupi: “Sí, sí me interesa”, para aceptar la propuesta de iniciar mi investigación doctoral sobre trabajo sexual en el norte de Chile; mientras intentaba omitir cualquiera alteración física que diera cuenta de la sensación de asombro por lo imprevisto del proyecto. Era inesperada la posibilidad de estudiar sobre este tema, no porque no fuera de mi interés sino más bien porque no lo imaginaba como un tema investigable. Si bien, una mezcla de miedo, alegría e incertidumbre zarandeaban mi cuerpo -ahora que lo recuerdo, no puedo dejar de sonreír nuevamente- sentada en su despacho; también intuitivamente, sentía que Lupi me estaba indicando la entrada de un camino que me resultaría fascinante.

En ese entonces estaba a pasos de mi “bautizo” como feminista, pero no había escuchado sobre los arduos debates sobre prostitución y trabajo sexual. Mi acercamiento al trabajo sexual había estado supeditado a la conversación de adultas que había escuchado en algún rincón escondida a mis 10 años sobre alguna vecina: “ella era una mujer del ambiente y Juanito la sacó de allí”, decía una tía; o a mis juegos con una compañera de escuela cuya madre trabajaba en un cabaret, que al parecer era el mismo en que trabajaba la vecina de mi tía, pues una vez me la encontré con Juanito en la habitación que alquilaba la mamá de mi compañera de juegos, pero no le dije a mi tía, sobreentendí que estas situaciones se guardaban en secreto. “Mujeres del ambiente” como le llamaba, es un eufemismo utilizado para referirse a las trabajadoras sexuales, que disfraza esta

denominación para no llegar a nombrarla pero sin dejar de ser comprendida dentro del contexto. De niña ya entendía ese contexto.

Pero fue a medida que me sumergí en este proceso de investigación, que traje del recuerdo estos episodios de mi vida. También – ¡cómo no!- comencé a prestar atención a cualquier texto que incluyera denominaciones o derivaciones vinculadas a la prostitución o el trabajo sexual. De pronto se agudizaban mis sentidos y como si fuese un radar advertía, además de los eufemismos, sinónimos o incluso cómo la misma denominación despojada de disfraces integraban mi cotidianeidad.

Uso de palabras o frases para nombrar a las trabajadoras sexuales, pero que no eran homologables para señalar al hombre que se dedicaba a lo mismo o que adquirirían un significado distinto de acuerdo al sexo/género. Como “mujer pública” sinónimo de prostituta y su equivalente “hombre público”, empleado para nombrar a alguien que tiene influencia en el ámbito social o político. Una evidencia del lenguaje sexista propio del sistema patriarcal y su dicotomía femenina y masculina, pero que desatendía antes de involucrarme en este proceso.

También desatendía el uso del verbo prostituir en conferencias o noticieros: ¡se ha prostituido la democracia! Que servía para enfatizar cómo se corrompía nuestro sistema político. Comenzaba entonces a captar cómo el uso de esta palabra ampliaba su campo de significado, que las implicancias y la valoración moral de la mercantilización de las prácticas sexuales da para mucho. Se “capitaliza” –que palabra más asertiva para este campo- su significado en el uso de diferentes acciones que coinciden en su inadecuación social y moral, que pueden ir desde la alteración de la forma de algo, hasta el juicio por acciones asociadas a la deshonra.

¡Y qué decir del insulto “hijo o hija de puta”! Que era lo último que se decían mis compañeros de curso en la primaria o secundaria antes irse a los golpes. Un tipo de insulto que tiene la particularidad de entenderse en distintos contextos sociales y culturales –“aquí en la Quebrada del Ají”, como dirían en mi pueblo-, pero que además, opera indirectamente sobre la persona insultada y directamente sobre la madre del susodicho o susodicha y, -dicho sea de paso- no hay un equivalente para vilipendiar al padre. Se

conjugan dos polos asociados a la mujer en esta frase, por un lado está la palabra hijo o hija que nos refiere a la maternidad, y tal como plantearemos más adelante, ésta se distingue como un modelo reconocido y preferencial para las mujeres; por el otro lado, la “puta” que se establece como un opuesto a este mismo modelo de maternidad. En este sentido, no se alude a cualquiera madre sino que a una que comete una grave falta para la sociedad: mercantiliza sus prácticas sexuales. Paradójicamente y como la mayoría de las trabajadoras con independencia de dónde y en qué laburen, su objetivo podría ser, entre otros, mantener a sus hijos e hijas.

De pronto reparaba que la prostitución, sus denominaciones y usos estaban presentes de diferentes maneras en mi cotidianeidad. No obstante, a menudo volvía a la mañana en que Lupi me había propuesto este tema de investigación, me preguntaba constantemente ¿por qué me había sido tan inesperada?, ¿por qué no imaginaba al trabajo sexual como un tema de estudio?, ¿cómo se había generado este contexto social abundante en eufemismos y denominaciones como las nombradas, pero que nada decían de las vidas de las trabajadoras sexuales? Preguntas que atentaron –afortunadamente- en contra de mi horizonte ontológico e incentivaron en ir en busca de los procesos históricos que me permitieran comprender este presente.

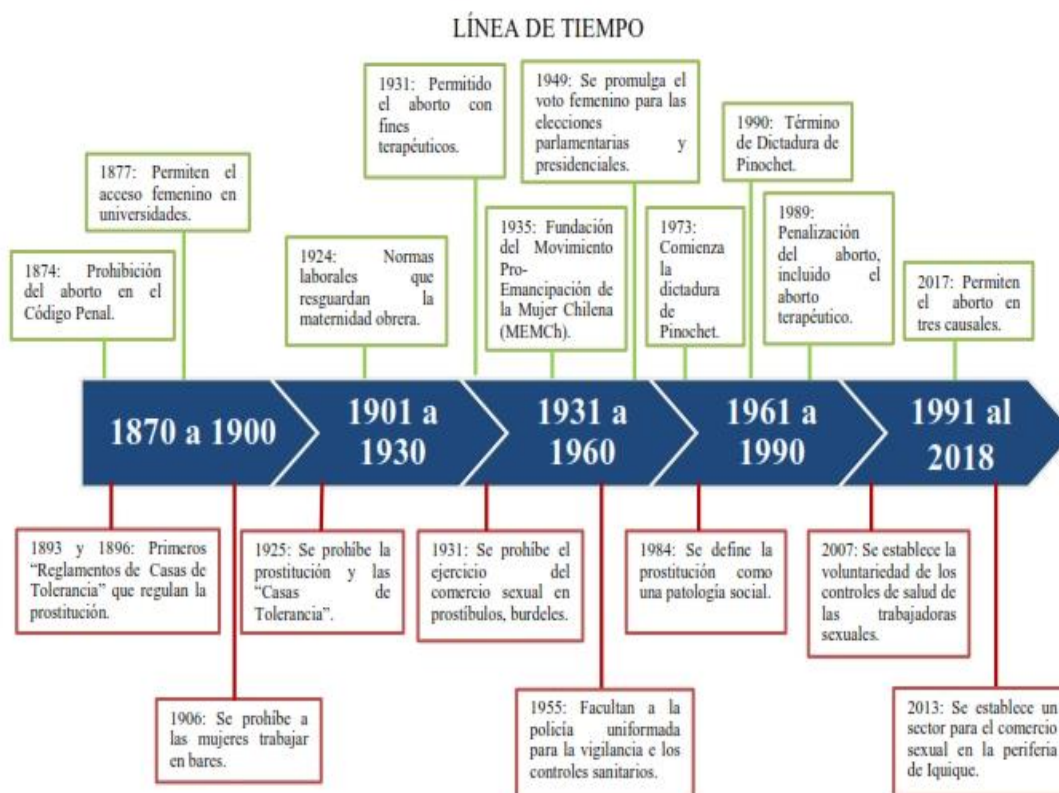
### **2.3 Nuestras historias y las condiciones de posibilidad: Divisiones ficticias y deudas pendientes**

Leyendo a Foucault entendí que las preguntas sobre el trabajo sexual se vinculaban con el contexto social, que condiciona que se produzcan y reproduzcan ciertas realidades y relaciones sociales asociadas a esta actividad. Éstas no operarían únicamente sobre las trabajadoras sexuales, sino que también sobre todas –nosotras- las mujeres.

De pronto aparece mi historia. Crecí en Chile, un país conservador en lo valórico y neoliberal en lo económico, donde la Iglesia Católica y los últimos años también la Evangélica, la burguesía y clase política han promovido históricamente un discurso heteronormativo y patriarcal que nos vincula a la institución familiar, lo doméstico y la maternidad. Donde sólo se ha despenalizado el aborto en tres causales desde el 2017, donde a las personas del mismo sexo se les niega la posibilidad de casarse o adoptar y las transexuales tienen una ley para declarar quienes desean ser desde este año 2018.

En este sentido también emerge nuestra historia. Aquí hago un alto para señalarles que elijo comenzar a escribirla en primera persona plural, con el fin de incluirme e incluirnos en la historia de las mujeres que expandieron sus fronteras más allá del espacio destinado para ellas; e incluir a cada una de las participantes, compañeras y colaboradoras que hicieron posible su escritura y que transformaron este proceso, en un proceso de todas.

Nos ubicaremos a partir del siglo XIX. Período que se singulariza por la continua migración de mujeres a los márgenes de las grandes ciudades producto de la descomposición de la economía campesina y las continuas guerras; como también, por los procesos de industrialización que produjeron una nueva organización del trabajo productivo y reproductivo.



Nos fijaremos en los procesos de participación de las mujeres trabajadoras –como las denominaban en la prensa obrera chilena a comienzo del siglo XX-, para dar una pincelada de manera resumida por sus diversos episodios de esta división ficticia entre el ámbito público y privado. Entendiendo que el trabajo sexual no puede estar ajeno a estos procesos. O más bien al revés, que el trabajo sexual sirve como un dispositivo que evidencia el orden social, uno que funciona sobre la cristalización de roles que responden a una lógica binaria. Pero vamos por parte, no nos apresuremos.

Las “mujeres públicas” como las llamó el Estado chileno en su Código Penal en 1874 (artículo 495), aparecen en la historia en los primeros años del siglo XIX. Cuando madres solteras, viudas o abandonadas migran desde la sociedad rural a los grandes centros urbanos, producto de las crisis agrícolas o guerras contra “el sistema de la Patria” en la frontera sur y contra la Confederación peruana-boliviana en el norte de Chile; e



incursionan en el entretenimiento para sobrevivir; instalando ranchos o “chinganas”–la taberna rural que nombre en “Las fotos de Gabriela”- donde ofrecían alimento, diversión, hospedaje y, no principal o exclusivamente, servicios sexuales (Salazar & Pinto, 2002). Estas prácticas no fueron aprobadas por las autoridades políticas y eclesiásticas que se encargaban de la administración de cada territorio, que consideraron que este tipo de comercio femenino atentaba contra la moral. Acusándolas de amancebamiento y castigándolas con el embargo de sus tierras y la obligación de prestar servicio doméstico gratuitamente a militares u hospitales, mientras sus hijas e hijos eran enviados a servir a la burguesía (Salazar, 1985).

Las autoridades asumían la responsabilidad de custodiar nuestra honra sexual, basada en la idea de que el rol de las mujeres era “*servir a Dios, a su marido y a sus hijos*” (Zárate, 1995, p. 152). Así fue que estas mujeres para escapar del yugo moral y sobrevivir, comienzan progresivamente a trabajar en labores como el servicio doméstico, lavandería y costura, sometiéndose a la precariedad que implicaba este tipo de trabajos. Las que trabajaban en el servicio doméstico a menudo eran agredidas física y sexualmente por sus patrones, las lavanderas eran perseguidas por hacer un lodazal y lavar con poca ropa, sumado a que trabajaban sin contrato, con sueldos precarios, impagos o con pago a través de fichas que se utilizaban en el almacén del mismo patrón (Salazar & Pinto, 2002).

Por otra parte, las mujeres que se insertaron en el sector manufacturero fueron señaladas como poseedoras de una dudosa moral en la época de la industrialización a fines del siglo XIX, ya sea que trabajaran como obreras de la fábrica textil, de tabaco o empaquetadora de alimentos; porque transgredían los límites de este modelo femenino al vender su trabajo fuera de casa, pero además, eran tareas que no necesariamente obedecían al ámbito doméstico (Hutchison, 1998).

Eso no quiere que no ejercieran encubiertamente la prostitución como su empleo o para complementar su renta, pues permitía mayores ingresos, autonomía y flexibilidad horaria. Más aún, cuando los “Reglamentos de Casas de Tolerancia” entregaron un estatus legal y de servicio público, siempre y cuando cumplieran con las especificaciones

señaladas por las administraciones locales a partir de 1896, que contemplaban el registro y control sanitario de sus cuerpos (Hernández, 2004).

Cualquier tipo de trabajo asalariado realizado por mujeres en ese entonces, era definido como opuesto a las labores de devota madre y flamante esposa, específicamente, en relación a las características afectivo/sexual naturalizadas respecto a la reproducción. Características que además eran enfáticamente promovidas como un pilar del desarrollo de la nación en este periodo (Durán, 2009), apartándonos de los ámbitos políticos y científicos, entre otros. Pero paradójicamente, estos mismos actores políticos y científicos eran los que planteaban este orden social, produciendo distinciones y mecanismos para el control de nuestros cuerpos y sexualidades. Ellos demarcaron funciones del sexo/género en lo público y lo privado, fijaron un doble criterio para evaluar las conductas, cuyos efectos generaban relaciones de desigualdad e importantes restricciones para las mujeres.

Estas relaciones de desigualdad se evidenciaron, por ejemplo, en las precarias condiciones laborales que soportaron las obreras al ganar menos de la mitad del sueldo de lo que obtenían sus compañeros de trabajo (Lavrín, 2005). Sin embargo, las mujeres no se quedaron de brazos cruzados y alertadas por los cambios en la composición de la fuerza de trabajo y sus precarias condiciones, promovieron la conformación del *Movimiento Obrero Feminista* en el centro y los *Centros Femeninos Belén de Zárraga*<sup>7</sup> en el año 1912 en el norte de Chile. Organizaciones de corriente socialista y anarquista respectivamente, que trataban temas de dominación masculina y de clase. Pero que al debatir con representantes de políticos, sindicalistas y médicos, más que situar la discusión en el reconocimiento de su inserción en el mundo laboral o problematizar el espacio doméstico, plantearon cómo cierto tipo de actividades y lugares de trabajo amenazaban su moral, sus roles reproductivos y domésticos (Godoy, Díaz, & Cardarelli, 2009).

Lo que se evidenció en el periódico *La Alborada*, creado en el año 1905, del Movimiento Obrero Feminista, que apoyó la ordenanza de la Municipalidad de Santiago que prohibía que las mujeres trabajasen en bares, a pesar de que 3.000 mujeres quedarían

---

<sup>7</sup> En homenaje a una anarquista española contemporánea de esta época, que se hizo conocida en una gira por las salitreras en el norte de Chile.

desempleadas, pues como señala Jeria (1906) en su editorial: “*es preferible soportar unos días de escasez, antes que seguir corrompiéndose moralmente*” (p.1). Defensa de la virtud femenina que se sumó a las resistencias que operaron al interior de las organizaciones obreras -lideradas por hombres- que subestimaban las capacidades de las mujeres, distinguiéndolas como “víctimas inocentes” del capitalismo industrial, responsables del deterioro del mercado de trabajo y una carga para las demandas sindicales (Hutchison, 1998).

Como nos señala Lavrín (2005), las mujeres enfrentaron barreras con sus compañeros de trabajo y con sus compañeros de militancia, consecuencia de la intersección como mujer y trabajadora. El problema se centraba en la inserción de las mujeres en estos espacios productivos, pues otras mujeres habían participado del mercado laboral pero en trabajos que repetían las distinciones de sexo/género tradicionales: servicio doméstico, lavanderas. En esta línea, las trabajadoras industriales recibieron el rechazo social por ‘invadir’ espacios masculinizados, distanciarse de los roles hegemónicos e independizarse de la figura paterna o conyugal (Kirkwood, 1990). Pero al mismo tiempo, los discursos de los compañeros del movimiento obrero, repitieron las ideas valóricas respecto de la mujer y la familia asociados al discurso burgués (Hutchinson, 1995)

Ante la imparable inmersión de las mujeres en este campo y la preocupación por las labores reproductivas, las primeras propuestas en materia de regulación del trabajo femenino del Estado chileno se centraron en el resguardo de la salud, la familia y la patria en el año 1924. Que fijó normas de protección para trabajadoras al imponer el establecimiento de guarderías infantiles, amplió el permiso de maternidad y el resguardo de su trabajo (Lavrín, 2005).

Estas normas se relacionan en su afán de defensa de los roles reproductivos asignados a la mujer, con la promulgación de la ley que prohíbe de la prostitución en 1925. Pierde su estatus legal por atentar contra la degeneración de “la raza chilena”, por lo que se prohíben las “Casas de tolerancia” y momentáneamente cualquier ejercicio asociado. Decimos momentáneamente porque se levantó la prohibición para el comercio sexual independiente a partir de 1931, y pesar que los reglamentos terminaron con la clausura de

las “Casas de tolerancia” y prostíbulos, a partir de entonces el Estado ha permitido solapadamente su funcionamiento (Gálvez, 2014).

Si hablamos del control de nuestros cuerpos, no podemos dejar de mencionar que, recién en ese mismo año 1931, se promulga una ley que permite sólo el aborto terapéutico. El gremio médico y las feministas de la época preocupadas por la alta tasa de abortos, problema que iba a la par con la mortalidad infantil, promovieron la medida pero con el fin de proteger los valores de la maternidad (Illanes Olivas, 2010).

Sigamos con la política de protección laboral. Esta logró articular dos aspectos fundamentales para la mantención del orden social: la moral y salud de las trabajadoras conforme a derechos maternales y conyugales (Lavrín, 2005). Es en este sentido y bajo la misma lógica de estas articulaciones, que se creó el sistema de salario familiar en el gobierno -producto del debate del salario mínimo- que fijó como destinatario al trabajador, como único jefe de hogar y capaz de mantener económicamente a su familia<sup>8</sup>, reforzando el discurso del “deber ser” acerca de los roles binarios: la mujer dependiente y en el hogar y el hombre como proveedor (Roseblatt, 1995).

De esta manera, el trabajo remunerado de las mujeres se definió como una excepción, producto de una crisis económica, por lo que se mantendría hasta superada la coyuntura, o como complemento del ingreso masculino (Stuven, Cabello, & Crisóstomo, 2013). A pesar de que constituían un tercio de la fuerza de trabajo en 1940 y que en ese porcentaje no era contemplado el trabajo sexual. Además, el Estado no respaldó consistentemente la inserción y participación de las madres al mercado laboral, ni siquiera considerando que dichas normativas beneficiarían a sus hijos e hijas, pues dicho apoyo implicaba validar la independencia de las mujeres, lo que iba en contra del ideal hegemónico de familia (Roseblatt, 1995) y de las propias características femeninas asignadas.

Paralelamente, las mujeres comienzan a ocupar otros espacios públicos. La educación primaria igualitaria fue establecida desde 1860, y el acceso femenino a las

---

<sup>8</sup> Sólo recibían el sueldo y las asignaciones estatales aquellas las familias legitimadas a través del matrimonio y los hijos reconocidos legalmente por el padre.

universidades permitido desde 1877, pero fue recién en el año 1920 que comienza a elevarse el número de estudiantes universitarias. Recién a partir del año 1940 que se diversifican las profesiones y la ejecución de labores técnicas o especializadas, como medicina, derecho o arquitectura. Tal como señala Felicitas Klimpel en las conclusiones de su estudio sobre el aporte femenino al progreso del país: “ahora ya sabemos que la inteligencia no es patrimonio de ciertos hombres, sino que lo es, también de ciertas mujeres” (1962, p. 218). Si bien, la profesionalización de las mujeres se vincula con su condición de clase, en tanto, son las pertenecientes a los sectores favorecidos y medios quienes podían acceder a estudiar y optar por no trabajar. La inserción en el ámbito laboral de mujeres profesionales permitía desvincular el trabajo femenino únicamente como parte de clases populares y necesidades económicas, y vincularlo a la idea de emancipación, interés o desarrollo personal (Godoy et al., 2009).

También transversal a estos procesos, mujeres como Elena Caffarena y Marta Vergara comenzaron a cumplir roles que transgredían el modelo hegemónico de participación en el ámbito público. Ellas inauguraron una etapa de la historia social y político de las mujeres a través de la fundación del Movimiento Pro-Emancipación de la Mujer Chilena (MEMCh) en el año 1935, para “luchar por la liberación social, económica y jurídica de la mujer” (1938, p. 2). El MEMCh a través de su periódico *La Mujer Nueva*, publicaba artículos para denunciar las precarias condiciones laborales que vivían las mujeres empobrecidas, la desprotección de la maternidad e infancia, y entregar información educativa que no podían encontrar ni siquiera en la prensa progresista (Antezana-Pernet, 1995). Asimismo, realizaron las primeras reivindicaciones en el ámbito de la sexualidad de las mujeres, adoptando una postura favorable al aborto, la voluntariedad de la maternidad y anticoncepción, considerando también, aspectos asociados a las desigualdades de sexo/género y clase (Lavrín, 2005).

Conquistado el voto femenino en 1949, el MEMCh y otras organizaciones que se articularon para este propósito, se separaron paulatinamente, dejando de lado las consignas fundacionales centradas en la necesidad de luchar coordinadas –desde las mujeres– para su emancipación total. Persistieron así, las desigualdades respecto a las leyes laborales y

derechos de la familia, se continuaron pagando sueldos distintos por las mismas labores, prefiriendo a los varones en los trabajos para evitar los permisos maternales o inasistencias por dificultades domésticas (Gaviola, Jiles, Lopresti, & Rojas, 1986). Ni que decir del silencio en torno a la prerrogativa de disponer de nuestros cuerpos y sexualidades. La conquista del voto, sumada al creciente acceso al mundo laboral y profesional había traído tensiones en la sociedad chilena, por lo que ni siquiera las feministas que habían levantado la bandera de lucha por el divorcio, la igualdad de oportunidad o inserción de la mujer en la política, continuaron con sus demandas (Huerta & Veneros, 2013).

Decía Julieta Kirkwood que luego de la desaparición del MEMCh, *“las mujeres estarán siempre más cerca de las máquinas de escribir, pero lejos de la imprenta”* (1990, p. 88), refiriéndose al silencio que secundó a las organizaciones feministas que dejaron incluso de editar sus periódicos. Nos cuenta esta autora, que los Centros de Madres (CEMA) fueron uno de los únicos espacios de encuentros femeninos que se mantuvieron. Estas asociaciones barriales –que aún existen- habían sido creados en 1947, pero en nada se parecían al MEMCh, pues eran espacios que funcionaban de acuerdo a la lógica hegemónica del Estado: la preservación de los roles de la dueña de casa, la maternidad y valores familiares.

Si bien, los procesos de inserción femenina en el ámbito laboral tuvieron sólo un leve aumento en el empleo femenino entre los 1952 y 1969 en Chile –los años siguientes a la conquista del voto-, este representaba la mayor tasa de inserción en Sudamérica en 1970. Sin embargo continuaban primando aspectos sexistas para la incorporación de las mujeres, como su estado civil – las empresas preferían a las solteras-, nivel educacional y fecundidad (Saavedra, 1978).

En las últimas tres décadas del siglo XX, a pesar o debido a las crisis políticas, económicas y sociales que vivió Chile, aumentó la tasa de participación de las mujeres en el trabajo remunerado, se prolongó su vida económicamente activa y presentaron una mayor continuidad al no dejar de trabajar por la maternidad en este período; sin embargo esto no fue sinónimo de igualdad laboral, pues continuaron segregadas ocupacionalmente,

se mantuvieron las brechas salariales y su tasa de desempleo fue mayor a las de los hombres (Arriagada, 1998).

Además, la incorporación no significó procesos de redistribución de las tareas domésticas en el ámbito privado. Siguen asumiendo las tareas de cuidado en el ámbito doméstico. Sin embargo, la percepción positiva respecto del trabajo femenino se expandió a sectores más amplios de la población, producto de políticas de incentivo de empleo femenino que promovieron la autonomía económica de las mujeres (Godoy et al., 2009). Estratégicamente, plantea Gómez (2014), el Estado liberal ha intervenido para incorporar a las mujeres en lo público, pero no ha hecho bien su tarea al mantener políticas que precarizan nuestras vidas lo que implica que no nos den soporte como ciudadanas.

Para cerrar este capítulo, volvamos atrás. Comenzamos este periplo con la idea de comprender las condiciones de posibilidad que influyen en que se produzcan ciertas realidades y relaciones sociales en torno al trabajo sexual, considerando que esas condiciones no operarían únicamente sobre las trabajadoras sexuales, sino que también sobre todas –nosotras- las mujeres. Para ello, hemos repasado el pasado a través de las historiadoras para conocer los episodios que han marcado nuestra inserción en el ámbito público, las barreras y desavenencias encontradas en este camino. También nuestras incongruencias y la complejidad de nuestra En estos encuentros hemos visto cómo el Estado, la clase política y económica han demarcado y naturalizado una división público y privado asociadas a roles de sexo/género.

Hay un sinfín de temas que quedaron en el tintero, fascinantes cada uno de ellos: el certificado médico prematrimonial que debían presentar sólo los hombres para casarse y que no se le solicitaba a las mujeres porque eran definidas como pasivas sexualmente; las cuestiones jurídicas asociados a las mujeres cuando se casaban y que le restaba autonomía, el casamiento para toda la vida y la ley de divorcio, entre un largo etcétera. Son temas que hablan los textos de historia. Sin embargo, es preciso señalar que poco se habla de las trabajadoras sexuales, pero además sólo se habla en el ámbito sanitario o de orden público. Eso no quiere decir que no se haya expandido y sofisticado el trabajo y sus escenarios laborales, sólo que se omite su realidad. Hay excepciones, como las trabajadoras sexuales

que fundaron la Asociación Pro Derechos de la Mujer ‘Ángela Lina’ (APRODEM) en 1993, cansadas de que las violentasen y no se hiciera algo al respecto. De hecho, el nombre proviene de una par asesinada. También, la Fundación Margen que deriva de APRODEM, se creó en 1998 para promover el reconocimiento de los derechos de las trabajadoras sexuales en Chile. Estas activistas hacen un camino solitario.

¿Qué ocurrirá en el campo de las ciencias sociales en Chile?, ¿continuará este silencio sobre la mercantilización de nuestros cuerpos en el ámbito público en Chile, o habrán voces que hayan abierto el debate?, ¿se habrán problematizado las vivencias de nuestros cuerpos y sexualidades, más allá del derecho a decidir sobre la maternidad o prácticas sexuales en el ámbito privado? Una profesora de pregrado nos decía que “una habla de las emociones, que maneja”, quizás nuestro conservadurismo nos ha pasado la cuenta, condicionando que hablemos del trabajo sexual sólo desde eufemismos.

Eufemismos, luego silencios.



## **2.4 Hablemos del campo-tema: Alianzas, tensiones y polaridades sobre la prostitución y/o trabajo sexual**

Nos rebelamos en contra de los eufemismos, también de los silencios. Estos silencios, como también las alianzas o polaridades entre diversos actores y actrices sociales conforman el campo-tema del trabajo sexual. Esta red de relaciones sociales establecidas desde este “estar periférico” o siendo ahora actrices activas –al involucrarnos en esta investigación– y sus materializaciones heterogéneas y simétricas en constante movimiento lo constituyen, pero no como un lugar o una etapa específica de la investigación, sino como un posicionamiento que se forma, arguye y refracta constantemente en distintos espacios y tiempos (Spink, 2003, 2005).

El campo-tema de la prostitución y/o trabajo sexual está compuesto por diversos saberes locales, prácticos, sentidos comunes o disciplinares, que no están ajenos a procesos sociohistóricos y políticos de sus contextos específicos. Precisamente porque estos procesos intervienen en la generación y promoción de ciertos discursos y relaciones sociales, condiciona que ciertas actrices o actores sociales sean legitimados para dar cuenta de su realidad social y participar en el campo-tema a partir de su propia experiencia.

Es el caso del posicionamiento sobre el trabajo sexual. Esta denominación fue introducida por Carol Leigh alias Scarlet Harlot, una trabajadora sexual y activista en San Francisco en 1980, como estrategia de reconocimiento de su ocupación laboral y en contra de la retórica feminista, que en ese entonces sólo degradaba y cosificaba a las mujeres que ejercían estas prácticas profesionales (Leigh, 1997). El uso de esta denominación marca un hito histórico en las movilizaciones sociales para la reivindicación de los derechos civiles de las mujeres y trabajadoras sexuales (Jeffreys, 2015). Al introducirse en el campo-tema que estaba integrado por las relaciones sociales establecidas en función de la prostitución, con sus actrices y actores sociales y materializaciones.

Un campo-tema en el que se plantean relaciones sociales complejas debido a la diversidad y disparidad de posiciones. Los primeros estudios de la prostitución que fueron realizados por la medicina higienista en Europa en el siglo XIX, promocionaron la imagen

de la “prostituta” como la encarnación simbólica y manifiesta de la degeneración moral, una amenaza biológica y responsable del desorden público (Corbin, 1988). Visiones que tuvieron una continuidad en las regulaciones estatales que se impulsaron a partir de los últimos años de ese mismo siglo en América del Sur.

Continuidad que se ha actualizado a través de investigaciones que relacionan a estas mujeres con comportamientos calificados como desviados: transmisión de enfermedades venéreas o Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), uso y consumo de drogas intravenosas, alcoholismo o delincuencia; a éstos se suman los estudios de posibles correlaciones entre estas “desviaciones”. Pero además, como señala Pheterson (2000), a través de estos estudios se llega a conclusiones sobre la prostitución a partir de muestras que no necesariamente representan al colectivo de trabajadoras sexuales.

De manera paralela, y en tensión con el posicionamiento que establecen los discursos médicos y estatales sobre la prostitución, se desarrollaron las perspectivas feministas. Sin embargo, fue durante la segunda ola feminista en los años de 1960 y 1970 que comenzó lo que se llamaría la “guerra del sexo”, a propósito de las diferencias en la conceptualización de la prostitución (Lamas, 2016). Estaban, por una parte, las posturas que apuntaban a estas prácticas como una forma de explotación y opresión sexual intrínseca (Barry, 1988); y por otra parte, los planteamientos que en este contexto se han denominado como pro-sexo. Esta otra perspectiva señalaba la necesidad de incorporar las voces de las mujeres que ejercían esta actividad y sus contextos a la hora de analizar las implicancias de las prácticas profesionales del sexo. Unos años más tarde se incorporaron las trabajadoras sexuales al debate, como lo hizo Carol Leight con la problematización sobre la prostitución y su propuesta de trabajo sexual, que comentamos al comienzo de este apartado.

Estos son los diálogos que abordaremos a continuación. Diálogo que establecimos con literatura recolectada a la “vieja usanza”, a través de la revisión de libros, capítulos y artículos sobre prostitución y/o trabajo sexual escritos por académicas, trabajadoras sexuales y/o activistas, que nos llevaron como un efecto de “bola de nieve” a la búsqueda de otros textos, así sucesivamente. Ello fue complementado con los artículos recogidos en

la base de datos de la *Web of Science*, a partir de la búsqueda de palabras claves como: trabajo sexual femenino, prostitución femenina, seleccionando los estudios que se hayan realizado en función del contexto de países de Latinoamérica y entre los años 2012-2017.

Precisamente en los diálogos daremos cuenta de las tensiones, contradicciones y afinidades experimentadas en el proceso de formación y re-formación de nuestro posicionamiento en este campo-tema. Sin embargo, les advertimos que es un posicionamiento situado y en constante movimiento, en función de las relaciones posibles y mantenidas con estas voces y en esta etapa de la investigación, y como dice Harding (1996) asociada con nuestra historia, nuestras creencias e intereses particulares.

#### **2.4.1 Discurso masculino de la prostitución en los campos de la ciencia**

[La prostituta] “¿no viola la moral pública, no insulta la comunidad en que vive con sus actos violatorios de las costumbres y atentatorios del pudor?” Dr.

Ramón Allende (1875, p. 21)

Una de las primeras producciones científicas sobre la prostitución fue realizada por el higienista francés Parent-Duchâtelet en la primera mitad del siglo XIX a través de su obra “*De la prostitution dans la ville de Paris: considérée sous le rapport de l’hygiène publique, de la morale et de l’administration*”. Fue a partir de su investigación que se constituye epidemiológicamente como objeto de estudio a la prostituta, además de volverse susceptible de registro, tratamiento e incluso internamiento sanitario (Morcillo, 2015).

A pesar de que no era precisamente la prostitución el objetivo primordial de Parent-Duchâtelet, sino más bien limpiar a París del excremento, la basura y la carne cadavérica que emanaba vapores dañinos; este autor estableció también reglamentos para un burdel profiláctico (Corbin, 1988). La buena gestión del burdel facilitaría que la prostitución cumpliera con su función social, que se dirigía a apaciguar el descontrol sexual de los hombres pero evitando las consecuencias respecto a las enfermedades venéreas (Vázquez & Moreno, 1997). Sin embargo, su “adecuada” gestión impactó gravemente sobre las

prostitutas –no sólo o a propósito de su constitución epidemiológica que señalábamos anteriormente- porque la imposición del registro, control sanitario, le prosiguió la coacción de otros actores y actrices sociales -administradora del local e incluso del cliente- al tener a la fuerza pública a su favor (Corbin, 1988).

Desafortunadamente para este colectivo, estos reglamentos se exportaron a distintos países de Europa (Vázquez & Moreno, 1997) y Sudamérica en el siglo XIX (Hernández, 2004); e incluso, continúan en la actualidad. De este modo, el Estado moderno estableció a la prostitución como un problema social, legitimada en la relación que constituye con la ciencia a partir del siglo XIX y en donde “*el destino de la mujer pública se ha visto profundamente afectado por el auge de las teorías y las prácticas higienistas*” (Corbin, p. 4, 1988).

A la teoría médico higienista se suman interpretaciones biologicistas y deterministas de la mano de Lombroso y Ferrero, que planteaban que “*la prostitución no es más que el lado femenino del crimen*” (1893, p. 571). Estos criminalistas italianos –a través de la medición de cráneos- argumentaron que la prostitución era causada por una predisposición orgánica heredada, caracterizada por un estado de evolución inferior física y psíquica de las prostitutas en comparación con las mujeres “normales”, e incluso de los y las delincuentes. Asumiendo con ello, que las prostitutas tenían características intrínsecas y fijas a una esencia, desatendiendo las condiciones sociales, políticas y económicas de su contexto.

Tanto la medicina higienista, como criminología tuvieron influencia en los países del cono sur americano hasta las primeras décadas del siglo XX. Precisamente en Chile, se introduce el discurso higienista combinado con ciertas características eugenésicas durante los primeros años de la República, que promovían la mejora biológica y psíquica de la “raza chilena”. Con el pretexto de la lucha contra las enfermedades sociales, definieron a la prostitución como uno de los agentes que menoscababa esta evolución (Illanes Olivas, 2010). Fueron numerosos los estudios de médicos higienistas que se preocuparon del bienestar no sólo sanitario, también moral –como señalaban orgullosos- de toda la nación (Allende, 1875; Dávila, 1875; Maira, 1887; Prunés, 1920, 1926). Pero sobre la base de la

normalización de los cuerpos femeninos y el cuidado de su función reproductiva (Durán, 2009).

Si bien, permaneció esta preocupación pública por la sexualidad –solo-reproductiva de la mujer, contradictoriamente, la prostitución –que en este tiempo se entendía como mayoritariamente femenina- era definida desde y al servicio de los hombres, como “*una válvula de seguridad por donde se escapa el valor deletéreo de ciertas necesidades, de ciertas pasiones, de ciertos delirios pasajeros, que ni el Estado ni la religión [sic] han podido dominar*” (Dávila, 1875, p. 241). Asemejándose a la función social que le adjudicaba a la prostitución –y que al parecer se había popularizado- Parent-Duchâtelet.

Fue el médico Ramón Allende Padín<sup>9</sup> quién presentara la primera investigación en este ámbito en Chile en 1875, titulada “*De la reglamentación de la prostitución como profilaxis de la sífilis*”, que sigue los pasos –tal como lo señala- de este higienista francés. Allende definió a la prostituta como “*atrayente a veces, repugnante la más, pero siempre incitante y provocadora*” (Allende, 1875, p. 20), pese a que la caracteriza como una actriz perversa, responsable de las calamidades públicas, no se puede proscribir. Sobre la base de su investigación, propuso al Estado la reglamentación de la prostitución a través de la vigilancia sanitaria y policial de las prostitutas y sus lugares de trabajo. Continuó su colega Octavio Maira en esta dirección, quien luego de realizar una revisión de los reglamentos de la prostitución en distintos lugares del mundo, también la definió como “inevitable” y propuso detalladamente una serie de indicaciones para su reglamentación, con el fin de “*mejorar la higiene individual y perfeccionar los principios morales*” (1887, p. 4).

Implementado el modelo reglamentario en el país en las primeras décadas del siglo XX, Prunés (1920) –miembro de la Liga Chilena de Higiene Social– se aleja de las posturas de Allende y Maira. Expone el fracaso de la reglamentación en Chile, al igual que las perspectivas abolicionistas, definió a la prostitución como “trata de blanca”<sup>10</sup> y como

---

<sup>9</sup> Sí, el abuelo e Salvador Allende.

<sup>10</sup> Recordemos que en ese entonces, se planteaba que se traficaban mujeres europeas para su explotación sexual especialmente en la costa atlántica de Latinoamérica. A propósito de los procesos de migración femenina a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX; sin embargo, se señala que se sobreestimó esta

tal, propone su prohibición. Su definición de la prostitución como trata de blanca situó a la prostituta como víctima de un intermediario que la explota, lo que implicaría restarle responsabilidad en su quehacer. Eso no quiere decir que haya cambiado su discurso higienista, lo amplió, al continuar promoviendo a la prostitución como una enfermedad de transcendencia social, y a la mujer que la ejerce como un vector de contagio.

La movilización de los médicos higienistas, que demandaban una mayor injerencia del Estado en la gestión de las enfermedades sociales como la prostitución, contribuyó finalmente a la imposición del modelo prohibicionista de la prostitución en 1925. Un año después, el mismo Prunés –ahora Vicepresidente de la Liga Chilena de Higiene Social– planteó al neo-abolicionismo como alternativa de regulación. Con esta postura estableció *“la supresión de los focos del vicio comercializado; pero, a la vez, indica que es necesario un plan para disminuir los factores que llevan incautamente a miles de mujeres a la prostitución”* (1926, p. 171). Este médico mantuvo la lógica discursiva de la prostituta como un doble matriz: víctima de la explotación y agente contagiosa; y en su búsqueda tanto de la protección de los hogares, como del mejoramiento del factor humano, estableció causas individuales y sociales de esta “enfermedad social” y las medidas para su rehabilitación. Más allá de esto, la importancia de su estudio estuvo en la implementación del modelo legal neo-abolicionista de la prostitución –que este señor defendía– en 1931 en reemplazo del prohibicionismo que se había implementado en 1925. Modelo neo-abolicionista que se ha mantenido hasta la actualidad en Chile.

Nos detenemos en el discurso médico de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, que sustentó la idea de la prostitución como un flagelo nacional sobre la base del conocimiento científico. Un discurso masculino de la ciencia que se ha caracterizado por su doble moral sexual al utilizar distintos criterios para juzgar las prácticas sexuales de los hombres y las mujeres, tal como nos recuerda Ramón Allende en la frase con la que comenzamos este apartado. Un discurso que culpa a las mujeres de los males de transcendencia social y absuelve a los hombres de su responsabilidad. Materializado en lo

---

situación a propósito de la crítica racista y machista que se hacía a las mujeres que abandonaban su casa para migrar a un continente en dónde estaría al servicio de mestizos, negros o indígenas (Gálvez, 2017)

que pareciera dos polos, pero que no son más que parte de una línea continua: el control/aprobación del cuerpo de la prostituta sólo para estar al servicio –público- del “incontenible” deseo masculino, complementariamente en función de estas normas, el control sexual de todas las mujeres y el cuidado de los hombres para la generación de la nación.

La llegada de la penicilina en 1943, permitió un mejor control de las enfermedades venéreas y que la prostitución comenzase a disminuir su protagonismo en el debate público (Gálvez, 2017). Eso no quiere decir que desaparecieran del campo-tema, sino que las producciones científicas actualizaron su repertorio y acorde con los nuevos usos retóricos, comienzan a promover a las trabajadoras sexuales como un colectivo de riesgo en el ámbito sanitario (del Romero, Castro, Martín, Escribano, & Prieto, 2004; Maggi, Rodríguez, & Suarez, 1986; Valencia Jiménez, Cataño Vergara, & Fadul Torres, 2011). Factor de riesgo que se investiga en relación a la diversidad de infecciones o enfermedades venéreas y en correlación con otras variables, como uso y abuso de drogas (Bazzi et al., 2016; Gaines et al., 2015; Burgos et al., 2016); alcoholismo (Morris et al., 2011; Semple et al., 2016); cuidado de salud sexual con parejas comerciales o estables (Robertson et al., 2014; Ulibarri et al., 2015); o, drogas y aborto espontáneo (McDougal et al., 2013).<sup>11</sup>

También, las investigaciones sobre trabajo sexual y VIH/SIDA integran este ámbito, que al igual que las ITS, vinculan a este colectivo con diversos comportamientos categorizados como “desviados” (Bórquez et al., 2017; Syvertsen et al., 2013, 2014). Investigaciones epidemiológicas que alcanzaron su mayor auge en los años de 1980, que al buscar patrones de expansión del virus restablecieron las posturas de la prostitución del siglo XIX, promoviéndola nuevamente como un vector de contagio hacia el resto de la sociedad (Quero et al., 1989; Bailey & Figueroa, 2018; Damacena, Szwarcwald, & Borges de Souza Junior, 2014).

---

<sup>11</sup> Las producciones científicas mexicanas tienen un alto protagonismo en la investigación sobre el trabajo sexual y su correlación con variables asociadas a transgresiones sociales. Eso no quiere decir que en otros contextos académicos no se realicen este tipo de investigaciones, pero es importante precisar que la mayoría de sus publicaciones se vinculan con definir a las trabajadoras sexuales como actrices con comportamientos sexuales riesgosos.

Entre medio de este campo, han surgido posiciones disonantes hacia la prostitución como reservorio de infecciones a partir de los años 1990 (Morcillo, 2016). Investigaciones que se han focalizado en las trabajadoras sexuales, pero para mostrar el alto uso del preservativo en comparación con la mayoría de la población y las bajas tasas de contagio de VIH (Barrientos, Bozon, Ortiz, & Arredondo, 2007; Caryajal, Stuardo, Manríquez, Belmar, & Folch, 2017).

Finalmente, es preciso señalar que coincidimos con la preocupación de producir conocimiento sobre la salud de las trabajadoras sexuales, sin embargo, desaprobamos que se focalicen sólo en este colectivo y que su salud sexual sea la única preocupación. En tanto, las investigaciones que continúan relacionando a este colectivo de mujeres sólo con conductas catalogadas como “desviadas” en el ámbito de la salud; producen un conocimiento homogéneo sobre este quehacer, que contribuye a la estigmatización de esta actividad y a quienes la ejercen.

#### **2.4.2 Alianzas, tensiones y debates desde las perspectivas feministas**

Las perspectivas feministas se desarrollaron en contraposición al discurso masculino de la ciencia. Éstas han centrado su análisis en la problematización de las prácticas profesionales de sexo en relación al sistema patriarcal y capitalista. No obstante y tal como señalamos al comienzo, están lejos de tener una posición uniforme. Estas posiciones –irreconciliables- se mueven entre dos polos, por una parte, hacia la abolición de la prostitución y por otra parte, a la legalización del trabajo sexual.

Los duros enfrentamientos en el terreno teórico, ético y político, se singularizan por la utilización de estrategias retóricas que les permiten plasmar sus argumentos, como el uso de los términos “antiprostitución” y “proprostitución” (Gimeno, 2012), para plantear su enfoque y referirse al bando opuesto; el manejo de conceptos como la prostitución y trata personas para fines de explotación sexual como equivalentes (Barry, 1988), que les permite subrayar una definición de la actividad; “mujer prostituida” para dar cuenta de la relación social –no existe sin un otro- que se establece en este quehacer (Jeffreys, 2011); o el uso de



las denominaciones “puta” o “prostitución” en un sentido reivindicativo para redefinir su significados y enfatizar su transgresión al orden patriarcal (Despentes, 2011; Espejo, 2009; Garaizabal, 2007).

Comencemos por los diálogos establecidos con las perspectivas abolicionistas de la prostitución. A través de sus voces, supimos que este movimiento fundado por Josephine Butler surgió en Inglaterra en el último cuarto del siglo XIX, como protesta al excesivo control que ejercía la reglamentación estatal a las prostitutas, a la doble moral y la forma más clara de dominación sexual (de Miguel y Palomo, 2011). Éste se constituyó en una de las primeras expresiones del feminismo anglosajón, incluyéndose como parte del movimiento sufragista y la primera ola feminista (Walkowitz, 1991).

Esta línea de pensamiento que pertenece al feminismo radical. Ha definido la prostitución como una “parte integral del capitalismo patriarcal” (Pateman, 1995, p. 260), el cual promueve públicamente el derecho sexual masculino al acceso del cuerpo femenino, que se ha naturalizado en el contrato sexual -igual que ocurre con el matrimonio-. La autora plantea que la apropiación –aún si es transitoria- de los cuerpos de las mujeres en la prostitución, simboliza lo que está mal en el contrato de trabajo, es más, “*el contrato de empleo se torna en un contrato de prostitución*” (1995, p. 278). Siguiendo esta línea, la prostitución se define como una explotación, una explotación de tipo sexual que ha sido determinante en la reproducción y mantenimiento de las jerarquías de género, pero sobre todo representa un atentado a la dignidad de las mujeres que la ejercen (Barry, 1988; Gimeno, 2012; Jeffreys, 2011).

Es así como excluye de responsabilidad a las mujeres que ejercen la actividad, situándolas como víctimas, a diferencia del discurso masculino en los campos de la ciencia que las apuntaba como las únicas responsables. En su lugar señala a los clientes, los intermediarios y el Estado, como culpables de este sometimiento, el que se ha naturalizado como un privilegio del sistema patriarcal (de Miguel Álvarez & Palomo Cerdeño, 2011). En esta línea de argumentación, se problematiza la libre elección de las prostitutas y la normalización de la industria del sexo a nivel global –como ya lo hizo Pateman-, criticándoles a las pro-sex que su focalización en el consentimiento, excluye del análisis las

implicancias de la jerarquización del sistema patriarcal, las desigualdades económicas, como también el vínculo entre prostitución y sistema neoliberal (Cobo, 2016).

En este análisis establecen relaciones con un orden social externo. La nueva ideología del libre mercado ha disfrazado la libertad sexual para situar a la prostitución como un trabajo legítimo. Del mismo modo que ha normalizado la industria del sexo o, como la llama Jeffreys, *“la industria de la vagina”* (2011) en las últimas décadas el siglo XX, proporcionándole el estatus de cualquier otro mercado. Mientras, critican a las activistas pro-sex que, en su posición de defensa de los derechos de las prostitutas, no han cuestionado el libre acceso a las mujeres, tal como no se hacía antes del siglo XIX. Esta perspectiva sí lo hace, al problematizar la cultura que conforma la industria del sexo y la legitimación de los prostituidores -como llama esta línea argumentativa a los demandantes de sexo comercial- a satisfacer sus deseos sexuales a través de la compra de *“cuerpos desnudos, en fila, sin nombre, a disposición de quien tenga dinero para pagarlos”* (de Miguel, 2012, p. 58).

No nos cabe duda que la prosa directa y gráfica utilizada por las autoras abolicionistas, facilita la estimulación de imágenes, refuerza la concepción de las “mujeres prostituidas” e incluso –nos atreveríamos a decir que- estimula la adhesión a su causa. Sin embargo, también en esta tarea encasilla a la prostitución y a la mujer que lo ejerce en función sólo del acto sexual, reifica las imágenes respecto a las profesionales del sexo como esclavas sexuales y refuerza patrones genéricos -hombres potentes, mujeres sumisas- en lugar de transformarlos. Homogeneización que podría entenderse en función de la visión esencialista que tienen de la sexualidad (Sanders et al., 2009).

Esta perspectiva no sólo denuncia las causas y consecuencias de la prostitución, sino que demanda la intervención estatal mediante el modelo jurídico abolicionista. Que condene la vulneración de los derechos de la persona prostituida y sancione penalmente a los que se benefician de la prostitución de otra persona, independientemente que medie o no su consentimiento (Carracedo Bullido, 2010). Lo habíamos adelantado en la discusión sobre la definición de la prostitución como explotación sexual y su postura sobre el consentimiento; el movimiento abolicionista y su modelo normativo establecen una

relación estrecha entre la prostitución y “trata de personas” con fines de explotación sexual. Como nos plantea Gimeno (2012), que sea un efecto de la dominación en el orden del género imposibilita que sea una actividad consentida y menos aún un trabajo. Si bien, la necesidad de abolir la prostitución puede resultar utópico, como dice Femenías (2014), es un propósito que debe alcanzarse como marco estructural de una sociedad igualitaria.

A medida que dialogábamos con las posturas abolicionistas nos preguntamos, partiremos a propósito de lo que dice Femenías, ¿bajo qué parámetros se distingue esta sociedad igualitaria o, para quiénes y qué valores implican? Además, ¿qué lugar ocupan las mujeres que ejercen esta actividad en estos planteamientos?; pues, ¿las que han optado por ejercer la prostitución definirían su actividad como una explotación sexual o estarían más cerca de lo que ellas –sí, las trabajadoras- definirían como una sociedad igualitaria?, ¿ellas se situarían como víctimas del sistema social y económico? Y si concordamos que todas somos parte de este sistema de dominación patriarcal y capitalista, pero ellas no perciben su opresión, ¿en qué lugar nos posicionamos en relación a ellas cuando somos las que identificamos esta situación? Como resultado y buscando argumentos para responder a estas interrogantes, optamos por alejarnos del abolicionismo para conocer otros abordajes que problematizaran sus planteamientos.

Las voces que critican la asociación entre prostitución y trata de personas, plantean que el escaso consenso entre académicas, políticas y activistas acerca de la definición de tráfico de personas y vulneración de derechos, dificulta la producción de conocimiento en este tema (Piscitelli, 2008). Además, la ecuación entre trata y prostitución trae consigo una serie de objeciones epistémicas vinculadas a la negación de la voz de las mujeres organizadas, que buscan el reconocimiento de su trabajo (Daich, 2012); condiciona la homogeneización de cualquier mujer como víctima de la prostitución para no responsabilizarla del “mal” uso de sus cuerpos (Maqueda, 2017), como también, la negación de que hay mujeres que tienen proyectos migratorios que sí se relacionen con el trabajo sexual (Agustín, 2005). Y no hablemos de la imposición moral y clasista que significa subestimar la autonomía y decisiones de otra, por no coincidir con ciertos “valores”.

Asimismo, se crítica que se haga uso de la relación prostitución y tráfico de personas principalmente de mujeres provenientes de países “retrasados” cultural o económicamente, pues constituye una versión actualizada sobre la “trata de blancas” de finales del siglo XIX (Doezema, 2004). Kempadoo (2016) complementa la crítica colonialista al señalar que la producción de categorías dicotómicas, como víctimas y salvadores, los que saben y los desautorizados incluso de sus propias voces, implican el establecimiento de jerarquías y fortalecimiento de nuevas formas de imperialismo.

Es importante señalar aquí, que nuestra crítica a la homologación de prostitución y trata no significa que estemos de acuerdo con la trata de personas para fines de explotación sexual, sino que criticamos que se omita del análisis la existencia de redes de tráfico de personas para explotación en diversos ámbitos y no sólo en el sexual. También, que se desatiendan transgresiones en trabajos que también están relacionados con roles binarios de género, como el servicio doméstico, industria hotelera y textil. Sin dejar de mencionar que la homogeneización de las prácticas profesionales del sexo, sin atender a las características específicas del contexto, limita la comprensión de esta realidad.

Si bien Carol Leight –alias Scarlet Harlot- que era integrante de COYOTE (*Call Off Your Old Tired Ethics*), acuñó el término trabajo sexual para denunciar los análisis que situaban a la prostitución como una forma de opresión y la retórica feminista que la degradaba y cosificaba, en los primeros años de 1980. Recién fue en los años de 1990 que la literatura que plantea esta actividad como un trabajo se sitúa como un asunto de interés en el campo-tema. Como consecuencia de las alianzas que académicas feministas hicieron con este colectivo, a propósito de la interpelación realizada por trabajadoras del sexo que defendían su opción por ejercer esta actividad.

La organización de las trabajadoras sexuales se presenta como una cuestión fundamental para la producción de conocimiento de este tema<sup>12</sup>. Estas alianzas permitieron

---

<sup>12</sup> En 1974 se creó COYOTE para reivindicar los derechos de las trabajadoras sexuales en San Francisco, les siguió con un objetivo similar Prostitutes of New York (PONY). En 1975, un grupo de 150 prostitutas ocuparon una iglesia en Lyon, para protestar por la inacción de la policía francesa ante asesinatos de sus compañeras. En 1985 se desarrolló el primer Congreso Mundial para el Derecho de las Prostitutas. Hetaira se creó 1995 para defender los derechos de las trabajadoras sexuales de Madrid. Fue en 1997 que se fundó la

generar nuevas formas de comprender las prácticas profesionales del sexo, definiéndola como “*un asunto público, materia de empleo y lucha por la emancipación, lo que marca una separación radical de las ideologías dominantes que establecen que la prostitución es un tema de justicia criminal, salud pública y/o reforma social*” (Pheterson, 2000, p. 13).

Esta perspectiva comenzó por problematizar a las investigaciones que patologizaron a las trabajadoras sexuales al estudiarlas como víctimas, objeto de la opresión masculina, incapaz de informar acerca de sus decisiones, su vida y su trabajo (Juliano, 2004; Meulen, 2011; Pheterson, 1989). Eso no quiere decir que se omitan las características y las posibilidades del contexto de desigualdades en el que viven y que condicionan sus opciones laborales (Juliano, 2005; Pheterson, 2000). Como tampoco se descartan entre las variables de este contexto desigual, las consecuencias de los modelos legales como el prohibicionista y abolicionista que criminalizan y marginalizan a las trabajadoras sexuales (Varela & Daich, 2016; Villacampa, 2012; Villacampa & Torres, 2013).

De hecho, se han preocupado de visibilizar a las instituciones sociales y grupos de interés organizados que se oponen al reconocimiento del trabajo sexual y que intensifican su estigmatización (Weitzer, 2017). Así, se ha discutido sobre las implicancias de los procesos de la medicina higienista en la constitución de la prostitución como fenómeno social, y la “prostituta” con una subjetividad patológica (Morcillo, 2015); se han revisado las implicancias de la regulación estatal en los procesos de control social de estas mujeres en los primeros años del siglo XX (Gálvez, 2014; Gálvez, 2017), y en la actualidad (Olivar, 2013, 2015).

De la misma manera que han señalado las consecuencias de los imaginarios que han creado estas instituciones en la realidad social de las trabajadoras sexuales, como también de cualquier mujer que escape de la norma, denominado como el estigma de puta (Garaizabal, 2007; Pheterson, 2000). Este enfoque permite que se centre el análisis en los

---

Red de Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe, compuesta por organizaciones de 14 países que sigue la línea de reivindicación de derechos laborales. En Chile, nace la Asociación Pro Derechos de la Mujer (APRODEM) en 1993, que derivó en el año 1998 a la Fundación Margen que funciona hasta la actualidad.

efectos del trabajo sexual, definiéndolo como un “prisma” que afecta todos los ámbitos de la vida de estas mujeres, como resultado de la normatividad de género hegemónico.

Sólo los últimos años se ha expandido el horizonte hacia la producción de conocimientos sobre la agencia en el trabajo sexual lo que permite expandir su concepción, al focalizarse en procesos de negociación y organización colectiva de estas trabajadoras (Behrens, 2017; Guerra, 2016); sobre el aprendizaje y estrategias propias de la actividad (França, 2017; Morcillo, 2017). Estas perspectivas permiten ampliar la mirada sobre su quehacer cotidiano, diversificar los análisis sobre el trabajo sexual y aportan a la deconstrucción de sus procesos de estigmatización.

En relación a estos procesos de deconstrucción se presenta la literatura producida por activistas y trabajadoras sexuales, que no está demás decir que traen “viento fresco” al debate. Mujeres que a través de su relato biográfico narran su trayectoria laboral como profesionales del sexo y su proceso de posicionamiento como activistas para el reconocimiento de su trabajo (Dentone & Escribano, 2008; Neira, 2011). Como nos señala Carla, una activista italiana, en su biografía: *“prostituirse no va contra la ley; entonces pretendemos hacerlo con tranquilidad, sin estar en el punto de mira de la policía y de los bien pensantes”* (Corso & Landi, 2000, p. 183). Activistas y trabajadoras sexuales que cansadas de que su voz esté ausente o poco visibilizada en el debate, han interpelado a las perspectivas abolicionistas dominantes que imponen su moral sexual, burguesa y colonialista, con el propósito de abogar por un feminismo más inclusivo (Despentes, 2011; Espejo, 2009; Juliano, 2017; Merteuil, 2017).

Coincidimos con las trabajadoras sexuales en que su voz está poco visibilizada, o desautoriza por ser “poco” representativa – ¡ojo!- de su realidad. Asimismo, estamos de acuerdo en que las instituciones estatales, académicas e incluso cierto sector del feminismo han potenciado su estigmatización y han participado directa o indirectamente en su control (Pheterson, 2000). Sin embargo, como investigadoras somos parte de las ‘instituciones’ que han producido un conocimiento estigmatizante sobre ellas. Por lo mismo nos parece necesario ocupar nuestro espacio de privilegio –que bastante lo han ocupado el discurso masculino de la ciencia y las abolicionistas- para contribuir a la producción de un

conocimiento que complejice la comprensión de esta realidad, que deconstruya estereotipos y que amplíe la inteligibilidad de su quehacer.

Pero antes de cerrar este capítulo, nos detendremos brevemente en las publicaciones académicas que se han realizado en el contexto chileno sobre las prácticas profesionales del sexo para evidenciar cómo se ha producido su campo de investigación.

### **2.4.3 Producciones académicas en el campo-tema de las prácticas profesionales del sexo en Chile**

Las producciones académicas sobre la prostitución y/o trabajo sexual coinciden con los procesos sociales que hemos evidenciado en el capítulo sobre nuestra historia. Se debatió sobre estas prácticas profesionales en los primeros años de la República, período en el que tuvo un importante protagonismo el discurso masculino de la ciencia, particularmente la medicina higienista, que estableció a estas mujeres como una de las responsables de la degeneración de la raza y un obstáculo para el desarrollo de la nación (Prunés, 1926; Maira, 1887; Allende, 1875). Así fue que se produjo conocimiento médico de la prostituta como una sujeta abyecta, además de interpelar al Estado para que se responsabilizara de su control. Un discurso en boga no sólo en Chile, sino que en el resto de Sudamérica hasta los años 1930 y, al que le prosiguieron reglamentaciones abolicionistas que han continuado rigiendo en la región hasta la actualidad.

Sin embargo, en los años siguientes se desaceleró este debate sobre sus prácticas sexuales y sólo fue reactualizado a partir de los años 1980, para apuntar a estas mujeres como responsables de la propagación de VIH/SIDA (Irrazabal et al., 2016; Medina, Mella, Espoz, Medina, & Cumsille, 1989) o para identificarlas como un colectivo de riesgo sanitario (S. Hernández, Nesvara, Torres, Pereda, & Hernández, 2006; Ramírez Pereira et al., 2017; Velasco & Delafuente, 1983; Venegas, Boggiano, & Castro, 2011). Producciones académicas que han coincidido con las publicaciones de otros países, que continúan con la tradición de preocuparse solamente de la salud sexual de este colectivo.

A pesar de dicha tradición, han aparecido voces disidentes en el campo de la medicina en Chile, que en alianza con organizaciones pro defensa de los derechos de estas profesionales, han realizado estudios sobre prevalencia de VIH que desmitifican a las trabajadoras sexuales como agente de propagación<sup>13</sup> (Caryajal, Stuardo, Manríquez, Belmar, & Folch, 2017). Pero son voces aisladas en este ámbito.

Donde sí hay mayor diversidad en el tratamiento de la prostitución y el trabajo sexual es en el ámbito historiográfico. Fue a partir de los años de 1990 que las historiadoras asumieron la tarea de reconstruir o deconstruir este ámbito laboral a través de dos perspectivas: (i) el ámbito de las instituciones sociales y políticas; (ii) las actrices sociales y sus espacios cotidianos, siendo éste último el que ha ganado más adeptas.

El análisis histórico del ámbito de las instituciones, se ha desarrollado en relación a los primeros años del período de la reglamentación entre 1896 y 1931. En esta línea, se han realizado investigaciones que permiten abordar el discurso estatal relacionado a sus procesos de desarrollo y prácticas discursivas moralistas, que abundaban en aquella época (Gálvez, 2017). En el mismo espacio temporal pero desde la óptica de la salida de la mujer al campo laboral, Hutchinson (1998) plantea el rol de la prensa obrera en las representaciones que se constituyeron sobre el trabajo femenino y su relación con la prostitución. Estas perspectivas han problematizado el papel de las instituciones en la constitución marginal de la prostitución; y de la misma forma, han traído elementos importantes para el análisis de las condiciones de posibilidad de las trabajadoras sexuales en el período revisado.

La visión desde las actrices sociales y sus espacios cotidianos han sido documentados también a partir de este período histórico, las revisiones han abordado la perspectiva de la burguesía chilena sobre la prostitución (Góngora, 1994); las condiciones de vida de las trabajadoras sexuales (Salazar, 1992); las transgresiones de las prostitutas y consecuencias del control social y moral del Estado (Gálvez, 2014; Peso & Soto, 2012);

---

<sup>13</sup><http://www.theclinic.cl/2016/06/14/desmitificando-el-trabajo-sexual-estudio-cientifico-arroja-inexistencia-de-vih-en-prostitutas/>



como también, las relaciones sociales que se establecían entre empresarios, policías, médicos y prostitutas en territorios específicos (Pávez, 2011; Hernández, 2004).

Si bien, los análisis de estos espacios cotidianos permiten rescatar la agencia de los distintos actores y actrices sociales, también dan cuenta de los procesos de marginalización provocados por las instituciones in situ y las estrategias para sobrellevarlo. Sin embargo, hay vacíos sobre períodos más recientes, estudios que nos permitirían una visión de la continuidad o discontinuidad de sus prácticas, formas de resistencias o marginalización.

Vacíos o ausencias que se evidencian sobre todo en las ciencias sociales. A diferencia de lo que ocurre en otros países o -para no ir más lejos- al otro lado de la Cordillera de los Andes. Las producciones argentinas o brasileñas han constituido un complejo y denso debate académico y activista sobre la prostitución y/o trabajo sexual; en Chile no ha ocurrido lo mismo. Hay excepciones que precisamos señalar, como la biografía de Eliana Dentone, trabajadora sexual, activista y quien fuera presidenta de APRODEM, que nos relata su trayectoria laboral y política (Dentone & Escribano, 2008), el estudio realizado por Lastra (1997) que nos entrega una visión general de estas prácticas sociales a través de las voces de las propias trabajadoras sexuales en Santiago; en este mismo territorio; también hay investigaciones que nos muestran los distintos escenarios sociales del trabajo sexual (Belmar et al., 2017). Aportes desde tesis de grado que han contribuido a la visibilización de las relaciones laborales en el trabajo sexual (Rodríguez, 2012); y finalmente, análisis discursivo sobre la regulación jurídica local del trabajo sexual (Fernández, 2011).

Entre los años 2012 al 2017<sup>14</sup> se han publicado sólo seis artículos en revistas científicas acerca del trabajo sexual o prostitución en contextos chilenos. Si bien, es un campo-tema incipiente y disperso debido a su cuantía; pero no menos interesante, particularmente porque los estudios en su mayoría producen conocimiento desde la agencia

---

<sup>14</sup> Los que refieren a una tipología de sus escenarios laborales (Belmar et al., 2017), respecto al cuidado de su salud sexual (Caryajal, Stuardo, Manríquez, Belmar, & Folch, 2017; Ramírez Pereira et al., 2017), sobre la regulación del trabajo sexual desde el discurso jurídico (Espinoza-Ibacache & Íñiguez-Rueda, 2017; Gálvez, 2017; Gálvez Comandini, 2014a).

de estas actrices sociales y contextos situados, alejándose de los estereotipos que abundan en otros territorios académicos.

Sin embargo, como nos relata Eliana Dentone, en las últimas páginas de su texto: “*sería muy bueno contarles a los chilenos y chilenas que nosotras no somos de otra especie. Somos mujeres como todas*” (Dentone & Escribano, 2008, p. 128), señalándonos la necesidad de problematizar los estereotipos sobre la performatividad que inundan este quehacer.

Contribuyamos a ello.

## **2.5 Caja de herramientas teórico-metodológica: Prácticas discursivas, acción social y marcos de vidas vivibles.**

La utilización de la metáfora “caja de herramientas” no es azarosa. Tiene la intención de mostrar la heterogeneidad de perspectivas, procedimientos y conceptos utilizados para abordar nuestro trabajo de investigación. La adoptamos en el sentido de Foucault, como instrumentos no de uso único, sino que contingentes a las etapas de este proceso. A propósito de nuestros cuestionamientos, tensiones, contradicciones y reflexiones con el campo-tema, y al servicio de la producción situada de la realidad social de las trabajadoras sexuales del norte de Chile.

De tal modo, que las herramientas que compusieron esta caja fueron el resultado de un proceso dialógico y recursivo con distintos actores y actrices sociales, socializaciones y materialidades. Fueron herramientas que empleamos para la producción de un conocimiento constructivo, contextualizado, útil, situado, uno que aceptó la posibilidad de una conexión solidaria y de una construcción compartida, como lo señala Haraway (1995). Y que nos permitió rebelarnos contra la investigación científica que se define como un “*proceso sin sujeto, un proceso desde ningún lugar, un proceso, en fin, ahistórico y asocial*” (Domènech & Ibáñez, 1998, p. 15). Asumimos en este sentido las implicancias del giro lingüístico de Rorty (1973), que cuestiona la relación conocimiento y realidad establecida hasta ese entonces y los criterios de representatividad y verdad del conocimiento científico. Planteamientos además, que nos ofrecieron alternativas para estudiar y conceptualizar los procesos sociales y permitieron posicionarnos críticamente ante la psicología social hegemónica.

Precisamente, desarrollamos esta perspectiva teórico-metodológica a partir de la concepción del lenguaje como acción sobre el mundo, como elemento indivisible de los métodos y procedimientos cotidianos que utilizan las actrices sociales para configurar sus escenarios sociales y que tienen el mismo estatus que cualquier otro (Rorty, 1973). Siguiendo esta línea, armamos nuestra caja de herramientas con: (i) las prácticas discursivas a través de la articulación de prácticas lingüísticas y performatividad de género

(Austin, 1971; Butler, 2009; Foucault, 1969/1979; Rorty, 1973); (ii) la etnometodología feminista (Garfinkel, 1967; Stokoe, 2006; West & Zimmerman, 1987) que se focaliza en las prácticas sociales cotidianas utilizadas para configurar y dar sentido a los escenarios sociales; completa la caja, y (iii) el concepto de marcos de vidas de Butler (2010) porque nos permite realizar un giro ontológico hacia la inteligibilidad de prácticas sociales que no responden a las normas sociales y morales, y proponer la reivindicación del trabajo sexual como horizonte político de esta investigación.

Con estas herramientas no sólo problematizamos esencialismos y determinismos asociados al trabajo sexual, a las prácticas sexuales y la apropiación de cuerpos, sino que también producimos un conocimiento alejado de estereotipos, apostando por complejizar la trama de relaciones que se configuran sobre estas profesionales. Presentaremos estas herramientas teórico-metodológicas planteando la especificidad de sus usos y considerando los conceptos claves que nutrieron y encarnaron los diálogos con las actrices sociales en nuestro quehacer investigativo.

### **2.5.1 Prácticas discursivas: De las prácticas lingüísticas a la performatividad discursiva**

Que si es una forma de esclavitud, explotación o un trabajo; que el símbolo de la dominación patriarcal, una práctica de liberación de la propia sexualidad o una forma de estigmatizar a las mujeres que escapan de la norma. Estas definiciones connotan una diversidad de prácticas sociales y, de ellas podrían resultar distintos efectos: modelos legales para su control, una división sexual del trabajo o un determinismo de la sexualidad, entre un largo etcétera.

La cuestión de las denominaciones no es azarosa, éstas están históricamente situadas y responden a convenciones, que como vimos en los apartados anteriores, no están exentas de controversias. Ya lo decía Wittgenstein (1953/1988), el significado de una palabra depende de su uso, pero no en un sentido unívoco, sino que articulado a las características del contexto. Lo ejemplificaremos con una palabra que se acerca a nuestro

campo de estudio: “puta”. Este enunciado podría ser comprendido de acuerdo a su uso y contexto, tanto como un manifiesto<sup>15</sup> de un colectivo pro-derechos del trabajo sexual, que utiliza la palabra “puta” para redefinir su significado, o el uso de este término podría ser presentado como un antecedente para denunciar un tipo de violencia machista en la policía.

Por consiguiente, este enunciado no es entendido como un mero conjunto de signos o palabras que representan el mundo, sino como una acción sobre el mundo, como señalamos anteriormente al hacer referencia a lo que planteó Rorty (1973). Esto dirige nuestra atención a las reglas y contexto que operan para que una palabra sea entendida allí donde se ha dicha. Esta concepción pragmática del lenguaje permite señalar que el enunciado “puta” –siguiendo con el ejemplo- no es independiente de nosotras, sino que se ha constituido de acuerdo a una relación, que además es variable y contingente a su escenario social, a los tiempos e incluso a nuestra historia.

El enunciado actúa, las palabras hacen cosas, como nos planteó Austin (1971/1998). Los enunciados ejecutan una acción mientras se expresa, pero no es sólo la que se expresa, sino que también producen efectos que la trascienden. De ahí que se señale que cuando un juez sentencia a una persona o casa a una pareja, o que un jefe promueva a una trabajadora; el uso de las palabras no se limita a la descripción de estas acciones o a operar en función de una lógica de verdadero o falso, sino que crea o modifica un estado de cosas que devienen de la enunciación (Íñiguez, 2006). Pero para que suceda esta imbricación entre discurso y acción, se requiere de “circunstancias apropiadas”, que le dan sentido a lo que se dice: la emisión de palabras precisas, que ciertas personas enuncien, en determinados lugares. De modo que el contexto se constituye como un elemento importante para que las expresiones sean realizativas, como también para conocer los efectos de estos enunciados.

Continuemos con los planteamientos de Austin (1971/1998) para profundizar en la dimensión performativa del lenguaje ordinario y las condiciones de estas “circunstancias apropiadas”, para luego vincularnos con los planteamientos de Butler (2009a) respecto a

---

<sup>15</sup> De hecho, “Manifiesto Puta” es un libro escrito por Beatriz Espejo, que busca “transgredir el significado que le da sentido a ese término” (2009, p. 13). Gracias por el ejemplo, en todo el sentido de la palabra.

esta dimensión del lenguaje. Austin en su teoría de los actos de habla distingue tres expresiones realizativas, *actos locucionarios* o *locutivos*, *actos ilocucionarios* o *ilocutivos* y *actos perlocucionarios* o *perlocutivos*, resumidamente señalaremos que el primero refiere al acto de decir algo y que dichas expresiones tienen un sentido y una referencia definida; el segundo plantea el acto que se hace al decir algo y actúa conforme a una convención; finalmente, el tercero define a aquellos actos que producen ciertos efectos que no siempre son intencionales o esperados, y que incluso puede que no hagan referencia alguna a los actos locutivos e ilocutivos.

También señala que para aprehender los actos ilocutivos se debe estar al tanto de la fuerza ilocutiva, o sea, las convenciones del contexto de enunciación –las cuales constituyen estas “circunstancias apropiadas” que hemos estado repitiendo- y que posibilitan que las expresiones sean realizativas y afortunadas. Pues si emitimos un enunciado –por ejemplo- como “te condeno”, pero no somos juezas y tampoco estamos en un juzgado realizando la declaración de la sentencia a una persona que fue hallada culpable de un delito, el acto será desafortunado y no tendrá ningún efecto performativo. En este sentido, se plantea que los actos ilocutivos están condicionados por convenciones sociales y lingüísticas, como rituales y ceremonias, por consiguiente ciertas reglas establecidas previamente, que hace posible que este decir algo, sea hacer algo.

Austin no sólo nos ofrece una aproximación sobre el lenguaje como una herramienta productora de realidades, sino que también implementa elementos teóricos y metodológicos que nos han permitido discernir cómo actúa el lenguaje en los procesos sociales. Las palabras no sólo describen, constatan hechos sino que definen, categorizan, encasillan, agrupan o separan, producen efectos. De ahí que señalemos que el discurso constituye y regula relaciones sociales, categorías y modos de hacer, que se materializan en nuestros cuerpos, vidas y escenarios cotidianos. El discurso es productivo, pero no como una instancia subordinada o paralela de la acción sino que por el contrario como “prácticas que forman sistemáticamente los objetos de que habla”, como señala Foucault (1969/1979, p. 49), que dicho sea de paso, también adopta esta concepción del lenguaje.

Sin embargo, en este trayecto acogimos la crítica de Butler (2009a) que se pregunta sobre las condiciones del contexto de producción que instituyen a la enunciación –fuerza ilocutoria- que escapan al momento de la acción. En tanto las convenciones, ritos y ceremonias que lo constituyen se han producido anteriormente, pero influyen en la dimensión performativa del lenguaje. Esta autora retoma los conceptos de Austin sobre la capacidad productiva del lenguaje y la idea de los actos de habla performativos, a través de la crítica realizada por Derrida (1989) y su concepto de iterabilidad, para replantear la noción de performatividad de género.

A través de este replanteamiento critica esencialismos que anclan el género como construcción social sobre el sexo, comprendido como una categoría natural, pero además – y es una de sus enormes contribuciones- plantea un giro entre la relación sexo y género. Señalando que el sexo tampoco es algo natural o dado, sino que es un efecto de la naturalización de la estructura social del género y una ficción de la matriz heteronormativa (Butler, 2002). Las repeticiones de las propias actuaciones de las expresiones de género constituyen el efecto de una identidad sexo/género que se ha establecido ontológicamente como natural o fija, pero no hay tal esencia detrás de las performances, más bien, es un devenir o un resultado de ella.

Esta autora ha desarrollado elementos para una propuesta teórica a lo largo de su obra, que cuestionan categorías como la masculinidad y feminidad e instado a la acción de reapropiarse de códigos que permitan problematizar el sistema heteronormativo y patriarcal, entre un largo etcétera. Sin embargo, para esta aproximación revisaremos elementos vinculados con prácticas lingüísticas y performatividad de sexo/género, elementos para una agencia lingüística, una agenda política, como nos gusta llamarla. De ahí, que señale que las prácticas discursivas producen recursivamente identidades sexo/género, identidades binarias, aparentemente fijas. Que no son más que inscripciones contingentes que crean un escenario ficticio de estabilidad en función de un modelo hegemónico heterosexista.

Su conceptualización de performatividad coincide con la definición de estos actos desde la perspectiva austiniana, pero discrepa respecto a las condiciones contextuales

apropiadas para la realización de dichos actos. Entonces utiliza el concepto de iterabilidad para plantear que todo enunciado es una repetición, que por lo mismo resulta improbable reproducir las condiciones contextuales apropiadas que permitieron su origen.

Es esta indeterminación en las condiciones contextuales que Butler utiliza como un intersticio para plantear una agencia del lenguaje, la posibilidad de reconfigurar enunciados y sus efectos performativos. Producir nuevos contextos, más allá de su concepción, convenciones y contexto original. Señala que, como actrices sociales estamos constituidas y actuamos en función de un campo lingüístico que contiene convenciones sociales, que funcionan sobre una matriz de inteligibilidad –que vincula con las condiciones de producción y relaciones de poder que señala Foucault-. Y si bien, la repetición ritual de los actos logra que sus efectos se naturalicen y materialicen, omitiendo su carácter social e históricamente situado que lo constituye, en esta misma iterabilidad –utilizando los conceptos de Derrida- es que emerge un campo de posibilidades de reapropiación de los actos.

Coincidimos con Butler, y ello resulta de interés para esta investigación, en distinguir qué procesos y actos constituyen estas convenciones sociales y normativas detrás de la fuerza ilocutiva, que en su reiteración a lo largo del tiempo instaura un efecto de frontera sobre identidades genéricas, una materialidad que se naturaliza o que apenas es vista como parte de esa cadena de reiteraciones. Dar cuenta de las condiciones de producción posibilita la deconstrucción y la subversión de su sentido. La reconfiguración del término “puta” sirve como ejemplo nuevamente en esta línea, este enunciado se ha solidificado en nuestra historia como una identidad peyorativa que vincula a la mujer con ciertas prácticas sociales sexuales o no; pero su reapropiación como categoría identitaria por colectivos de trabajadoras sexuales y activistas le ha otorgado un sentido reivindicativo en los últimos años, diferente al continuo histórico, que ha contribuido a transformar sus efectos.

Ahora bien, las reconfiguraciones de los actos y efectos no se realizan por esfuerzos individuales que funcionan de manera inmediata, sino que actúan en el, y a través del, poder del discurso en el tiempo, se cuelan por fisuras. Plantea Butler que este efecto



cambiante, permite establecer un tipo de performatividad discursiva “*que no constituye una serie discreta de actos de habla, sino que una cadena ritual de resignificaciones cuyo origen y fin ni son fijos ni se pueden fijar*” (2009, p. 35). En este sentido, la repetición actúa como una resignificación que actualiza las posibilidades de acción y subversión de las prácticas discursivas.

Esta aproximación nos permitió definir—emulando a la autora— a la performatividad como un acto repetitivo, ritual y ceremonial que produce lo que nombra, pero que al mismo tiempo da la posibilidad de una repetición subversiva de los discursos. En este sentido es que se hace necesario rastrear, problematizar y exponer las condiciones contextuales, rituales que configuran como un problema a las prácticas profesionales del sexo, que instaura una lógica binaria en la configuración del sexo/género, una que naturaliza fronteras en su hacer, cuando no es sino un efecto de prácticas discursivas y materialidades. Debemos expropiar estos discursos dominantes para que en la subversión adquieran sentidos comunes.

### **2.5.2 Hacia una perspectiva etnometodológica feminista**

La configuración de sentidos comunes que se implementan en contextos sociales ajenos a la norma que excluye a las prácticas profesionales del sexo, sustenta la opción por una perspectiva etnometodológica. Al igual que la perspectiva discursiva, la etnometodología subraya que las relaciones sociales, identidades o procesos sociales se constituyen, producen y regulan en una acción incesante, negando su carácter esencial, fijo y estable. Establece de este modo una distancia con teorías estructuralistas que estudian cómo los sistemas e instituciones macrosociales son interiorizados y determinan las acciones sociales de los sujetos, o podríamos decir que los sujeta.

Sin embargo y para complejizar las características de nuestra aproximación teórico-metodológica, es importante señalarles que las perspectivas discursivas y etnometodológicas no desestiman los regímenes de normatividad que responderían en esta lógica estructuralista. Los plantean como regímenes que no son independientes y externos

a las actrices sociales –no son psicologismos-, sino que se establecen en una relación. Y concentra su análisis en cómo nos involucramos continuamente en la producción de este orden social.

Centrémonos en la etnometodología. Haciendo un poco de “proselitismo” señalaremos brevemente los elementos que permiten singularizarla como una alternativa teórica, metodológica y política para el estudio de procesos sociales. También, como una herramienta para las perspectivas feministas. Esta herramienta centra su interés en los métodos, procedimientos, conocimientos que utilizamos para darle sentido y, del mismo modo producir y organizar un escenario de sentido común (Coulon, 1987; Garfinkel, 1967; Heritage, 1991; Wolf, 1982).

Escenarios que son producidos constantemente, no como algo que está afuera o independiente, de ahí que se desplace su interés desde las normas o reglas externas que sostienen el orden social a los métodos que empleamos para actualizar sus reglas. En este sentido, centra su atención en las acciones cotidianas para identificar “*cómo fabrican un mundo razonable para vivir en él*” (Coulon, 1987, p. 34). Todas realizamos actividades diarias concertadas en nuestra cotidianeidad, que como actrices competentes de nuestro escenario social son conocidas, evidentes u ordinarias por lo que no nos detenemos a analizar cómo la producimos, pero constituyen métodos y conocimientos de nuestro entorno cotidiano. Una competencia tácita que permite que nuestro lenguaje o modo de hacer sea inteligible y comprensible porque funciona en relación a este espacio social. Eso no quiere decir que no seamos conscientes de éstas, pues si una persona externa a este contexto preguntara este hacer, reflexiva y racionalmente, daremos cuenta del orden de nuestras acciones, explicaciones que constituirán nuestro escenario social.

Esta perspectiva bebe de los desarrollos teóricos de la tradición fenomenológica de Schutz, asociados a la inclusión del conocimiento del sentido común de las actrices para la comprensión de la acción social. Utiliza esta concepción para plantear una alternativa crítica a los desarrollos de la teoría de la acción social parsoniana, que señala que las acciones sociales eran el resultado de un sistema institucionalizado de normas, externo y que hemos internalizado (Heritage, 1991). Garfinkel (1967) se emplaza en un sentido

contrario. al plantear que el orden social no es externo, sino que es un logro de las realizaciones prácticas de los actores y actrices sociales. Las relaciones de poder por ejemplo, serían procesos continuos que como actrices sociales hemos creado, sostenido y resistido mediante nuestras acciones.

Define de esta manera a las actrices como agentes de un orden social situado, contingente a nuestras prácticas sociales. De paso, critica la arrogancia de corrientes teóricas –y nosotras hacemos eco de su voz- que establecían y establecen categorías y constituyen su objeto de estudio a partir de conceptos que son ajenos a sus participantes y contextos en que se producen su investigación. Pues somos sociólogas en la práctica, capaces de describir, hablar y configurar nuestra propia realidad social (Íñiguez, 2006). De este modo, problematiza la objetivación de lo social como privilegio de la ciencia – recordemos los planteamientos de Rorty sobre el lenguaje- replanteándolo como un tipo de conocimiento práctico, una *“facultad de interpretación que todo individuo, erudito o profano, posee y pone en práctica en la rutina de sus actividades prácticas cotidianas”* (Coulon, 1987, p. 57).

El que se focalice en espacios microsociales, no excluye la preocupación respecto a categorías como género, clase, sexualidad, raza o que exceptúe otras realidades sociales “más amplias”, como nos plantea Kitzinger (2000). Es más, su interés por las acciones cotidianas, por este hacer incuestionado porque se repite día tras día o que no resulta problemático, permite evidenciar cómo se constituyen y producen dinámicamente estas categorías, y utilizando la frase de García Dauder (2005) al referirse a la ciencia, “entre bastidores”. Es en este sentido que se ha expandido a las perspectivas feministas, para analizar la producción y uso de categoría asociadas al sexo/género, a través de los métodos que utilizamos rutinariamente en la organización de nuestros escenarios sociales.

Tempranamente Garfinkel (1967) en su investigación con Agnes -una mujer transexual que había adoptado una identidad femenina a los 19 años- planteaba cómo las personas transexuales no constituían una excepcionalidad, sino que un caso paradigmático para dar cuenta claramente cuáles son los métodos y formas de razonamiento del sentido común que utilizamos para lograr el orden del sexo/género. Las trabajadoras sexuales, o

nosotras como actrices competentes<sup>16</sup> respecto a una categoría, la producimos constantemente en el ejercicio de prácticas rutinarias.

La base de los planteamientos de Garfinkel acerca de la comprensión de la cotidianidad fueron adoptados por perspectivas feministas, que la articulaban con su preocupación por lo contextual, cotidiano y personal (Stokoe, 2003). Tal como lo hicieron West y Zimmerman que desarrollaron tempranamente un concepto relacionado a la performatividad, llamado “haciendo el género”, que “*significa crear diferencias entre niñas y niños y mujeres y hombres, diferencias que no son naturales, esenciales, o biológicas*”<sup>17</sup> (1987, p. 137). Planteaban así que esta categoría asignada al nacer, se sostiene en la cotidianidad mediante normas sociales que reclaman la membresía a los actores y actrices sociales de una u otra categoría. Está producida a través de las interacciones. De ahí que estas autoras planteen la importancia de observar la construcción de esta categoría en “terreno”.

En esta línea está la etnometodología feminista, al igual que el trabajo de esta perspectiva en general, utiliza conceptos como membresía competente, indexicalidad, reflexibilidad y *accountability*. Cuando hablamos de *membresía competente* hacemos referencia al manejo de los procedimientos comunes y rutinarios que tienen las trabajadoras sexuales en su cotidianidad. Mientras que la *indexicalidad* señala que el significado de sus palabras dependen del contexto de producción, por tanto su comprensión obedece a las condiciones de uso y del espacio social en donde se desarrolla la enunciación (Garfinkel 1967). La *reflexividad* refiere a que cuando estas mujeres hablan de sus asuntos cotidianos al mismo tiempo definen el sentido, la racionalidad y el orden de lo que están haciendo en ese momento (Coulon 1987). Las explicaciones utilizadas para dar cuenta de

---

<sup>16</sup> Si bien Garfinkel denomina este concepto como ‘miembro competente’, utilizaremos indistintamente las denominaciones “membresía competente” y “actriz competente” como estrategia de uso para un lenguaje menos sexista. Cuando hablamos de *membresía competente* hacemos referencia al manejo de los procedimientos comunes y rutinarios que tienen las actrices en su cotidianidad.

<sup>17</sup> Traducción realizada por la autora, la frase original dice lo siguiente: “Doing gender means creating differences between girls and boy and women and men, differences that are not natural, essential, or biological”.

sus modos de hacer, es lo que Garfinkel (1967) llamó *accountability*, o sea, que las acciones son susceptibles de ser describibles, inteligibles y analizables por las actrices competentes de un escenario social.

Conceptos que permiten plantear a las trabajadoras sexuales como activas co-constructoras, en lugar de simplemente postularlas y postularnos como víctimas predefinidas de un sistema social heteropatriarcal. De ahí que la incluyamos como aproximación teórico-metodológica, que además, al igual que el concepto de performatividad plantea a la identidad sexo/género como un resultado y parte de un proceso social, en lugar de una categoría preestablecida.

La preocupación se centra en rastrear las referencias categoriales asociadas al sexo/género como recurso de las actrices competentes para construir su mundo social y como herramienta de análisis para problematizarlas y deconstruirlas (Stokoe, 2006). Sin embargo, la reorganización de categorías es una tarea ardua porque hay usos categoriales que están sedimentados en la vida social e institucional, que incluso se han constituido como parte de nuestro sentido común. Lo que nos recuerda a Butler (2009a), acerca de la naturalización de categorías como el resultado de un proceso atravesado por relaciones de fuerza que cubren su carácter construido e histórico. Lo que también plantea Stokoe (2003), la categoría sexo/género se articula con una serie de normas sociales, culturales y morales que regulan la constitución de la categoría, cuya implicancia es la jerarquización de formas de “hacer” mujer, que son inclusivas o excluyentes respecto de la misma categoría.

Es en este sentido que argumentamos que la etnometodología feminista se presenta como una herramienta teórico-metodológica, que permite revelar con detalles cómo las trabajadoras sexuales -actrices competentes- crean, sostienen y resisten concepciones de sexo/género en la cotidianeidad. Del mismo modo, por un lado, sirve para problematizar prácticas que por su carácter ordinario y rutinario son invisibilizadas pero que constituyen relaciones de dominación u opresión y, por otro lado, la distinción del orden social como una consecuencia o logro de las actrices sociales brinda la posibilidad de reivindicar y subvertir.

Sobre la posibilidad de reivindicar y subvertir hablaremos a continuación.

### **2.5.3 Prácticas de reivindicación para una vida vivible**

Tanto la performatividad (Butler, 2002, 2009a), como la etnometodología feminista (Kitzinger, 2000; Stokoe, 2006; West & Zimmerman, 1987) plantean al sexo/género como un hacer continuo, contingente y contextual. Su estructuración dinámica permite que definamos al trabajo sexual como un intersticio, uno que permite desnaturalizar prácticas que se han cristalizado en la performance de sexo/género. En este sentido, siguiendo a Garkinkel en su estudio de caso de Agnes, las trabajadoras sexuales no se presentan como una excepcionalidad a la norma, sino como un caso paradigmático para problematizar los efectos ontológicos que se han sedimentado en el binarismo de sexo/género y en la producción de la categoría “mujeres”.

La aproximación performativa permite plantear la posibilidad de agencia, una agencia que está circunscrita a un entramado de fuerzas que presentan al sexo/género como una categoría fija y esencial. Del mismo modo que disimula que es un efecto de una condición histórica y situada regulada por el sistema heteronormativo y patriarcal. En este proceso produce a las prácticas sociales y a los actores y actrices sociales que quedan en los límites de ontologías accesibles, formas de vidas que son impensables para la norma, invivibles. Sin embargo, la instauración de estas fronteras permiten preguntarnos y problematizar lo sedimentado, dar cuenta de su carácter producido. El actuar de las trabajadoras sexuales nos concede la posibilidad de subvertir la norma.

Su subversión también pasa la cuenta. Vivir el género y la sexualidad de manera ininteligible para un orden social implica el no reconocimiento como actrices sociales, pues se han establecido formas de hacer de acuerdo a criterios de una hegemonía heteropatriarcal, que establece lo que ha de considerar un “ser” (Butler, 2009b). Sin embargo, ¿cómo llegar a ser reconocido como integrante de la categoría “mujeres” si su constitución implica producir fronteras que excluyen seres y haceres no reconocibles?, ¿cómo podríamos instrumentalizar la categoría “mujeres” para una política sexual, al

mismo tiempo que problematizamos su constitución, sus límites abyectos, lo que no está inscrito en ésta? Butler (2002) plantea que la conciliación se encuentra en la medida que se comprenda la categoría como una articulación de puntos que nos unen para promover la movilización política. A partir de allí, es que la performatividad del género se amalgama al reconocimiento sobre los modos de vida que son considerados como vivibles o no, vidas que vale proteger o son precarias como efecto de un modo de inteligibilidad normativa.

De ahí que nos preguntemos, en un sentido ¿cómo hacer inteligible modos de vida que para ciertas instituciones sociales parece invivible porque no concibe sus formas o juzga sus estrategias? O en el otro sentido, ¿cómo cierta normatividad precariza ciertas modos de vidas debido a que le es ininteligible? Los modos de hacer del trabajo sexual rompen con el modelo tradicional de la categoría “mujeres” que establece este entramado de fuerzas vinculada a instituciones sociales, morales y políticas, por lo mismo es que lo señalamos como un intersticio que permite problematizar esta categoría como un efecto sostenido y materializado.

Siguiendo esta línea, plantearemos la reivindicación de sus vidas como vivibles, lo que implica el reconocimiento de su quehacer o el ejercicio de sus derechos sin tener esos derechos o más allá de los patrones hegemónicos establecidos para ejercerlos (Butler, 2009b). En este sentido, ejercer el trabajo sexual sería una forma de vida vivible, precaria porque precisamente se resistiría a la performatividad de género instaurado por un orden social. Cuando nos referimos a las prácticas de reivindicación queremos decir,

*“traducir al lenguaje dominante, pero no para ratificar su poder, sino para ponerlo en evidencia y resistir a su violencia diaria y para encontrar el lenguaje a través del cual reivindicar los derechos a los que uno no tiene todavía derecho”* (Butler, 2009b, p. 332).

Con este marco de comprensión, planteamos la reivindicación del trabajo sexual desde sus métodos, procedimientos y conocimientos contextuales y contingentes a las mujeres que ejercen esta actividad cotidianamente, que producen y dan sentido a sus escenarios sociales; que están atravesados por normas sociales, morales y políticas que precarizan su “hacer”.

Detengámonos en esta precariedad para introducirnos en la definición de sus vidas como vivibles o invivibles e inteligibilidad de este hacer género. Más allá de los márgenes en que son emplazadas las actrices sociales que transgreden la categoría “mujeres”, es importante señalar que la precariedad de sus vidas en el sentido de Butler, se configura en un espacio compartido, histórico y político, “*no como un rasgo de esta o esa*<sup>18</sup> *vida, sino como una condición generalizada cuya generalidad sólo puede ser negada negando precisamente la precariedad como tal*” (2010, p. 42). Su quehacer no es reconocido como tal, tampoco son reconocidas sus vidas como vivibles, es en este sentido que no se perciben sus condiciones de precariedad o son situadas como responsables de su propia prevaricación.

Para hacernos cargo de la precariedad que nos une, asumimos la investigación como una acción social sobre el mundo. Una dimensión ética y política. Planteamos las prácticas de reivindicación del trabajo sexual para contribuir a un otro mundo de sentido posible, uno que tensiona las normas y los marcos de reconocimiento hegemónicos, contribuye en la ampliación de estos límites y en la condición ontológica de sus y muchas vidas como vivibles.

---

<sup>18</sup> Las cursivas fueron añadidas por la autora de la cita.



## **2.6 Diseño cualitativo: La circularidad de las prácticas metodológicas de una investigación de tipo etnográfica.**

Las investigaciones realizadas acerca de las prácticas profesionales de sexo se han interesado en problematizar las normas sociales, morales y políticas que constriñen esta actividad. En la búsqueda de dicha comprensión frecuentemente se han establecido categorías y nociones ajenas al contexto de las mujeres que ejercen esta actividad. Para tensionar categorías que la definen como un problema y hacer inteligible su actividad, en la presente investigación nos propusimos, como:

Objetivo General:

Reivindicar el trabajo sexual a partir de las prácticas discursivas del Estado chileno sobre la prostitución, comercio sexual y el trabajo sexual y los conocimientos de las trabajadoras sexuales en Iquique, norte de Chile.

Objetivos Específicos:

- i. Definir las prácticas discursivas del Estado chileno a través de las leyes y normas promulgadas sobre la prostitución, comercio sexual y el trabajo sexual.
- ii. Identificar los conocimientos a través de los métodos y racionalizaciones de las trabajadoras sexuales en los escenarios laborales en Iquique.
- iii. Identificar las prácticas de reivindicación del trabajo sexual ejercido por mujeres en sus escenarios sociales de Iquique.

Optamos por realizar una investigación de tipo etnográfica porque nos permite observar y dialogar con la cotidianeidad de las profesionales del sexo, y sus escenarios laborales a través de los métodos y racionalizaciones utilizadas para dar sentido a su realidad social. Con la idea de participar libremente en la vida cotidiana de ciertas mujeres durante un periodo de tiempo, “*observando qué sucede, escuchando qué se dice, haciendo preguntas; de hecho, haciendo acopio de cualquier dato disponible que sirva para arrojar un poco de luz sobre el tema en que se centra la investigación*” (Hammersley & Atkinson, 2014, p. 15).

El proceso de tipo etnográfico que distingue nuestro diseño metodológico, que enmarca las distintas etapas de la investigación, se ha caracterizado por circularidad de sus prácticas. En el sentido de operar conforme a movimientos recursivos que se producen conforme dialogábamos, problematizábamos o nos articulábamos con diferentes actores y actrices sociales y materialidades que conforman el campo-tema de las prácticas profesionales del sexo. Diálogos, tensiones y articulaciones que actuaron como base para esta circularidad, precisamente porque cada movimiento estuvo sostenido y era efectuado en función del giro anterior. Gráficamente, podríamos pensarlo como un efecto espiral al circular alrededor de un punto, que en nuestro caso eran las prácticas profesionales del sexo, cuyos giros se producen como un proceso continuo y efecto de las relaciones sociales que establecemos alrededor de este tema.

Una circularidad que se sostiene teórica y metodológicamente en el concepto de reflexividad establecido por la perspectiva de la etnometodología (Garfinkel, 1967). Con ello, no nos referimos a la acción de pensar detenidamente algo, sino que hacemos referencia a una acción recursiva y bidireccional. Al describir lo cotidiano de nuestras prácticas investigativas, en el mismo acto de describir, definimos el sentido, la racionalidad y el orden de lo que estamos haciendo en ese momento, y esta descripción es la que define el carácter factual de esta situación social (Martínez-Guzmán, Stecher, & Íñiguez-Rueda, 2016). Ahora bien, la perspectiva etnometodológica argumenta que la práctica reflexiva es una acción constante y “natural” que se instituye en cada momento. No obstante, lo planteamos para nuestro diseño metodológico como una herramienta que nos permite hacer observable para otros actores y actrices sociales la racionalidad y organización de nuestras prácticas concretas en la investigación.

De modo que realizamos una etnografía con perspectiva etnometodológica, constituida por cuatro técnicas de producción de información de las prácticas profesionales de sexo: (i) Recolección de fuentes documentales sobre leyes y normas sobre prostitución, comercio sexual y trabajo sexual promulgadas por el Estado chileno a lo largo de su historia; (ii) Observaciones de burdeles, casa de citas y calles donde se ejercen las prácticas profesionales del sexo en Iquique; (iii) Acompañamiento cotidiana a una trabajadora

sexual; y (iv) Entrevistas semi-estructuradas a trabajadoras sexuales que ejercen en distintos escenarios laborales de esta ciudad en el norte de Chile.

Si bien, hemos abordado las técnicas y procedimientos de análisis en cada una de las publicaciones aceptadas y que conforman los resultados de la investigación; en los siguientes apartados haremos una síntesis de cada técnica utilizada, de manera de entregar una visión general de nuestro diseño metodológico, como también, información que complementa las distintas etapas del proceso realizado.

### **2.6.1 Recolección de fuentes documentales**

Las fuentes documentales fueron conformadas por normas y leyes promulgadas por el Estado chileno para la regulación de prostitución, comercio sexual o trabajo sexual (Tabla 1). Las recolectamos, interesadas en analizar estas regulaciones, no como un conjunto de signos o elementos que representan la realidad, sino como enunciados que, junto a otras nociones, nos remitirán a convenciones, a un contexto específico, al entramado institucional, a los discursos y a sus prácticas (Vázquez García y Moreno Mengíbar, 1997).

Iniciamos su búsqueda en la *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*<sup>19</sup> mediante la utilización de palabras como: prostitución, comercio sexual, trabajo sexual, prostíbulos, casas de tolerancia, burdeles, lupanares, prostituta, trabajadora sexual. Del resultado de estas búsquedas descartamos las normas y leyes que se relacionaran con delitos sobre explotación o pornografía infantil, trata de personas con fines de explotación sexual, pues nuestro objeto de estudio tiene relación con prácticas profesionales del sexo ejercidas por adultas y en la que no haya ninguna forma de coacción. Además, suprimimos cualquier norma que señalara la prostitución o comercio sexual (no encontramos casos de trabajo

---

<sup>19</sup> Esta biblioteca contiene un buscador de leyes que da acceso a las normas, leyes, decretos a lo largo de la historia del Poder Ejecutivo y Legislativo, como también, las ordenanzas dependientes de los gobiernos locales y que están contenidos digitalmente en esta plataforma. Su página web es: <https://www.bcn.cl/>

sexual) pero que su promulgación no tenía necesariamente relación con la regulación de estas prácticas.

Complementamos esta búsqueda con normas y leyes halladas en el *Diario Oficial de la República de Chile*<sup>20</sup>, revisiones que realizamos de acuerdo a la bibliografía señalada en textos históricos sobre las prácticas profesionales del sexo. Enviamos el listado de las normativas recolectadas en estos dos organismos a la asesora programática de la Fundación Margen -expertas en la defensa y reconocimiento de los derechos de las trabajadoras sexuales en Chile-, quienes revisaron y sugirieron nuevas incorporaciones. Superados los distintos filtros del proceso de recolección documental, obtuvimos 18 normas y leyes de prostitución, comercio sexual y trabajo sexual.

Tabla 1

*Normativas y leyes relacionadas con la prostitución, comercio sexual o trabajo sexual*

<b>Año</b>	<b>Documento</b>	<b>Nacional o local</b>	<b>Derogada o vigente</b>
1874	Ley 2.561, Código Penal, art. 495, n° 7	Nacional	Derogada
1893	Ordenanza Municipal. Ilustre Municipalidad de Iquique.	Local	Derogada
1914	Ordenanza Municipal de la Prostitución. Ilustre Municipalidad de Valparaíso.	Local	Derogada
1918	Ley 3384. Que autoriza al Presidente de la República para dictar los reglamentos necesarios para el servicio de reconocimiento de las personas entregadas a la prostitución. Ministerio del Interior.	Nacional	Derogada
1924	Decreto Ley 174. Ministerio de Higiene.	Nacional	Derogado
1925	Decreto Ley 355. Creación de la División de Higiene Social. Ministerio de Higiene.	Nacional	Derogada
1925	Decreto Ley 602. Código Sanitario de la Organización y Dirección de los Servicios Sanitarios. Ministerio de Higiene.	Nacional	Derogada
1926	Reglamentación del Código Sanitario. Reglamento para la Ejecución de las Disposiciones del Título IV del Código Sanitario. Dirección General de Sanidad.	Nacional	Derogada
1931	Decreto con fuerza de ley 266. Código Sanitario. Art. 72 y 73. Ministerio de Bienestar Social.	Nacional	Derogada
1955	Decreto 891. Aprueba el Reglamento sobre Profilaxis de las Enfermedades Venéreas. Ministerio de Salud Pública y Previsión.	Nacional	Derogada

<sup>20</sup> Boletín encargado de publicar las normas jurídicas que rigen al Estado chileno, como también actuaciones en el ámbito público y privado que tienen injerencia en la vida jurídica, social y económica de este país. <http://www.diariooficial.interior.gob.cl/>

1966	Decreto 169. Reglamento sobre Profilaxis de las Enfermedades Venéreas. Ministerio de Salud.	Nacional	Derogada
1968	Decreto con fuerza de ley 755. Código Sanitario. Ministerio de Salud. Arts. 39-41.	Nacional	Vigente
1984	Decreto 362. Aprueba Reglamentos sobre Enfermedades de Transmisión Sexual. Ministerio de Salud.	Nacional	Derogada
2004	Código Penal, art. 495, n° 7.	Nacional	Vigente
2007	Decreto 206. Reglamentos sobre Infecciones de Transmisión Sexual. Ministerio de Salud.	Nacional	Vigente
2008	Norma General Técnica 103. Normas de Manejo y Tratamiento de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). Ministerio de Salud.	Nacional	Vigente
2013	Ordenanza Municipal 471. Ilustre Municipalidad de Iquique.	Local	Vigente
2014	Decreto 1153. Modifica Decreto N° 6 Exento, de 2010, que Dispone Vacunación Obligatoria contra Enfermedades Inmuno-prevenibles de la Población del País. Ministerio de Salud.	Nacional	Vigente

Fuente: Elaboración propia.

Realizamos un análisis de discurso que “*consiste en estudiar cómo estas prácticas actúan en el presente manteniendo y promoviendo estas relaciones: es sacar a la luz el poder del lenguaje como una práctica constituyente y regulativa*” (Íñiguez y Antaki, 1994, p. 63). Específicamente, realizamos un análisis del discurso que puso el acento en la pragmática del lenguaje mediante la identificación de los actos del habla (Austin, 1971/1998; Butler, 2004; Searle, 1990), las implicaturas (Grice, 1975/1991) e interdiscursos. Respecto a los actos de habla, utilizamos la taxonomía de Searle (Tabla 2) que propone una nueva clasificación en torno a los actos ilocutivos.

Tabla 2

*Taxonomía de actos ilocutivos*

<b>Actos ilocutivos</b>	<b>Objeto o propósito</b>
Representativo	Describir un estado de cosas como real, verdadero o falso.
Directivo	Pretender que el destinatario haga algo.
Compromisorio	Comprometer al enunciador con algún futuro curso de acción.
Expresivo	Manifestar actitudes o estado anímico del enunciador.
Declarativo	Dar lugar a un cambio en el estatus o condición de lo referido.

Fuente: Elaboración propia.

Comenzamos el análisis mediante lecturas sucesivas de los textos para conocer el marco general de las distintas regulaciones y continuamos con la organización, edición y

segmentación de unidades de registro. Cuando las normativas –como el Código Sanitario– contenían información que regulaba la prostitución, comercio sexual o trabajo sexual, entre otras prácticas profesionales, extraíamos los textos que se relacionaban directamente con esta actividad.

Identificamos los actos ilocutivos de estas unidades de registro –párrafos con una coherencia de acción, tiempo y lugar– a partir del análisis de los elementos que componen la fuerza ilocutiva del enunciado, tales como: el estatus o posición del enunciador y el destinatario, los verbos utilizados y sus modos y el propósito de la enunciación. Complementariamente, analizamos este *corpus* considerando las presuposiciones y las implicaturas que se desprenden de las normativas, de este modo aludimos a la inferencia que se realiza a partir de los textos y que va más allá del contenido proposicional al incluir no solo lo que se dice mediante palabras, sino también las características del contexto de la enunciación y de las normas de interacción. Como los discursos no actúan solos, sino que lo hacen en relación a otros discursos, incorporamos en el análisis a los interdiscursos; en esta tarea trabajamos con estudio de la temática realizados por historiadores (Illanes Olivas, 1993/2010; Lavrín, 2005; Gálvez Comandini, 2015), médicos (Hernández, Nesvara, Torres, Pereda y Hernández, 2006; Maira, 1887; Prúnes, 1920) u organizaciones de mujeres (Fundación Margen, 2012; Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe [RedTraSex], 2015). De manera de ampliar el marco de comprensión del contexto social.

Por último, para el operar sobre el texto realizamos una segmentación de información, sin embargo, el análisis fue producido con el corpus de trabajo como un todo y para la presentación de los resultados seleccionamos citas que ejemplificaran de mejor manera el análisis realizado.

## **2.6.2 Observaciones de escenarios de las prácticas profesionales del sexo.**

De una actriz especializada en el ámbito académico de las prácticas profesionales del sexo, habíamos leído desde la comodidad de nuestro escritorio que el trabajo en el

terreno de un colectivo marginalizado, como las trabajadoras sexuales, se transformaría en una especie de “campo minado”. Sin embargo, la analogía que representaría nuestro trabajo de campo está lejos de ésta, más bien, se podría relacionar con una montaña rusa, por los altos y bajos, la velocidad e incluso el vértigo, como otros trabajos de campos que compañeras y compañeros han realizado en sus investigaciones.

A propósito de este proceso, es importante señalar que la etapa de recolección y primera parte del análisis de los discursos jurídicos fue anterior a la etapa de observaciones y entrevistas en los terrenos del trabajo sexual en Iquique, lo precisamos para evidenciar qué tipo de diálogos habíamos establecido en este campo-tema. De modo que habíamos adelantado “trabajo” respecto al contexto regulatorio, como también estábamos al tanto de las discusiones que se llevaban a cabo al interior de las perspectivas feministas. Indagaciones que nos habían tensionado con la posición del Estado chileno, respecto a – entre otras cuestiones- sus mecanismos de control social y moral. Paralelamente, estábamos configurando nuestra crítica hacia la perspectiva abolicionista, en tanto, entendíamos que su posicionamiento se vinculaba más bien con la imposición de un determinismo moral a las trabajadoras sexuales, que por una lucha por la igualdad en las relaciones de género, como indican.

En nuestra investigación del contexto chileno, encontramos a la Fundación Margen; sí, la misma que nos revisó las normas y leyes de las prácticas profesionales del sexo. Esta organización liderada por trabajadoras sexuales se creó en 1998 para promover el reconocimiento de los derechos de las trabajadoras sexuales en Chile. Procede de la Asociación Pro Derechos de la Mujer ‘Ángela Lina’ (APRODEM), primera organización de trabajadoras sexuales en este país creada como consecuencia del asesinato de una de sus pares, de ahí este nombre y con la complejidad de estar albergada al alero de la Iglesia Católica. Con estos antecedentes en nuestras manos, realizamos el primer contacto con la presidenta de Margen –que también había sido dirigente de APRODEM- a través de video llamada (porque aún estábamos en Barcelona) y resultado de la reunión acordamos nuestro encuentro en Santiago.

Una de las primeras sorpresas de la reunión cibernética fue la recepción positiva a nuestra investigación, lo que nos hablaba de las características de la organización, como también de la escasa intervención del campo-tema en Chile. Distinto a lo que ocurre en países como España, Argentina o Brasil, donde las mismas trabajadoras sexuales reclaman por la demanda, instrumentalización y sobre intervención de la investigación académica<sup>21</sup>. Se comprobaba lo que habíamos visto en la revisión del estado de literatura académica<sup>22</sup>, lo que a su vez se relacionaba con los silencios observados en la historia del feminismo y trabajo femenino en este país.

La buena recepción no quiere decir que no fuese un terreno escabroso de investigar,



Reunión con autoridades de institución pública de salud.

lo supimos en este primer encuentro en “persona” con la máxima dirigente de la Fundación Margen, mientras conversaba con trabajadoras sexuales en la pequeña sala de recepción. Allí presenciamos como una madre solicitaba orientación jurídica a esta organización porque una institución estatal había interpuesto un recurso de protección por la custodia de sus hijos. Su relato que nos lanzó encima un cubo de realidad, evidenció la complejidad de este campo-tema y también

permitió que reflexionáramos sobre nuestra propia zona de cuidado en esta etapa de la investigación, porque:

<sup>21</sup> La Asociación Profesionales del Sexo (APROSEX), organización cuyo objetivo es la normalización del trabajo sexual en España, realiza un encuentro anual para atender a las preguntas de estudiantes que realizan investigaciones sobre trabajo sexual. <http://www.aprosex.org/category/conoce-aprosex/>

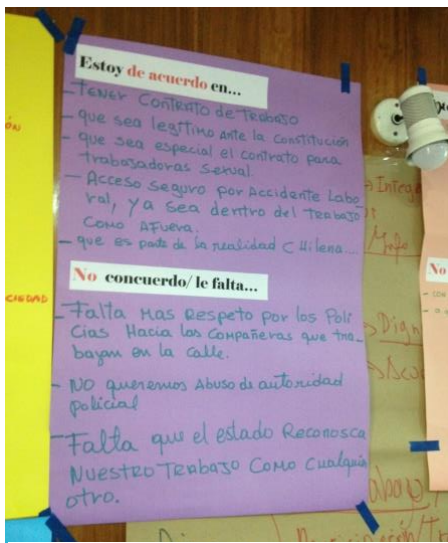
<sup>22</sup> Desde los años 2012 al 2017 se han publicado 6 artículos acerca del trabajo sexual o prostitución en contextos chilenos en revistas científicas, las que refieren a una tipología de sus escenarios laborales (Belmar et al., 2018), respecto al cuidado de su salud sexual (Carvajal, Stuardo, Manríquez, Belmar, & Folch, 2017; Ramírez Pereira et al., 2017) y sobre la regulación del trabajo sexual desde el discurso jurídico (Espinoza-Ibacache & Íñiguez-Rueda, 2017; Gálvez, 2014, 2017).



“cuando la escuchaba, sentí que estaba llena de polvo, como guardada en una bodega, lejana, que me faltaba práctica en terreno, sentía inquietud de no saber qué decir, que lo que dijera podría perjudicar o no lo que viniese a continuación, todo es nuevo e incierto” Cuaderno de campo, 02 de agosto de 2015.

Mientras la madre de los niños era atendida por el abogado –que atendía una vez a la semana- nosotras presentamos nuevamente nuestro proyecto a Berta.

En esta reunión no sólo se nos abrieron las puertas para contactar a la lideresa de Iquique, sino que también para participar en encuentros nacionales de trabajadoras sexuales y lideresas. Espacios que nos permitieron conocer el contexto de trabajo sexual a través de las voces de las lideresas de distintas regiones de Chile.



Taller en el encuentro nacional de trabajadoras sexuales.

A nuestra llegada a Iquique, contactamos a Gertrudis, la lideresa de Margen de 68 años y ex trabajadora sexual, que también había sido parte de APRODEM en los años 90. Nos invitó en el primer encuentro a “salir a terreno”, como llamaba a sus visitas voluntarias a cabarets, cafés con piernas<sup>23</sup> y schoperías<sup>24</sup>, donde entrega folletos de salud sexual, preservativos y lubricantes.

También, supimos en este primer encuentro que su liderazgo era solitario, sin subvención o con sus recursos propios. Que ella conformaba la organización en Iquique, que relación con la Fundación Margen era más bien parecida a la de una aliada que informa intermitentemente de la situación de las trabajadoras sexuales en esta ciudad.

<sup>23</sup> Cafeterías o locales con patente de cafetería que son atendidos por mujeres con ropa o disfraces, en algunos ofrecen servicio de compañía.

<sup>24</sup> Recordemos que las schoperías son lugares populares en Chile, donde se bebe principalmente cerveza de barril. Algunos se distinguen porque ofrecen como servicio la compañía de una mujer mientras está en el local.

Decidimos aceptar su ofrecimiento porque su conocimiento del “terreno” permitía insertarnos en los distintos escenarios de trabajo. Más aún, donde nos invitara Gertrudis, allí estábamos. Eso quiere decir que íbamos a los locales y calles de trabajo sexual, igualmente que a reuniones con organizaciones gubernamentales para buscar apoyo para “las chiquillas”, como le decían a sus compañeras.

Logramos cierta rutina en los seis meses duró este recorrido por los escenarios de trabajo sexual en Iquique. Comenzaban con la recogida de materiales –preservativos y folletos informativos de prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH- que solicitábamos como integrantes de la Fundación Margen a una institución gubernamental sanitaria que era coordinada por una aliada de esta lideresa desde la época de APRODEM. Para luego, recogerla en su casa a partir de las 10 pm., a menudo salíamos sólo con ella, pero a veces éramos acompañadas por Eva –una taxista amiga de Gertrudis- a la motivaba para que participara en la organización. De ahí seguíamos la ruta que había planificado, regularmente visitábamos tres o cuatro sitios cada noche, que se encontraban cercanos unos de otros.

Tenía años de experiencia como activista, evidenciados a través de sus redes de contactos, conocimientos de locales, reconocimiento de sus administradoras y el de las compañeras que la llamaban “la tía de los condones”. Utilizábamos los materiales institucionales estratégicamente como



En una salida a terreno junto a las lideresas de Santiago.

un pasaporte de ingreso al identificarnos como monitoras de salud ante los guardias de los locales o directamente con las administradoras si no había control en la puerta, mientras que los preservativos ayudaban en el acercamiento a las trabajadoras.

La primera gestión al ingresar era hablar con la encargada del local que nos permitía hablar con las mujeres que estaban sin clientes. Con ellas, Gertrudis les entregaba los preservativos mientras hablaba una a una si estaban separadas o en los grupos ya

formados sobre la necesidad de organizarse y articularse para la defensa de sus derechos. Al principio de las visitas, parecíamos su sombra pero luego nos dividíamos el lugar para hablar de la Fundación, observar la dinámica del lugar y además, conversar de su trabajo con las mujeres que se mostraban animadas. Y fue a medida que nos reconocieron, que comenzamos plantear la posibilidad de concertar una entrevista con las trabajadoras que veíamos con mayor disposición en nuestros encuentros.

Sin embargo, nuestros recorridos se basaban sólo en los locales nocturnos en una primera instancia porque Gertrudis mostraba indiferencia hacia las mujeres que trabajaban en las calles. Y si bien, transitábamos en automóvil por estas vías que se ubicaban a pocas cuadras de los locales, no nos deteníamos a interactuar con estas trabajadoras hasta que le propusimos luego de un mes de trabajo conjunto, incorporar en nuestros recorridos a las trabajadoras sexuales de trabajo sexual. Fue así que también comenzamos a observar la dinámica de las profesionales del sexo en las calles, para luego transitar de manera autónoma cuando nos hicimos conocidas en este contexto.

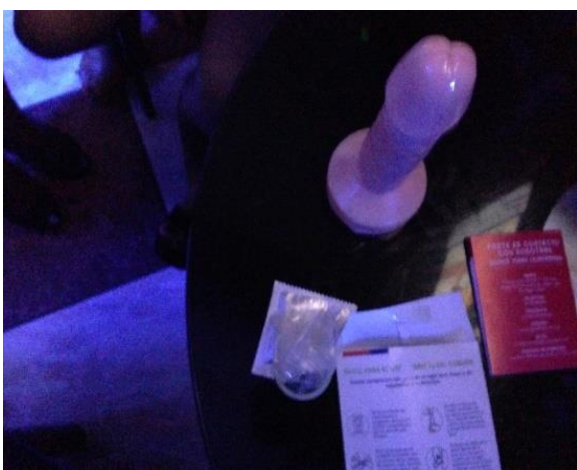
### **2.6.3 Escenarios laborales de las prácticas profesionales del sexo en Iquique**

Si bien hay una heterogeneidad de recintos donde se ejerce el trabajo sexual, como: cabarets, café con piernas, schoperías, casa de citas, budeles –“Casas de Tolerancia”, lupanares o lenocinios, como se llamaban antiguamente) y las mismas calles; en este apartado, agruparemos estos espacios conforme a tres tipos de escenarios laborales de acuerdo a sus semejanzas.

#### *Locales nocturnos*

Señalaremos como locales nocturnos a los recintos como cabarets, café con piernas y schoperías. A pesar de que los 13 locales visitados tienen diferentes dinámicas e infraestructura, éstos se asemejan en ser espacios laborales basados en la ganancia de un porcentaje de bebidas que el cliente compra, mientras es acompañado por la trabajadora. Algunos locales a veces tienen personal que custodia el ingreso, en otros una entrada sin vigilancia, unos mantienen una decoración cuidada y otros descuidan su estética. Sin

embargo, su puerta de ingreso era el único acceso de luz natural en la mayoría de ellos, su escasa y puntual, pero no menos cuidada iluminación de colores vivos, sirve para estimular los encuentros cercanos entre las trabajadoras y los clientes. Los locales grandes, que habitualmente tenían patente comercial de cabaret, contaban con decoración cuidada y diferentes espacios, como zona de recepción, otra que estaba amueblada con sillones pequeños y grandes, otro sector para espectáculos en el que había un pequeño escenario con una barra vertical y mesas y sillas a su alrededor. Asimismo contaban con un vestuario donde las profesionales cambiaban su atuendo de trabajo y habitaciones que eran alquiladas por las administradoras para prestar servicios sexuales.



Enseñando a poner preservativo con la boca en un club nocturno

Mientras que en los clubes pequeños, se utiliza una mesa alta y continua en forma de herradura que era rodeada con sillas altas. E independiente del tamaño del local, está el bar iluminado con uno o dos hombres en una esquina, siempre hombres a cargo de la preparación de las bebidas. Pero salvo algunas excepciones, todo esta maquinaria estaba administrada por mujeres de distintas edades.

La cantidad de trabajadoras dependía de la hora y el día de la semana, del tamaño del lugar, a veces había dos mujeres y otras, quince o más. Aunque no había un horario de ingreso establecido y obligatorio, algunas administradoras les pagaban asistencia si ingresaban a cierta hora u organizaban turnos para asegurarse de que los clientes hallasen trabajadoras en el local. Su vestimenta depende de las imposiciones del local y de la temporada del año, observamos a mujeres uniformadas con vestimenta distintiva del recinto, disfrazadas de personajes relacionadas con lo establecido como fantasía erótica – como el caso de la enfermera-, a propósito de alguna fecha conmemorativa o fiesta nacional o vestimenta ajustada a su cuerpo.

A medianoche, la mayoría de locales se encontraban con trabajadoras y clientes conversando amablemente mientras compartían una bebida en algún lugar alejado del resto de las trabajadoras, mientras sus compañeras que estaban sin clientes se reunían en grupos de tres o cuatro, sentadas alrededor de las mesas, algunas frente al bar y otras cerca de la puerta de entrada, todas a la espera de los visitantes.

### *Las casas de citas*

Nos aproximamos a dos casas de citas, sin la presencia de Gertrudis. Las observaciones de estos espacios se produjeron debido al acompañamiento cotidiano que señalaremos en el siguiente apartado y al contacto realizado por una trabajadora sexual de calle que nos llevó luego de realizarle la entrevista. Estas casas se singularizaban por ser viviendas pareadas de dos pisos, con una puerta que da directamente a la vereda –sin jardín- y a su costado izquierdo tienen una ventana. Estaban ubicadas en barrios residenciales, no cuentan con algún elemento que las distinga del resto de las casas o que señale qué actividad se realiza en este lugar.

Sin embargo, operan de diferente manera. El cliente podía llegar desde las 16 horas a las 24 horas, horario en que atendían las profesionales del sexo de la casa A, la que pudo tener información a través de otro visitante o por el aviso publicitario sobre “masajes de Lucía” en el periódico local, pero previa llamada recién pudo saber su dirección. Luego de tocar el timbre para ingresar, era recibido por una de las trabajadoras que lo invitaba a recorrer el largo pasillo que los lleva hasta el salón principal amueblado con tres sillones de un rojo oscuro que están alrededor de una mesa. El timbre también servía de alerta para que las mujeres provenientes de Perú y Bolivia, tomaran posición y terminaran de acomodar su vestido ajustado, *babydoll* o pantalón corto y calzar sus tacones. Situado el cliente en el salón, elegía el servicio sexual y a una de las mujeres que habían salido de atrás de unas cortinas gruesas y también rojas, que hacían de separador entre el salón y una pequeña cocina. Para luego juntos dirigirse a una de las habitaciones que se encontraban junto a un pasillo dispuesto de manera inversa al que recorrieron a su llegada a la casa. Las

compañeras que no fueron elegidas regresaban a la habitación que compartían las cinco mujeres que vivían y trabajaban en esta casa -que se encontraba detrás de la cocina- a la espera del siguiente cliente.

Mientras que en la casa B, trabajaban dos chilenas que llevaban alrededor de 30 años ejerciendo esta actividad, siempre en el antiguo barrio rojo ubicado en el centro de Iquique. Allí Gabriela y Pía alquilaban una habitación que se encontraba junto al baño en el primer piso, que pagaban cada vez que prestaban un servicio sexual, pero no mantenían compromiso laboral con Manuela, una mujer transexual que era la dueña de casa. Mientras que en el segundo piso vivían dos mujeres transexuales que trabajaban en el ámbito de las prácticas profesionales del sexo en las calles de Iquique.

La puerta de esta casa se mantenía abierta desde que comenzaban a atender a las 15 horas, hasta las 21 horas que terminaban su jornada. Desde allí, se podía ver a Gabriela y Pía sentadas en el comedor frente al televisor -ubicado a la derecha de la entrada- a la espera de sus clientes. La mayoría de los solicitantes de sus servicios sexuales eran frecuentes y avisaban previamente su visita, al llegar a puerta decían un casi inaudible saludo para luego dirigirse rápida y directamente a la habitación que conocen, rápidamente la trabajadora lo sigue. Cuando el cliente no era conocido, la negociación se produce en el mismo comedor de la casa y luego de llegar acuerdo, es la propia trabajadora la que le enseña el lugar en el que se hará efectivo el compromiso establecido.

### *Las calles de trabajo sexual*

Las mujeres con mayoría de edad y de edades diversas provenientes mayoritariamente de Colombia, alguna de Paraguay y unas pocas de Chile, esperan a sus clientes a partir de las 21 horas hasta altas horas de la madrugada en tres cuadras de la calle Bolívar, en el centro de la



En las calles del trabajo sexual en Iquique

ciudad de Iquique. Se concentran en esquinas que tienen mayor iluminación que el resto de la calle y justo frente a portones de las únicas empresas instaladas en esta zona, y que son sólo habitadas durante el día por sus trabajadores. Ellas trabajan vestidas de manera ‘informal’ para el imaginario del contexto social -sin tacones o vestimenta escotada- con zapatos bajos, pantalones o faldas cortas dependiendo de la estación del año y tenue maquillaje.

En junio del 2013, la Municipalidad de Iquique promulgó una ordenanza municipal que prohíbe la presencia de trabajadoras del sexo en este sector, y que les establece como lugar de trabajo, un sector específico en la periferia de la ciudad. Sin embargo, las profesionales del sexo no se han trasladado y se mantienen en estas calles. Por allí transitan vehículos que frecuentemente hacen comentarios a las mujeres que están en las esquinas, sus clientes pueden venir en automóviles o caminando. Ya sea, caminando o en automóvil, las mujeres van a su encuentro para negociar con su cliente, si llegan a un acuerdo se irán a un hostal cercano donde le cobran habitación por hora. También transitan Carabineros (policía uniformada) y la Policía de Investigaciones (civil) por estas calles, son los encargados de fiscalizar el cumplimiento de la ordenanza municipal, quienes vestidos de uniforme o de incognito arrestan a estas mujeres por ejercer esta actividad en una zona que está prohibida.

#### **2.6.4 Acompañamiento cotidiano a la realidad social de una trabajadora**

Al señalarles la casa de citas, mencionamos este acompañamiento cotidiano. Comencemos por cómo se concretó esta técnica de investigación. Tomamos un camino paralelo a Gertrudis cuando llegamos a Iquique al contactar a Lidia, encargada de una oficina municipal de Iquique, que se transformó en un puente anónimo<sup>25</sup> en el contacto de

---

<sup>25</sup>Lidia fue una inesperada aliada durante nuestra investigación a pesar de señalarnos que su cargo y la situación política de la Municipalidad de Iquique le impedía realizar esas gestiones. Una administración que había sido la responsable de emitir la ordenanza municipal que segregaba a la periferia a las trabajadoras sexuales.

trabajadoras sexuales. Si bien, sólo conocía la existencia de organizaciones locales vinculadas a trabajadores sexuales transexuales y travestis, sí nos entregó el contacto de Manuela, que alquilaba habitaciones a trabajadoras sexuales.

Manuela nos citó de inmediato en su casa. La palabra clave fue “municipalidad”, sin embargo, al llegar aclaramos de inmediato que la conexión con la administración local no excedía a una reunión y algún llamado telefónico con esta encargada. Así, nos desmarcamos de este lugar y cuidamos la voluntariedad de Lidia. Inmediatamente después del encuadre, fue la misma Manuela que nos presentó a Gabriela de 56 años y Pía de 60 años, chilenas, hermanas que tenían una trayectoria de más de 30 años en el trabajo sexual.

La negociación para acompañarlas en su cotidianeidad no fue fácil, nos preguntaban *“para qué hago esto, por qué no sólo hacía una entrevista, dónde las voy a acompañar, hacemos lo mismo que todas las personas, que no voy a encontrar algo extraño; a lo que respondí que por eso era importante relatarlo”* (Cuaderno de campo, 12 de agosto de 2015). Sin embargo, las dos aceptaron, en este primer momento, que la acompañásemos en su cotidianeidad.

Uno de los desafíos metodológicos era realizar el acompañamiento de la cotidianeidad de las trabajadoras sexuales, es decir, participar de sus rutinas, más que observarlas en sus lugares de trabajo. Si bien, Gabriela y Pía aceptaron la invitación, sólo la primera participó de este acompañamiento. Aprovechando que estaba en revisiones médicas, estratégicamente elegimos estas visitas para comenzar este proceso, pues si bien te citan a una hora específicamente en el servicio público chileno, frecuentemente son largas las esperas para la atención. Al terminar su consulta, le preguntábamos si la podíamos acompañar a sus siguientes actividades, así fue que fuimos a desayunar, al supermercado o a su trabajo cuando tenía alguna atención matutina. Fue a medida que avanzamos en los acompañamientos, que nos avisaba cada vez que tenía cita médica y ya no le preguntábamos si podíamos ir donde iría luego, sino que ya nos comentaba su recorrido y nos invitaba a venir.

De este modo también, la acompañábamos mientras esperaba a sus clientes en ese comedor frente a la puerta que señalamos en la descripción de la casa de citas B, a sus



horas de merienda o almuerzo dependiendo del horario de nuestros encuentros. Además, visitamos su casa para la celebración del cumpleaños de su hermano, donde conocí a su hijo y otros familiares.

Este tipo de técnica era la primera vez que la utilizaba. Las largas caminatas y recorridos en autobuses, nos permitían conversar sobre distintos aspectos de su vida. En estos recorridos supe que teníamos temas en común, ella vivía en La Tirana, al igual que – me permito hablar en primera persona singular- yo lo hice en mi primera infancia, las visitas al médico eran para hacerse exámenes por una posible diabetes, la mitad de mi familia tiene diabetes, así que comencé a compartir mi historia. Si bien, habíamos forjado nuestra –retorno a la primera persona plural- experiencia en investigación haciendo uso de otras técnicas, como la entrevista, grupos focales o de discusión, los cuales definen una interacción unidireccional y vertical con las participantes, en la que entregar información de sí mismo, podría ser visto como una herejía. Decidimos hablar y forjar una relación horizontal, dando nuestra opinión o contando alguna parte de nuestra vida, si la situación lo ameritaba.

### **2.6.5 Entrevistas semi-estructuradas a trabajadoras sexuales**

Las entrevistas fueron frutos de las visitas a los distintos escenarios del trabajo sexual con Gertrudis. En estos encuentros, solicitábamos los números telefónicos para citarlas a futuros talleres, si observábamos cierta disponibilidad les solicitábamos su consentimiento para llamarlas a propósito de nuestro proyecto de investigación.

Sin embargo, no siempre eran correctos sus nombres, tampoco sus números telefónicos. En los primeros meses, a las que pudimos contactar, no todas quisieron participar y las que nos señalaron su disposición, no siempre llegaron al encuentro. El proceso de contacto, lo iniciábamos escribiéndole un mensaje de texto, allí nos presentábamos y preguntábamos si la podríamos llamar, cuando lo permitían en las siguientes conversaciones coordinábamos un encuentro.

De las primeras seis citas concertadas, una llego al encuentro. Luego de seguir intentándolo, dos de ellas, me explicaron sus razones, las otras mujeres no nos volvieron a contestar.

*Luego de la quinta llamada, de haber suspendido dos veces nuestra reunión, Jazmín me dice: sabe lo que pasa, es que mi familia no sabe en qué trabajo, yo soy de otra ciudad y vivo sola, voy del trabajo a mi casa y de mi casa al trabajo.*

*Investigadora: La entrevista es confidencial, no saldrá tu nombre, tampoco otro dato tuyo, la ocuparemos sólo para el trabajo que estamos haciendo en la universidad.*

*Jazmín: No, muchas gracias pero no quiero participar, es que sabe me cuesta hablar de esto.*

*Investigadora: No te preocupes Jazmín, te agradezco tu sinceridad. (Cuaderno de campo, Iquique 05 de noviembre del 2015).*

En este proceso entendimos que independiente de que estén a gusto o no con su actividad, su trabajo es un tema complejo en el que habitan sentimientos y significados a los que no podemos ser indiferentes (Agustín, 2005). Estas negaciones paradójicamente también aportan a la configuración del campo-tema, pues las relaciones sociales tienen diferentes particularidades, no necesariamente deben haber acuerdos entre las dos partes, están los silencios y las múltiples voces que incluso pueden ser contradictorias (Angrosino, 2015).

Sin embargo, al encontrárnosla a Jazmín como a las otras trabajadoras en las siguientes salidas a terreno, pues volvíamos a visitar los locales donde algunas de ellas trabajaban, nos saludaban y justificaban su inasistencia, si estaban sin clientes,. Fue a medida que nos hicimos reconocibles en estas calles, que las primeras aceptaron y ellas nos contactaron con sus compañeras, utilizando la “técnica de bola de nieve” (Taylor y Bogdan, 1996). Especialmente de las que trabajaban en la calle. En las salidas a terreno, estas mujeres mostraban mayor disposición con la organización por lo que comenzamos a visitarlas con mayor frecuencia. Esta cercanía permitió que lográramos entrevistar a una de ellas: Rosa. Al terminar nuestro encuentro, le consultamos si conocía a otras mujeres

dispuestas a darme una entrevista, si bien, se negó en un comienzo, accedió a presentarme a más mujeres.

Así, Rosa fue nuestra portera una tarde. Ella nos llevó y facilitó el ingreso a la casa de citas A. Su contacto permitió realizar una entrevista grupal a tres mujeres que trabajaban allí y observar la dinámica de este lugar. Nos habían pulido los cuatro meses de experiencia en el terreno, ya las trabajadoras nos presentaban a sus clientes en los locales e incluso más de alguno nos había preguntado si estábamos trabajando en el local, entre otras anécdotas. Por esto pudimos salir airoso ante la amenaza de terminar la entrevista si grabábamos la conversación, pero con su permiso pudimos tomar notas. Volver a hacer observaciones a la casa, no. Admitimos que lo intentamos, pero sí conseguimos el número telefónico de una ellas, con la que mantuvimos el contacto y le solicitamos que si podía contestarme la misma entrevista, ahora escrita mediante mensajes.

Vinieron otras entrevistas a profesionales que ejercían en distintos escenarios del trabajo sexual, producto de la cercanía que habíamos logrado con algunas mujeres pude encontrarme en las habitaciones que alquilaban o en sus casas, de paso conocer a los familiares que vivían con ellas. Nos encontramos con otras mujeres en alguna plaza o cafetería antes de comenzar su horario de trabajo. Entrevistamos a:

Rosa de 23 años, procedente de Colombia que trabajaba intermitentemente en las calles y *shoperías* desde hace un año, tenía una hija que estaba bajo el cuidado de su ex pareja y madre del susodicho. El último mes de trabajo de campo, sólo la veíamos a veces en la calle porque había regresado a los locales nocturnos.

Valentina tenía 28 años y había migrado desde Perú. Vivía y trabajaba en la casa de citas desde hace más de un año, desde entonces aprovechaba de compartir sus días libres con su pareja y dos hijos que estaban en la misma ciudad.

Clara que tenía entonces 32 años, había nacido en Iquique. Separada del padre de sus tres hijos que no le entregaba manutención, trabajó primero en un café con piernas donde clandestinamente tenía espacios privados para atender a los clientes que deseaban servicios sexuales. Hace nueve meses que trabajaba en la calle.

Juana, de 20 años y procedente del país cafetero. Tenía una pequeña que estaba al cuidado de su madre. La calle fue su opción, luego de haber trabajado en un puesto de comida rápida por un sueldo inferior al mínimo por la promesa incumplida del contrato de trabajo –requisito para el permiso de residencia- y de algunos meses en un cabaret del que fue despedida debido a su irregularidad migratoria.

Emma tenía 21 años y había migrado de Bolivia. Llevaba cinco meses trabajando y viviendo en la casa de citas, no tenía hijos a diferencia de sus compañeras de trabajo, pero su dinero servía para apoyar la educación de sus hermanos. A los que veía cada dos meses cuando viajaba a visitarlos.

Violeta era una chilena que tenía 33 años. Había recorrido diferentes escenarios del trabajo sexual en distintas ciudades: Buenos Aires, Iquique, Arica, La Serena, Salvador. Nosotras la encontramos en un cabaret. Su paso por Argentina le había dejado un acento que utilizaba para distinguirse entre las demás compañeras.

Celia, de 31 años y proveniente de Colombia. Estaba enviando dinero para construir una casa para su madre e hija que estaban en su país y, al igual que Juana había trabajado no sólo en el trabajo sexual. Celia lo había hecho en una empresa de aseo pero debido a su bajo sueldo decidió cambiar al trabajo sexual.

Eloísa de colombiana, tenía 23 años y hace seis meses que estaba trabajando en las calles de Iquique, sin embargo, justo la semana de la entrevista había comenzado a trabajar en la misma empresa de aseo que lo había hecho Celia. Ella señalaba que seguiría en las calles sólo por dos meses más y sólo los fines de semana.

Gabriela era chilena, madre soltera de 56 años, había comenzado en el ámbito del trabajo sexual hace más de 30 años atrás para darle de comer a su hijo. Comenzó su trayectoria laboral en las calles, luego estuvo en locales nocturnos y en el momento del trabajo de campo prestaba servicios en una habitación que alquilaba junto a su hermana, que también trabajaba en lo mismo.

Ángela de 23 años era proveniente de Perú, tenía una hija pequeña al cuidado de sus padres en su país. Padres que no le hablaban porque se habían enterado el trabajo que

realizaba su hija, pero que sí recibían el dinero que mensualmente enviaba para la manutención y cuidado de su primogénita.

Elena provenía de Colombia, tenía 34 años y dos hijos adolescentes al cuidado de su madre en su país. Ella había comenzado trabajando hace 10 años atrás en clubes nocturnos de varias ciudades de España, su trayectoria la había continuado en distintas ciudades y escenarios del trabajo sexual en Chile.

Silvia tiene 19 años, había migrado hace tres años a Iquique, donde terminó su educación secundaria técnica. Una amiga hace un año le recomendó trabajar en el “café con piernas”, porque podía ganar dinero suficiente para ayudar a su familia.

Amelia de indistinguibles 43 años. Provenía de Ecuador, tenía dos hijas mayores de edad que residían en su país y una pequeña de 5 años que vivía junto a ella en una habitación en Iquique. Había trabajado en distintos escenarios del trabajo sexual pero estaba hace un año en uno de los cabaret que visitábamos.

Gertrudis que tenía 68 años, era chilena. Si bien se había retirado hace 10 años, había sido bailarina de striptease en diferentes cabarets a lo largo de su país. Para continuar ejerciendo como activista por los derechos de sus compañeras trabajadoras sexuales.

Si bien entrevistamos a 14 trabajadoras sexuales<sup>26</sup> de distintas procedencias, fueron aproximadamente 200 mujeres con las que dialogamos durante nuestras observaciones en los distintos escenarios del trabajo sexual en Iquique. Entrevistas y observaciones que realizamos siguiendo las directrices éticas marcadas por la *Universitat Autònoma de Barcelona*<sup>27</sup> (UAB), enmarcado en un Programa de Doctorado español.

Además de seguir las indicaciones de este código respecto a la obtención del consentimiento informado, la voluntariedad de su participación, confidencialidad y no poner en riesgo a las participantes de la investigación. A las mujeres entrevistadas que accedieron a firmar los consentimientos, no las obligábamos a poner sus nombres y datos verdaderos si no lo estimaban conveniente, como tampoco impusimos la grabadora de voz.

---

<sup>26</sup> Sus nombres obedecen a grandes mujeres que han dejado huella en la historia.

<sup>27</sup> En España, las investigaciones en ciencias sociales no disponen de una regulación que obligue a la autorización por parte de un Comité de Ética. Por el contrario, se hace referencia únicamente al “código de buenas prácticas” de cada centro de investigación.

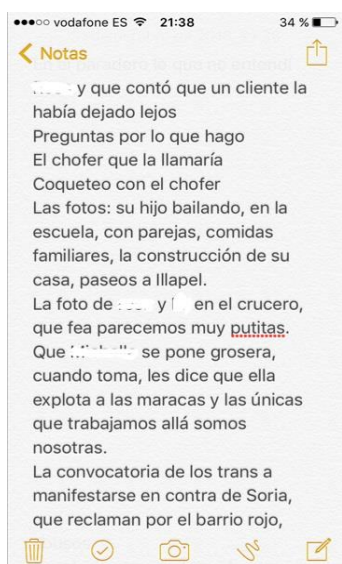
También estuvimos pendientes de no invadir sus espacios laborales, buscando siempre, establecer vínculos de confianza que facilitaran la comunicación y el diálogo.

### 2.6.6 Análisis etnográfico: observaciones, acompañamiento cotidiano y entrevistas

El registro de las observaciones, acompañamiento cotidiano y las entrevistas transcritas conformaron el cuaderno de campo. No es difícil de imaginar que las características del contexto de investigación dificultaban el uso de grabadora y cámaras fotográficas, de hecho, más de alguna trabajadora nos impidió que grabásemos la entrevista y tuvimos que apuntar sus respuestas en el mismo cuaderno de notas del campo.

Precisamente el registro de la conversación implicaba una negociación con las mujeres, pues se resistían a dejar una prueba que hiciera patente su experiencia: “quién escuchará esto, no sabré donde estará mi voz”, “es que uno tiene familia y tiene que respetarlos” eran algunos de los argumentos que justificaban su posición. Intentamos estar atentas a las demandas de las participantes para evitar violentarlas con nuestros requisitos,

tal como nos señala Haraway *“mirar desde abajo es un problema que requiere al menos tanta pericia con los cuerpos y con el lenguaje, con las mediaciones de la visión, como las más altas visualizaciones técnico-científicas”* (1995, p. 328).

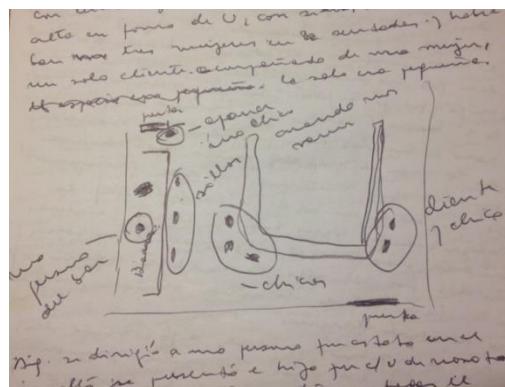


También realizábamos las notas de campo una vez terminadas las observaciones o realizado el acompañamiento, para no invadir estos espacios con nuestros requerimientos. Si la observación era larga, pero además eran ricas en información -como fue el cumpleaños del hermano de Gabriela- tomábamos notas en el teléfono móvil aprovechando su acentuada presencia en la vida cotidiana.

Apuntes tomados en el cumpleaños del hermano de Gabriela.

Las notas contenían la descripción de los lugares visitados, los diálogos establecidos con las distintas actrices

sociales, escenas o situaciones que veíamos en nuestros recorridos y que aportaban a la propia investigación. También incluíamos las sensaciones, reflexiones y cuestionamientos que emergían de la interacción en este contexto social, relacionados con nuestro posicionamiento como investigadora, los objetivos de la investigación y concepciones teóricas que traíamos con nosotras de los diálogos con las ciencias sociales y las perspectivas feministas establecidos desde



Dibujo de un local nocturno pequeño que realizamos en el cuaderno de notas de campo.

nuestro escritorio. Estos diálogos permitían que fuéramos enfocándonos y cerrando nuestro campo, por lo mismo nuestras observaciones fueron mutando a medida que avanzamos en el trabajo de campo. Las anotaciones aumentaban en especificidad, algunos temas comenzaron a tomar una mayor relevancia para nuestra investigación, como por ejemplo, la agencia de las trabajadoras sexuales o los procedimientos que conformaban su trabajo.

Terminada la etapa de trabajo de campo, sistematizamos cronológicamente las observaciones de los escenarios, del acompañamiento cotidiano y transcribimos las entrevistas. Para continuar con lecturas sucesivas del *corpus*, que dieron paso a la organización mediante la clasificación y codificación inductiva de las entrevistas en el Atlas ti, que comparábamos y complementábamos con las observaciones que daban cuenta del contexto social de las trabajadoras.

Identificadas las categorías que organizaron el *corpus*, comenzamos la escritura de los resultados de la investigación que se constituyeron de los análisis de las entrevistas y las anotaciones de nuestro cuaderno de campo, articulados con los diálogos establecidos con los textos escritos por activistas pro derecho, trabajadoras sexuales o académicas, entre otros actores y actrices sociales de este campo-tema (Spink 2005) y la perspectiva etnometodológica feminista (Garfinkel, 1967; Kitzinger, 2000; Stokoe, 2006b; West & Zimmerman, 1987).

### **2.6.7 Organización de los resultados: la escritura de la tesis por compendio de publicaciones**

Si bien esta última parte de este capítulo tiene por objetivo describir los elementos que abordaremos a continuación, entendemos que la tesis realizada por compendio de publicaciones también ha incidido en las características del diseño metodológico de la investigación, y por lo mismo su pertinencia supera ampliamente esta mera descripción.

Que la tesis se haya enmarcado en esta modalidad ha permitido que cada capítulo de resultados, lo hayamos vivido como si fuese un proceso de investigación de principio a fin; qué queremos decir con esto, que la elaboración conforme a artículos determinó que definiéramos una problematización, objetivo y un *corpus* específico por cada uno. Lo que implicó que cada una de sus partes se densificara pero también ganara valor en función de su uso, sin perder de vista que cada artículo o resultado está relacionado y está diseñado como parte de un continuum y una investigación mayor. No obstante, y es lo que pretendemos subrayar con esto, las características de cada proceso de publicación impregnan una distinción -permítanos decirlo en un “vocabulario psicológico”- como una identidad propia.

Nos aprovechamos precisamente de su configuración como producto singular para ubicarlo como un insumo de la misma investigación, de manera que empleamos cada publicación para la producción del siguiente artículo, desde ahí la circularidad también del diseño metodológico que señalamos en el comienzo de este capítulo. Esta organización de los resultados permitió que la investigación ganara movimiento en función de los límites de nuestros propios resultados y los diálogos que establecíamos con los actores y actrices sociales del ámbito específico del campo-tema que trabajábamos en el artículo.

Este es el proceso que se evidenciará de manera paralela en los artículos que presentaremos a continuación, que obedecen a los resultados de nuestra investigación. El primero que se encontrarán será el artículo titulado: “Mujeres profesionales del sexo: prácticas reflexivas y posiciones en el campo-tema”, que tal como hemos señalado previamente, se relaciona con nuestra experiencia en los escenarios laborales de las



prácticas profesionales en el norte de Chile. Su elaboración proviene de la excitación que traíamos producto de los diálogos establecidos con las trabajadoras sexuales y activistas pro-derechos, precisábamos revelar las tensiones, conflictos y contradicciones vividas a medida que nos insertamos e involucramos en el campo-tema, porque se acostumbra a pasarlos por alto en las ciencias sociales resultado de la tradición científica hegemónica. En este sentido, exponemos el proceso de manera de problematizar esta ocultación, que influye en las distintas etapas de la investigación, especialmente cuando se trata de un colectivo que ha sido constantemente estigmatizado.

El segundo artículo ““Mujeres peligrosas”: Prácticas discursivas del Estado chileno en relación con la prostitución, el comercio sexual y el trabajo sexual”, tenía como propósito indagar cómo las prácticas discursivas del Estado definen a las mujeres que ejercen la prostitución, el comercio sexual y el trabajo sexual. Específicamente respondimos a las preguntas: ¿cuáles son las acciones que se usan para definir a las mujeres que ejercen esta actividad? y ¿qué prácticas discursivas producen y promueven sobre estas mujeres?, Para escapar de la lógica centrada en la aplicación de los modelos legislativos de las prácticas profesionales del sexo que ha predominado en la ciencias sociales y a su vez, evidenciar que las implicancias de estas normas no sólo definen a las mujeres que ejercen estas prácticas profesionales, sino que complementariamente actúan sobre todas nosotras.

Producimos el tercer capítulo, que llamamos “Regulación y gobierno de la prostitución, el comercio sexual y el trabajo sexual. Un análisis del discurso jurídico en Chile” a propósito y como resultado de la riqueza del material. El objetivo del artículo se enfocó en identificar las prácticas discursivas que el Estado chileno produce y mantiene en torno a la prostitución, el comercio sexual y el trabajo sexual a través de normas y leyes que han sido promulgadas desde finales del siglo XIX hasta la actualidad; considerando que la denominación de la actividad tendrá distintos efectos pues de cada una nacerán distintas prácticas sociales que le darán de *facto* un carácter constituyente.

En el cuarto artículo regresamos nuevamente a los escenarios laborales de las prácticas profesionales a través del artículo “Prácticas profesionales del sexo: el saber de

las trabajadoras sexuales en las calles de Iquique”. Surge a propósito de problematizar los discursos jurídicos, pero también morales, sociales e incluso científico, discursos que han establecido categorías y nociones estigmatizantes y ajenas a su contexto, que no han hecho más que reforzar cierto orden social. Como una manera de contribuir en la producción de un conocimiento contextualizado que desvincule a estas mujeres de los discursos dominantes que reproducen estereotipos, en el artículo identificamos las denominaciones, definiciones y modos de hacer de las mujeres que ejercen prácticas profesionales del sexo mediante la producción situada de sus escenarios sociales y reconstruyendo inductivamente las categorías y estrategias que le dan sentido a su realidad social.

Terminada la presentación de los artículos. Abordaremos su discusión y conclusión a través de la presentación de los principales resultados, vinculándolos con lo que llamamos giros de nuestra investigación, que tienen el propósito de subrayar el proceso recursivo en el que se han instituido y producido. De paso y como aporte metodológico, expondremos el modo en que estos movimientos han transformado a la investigación –y a nosotras- y en consecuencia cómo su evolución ha dado lugar a nuevos diálogos y reflexiones que la han constituido constantemente.

Adelante, siéntase como en su casa.



## **2.7 Artículo: “Mujeres profesionales del sexo: Prácticas reflexivas y posiciones en el campo-tema”**

Espinoza-Ibacache, J. e Íñiguez-Rueda, L. (En prensa). Mujeres profesionales del sexo: Prácticas reflexivas y posiciones en el campo *Cadernos Pagu*. Aceptado el 15 de agosto de 2018.



MULHERES PROFISSIONAIS DO SEXO: PRÁTICAS REFLEXIVAS E POSIÇÕES NO CAMPO-TEMA

MUJERES PROFESIONALES DEL SEXO: PRÁCTICAS REFLEXIVAS Y POSICIONES EN EL CAMPO-TEMA

PROFESSIONAL WOMEN OF SEX: REFLECTIVE PRACTICES AND POSITIONS IN THE FIELD-THEME

### **Resumo**

O artigo apresenta a prática reflexiva e as posições no campo-tema de uma pesquisa etnográfica com mulheres profissionais do sexo em Iquique e seus líderes. Nós propomos uma prática reflexiva como uma ação social que descreve e constitui nossas formas de ser neste campo-tópico, gerado a partir do momento em que nos inserimos em uma questão social - não indo para o território do grupo pesquisado -, é constantemente modificado à medida que nos relacionamos com as atrizes sociais e suas configurações sociais e cujo efeito é a produção de um conhecimento colaborativo.

Palavras-chave: mulheres profissionais do sexo, prática reflexiva, campo-tema, ação social

### **Resumen**

El artículo plantea la práctica reflexiva y posiciones en el campo-tema de una investigación de tipo etnográfico con mujeres profesionales del sexo en Iquique y sus lideresas. Proponemos una práctica reflexiva como una acción social que define y constituye nuestras maneras de estar en este campo-tema, que se generan desde el momento en el que nos insertamos en un asunto social -no yendo al territorio del colectivo investigado-, se modifica constantemente conforme nos relacionamos con las actrices sociales y sus escenarios sociales y cuyo efecto es la producción de un conocimiento colaborativo.

Palabras claves: Mujeres profesionales del sexo, práctica reflexiva, campo-tema, acción social

**Abstract**

The article presents the reflective practice and positions in the field-theme of an ethnographic research with professional women of sex in Iquique and its leaders. We propose a reflexive practice as a social action that describes and constitutes our ways of being in this field-theme, which are generated from the moment we insert ourselves into a social issue -not going to the territory of the researched group-, it is constantly modified as we relate to social actresses and their social settings and whose effect is the production of a collaborative knowledge.

Keywords: Professional sex women, reflexive practice, field-theme, social action

## Introducción

La literatura sobre las características metodológicas de la investigación asociada al trabajo de campo de investigaciones sobre prácticas profesionales del sexo se ha incrementado en las últimas dos décadas. Las revisiones han planteado estrategias epistemológicas, éticas y metodológicas utilizadas para abordar un colectivo definido como marginalizado (Martin, 2013; Shaver, 2005), presentado cuestiones reflexivas asociadas a la producción de conocimiento colaborativo con las trabajadoras sexuales en investigaciones participativas (Graça & Gonçalves, 2015; Wahab, 2003). De este tipo de trabajo se ha problematizado no sólo las relaciones de poder que se establecen entre el investigador o investigadora y las trabajadoras sexuales, sino que también cómo las metodologías de investigación se someten a relaciones de dominación de acuerdo al campo de conocimientos (Hubbard, 1999). Estas aproximaciones permiten dar lugar al análisis del propio proceso de investigación y no sólo enfatizar sus resultados, lo que resulta relevante en un campo que se ha constituido como controvertido por estar nutrido de perspectivas teóricas, éticas y políticas con visiones contrapuestas de la prostitución, el comercio sexual o el trabajo sexual<sup>28</sup>.

Los estudios de las prácticas reflexivas sitúan sus análisis en las relaciones que se establecen con las trabajadoras sexuales y/o en el lugar donde se observa y recolectan datos, lo que implicaría que se defina como un ejercicio propio de una etapa de investigación y asociado a la realización de ciertas acciones concretas en un territorio específico. La propuesta de este artículo es describir aspectos metodológicos asociados a la práctica reflexiva y las posiciones en el campo-tema de una investigación de tipo etnográfico con mujeres que ejercen prácticas profesionales del sexo en el norte de Chile,

---

<sup>28</sup>Señalar las distintas denominaciones de la actividad, tal como prostitución, comercio sexual o trabajo sexual, que componen el campo-tema tiene la intención de enfatizar sus efectos, pues de cada una nacerán distintas prácticas sociales que le darán de *facto* un carácter constituyente. En este sentido, estas denominaciones cambiarán por ejemplo de acuerdo a los modelos normativos, perspectivas teóricas, movimientos sociales, en yuxtaposición con las actrices o actores sociales y el contexto en el que operen éstas.



ampliando las definiciones de reflexividad y campo-tema utilizadas en la investigación del trabajo sexual.

Definiremos la reflexividad desde la perspectiva de la etnometodología (Garfinkel, 1967). Con ello no nos referimos a la acción de pensar detenidamente algo, sino que hacemos referencia a la acción social “que tiene que ver al mismo tiempo con la descripción de una situación y con su construcción, en el sentido de que describirla es construirla” (Íñiguez, 2006: 75). Es una acción recursiva y bidireccional pues, al describir lo cotidiano, en el mismo acto de describir, definimos el sentido, la racionalidad y el orden de lo que estamos haciendo en ese momento, y esta descripción es la que define el carácter factual de esta situación social (Martínez-Guzmán, Stecher, & Íñiguez-Rueda, 2016). Ahora bien, la perspectiva etnometodológica argumenta que la práctica reflexiva es una acción constante y “natural” que se instituye en cada momento, sin embargo, como objeto de este artículo la plantaremos como un fenómeno que nos permite describir el ejercicio epistemológico, ético y político al hacer observable para otros actores y actrices sociales la racionalidad y organización de nuestras prácticas concretas en la investigación. Y es en este sentido que permite exponer los cuestionamientos de realidades asentadas en nuestro campo-tema de investigación, cambios en las posiciones del investigador o investigadora, en el conocimiento que produce y en su práctica investigativa (Albertín & Íñiguez, 2010).

Esta exposición implica revelar las tensiones, conflictos y contradicciones vividas a medida que nos insertamos e involucramos en el campo-tema, algo que acostumbramos a silenciar resultado de la tradición científica hegemónica. Con frecuencia, ésta ocultación se realiza a pesar de que esas tensiones, conflictos y contradicciones influyen en las distintas etapas de la investigación, especialmente cuando se trata de un colectivo que ha sido constantemente estigmatizado. Si bien hay ciertas áreas de las ciencias sociales que señalan que en este proceso se debe imponer la distancia y equilibrar la empatía para que prime la objetividad, la crítica posmoderna ha fisurado esta postura en las últimas décadas señalándonos que no hay forma de separar el discurso científico y la realidad social, que se constituyen recíprocamente y que, además, no es neutro (Ibáñez, 2001); mientras tanto, las

perspectivas feministas han subrayado que la investigadora no se presenta como una voz vacía sino que es histórica, con creencias e intereses particulares (Harding, 1996).

Es en este sentido que entendemos que el campo-tema, tal como lo señala Spink<sup>29</sup>, “no existe independientemente de nosotros, necesitamos argüirlo y producir su existencia, se produce en múltiples conversaciones que están constantemente formando y re-formándolo, pasa en distintos lugares espacios y tiempos” (2005: 4). Pero ello, no como un sitio específico o etapa concreta de la investigación, sino como un asunto social en el que hay materialidades y socializaciones que la integran (Spink, 2005). Allí no sólo estamos las investigadoras y el colectivo de mujeres profesionales del sexo y sus lideresas, sino que están también las perspectivas feministas, la producción científica, las noticias de los medios de comunicación, las normativas de las instituciones estatales o nuestro propio equipo de investigación que se implica en esta cuestión. Así, la diferencia de su localización estará en la toma de posición en el campo-tema.

A lo largo de este artículo relataremos este proceso. Para ello, primero, dialogaremos con las distintas socializaciones que componen las posiciones académicas. Segundo, abordaremos a las actrices sociales y actividades que comprenden el proceso de inserción en los escenarios de las prácticas profesionales del sexo en Iquique. Tercero, describiremos el vaivén de observarlas y observarnos enfocándonos en nuestras tensiones, contradicciones y complicidades. Cuarto, detallaremos el tránsito hacia la membresía competente en este contexto del campo-tema. Quinto, plantearemos nuestro involucramiento caracterizado por situarnos en un entramado amplio de relaciones y sus cuestionamientos. Finalmente, argumentaremos las características de la práctica reflexiva como una acción social en el campo-tema.

---

<sup>29</sup> Spink recoge esta idea de Lewis (1952/1978), y plantea que en el campo actúan diversas fuerzas transformándose en una trama de efectos. Sin embargo, nos advierte que el campo de Lewis está ligado a la idea de una descripción independiente.

### **Desde el escritorio: Hablan de ellas**

Como describimos al comienzo, el campo-tema del trabajo sexual lo comprenden posturas controvertidas que dan lugar a duros enfrentamientos en el terreno teórico, ético y político. En consecuencia, a medida que dialogábamos con las distintas posturas, fuimos sorprendidas por sus estrategias retóricas para plasmar sus argumentos sobre esta actividad, y así fue que nos encontramos con denominaciones como “antiprostitución” y “prostitución” para situar su enfoque y referirse al bando opuesto (Gimeno, 2012); con el uso de los términos prostitución y trata personas para fines de explotación sexual como equivalentes, lo que permite subrayar una definición de la actividad (S. Jeffreys, 2011); o con reapropiaciones de denominaciones como “puta” o “prostitución” para redefinir su significados y enfatizar su transgresión al orden patriarcal (Despentes, 2011; Espejo, 2009).

Iniciamos los diálogos en el campo-tema con autores de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX quienes, al plantear que esta actividad constituía una forma en que las mujeres manifestaban su degeneración (Lombroso & Ferrero, 1893) y definirla como un “mal inevitable” y materia de salud pública (Maira, 1887; Prunés, 1920), distinguieron tempranamente a la prostitución –como le llamaban– como una práctica marginal. En las siguientes décadas se continuó estableciendo una relación de rasgos patológicos con esta actividad, lo que contribuyó a que se definiera como una desviación sanitaria y social que el Estado debía controlar y reinsertar socialmente. Un discurso cuya implicancia es la configuración de la “prostituta” como una identidad prefijada, como algo que se es y no como algo que se hace (Juliano, 2004). Es en este sentido que estamos de acuerdo con Lavrín (2005), cuando plantea que se ha extendido un discurso masculino en los campos de las ciencias desde comienzos del siglo XX, el cual ha fijado a la prostitución como la causante por excelencia de las enfermedades venéreas y a las mujeres que la ejercen como sujetas de intervención.

En contraposición a las posiciones anteriores se desarrollaron las perspectivas feministas. Éstas han centrado su análisis en la problematización de estas prácticas en relación al sistema patriarcal y económico, no obstante y tal como señalamos al comienzo, están lejos de tener una posición uniforme. Existen dos posiciones –irreconciliables- que se mueven entre dos polos: las que apelan a la abolición de la prostitución y las que promueven la legalización del trabajo sexual.

Comencemos por los diálogos establecidos con la posición abolicionista. A través de sus voces, supimos que este movimiento fundado por Josephine Butler en la Inglaterra del siglo XIX surge como protesta al excesivo control estatal hacia las prostitutas, su categorización como mercancía y la imposición de una doble moral sexual (de Miguel Álvarez & Palomo Cerdeño, 2011). Esta línea de pensamiento ha definido a la prostitución –como la denomina- como una explotación sexual, determinante en el mantenimiento del sistema patriarcal y un atentado a la dignidad de las mujeres que la ejercen (Barry, 1988; Gimeno, 2012; Jeffreys, 2011). En esta lógica se excluye de responsabilidad a las mujeres que ejercen la actividad, situándolas como víctimas –a diferencia del discurso masculino en los campos de la ciencia que la apuntaban como las únicas responsables- y en su lugar señalan a los clientes, los intermediarios y el Estado quienes, amparados en un sistema patriarcal, han naturalizado este sometimiento como un privilegio masculino (de Miguel Álvarez & Palomo Cerdeño, 2011).

Continuando por esta línea, encontramos planteamientos que demandan la intervención estatal mediante el modelo jurídico abolicionista. Éste condena la vulneración de los derechos de la persona prostituida y sanciona penalmente a los que se benefician de la prostitución de otra persona independientemente que medie o no su consentimiento (Carracedo Bullido, 2010). En tal sentido es que el movimiento abolicionista y su modelo normativo establecen una relación estrecha entre la prostitución y la “trata de personas” con fines de explotación sexual pues, al plantearla como un efecto de la dominación en el orden del género, apunta a la imposibilidad de que sea una actividad consentida y menos aún un trabajo (Gimeno, 2012).

A medida que dialogábamos con las posturas abolicionistas comenzamos a preguntarnos cuál es el lugar que ocupan las mujeres que ejercen esta actividad en estos planteamientos, ¿las que han optado por ejercer la prostitución definirían su actividad como una explotación sexual?, ¿ellas se situarían como víctimas del sistema social y económico? Y si concordamos que todas somos parte de este sistema de dominación pero ellas no perciben su opresión, ¿en qué lugar nos posicionamos en relación a ellas cuando somos las que identificamos esta situación? Como resultado y buscando argumentos para responder a estas interrogantes, optamos por alejarnos del abolicionismo para conocer otros abordajes que problematizaran sus planteamientos.

Las voces que critican la asociación entre prostitución y trata de personas, plantean que el escaso consenso entre académicas, políticas y activistas acerca de la definición de tráfico de personas y vulneración de derechos, dificulta la producción de conocimiento en este tema (Piscitelli, 2008). Por otra parte, y asociado a la migración, se crítica que se haga uso de la relación prostitución y tráfico de personas principalmente de mujeres provenientes de países “retrasados” cultural o económicamente pues constituye un versión renovada sobre “trata de blancas” de finales del siglo XIX (Doezema, 2004). Este argumento lo complementa Kempadoo (2016) cuando señala que la producción de categorías dicotómicas, como víctimas y salvadores, los que saben y los desautorizados incluso de sus propias voces, implican el establecimiento de jerarquías y fortalecimiento de nuevas formas de imperialismo.

Estas posturas se relacionan con las perspectivas feministas pro-derechos, al señalar que la relación que se establece entre prostitución y trata simplifica la pluralidad de situaciones de las personas que integran redes que facilitan la migración y que viven del trabajo sexual (Agustín, 2005). Eso no quiere decir que estas posturas, y estamos de acuerdo con ello, borren la existencia de redes de tráfico de personas para explotación en diversos ámbitos y no sólo en el sexual, sino que critican que la concepción de la prostituta como una víctima pone importantes dificultades en su definición como trabajadora (Doezema, 2004).

De esta manera y a través de estos diálogos, establecimos contacto con las posturas pro-derechos. Así supimos que fue Carol Leigh (1997) la que acuñó el término trabajo sexual como estrategia para su reconocimiento como ocupación laboral, para mostrar su desacuerdo con los análisis que situaban a la prostitución como una forma de opresión y en contra de la retórica feminista que la degradaba y cosificaba. Sin embargo fue solo en los últimos años que la literatura que plantea esta actividad como un trabajo se ha posicionado como un asunto de interés en el campo-tema. Algunas feministas decidieron realizar alianzas luego de ser interpeladas por trabajadoras del sexo que defendían su opción por ejercer esta actividad. Estas alianzas permitieron generar nuevas formas de comprenderlo, definiéndolo como “un asunto público, materia de empleo y lucha por la emancipación, lo que marca una separación radical de las ideologías dominantes que establecen que la prostitución es un tema de justicia criminal, salud pública y/o reforma social” (Pheterson, 2000, p. 13).

Es a partir de estas propuestas que surgen voces que plantean el abordaje jurídico legalista como mecanismo para el reconocimiento laboral de la actividad y critican a los modelos abolicionistas, prohibicionistas y reglamentistas porque criminalizan y marginalizan a las trabajadoras sexuales (Villacampa Estiarte, 2012; Villacampa & Torres, 2013; Varela & Daich, 2016). A partir de esta línea, nos encontramos con planteamientos que buscan visibilizar a las instituciones sociales y grupos de interés organizados que se oponen al reconocimiento del trabajo sexual e incluso se esfuerzan en intensificar la estigmatización (Weitzer, 2017).

Conforme dialogamos con estos actores y actrices sociales, concordamos con las mujeres que participan en movimientos de defensa de derechos en que su voz está ausente o poco visibilizada en el debate. También, coincidimos en que las instituciones políticas, académicas y sociales potencian su estigmatización y participan directa o indirectamente en su control (Pheterson, 2000). Fue del mismo modo que reconocimos que como investigadoras somos parte de las ‘instituciones’ que han producido un conocimiento que habla de ellas pero sin escucharlas (Juliano, 2005). Y si bien nos propusimos escucharlas y

dialogar con ellas, no olvidamos que también podríamos encontrar resistencias desde las propias mujeres al igual que las nuestras propias, tal como mostraremos más adelante. Acompañadas así de estas voces, abandonamos nuestros escritorios y salimos a la calle.

### **Dejar el escritorio y salir a la calle**

¿Por dónde comenzar?, ¿a quiénes contactamos? A través de los diálogos realizados desde nuestros escritorios hallamos a la Fundación Margen<sup>30</sup>, La primera reunión con esta organización, nos proporcionó no sólo contactos sino también las primeras pautas del contexto en el que nos situaríamos.

En una sala de espera de la Fundación, nos sentamos frente a una mujer que estaba acompañada de dos niños –sus hijos-, que venía a solicitar orientación jurídica porque el Estado había interpuesto un recurso de protección por sus acompañantes debido a su trabajo como profesional del sexo. Mientras esperaba al abogado, ella -con uno de ellos sentado en sus rodillas y el otro jugando bajo la mesa- argumentaba que su ocupación era como cualquier otra, pero le perjudicaba la estigmatización de la actividad, sin interesarles su calidad como madre, sino –paradójicamente- cómo mantenía a sus hijos. Sorprendidas por el discurso de esta madre y con la sensación de estar frente a un complejo panorama, solicitamos participar como voluntarias en la organización para indagar esta actividad en este contexto. Además, las lideresas de Santiago facilitaron los primeros acercamientos con la lideresa de Iquique.

Al llegar a la ciudad en el norte de Chile, nos comunicamos con Gertrudis –lideresa de Fundación Margen- mujer de 68 años, ex profesional del sexo. Iquique es una ciudad-puerto en la que habitan alrededor de 250.000 personas, que se ha situado como atrayente para la migración internacional en el contexto chileno debido a su desarrollo económico, su

---

<sup>30</sup> Una organización chilena cuya misión es la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres trabajadoras sexuales para mejorar su calidad de vida (Fundación Margen, 2015), para ello genera iniciativas que buscan incidir política y socialmente en el reconocimiento de sus derechos y promueve organización entre sus pares. Forma parte de la Red de mujeres trabajadoras sexuales de Latinoamérica y el Caribe.

localización en la frontera norte de Chile que la hace cercana a países de la región y sus características climáticas intertropicales (Contreras Gatica & Palma Calorio, 2015). La llegada de estos inmigrantes se ha vinculado con el fomento del trabajo sexual, a pesar de que la migración y el trabajo sexual han sido parte de la historia de la ciudad desde el período de su industria del salitre en el siglo XIX (Pávez, 2011).

Más allá de eso, el trabajo sexual no es ilegal en Chile. Se permite que las personas mayores de 18 años lo ejerzan de manera voluntaria. Se persigue a los intermediarios (Ley 19.927, 2004) y se le solicitan voluntariamente controles sanitarios a las personas que lo ejercen (Decreto 206, 2007). Sin embargo, existen restricciones respecto a los espacios donde ejercerlo al prohibirles que personas trabajadoras sexuales se reúnan en prostíbulos, burdeles o casas de tolerancia desde 1931 (Decreto con fuerza de ley 226, art. 73) y restringirles que alquilen un recinto para dicho fin desde 1955 (Decreto 891, art.15). Ahora bien, estos reglamentos no han terminado con la clausura de estos recintos, pues entretanto el Estado ha mantenido el control también ha permitido solapadamente su actividad (Gálvez Comandini, 2014a).

Si bien la normativa de 1931 determinó que la única forma legítima de ejercer el trabajo sexual era la callejera, el gobierno local de Iquique, producto de las protestas realizadas por residentes que señalaban que las mujeres profesionales del sexo estimulaban el desorden público y la violencia en el sector (Oñate Rojas, 2013), estipuló una ordenanza que marca para esta actividad un sector específico de la periferia de la ciudad (Ordenanza Municipal 471, 2013). Una restricción que se ampara en un decreto establecido en el siglo XIX que permite que las municipalidades ordenen su espacio público sobre la base de la defensa de la moral y las buenas costumbres (Ministerio del Interior, 1891).

A pesar de esta ordenanza, las mujeres han continuado ejerciendo su actividad en estas mismas calles. En nuestro primer encuentro, nos encontramos con mujeres provenientes de Colombia y unas menos de Chile, que vestían de manera ‘informal’ para el imaginario de este contexto social: no había tacones, tampoco vestimenta escotada, usaban zapatos bajos,



pantalones vaqueros o faldas cortas; sí usaban maquillaje, y algunas estaban con labios y ojos delineados. Al pasar junto a ellas, nos sobrevino un inusitado nerviosismo por lo que sólo logramos decirles un casi inaudible buenas noches que inesperadamente fue escuchado y respondido. Ya con las calles atrás nos preguntábamos: ¿qué nos ocurrió?, ¿les tememos?, ¿qué hacemos con esta incomodidad?, ¿cómo la abordaremos? De esta manera aparecieron las primeras tensiones en esta parte del campo-tema, que permitieron problematizar nuestra membrecía<sup>31</sup> competente (Garfinkel, 1967) de una sociedad que tiene como marco de referencia la estigmatización de estas mujeres.

Gertrudis fue central para el acercamiento al entorno, compartimos largas caminatas, esperas en pasillos, conversaciones con mujeres que prestan servicios sexuales, administradores de locales y funcionarios públicos. En este ir y venir, fuimos testigos del solitario liderazgo de Gertrudis, de las relaciones que establecía con las compañeras y las estrategias que utilizaba para realizar su gestión. También supimos que la organización la integraba ella y que su rol como lideresa se basaba en visitar intermitentemente a estas mujeres.

Ella era como una caja de sorpresas. Nos asombrábamos de su amplia y variada red de contactos, que comenzaba con los clubes nocturnos, continuaba con comerciantes de varias áreas, instituciones estatales, y medios de comunicación locales, entre otros. Una de estas veces la acompañamos a un servicio de salud pública para buscar preservativos y folletos que luego entregaríamos a las mujeres en sus lugares de trabajo; al encontrar a la funcionaria pública que coordinaba el servicio se abrazaron como si fueran cercanas. Con la funcionaria habían hecho talleres de salud sexual en cabarets en sus primeros años como lideresa, 10 años atrás. Mientras recordaban anécdotas sobre estos recorridos, nos ofreció entregarnos material cuando quisiéramos.

---

<sup>31</sup> Si bien Garfinkel denomina este concepto como ‘miembro competente’, utilizaremos indistintamente las denominaciones “membrecía competente” y “actriz competente” como estrategia de uso para un lenguaje menos sexista.

Estratégicamente, Gertrudis utilizaba estas redes porque no había una institución que entregara materiales a organizaciones sociales, sólo estaba la Unidad de Atención y Control en Salud Sexual (UNACESS) que facilitaba preservativos a las mujeres que se realizan voluntariamente controles sanitarios. Ahora bien, el “cuando quisiéramos” sólo se mantuvo durante algunas semanas, porque a medida que repetíamos estas visitas el trato displicente hacía notar que éramos inoportunas, sin embargo, estos encuentros institucionales nos permitían ser testigos del posicionamiento del aparato público en el campo-tema del trabajo sexual. Además, estos materiales con logos estatales se convertían simbólicamente en nuestros pasaportes ante el administrador o portero de los locales nocturnos pues nos presentábamos como monitoras de salud sexual y, dentro del local eran nuestro puente para entablar conversación con las profesionales del sexo.

Cada local tenía su dinámica. La cantidad de mujeres dependía de los horarios, del día de la semana, del tamaño del lugar. A veces encontrábamos a dos mujeres y otras a quince o más que se reunían en grupos de tres o cuatro, sentadas alrededor de las mesas, algunas frente al bar y otras cerca de la puerta de entrada, todas a la espera de clientes. El administrador o administradora permitía acercarnos a las que no estaban ocupadas. Mientras Gertrudis hablaba de la organización y la necesidad de articularse para defender sus derechos, le entregábamos los materiales. Había distintos recibimientos, algunas se mostraban curiosas preguntándonos qué hacíamos en el local, otras agradecían nuestra presencia, igualmente estaban las que se negaban a conversar. Así fue que visitamos reiteradamente distintas cabarets, burdeles y calles de trabajo sexual durante seis meses<sup>32</sup>, en este período interactuamos aproximadamente con 200 mujeres de entre 20 a 68 años aproximadamente, de distintos países, un menor número de chilenas y una mayor proporción de mujeres provenientes de Colombia, Perú, Ecuador, Uruguay y Bolivia.

---

<sup>32</sup> Sobre la base de las indicaciones éticas del código de buenas prácticas en la investigación de la Universidad Autónoma de Barcelona<sup>32</sup>, esta investigación se enmarca en un Programa de Doctorado español. En España, las investigaciones en ciencias sociales no disponen de una regulación que obligue a la autorización por parte de un Comité de Ética. Por el contrario, se hace referencia únicamente al “código de buenas prácticas” de cada centro de investigación (en nuestro caso la UAB) (<http://www.recerca.uab.es/ceeah/docs/CBPC-cat.pdf>). Este código requiere la obtención del consentimiento informado, confidencialidad y no poner en riesgo a los participantes de la investigación"

## **En el vaivén de observarnos y observarlas**

Éramos una presencia extraña que invadía sus espacios. Gertrudis era reconocida como la señora de los preservativos y nosotras con abrigos y mochilas figurábamos como una presencia descontextualizada al lado de las mujeres que estaban con sus vestidos ceñidos y tacones especialmente en los cabarets y burdeles. La irrupción en sus lugares de trabajo trajo cuestionamientos éticos y políticos asociados: por un lado a las relaciones de dominación que instaurábamos en sus espacios laborales cuando nuestra presencia había sido permitida solo por sus empleadores y, por otro lado, la escenificación de la díada investigadora- sujeta de investigación, que en la búsqueda de la colonización académica objetiva ciertos comportamientos, cuando no exotiza ciertas actividades.

Luego se agregaron cuestionamientos epistemológicos y metodológicos. Mientras veíamos a las mujeres interactuando con sus clientes, nosotras observando y siendo observadas en sus lugares de trabajo, nos preguntábamos cómo nos relacionaríamos con estas actrices sociales, qué y a quiénes observaríamos y cómo lo haríamos. Estos quiebres y extrañamientos manifiestan la disyunción entre distintas posiciones (Agar, 1991), como también la falta de membrecía competente en los escenarios sociales de las profesionales del sexo.

Las respuestas llegaron a medida que frecuentamos sus lugares de trabajo. Poco a poco, supimos que los encuentros con los clientes están reglamentados, que hay clientes frecuentes que tienen a sus favoritas, que la música alta estimula la proximidad de las conversaciones entre las mujeres y clientes, y el baile.

“Cuando entramos vimos a una pareja en el medio de la sala, era un cliente y una trabajadora del recinto, el hombre tenía sus manos en el culo de la mujer mientras bailaban al compás de un reguetón. Luego, ella le da la espalda, él le habla en el oído, siempre muy cerca, hacemos contacto visual y ella nos sonrío. Me puse nerviosa, no quería mostrar cara de sorpresa o prejuicio. Unos minutos después, se

acercan a saludarnos – el hombre- nos besa en la cara, la mujer recibe el material y sigue bailando con su pareja temporal” Cuaderno de campo, Iquique 17 de octubre del 2015.

Ellos hablan, ellas escuchan, bailan, permiten que las acaricien y sin dejar de mirarlos, sonrían ante los comentarios del acompañante ocasional. Como si estuviesen en una obra de teatro, actúan haciéndoles creer que son los mejores bailarines, que sus conversaciones son interesantes, que los comprenden y que están siendo seducidas por ellos, como escuchamos en una de las observaciones en un cabaret. Sí, a medida que nos introducimos en su cotidianeidad, nos permitieron escuchar sus historias lo que permite cambiar nuestras formas de relacionarnos. También, nos encandilábamos menos con las luces de los cabarets, ganábamos seguridad en las calles, aprendíamos a coordinar los tiempos para que no perdiesen clientes, lográbamos entablar conversaciones entre la música alta y sus descansos, donde ellas relataban sus experiencias, y nosotras comenzábamos a relatar las nuestras. Sin embargo, los encuentros sólo se mantenían en el contexto laboral. Las resistencias vividas en nuestras primeras veces eran bidireccionales, también para ellas éramos una presencia extraña que despertaba desconfianza pues la disponibilidad se difuminaba al traspasar las paredes del burdel.

“Luego de la quinta llamada, de haber suspendido dos veces nuestra reunión, Jazmín me dice: *sabe lo que pasa, es que mi familia no sabe en qué trabajo, yo soy de otra ciudad y vivo sola, voy del trabajo a mi casa y de mi casa al trabajo.*

Investigadora: *La entrevista es confidencial, no saldrá tu nombre, tampoco otro dato tuyo, la ocuparemos sólo para el trabajo que estamos haciendo en la universidad.*

Jazmín: *No, muchas gracias pero no quiero participar, es que sabe me cuesta hablar de esto.*

Investigadora: *No te preocupes Jazmín, te agradezco tu sinceridad.”* Cuaderno de campo, Iquique 05 de noviembre del 2015.

En este proceso entendimos que independiente de que estén a gusto o no con su actividad, su trabajo es un tema complejo en el que habitan sentimientos y significados a los que no podemos ser indiferentes (Agustín, 2005). Estas negaciones también aportan algo al diálogo que mantenemos en el campo-tema, argüirlo no significa acuerdos entre las dos partes, están los silencios y las múltiples voces que incluso pueden ser contradictorias (Angrosino, 2015).

La grabadora es una materialidad que forma parte de este complejo campo de silencios y preocupaciones de las profesionales del sexo. Cuando traspasábamos las fronteras de sus sitios de trabajo, el registro de la conversación implicaba una segunda negociación, que no siempre era fructífera. Las mujeres se resistían a dejar una prueba que hiciera patente su experiencia: “quién escuchará esto, no sabré donde estará mi voz”, “es que uno tiene familia y tiene que respetarlos” eran algunos de los argumentos que justificaban su posición. Intentábamos estar atentas a las demandas de las participantes para evitar violentarlas con nuestros requisitos, tal como nos señala Haraway “mirar desde abajo es un problema que requiere al menos tanta pericia con los cuerpos y con el lenguaje, con las mediaciones de la visión, como las más altas visualizaciones técnico-científicas” (1995, p. 328).

Así, nuestras prácticas reflexivas se centraron en el vaivén de observarnos y observarlas. Cuestionábamos nuestro lugar en el campo-tema, ¿quiénes somos para las mujeres que visitamos, que acompañamos?, ¿cómo nos relacionamos con estas posiciones? Del mismo modo, reconocíamos nuestras resistencias y las preconcepciones por ser actrices sociales de una disciplina que las ha configurado como un problema. También observábamos las suyas, sus propias resistencias al situarnos como extrañas en este contexto. Y en esta red heterogénea de relaciones, también aparecían las materialidades que irrumpían facilitando o frenando diálogos.

### **El tránsito a la membresía**

Cuando no éramos interrumpidas por la llegada de los clientes, dialogamos con madres, hermanas, o hijas sobre su salud sexual, su futuro laboral o la organización como trabajadoras. Si llegábamos a la hora de su preparación, antes de que entrasen en el juego de la seducción, nos las encontrábamos en lo que parecía una sesión de salón de belleza, algunas maquillándose o peinando a alguna compañera y, como la música no estaba alta, se podía hablar sin gritar. Aprovechábamos para preguntarles sobre sus rutinas luego de que Gertrudis hablase sobre la organización.

Las mujeres señalaban sus ansiedades, que muchas son madres, que siguen trabajando cuando llegan a casa, que como le sucede a muchas personas, éste no es su trabajo ideal pero que permite independencia económica. Diálogos que permiten problematizar categorías que estigmatizan y en este sentido producir conocimientos desde otros lugares, con sus voces, sobre sus roles cotidianos y los significados asociados a su trabajo. Inventábamos estrategias para implicarnos en el ambiente de las profesionales del sexo, si bien, conforme avanzábamos sentíamos que éramos “aceptadas” en este contexto, había hechos que evidenciaban que no pertenecíamos a este espacio.

Estábamos en una casa de citas conversando con Margarita, Rosa y Josefa cuando tocó el timbre. Margarita nos dice que tomemos nuestras cosas y nos escondamos detrás de unas cortinas gruesas rojas que hacen de separador entre la sala y la cocina. Es un cliente, ingresa a la casa y se sienta en el sillón, el mismo donde antes estábamos sentadas nosotras. Entre las cortinas logramos mirar un poco. Para presentarse al cliente, las mujeres se preparan detrás de las cortinas justo frente a nosotros, se cambian sus zapatos de descanso por tacones, y cuando están las cinco preparadas, salen una a una. Rosa le dice que debe elegir a una de ellas, el hombre pregunta si hay alguna argentina entre ellas, entonces, una dice: “yo soy argentina”, imitando el acento, no vemos a quién eligió. Cuando cliente abandona la sala junto a su compañera, nos avisa Rosa que podemos salir de nuestro “escondite”.

No pertenecíamos al contexto porque debimos escondernos para que operara la normalidad en este escenario. Es así que aparecen los límites de nuestra posición en el campo – escóndase detrás de las cortinas- las fronteras delgadas que camuflan nuestra presencia. Estar integradas en este campo se presentó como una disyuntiva constante. Sin embargo, en este ir y venir, entendimos que nuestro involucramiento se relaciona con hacernos competentes para entender sus prácticas, pero al mismo tiempo seguimos siendo ajenas a sus vidas (Albertín & Íñiguez, 2010).

No son sólo ellas, también nosotras marcábamos nuestros límites. En una ocasión, Gertrudis aceptó la invitación de la Brigada de Delitos Sexuales de la Policía para la realización de un taller, pero debía hacer difusión de esta actividad con las compañeras de Iquique. La lideresa argumentaba que era una buena idea para que las mujeres extranjeras pudiesen resolver dudas sobre su situación migratoria pero pasaba por alto que frecuentemente esta institución realizaba redadas en las calles debido a la ordenanza municipal. Estábamos en una encrucijada: por una parte, nos parecía interesante observar la actividad institucional pero por otro lado, los temas que señalaba Gertrudis no eran los que aborda este sector de la Policía, suponíamos que hablarían sobre trata de personas. Nos preguntamos, ¿cuál es el objetivo de la actividad para Gertrudis?, ¿qué la moviliza a gestionar la difusión de la actividad? Tampoco sabíamos si se planteaba como problemática esta vinculación para su liderazgo, porque parecía que lo asumía como una gestión más. Entonces nos preguntamos, ¿qué hacíamos?, ¿visibilizábamos la situación? ¿Era inconveniente para nuestro rol de investigadores evidenciar las posibles resistencias de las compañeras debido a esta alianza? ¿Era para Gertrudis una problemática? Quizás a ella no le parecía inconveniente.

Comenzábamos a asumir roles en la organización, nos situábamos como un apoyo para la lideresa en Iquique, sin embargo esta tarea tensionó nuestro trabajo. Dudábamos de que la realización de la convocatoria dificultase los contactos con las mujeres al relacionarnos con la Policía lo que perjudicaría nuestra investigación, también, sobre la conveniencia de que se asociara la organización con la Policía ya que podría generar resistencias en las mujeres

migrantes, además, de temer que las asistentes al taller fueran detenidas al no contar con su situación migratoria regularizada. Disyuntivas que repercutieron en que nos distanciáramos de esta acción concreta, problematizáramos la actividad y planteáramos los límites de nuestra posición a la lideresa.

Entendemos que en la producción del campo-tema se establecen diversos diálogos con sus actores y actrices sociales, que tiene sus propias normas y su comprensión es una lucha que trae consigo cambios y enriquecimiento (Bajtín, 1982). En esta lucha por la comprensión se producen quiebres constantes, cuestionamientos y reflexiones sobre nuestra posición que sirven para formarlo y reformarlo constantemente. Nuestro tránsito hacia la membresía competente en el campo-tema estuvo marcado por los cuestionamientos sobre nuestros límites y las implicancias en el colectivo y en los escenarios del trabajo sexual. La frecuencia en sus sitios de trabajo permitió acercarnos a sus vidas y apremios, lo que reviste importancia en nuestra producción del campo y nos encamina en lo que llamamos el involucramiento.

### **Apostar por la acción: involucramiento**

A medida que avanzábamos asumimos que la producción de nuestra posición se configuraba en la relación que establecíamos con actores y actrices sociales, con materialidades y con los escenarios sociales de las prácticas profesionales del sexo: no estábamos “sólo observando” o yendo a un lugar a investigar, sino que estábamos involucrándonos en una relación social con posiciones heterogéneas de este asunto social. Un involucramiento “que pasa por situarse en un entramado más amplio de relaciones, en cuestionarse sobre la posición que uno ocupa en el estado de las cosas relativo al campo-tema y en los cambios que acontecen” (Martínez Guzmán, 2014: 18).

Participamos entonces de espacios que en un comienzo no habíamos considerado y que en estos diálogos devinieron necesarios para nuestro posicionamiento en torno a estas prácticas sociales. Las lideresas, ya sea en Iquique o en Santiago, permitían que



estuviésemos en sus intervenciones, no sólo entregando materiales a las mujeres en sus lugares de trabajo, sino que también asistiendo a sus asambleas o sus reuniones con instituciones gubernamentales. Estos roles nos daban la posibilidad de situarnos desde una posición horizontal, en el sentido de “hablar desde dentro del campo y no acerca del campo” (Spink, 2005: 7) y ampliar nuestro entramado de relaciones respecto a esta actividad.

Así, mientras escribíamos las actas de sus asambleas con lideresas de diferentes regiones de Chile, conocimos que las dificultades que operan en estos territorios son similares: ausencia de contrato, complicaciones para acceder a derechos sociales, falta de infraestructura, y persecución policial, entre otras cuestiones. También supimos que ante estas dificultades las lideresas se alejan de una posición de víctima y que, más bien, protestan contra ese control arbitrario e intrusivo que el Estado establece sobre la base de la diada victimización y protección, un control social que sirve para proscribir la autonomía de las mujeres (Pheterson, 1989). Las lideresas luchan por un mejor porvenir para sí y para sus compañeras.

Dialogar con ellas, verlas organizándose para reclamar sus derechos, permite producir conocimiento sobre su movilización social y política, en contraposición al conocimiento que ha pasado por alto la complejidad y diversidad de sus realidades y que ha presentado una imagen homogénea de estas mujeres (Meulen, 2011).

*“Hortensia: Muchas compañeras llevan una mochila por muchos años porque no le han contado que ejercen esta actividad, entonces tiene que ver con el empoderamiento de cada una, por eso que tampoco trasciende muy rápido el tema de organizarse, porque las compañeras no quieren ser visibilizadas.*

*Investigadora: Se entiende esta situación, porque no debe ser fácil contarle a su familia en que trabajan.*

*Hortensia: Claro, hay que tener cuidado en las fotos, nos dicen que no le podemos sacar esa foto, que sea de atrás, que no la suban al Facebook, que porqué debemos*

*firmar el listado, hay un montón de cosas que ellas se reprimen de hacer porque piensan que la van a delatar. Eso es respetable también, es un proceso de cada mujer, todas las mujeres que hemos ejercido esta actividad y que la siguen ejerciendo no van a decir “yo hago este trabajo”. Cuaderno de campo, Santiago 08 de agosto del 2015.*

Las lideresas habitan la complejidad de este trabajo, se encuentran constantemente con discursos de doble moral que las promociona como “el mal necesario”, que invisibiliza la violencia institucional, la estigmatización, la ausencia de reconocimiento de sus derechos y de su organización. No obstante, alrededor de estos discursos han ganado experiencia, ellas sortean dificultades e integran la resistencia.

*“Fuimos a pedir una reunión con las profesionales del Servicio Nacional de la Mujer, acabado la reunión, le comento lo siguiente a Gertrudis: No sé cómo decirle esto, cuando salgo de este tipo de reuniones con funcionarios públicos, me enoja mucho, ellas buscan argumentos para relacionar el trabajo de las chiquillas con trata de personas, dicen eso de que a muchas les retienen el pasaporte, que no sé dan cuenta de que están en trata; también me molestó que señalara que quiere hacer talleres pero en un afán de rescate de las mujeres, para que hagan otra actividad, quitándole el poder de decisión a ellas, como si ellas no pudieran decidir en que trabajar o no fueran capaces de darse cuenta que están siendo explotadas, siempre como víctimas.*

*Gertrudis, intentando calmarme, me dice: yo ya no me enoja por eso, no tienes que tomarlos en cuenta, deja que hablen todo lo que quieran, yo no los escucho, les digo que sí a todo, porque lo que interesa es el apoyo que nos puedan dar para las chiquillas.*

Después de que me dijo esto, agradecí haberme enojado y decirle lo que pensaba, porque permitió reconocer sus estrategias”. Cuaderno de campo, Iquique 24 de noviembre del 2015.

Nuestro posicionamiento frente a la lideresa posibilita la producción de un conocimiento respecto a su posición hacia las instituciones, y de paso interpela nuestra posición: éramos unas novatas en este entorno. No sólo nos contuvo, sino que nos mostró la cotidianeidad de la relación asimétrica con las instituciones, las estrategias para sortearlas y su competencia en este campo. Esta competencia también se visibilizaba en las calles, en la interacción con sus compañeras, en el conocimiento del contexto de las prácticas profesionales del sexo. Las lideresas poseen un saber experto de esta vida cotidiana, acompañarlas permite comprender la complejidad de este campo, cuestionar los conceptos producidos en torno a éste y revelar situaciones problemáticas y discursos confrontados.

No somos indiferentes ante los discursos de las instituciones, al darnos cuenta de realidades distintas a las que domina, nos involucramos ética y políticamente en el campo del trabajo sexual. En este sentido, la elección de posiciones en el proceso de investigación no surgieron en el vacío y tampoco formaron parte de un proceso de introspección del sujeta-investigadora, sino que fueron producto de las interacciones sociales que establecimos en y con el campo (Kaltmeier, 2012).

### **Práctica reflexiva como una acción social en el campo-tema**

En este artículo buscamos describir aspectos metodológicos asociados a la práctica reflexiva y las posiciones en el trabajo de campo en una investigación de tipo etnográfico con mujeres profesionales del sexo en Iquique y sus lideresas. Propusimos ampliar el concepto de práctica reflexiva y campo, planteándolos como una acción social que describe y configura la organización de nuestro proceso de producción de conocimiento de acuerdo con las distintas relaciones que establecemos con los actores y actrices sociales en los diferentes escenarios sociales del campo-tema.

A través de la práctica reflexiva expusimos los diálogos que establecimos con las perspectivas científicas y feministas que hablan de las mujeres que ejercen prácticas profesionales del sexo. Desde nuestros escritorios, tuvimos una relación controvertida con

los discursos de la ciencia que planteaban concepciones esencialistas asociando a estas mujeres con deterioros biológicos y sociales. También mantuvimos tensiones con los movimientos abolicionistas que, al establecer una relación directa entre prostitución y trata de personas, simplifican los contextos y las distintas formas de ejercerlo, suprimen la agencia de las actrices sociales que lo ejercen y, simultáneamente, invisibilizan su conocimiento práctico, sus métodos y convenciones normativas en sus escenarios sociales. Por el contrario, concordamos con las posturas pro-derechos que señalan la agencia de estas mujeres al abordar el trabajo sexual como una opción, que no es la peor considerando el espectro de posibilidades laborales poco apreciadas que cuentan las mujeres migrantes y/o de sectores menos favorecidos pues la diferencia reside en que éste está mal visto y mejor pagado (Juliano, 2004); y en tal sentido plantean los contextos sociales, económicos y políticos que influyen en la inserción en este campo laboral y no en otros, como también, el protagonismo de las normas morales en sus escenarios sociales.

En estos diálogos a su vez definimos posturas éticas y políticas que definirían nuestro trabajo en los próximos diálogos, nos propusimos distanciarnos de categorías que situaran a las prácticas profesionales del sexo como un problema y desvincularnos de categorías que reprodujeran estereotipos. Era indispensable escucharlas para producir un conocimiento contextualizado, útil, situado, uno que acepte la posibilidad de una conexión solidaria y de una construcción compartida, como lo señala Haraway (1995). Un tipo de conocimiento que hable, no de ellas, sino desde ellas y con ellas. Pero la tarea no fue fácil.

Con estas premisas salimos a la calle. Comenzamos a dialogar con temores e incertidumbres, en el vaivén de observarnos y observar a estas mujeres, sentíamos que éramos una presencia extraña e improvisada que invadía sus espacios –una presencia descontextualizada. Sin embargo, y como parte del desarrollo de estos continuos diálogos, entendimos que a medida que nos implicábamos en el campo desarrollábamos una membrecía competente para comprender su conocimiento práctico, sus conflictos y contradicciones. Comprendimos que cada encuentro que establecíamos con las mujeres se conectaba con sus conexiones sociohistóricas (Bajtín, 1982) y heterogéneas (Spink, 2005):

su relación con sus familias, con las instituciones estatales que constriñen el ejercicio de esta actividad, con la sociedad que las estigmatiza o las mismas instituciones académicas – a las que pertenecemos- que producen un conocimiento sobre estas mujeres que configura una identidad *per se*. También, estábamos nosotras, con nuestras limitaciones, posiciones de privilegios, junto al desconocimiento de sus vidas y apremios. En este sentido, éramos actrices históricas y con intereses (Harding, 1996) y buscamos revelarnos en contra de una investigación científica situada como un “proceso sin sujeto, un proceso desde ningún lugar, un proceso, en fin, ahistórico y asocial” (Domenech & Ibáñez: 15).

Nos involucramos mientras argüimos el campo-tema. Un involucramiento no como una acción sobre estas actrices sociales o este campo-tema (Martínez Guzmán, 2014), sino más bien, considerando que somos parte de los escenarios sociales que influyen en la situación de las prácticas profesionales del sexo, que establecemos una relación compleja con los distintos actores y actrices sociales en el campo-tema y que el conocimiento surge en esta acción colectiva.

En este ejercicio reflexivo consideramos no sólo a quién se produce sino también a quienes lo producen y las relaciones que se establecen y, en tal sentido, planteamos nuestras posiciones. Sin embargo, cuando señalamos nuestras posiciones no lo hacemos para desestabilizar nuestras jerarquías en el campo-tema o transformarnos en un puente de las que no son escuchadas porque, primero, consideramos que cada actor o actriz social sabe qué es lo que hace y tiene métodos para organizar su cotidianeidad; segundo, y se deriva de la anterior, la objetivación de lo social no es un privilegio de la ciencia (Garfinkel, 1967). Por lo tanto, nuestro conocimiento de la realidad social no es más o mejor que otros actores y actrices sociales del campo-tema. Eso no quiere decir que no se generen tensiones, controversias y avenencias con las distintas posiciones, como lo señalamos a lo largo del artículo, sin embargo éstas se definen como diversas maneras de estar en el campo-tema. Aquí concordamos con Nencel (2014) en que se puede definir como una reflexividad situada en el sentido de que establecemos relaciones distintivas con los diferentes actores y actrices sociales de acuerdo a sus características y los contextos de interacción. Sin

embargo, y acuñando a lo que entendemos como campo-tema, en esta relación no sólo estamos las investigadoras y el colectivo de mujeres profesionales del sexo y sus lideresas sino que están también organizaciones sociales, académicas y gubernamentales con sus normas sociales, políticas y morales, colectivos pro-defensa o abolicionistas con sus luchas o sus propias comunidades.

En tal sentido, la práctica reflexiva es útil para hacer observable nuestras maneras de estar en este campo-tema, que se generan desde el momento en el que nos insertamos en un asunto social -no yendo al territorio del colectivo investigado-, se modifica constantemente conforme nos relacionamos con los actores y actrices y los escenarios sociales que lo componen, y cuyo efecto es la producción de un conocimiento colaborativo. En este campo-tema, intentaremos convertirnos una voz limitada, parcial, contextual y comprometida respecto a las prácticas profesionales del sexo, cuya finalidad ética y política será generar un conocimiento útil que sirva de alguna manera para deconstruir estereotipos, reducir estigmas, hacer inteligible su quehacer y mejorar las condiciones de la realidad social de las mujeres que ejercen este trabajo.

### **Referencias bibliográficas**

- AGAR, Michael. Hacia un lenguaje etnográfico. En REYNOSO, Carlos. (ed.) *El surgimiento de la antropología postmoderna*. Barcelona, Gedisa, 1991, pp. 117-137.
- AGUSTÍN, Laura. La industria del sexo, los migrantes y la familia europea. *Cadernos Pagu*, julho-dezembro, 2005, pp. 107-128.
- ALBERTÍN, Pilar, & ÍÑIGUEZ, Lupicinio. Un estudio etnográfico de usuarios de heroína: el uso de práctica reflexiva. *Empiria. Revista de metodología de ciencias sociales*, (20), 2010, pp. 39-60.

ANGROSINO, Michael. Recontextualización de la investigación. Etnografía. pedagogía y las perspectivas de una agenda política progresista. En DENZIN, Norman & LINCOLN, Yvonna. (ed.) *Manual de investigación cualitativa*. Barcelona, Gedisa, 2015, pp. 203-234.

BAJTÍN, Mijael. Estética de la creación verbal. México, Siglo veintiuno editores, 1982.

BARRY, Kathleen. *Esclavitud sexual de la mujer*. Barcelona: La Sal, 1988.

CARRACEDO BULLIDO, Rosario. Marco teórico y legal de la prostitución. En LOSADA, Sagrario & CIBATI, Daniele (orgs.), *Plan General contra la Trata de Mujeres y Abuso Sexual a Menores análisis y prácticas*. Madrid: UAM Ediciones, 2010, pp. 41-60.

CONTRERAS GATICA, Yasna & PALMA CALORIO, Pedro. Migración latinoamericana en el área central de Iquique: Nuevos frentes de localización residencial y formas desiguales de acceso a la vivienda. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 35(2), 2015, pp.45-64.  
[https://doi.org/10.5209/rev\\_AGUC.2015.v35.n2.50114](https://doi.org/10.5209/rev_AGUC.2015.v35.n2.50114)

DECRETO 206. Reglamento sobre Infecciones de Transmisión Sexual. Publicado en *Diario Oficial de la República de Chile* N° 38.757, del 05 de mayo de 2007, Chile.

DECRETO 891. Reglamento sobre Profilaxis de las Enfermedades Venéreas. Publicado *Diario Oficial de la República* N°23.299, del 16 de noviembre de 1955.

DECRETO CON FUERZA DE LEY 226. Decreto que aprueba el Código Sanitario. Publicado en *Diario Oficial de la República de Chile* N° 15.983, del 29 de mayo de 1931, Chile.

DE MIGUEL ÁLVAREZ, Ana, & PALOMO CERDEÑO, Eva. Los inicios de la lucha feminista contra la prostitución: Políticas de redefinición y políticas activistas en el sufragismo inglés. *BROCAR*, 35, 2011, pp. 315-334.

DESPENTES, Virginie. *Teoría King Kong*. Barcelona, UHF, 2011.

DOEZEMA, Jo. ¡A crecer!: La infantilización de las mujeres en los debates sobre el «tráfico de mujeres». En OSBORNE, Raquel (Ed.), *Trabajador@s del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*. Barcelona: Bellaterra, 2004

DOMENECH, Miquèl & IBÁÑEZ, Tomás. Psicología Social como Crítica. *Revista Anthropos: Huellas del conocimiento* (177), 1998, pp. 12-21.

ESPEJO, Beatriz. *Manifiesto puta*. Barcelona, Bellaterra, 2009.

GÁLVEZ COMANDINI, Ana. Lupanares, burdeles y casas de tolerancia: Tensiones entre las prácticas sociales y la reglamentación de la prostitución en Santiago de Chile: 1896-1940. *Tiempo histórico: Revista de la Escuela de Historia*, (8), 2014, pp. 73-92.

GARFINKEL, Harold. *Studies in Ethnomethodology*. New Jersey, Prentice-Hall, 1967.

GIMENO, Beatriz. *La prostitución: aportaciones para un debate abierto*. Barcelona, Ediciones Bellaterra, 2012.

GRAÇA, Marta., & GONÇALVES, Manuela. Conhecimento, prática e ética: Os desafios da investigação-ação em contexto de prostituição feminina de rua. *Revista Crítica de Ciências Sociais*, (108), 2015, pp. 135-156. <https://doi.org/10.4000/rccs.6143>

HARDING, Sandra. *Ciencia y Feminismo*. Madrid, Editorial Morata, 1996.

HARAWAY, Dona. *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid, Cátedra, 1995.



HUBBARD, Paul Researching female sex work: reflections on geographical exclusion, critical methodologies and «useful» knowledge. *Area*, 31(3), 1999, pp. 229-237.

IBÁÑEZ, Tomás. *Municiones para disidentes: Realidad, Verdad, Política*. Barcelona, Gedisa, 2001.

ÍNIGUEZ, Lupicinio Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales (2a edición). Barcelona: EDIUOC, 2006.

JEFFREYS, Sheila. *La industria de la vagina: la economía política de la comercialización global del sexo*. Buenos Aires, Paidós, 2011.

JULIANO, Dolores. *Excluidas y marginales: una aproximación antropológica*. Madrid, Ediciones Cátedra, 2004.

\_\_\_\_\_ El trabajo sexual en la mira. *Cadernos Pagu*, (25) Campinas-SP, Núcleo de Estudos de Gênero-Pagu/Unicamp, 2005, pp. 79–106.

KALTMEIER, Olaf. Hacia la descolonización de las metodologías: reciprocidad, horizontalidad y poder. En CORONA BERKIN, Sarah & KALTMEIER, Olaf. (eds.) *En diálogo. Metodologías horizontales en Ciencias Sociales y Culturales*. Barcelona, Gedisa, 2012, pp. 25-54.

KEMPADOO, Kamala. Revitalizando o imperialismo: campanhas contemporâneas contra o tráfico sexual e escravidão moderna. *Cadernos Pagu*, (47) 2016, pp <https://doi.org/10.1590/18094449201600470008>

LAVRÍN, Asunción. *Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay, 1890-1940*. Santiago de Chile: Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2005.

- LEIGH, Carol. Inventing sex work. En J. Nagle (Ed.), *Whores and other feminists*. New York: Routledge, 1997, pp. 225-231.
- LEY 19.927. Ley que modifica el Código Penal en materia de pornografía infantil. Publicada en *Diario Oficial de la República de Chile* N° 37.759, del 14 de enero del 2004, Chile.
- LOMBROSO, Cesare., & FERRERO, Guglielmo. *La donna delinquente. La prostituta e la donna normale*. Turín, Fratelli Bocca Editori, 1893.
- MAIRA, Octavio. *La reglamentación de la prostitución desde el punto de vista de la higiene pública*. Santiago de Chile, Imprenta nacional, 1887.
- MARTIN, Lauren. Sampling and sex trading: Lessons on research design from the street. *Action Research*, 11(3), 2013, pp. 220-235. <https://doi.org/10.1177/1476750313488146>
- MARTÍNEZ GUZMÁN, Antar. Cambiar metáforas en la psicología social de la acción pública: De intervenir a involucrarse. *Athenea Digital - Revista de pensamiento e investigación social*, 14(1), 2014, pp. 3-28 doi:10.5565/rev/athenead/v14n1.793
- MARTÍNEZ-GUZMÁN, Antar, STECHER, Antonio & ÍÑIGUEZ-RUEDA, Lupicinio. Aportes de la psicología discursiva a la investigación cualitativa en psicología social: análisis de su herencia etnometodológica. *Psicología USP*, 27(3), 2016, pp. 510-520. <https://doi.org/10.1590/0103-656420150046>
- MEULEN, Emily. Action research with sex workers: Dismantling barriers and building bridges. *Action Research*, 9(4), 2011, pp. 370-384.
- MINISTERIO DEL INTERIOR (1891) Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades. Publicada en *Diario Oficial de la República* N° 4.111, del 21 de diciembre de 1891, Chile.

NENCEL, Lorraine. Situating reflexivity: Voices, positionalities and representations in feminist ethnographic texts. *Women's Studies International Forum*, 43, 2014, pp. 75-83. <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2013.07.018>

OÑATE ROJAS, Daniela. Esperan una ordenanza para regular el comercio sexual. *La Estrella de Iquique*, marzo, 2013. p. 2. <http://www.estrellaiquique.cl/impres/2013/03/24/full/cuerpo-principal/2/>

ORDENANZA MUNICIPAL 471. Ordenanza Municipal del Comercio Sexual en Iquique. Publicada en *Diario Oficial de la República de Chile* N° 40.593, del 25 de junio de 2013, Chile.

PÁVEZ, Jorge. Comunidad e inmunidad sexual. A propósito del intercambio económico-sexual en una historia social de Chile (siglos XIX-XX). En PÁVEZ, Jorge & KRAUSHAAR, Lilith, *Capitalismo y pornología. La producción de los cuerpos sexuales*. San Pedro de Atacama, Qillqa, 2011, pp. 105-154.

PHETERSON, Gail. *Nosotras, las putas*. Madrid, Talasa, 1989.

\_\_\_\_\_ *El prisma de la prostitución*. Madrid, Talasa, 2000.

PISCITELLI, Adriana. Entre as «máfias» e a «ajuda»: a construção de conhecimento sobre tráfico de pessoas. *Cadernos Pagu*, (31), 2008, pp. 29-63. <https://doi.org/10.1590/S0104-83332008000200003>

PRÚNES, Luis. *Sistema Médico Municipal Reglamentada: La Prostitución*. Santiago de Chile, Imprenta Universo, 1920.

SHAVER, Frances. Sex Work Research. Methodological and Ethical Challenges. *Journal of Interpersonal Violence*, 20(3), 2005, pp. 296-319. <https://doi.org/10.1177/1476750313488146>

SPINK, Peter. Replanteando la investigación de campo: relatos y lugares. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 1(8), 2005, pp. 1-9. <http://atheneadigital.net/article/download/238/238> acceso el 13 marzo 2016.

VARELA, Cecilia & DAICH, Deborah. Entre el combate a la trata y la criminalización del trabajo sexual: las formas de gobierno de la prostitución. *Delito y Sociedad*, 2(38), 2016, pp. 63-87. <https://doi.org/10.14409/dys.v2i38.5554>

VILLACAMPA, Carolina & TORRES, Núria. Políticas criminalizadoras de la prostitución en España. Efectos sobre las trabajadoras sexuales. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (15-06), 2013, pp. 06:1-06:40. <http://criminet.ugr.es/recpc/15/recpc15-06.pdf>

WAHAB, Stéphanie. Creating knowledge collaboratively with female sex workers: Insights from a qualitative feminist, and participatory study. *Qualitative Inquiry*, August, 2003, pp. 625-642. <https://doi.org/10.1177/1077800403252734>

WEITZER, Ronald. Resistance to sex work stigma. *Sexualities*, January 18, 2017, pp. 0 (0)1-13. <https://doi.org/10.1177/1363460716684509>



---

# RESULTADOS: MOVIMIENTOS EN EL CAMPO-TEMA



## **RESULTADOS: MOVIMIENTOS EN EL CAMPO-TEMA**

### **3.1 Artículo: ““Mujeres peligrosas”: Prácticas discursivas del Estado chileno en relación con la prostitución, el comercio sexual y el trabajo sexual”.**

Espinoza-Ibacache, J. e Íñiguez-Rueda, L. (julio-diciembre, 2017). “Mujeres peligrosas”: Prácticas discursivas del Estado chileno en relación con la prostitución, el comercio sexual y el trabajo sexual. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 8(2), pp. DOI: <http://dx.doi.org/10.21501/>





# “MUJERES PELIGROSAS”: PRÁCTICAS DISCURSIVAS DEL ESTADO CHILENO EN RELACIÓN CON LA PROSTITUCIÓN, EL COMERCIO SEXUAL Y EL TRABAJO SEXUAL<sup>33</sup>

## “Dangerous women”: Discursive practices of the Chilean State in relation to prostitution, sex trade and sex work

Jacqueline Espinoza-Ibacache<sup>\*</sup>, Lupicinio Íñiguez-Rueda<sup>\*\*</sup>

*Universidad Autónoma de Barcelona, España*

**Recibido:** 10 de diciembre de 2016 - **Aceptado:** 5 de marzo de 2017

### Forma de citar este artículo en APA:

Espinoza-Ibacache, J. e Íñiguez-Rueda, L. (julio-diciembre, 2017). “Mujeres peligrosas”: Prácticas discursivas del Estado chileno en relación con la prostitución, el comercio sexual y el trabajo sexual. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 8(2), pp. DOI: <http://dx.doi.org/10.21501/>

### Resumen

El artículo indaga las prácticas discursivas del Estado chileno en relación con las mujeres que ejercen la prostitución, comercio sexual o trabajo sexual. Hicimos un análisis basado en los estudios del discurso desde una perspectiva pragmática y realizativa del lenguaje, a partir de 18 normativas y leyes identificamos actos del habla, implicaturas e interdiscursos. En los resultados planteamos tres categorías conforme que denominamos: definiciones, prescripciones y transformaciones. Las definiciones son usadas para la descripción de la actividad y los sujetos de intervención. Las prescripciones materializan el discurso mediante obligaciones e instrucciones dictadas para el control social. Y las transformaciones, relacionadas con los dos primeros, crean una nueva situación respecto a la actividad, mediante la actualización de mecanismos y la definición de nuevos sujetos. Concluimos que las normativas producen prácticas discursivas para el control social de los cuerpos de las prostitutas, de las mujeres que ejercen comercio sexual y las trabajadoras sexuales, situándolas en la línea de la anormalidad, de esta forma definen una guía de comportamiento para el resto de las mujeres.

**Palabras clave:** Estado; Discurso; Mujer; Prostitución; Sexualidad.

<sup>33</sup> Artículo derivado de la investigación *Trabajo sexual, políticas y participación en el norte de Chile* realizada con Beca de Doctorado de la CONICYT, Chile, a través del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.

<sup>\*</sup> Estudiante de Doctorado en Persona y Sociedad en el Mundo Contemporáneo de la Universidad Autónoma de Barcelona. Máster en Psicología Comunitaria. Máster en Investigación e Intervención Psicosocial. Correo electrónico: [jacqueline.espinoza.ibacache@gmail.com](mailto:jacqueline.espinoza.ibacache@gmail.com) ORCID iD: <http://orcid.org/0000-0001-6601-3371>

<sup>\*\*</sup> Doctor en Filosofía y Letras (Psicología). Catedrático de Psicología Social, Universidad Autónoma de Barcelona. Correo electrónico: [Lupicinio.Iniguez@uab.cat](mailto:Lupicinio.Iniguez@uab.cat) ORCID iD: <http://orcid.org/0000-0002-1936-9428>

### **Abstract**

The article investigates the discursive practices of the Chilean State in relation to women who engage in prostitution, sex trade or sex work. We perform an analysis based on the studies of the discourse from a pragmatic and realizative perspective of the language, from 18 regulations and laws we identify acts of speech, implicatures and interdiscourses. In the results we present three categories as we call them: definitions, prescriptions and transformations. The definitions are used for the description of the activity and the intervention subjects. Prescriptions materialize discourse through obligations and instructions dictated to social control. And the transformations, related to the first and two, creates a new situation regarding the activity through the updating of mechanisms and the definition of new subjects. We conclude that the rules produce discursive practices for the social control of the bodies of prostitutes, sex workers and sex workers, placing them in the line of abnormality, in this way they define a behavioral guide for the rest of women.

**Keywords:** State; Speeches; Women; Prostitution; Sexuality.

## **Introducción**

El Código Penal de Chile menciona que castigará a aquellos que infrinjan los reglamentos de la policía vinculados a las “mujeres públicas” (1874, art. 495). Con esta frase se inaugura el discurso del Estado sobre la prostitución en Chile, denominada en otras normativas como comercio sexual y trabajo sexual. La frase “mujeres públicas” fue sustituida por los legisladores en los primeros años del siglo XXI, por “quienes ejerzan el comercio sexual” (Ley 19.927, 2004, art.1) lo que ilustra cómo definían a las mujeres que se dedicaban a esa actividad.

Fue un poco antes de 1874 que aparecen las “mujeres públicas” en la historia de Chile. A finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, un alto porcentaje de mujeres producto de las guerras y la descomposición de la economía campesina se trasladaron a los márgenes de las grandes ciudades e incursionaron en el entretenimiento para sobrevivir; así, viudas, madres solteras y mujeres solteras instalaron ranchos donde ofrecían alimento, diversión, hospedaje y, no principal o exclusivamente, servicios sexuales (Salazar Vergara y Pinto Vallejos, 2002).

No obstante, las autoridades políticas y eclesiásticas que se encargaban de la administración de cada territorio consideraron que este tipo de comercio femenino atentaba contra la moral, acusándolas de amancebamiento y concubinato y castigándolas con el embargo de sus tierras y la obligación de prestar servicio doméstico gratuitamente a

militares u hospitales, mientras sus hijas e hijos eran enviados a servir a la burguesía (Salazar, 1985). Estas mujeres transgredían el discurso hegemónico de la época, que custodiaba la sexualidad femenina valorando la virginidad, la honra sexual y la maternidad y, en tal sentido, este grupo fue foco de disciplinamiento gubernamental y eclesiástico (Zárate, 1995).

En la segunda mitad del siglo XIX, estos ranchos fueron reemplazados por burdeles o prostíbulos que, frecuentemente, eran administrados por una mujer mayor que había trabajado durante años en el recinto. La distribución espacial del burdel era parecida a la utilizada en el rancho, donde había un espacio central, que en este caso era un salón, como también habitaciones que se usaban para la atención de los clientes y el hospedaje de las mujeres que trabajan en el lugar (Brito, 1995). En este escenario surgen las primeras regulaciones del Estado moderno, donde el discurso cientificista toma un significativo protagonismo, importando e imponiendo ideas higienistas provenientes de Europa para controlar la proliferación de enfermedades venéreas (R. Hernández, 2004). De esta manera, la prostitución se formaliza como una práctica transgresiva y si bien es anterior a este período, es a partir de esta etapa que comienza a tener mayor notoriedad, adquiriendo significados asociados a problema social y de identidad (Walkowitz, 1991), notoriedad que se actualiza en las normativas que establece el Estado para su control.

Estas normas serán distintas de acuerdo con los modelos legales que regulan esta actividad, se distinguen habitualmente tres tratamientos: reglamentarismo, abolicionismo y prohibicionismo, pero últimamente se ha sumado un cuarto modelo: legalización o laboral (Villacampa Estiarte, 2012). El reglamentarismo se instaura en el siglo XIX para proteger a la sociedad del “mal inevitable”, se ha ejecutado mediante normas que establecen controles administrativos para la identificación de estas mujeres, revisiones ginecológicas para supervisar su sanidad y la vigilancia del orden público (Arella, Fernández Bessa, Nicolás Lazo y Vartabedian, 2007). Es importante señalar que fue en protesta al excesivo control hacia estas mujeres y la ineficiencia del reglamentarismo que surge el abolicionismo a finales del siglo XIX. Este se fundamenta en la defensa de la dignidad de las personas y en la creencia de que un mundo sin prostitución sí es posible, y no responsabiliza a las

mujeres, sino a los hombres que con su demanda estimulan esta explotación –como se define a la prostitución–. En consecuencia, el abolicionismo establece normativas para perseguir a los clientes e intermediarios (Villacampa Estiarte, 2012). Por su parte, el prohibicionismo se origina a comienzos del siglo XX y, al igual que el reglamentarismo, sitúa a las mujeres como responsables del mal social; sin embargo, este modelo amplía el marco restrictivo al definir la prostitución como un delito, sancionando fundamentalmente a las mujeres que lo ejerzan y en menor medida a los intermediarios y clientes (Carracedo Bullido, 2010). Por último, el modelo de legalización o laboral surge del movimiento de organizaciones de trabajadoras sexuales en la década del ochenta del siglo XX; se basa en el rechazo a los controles sanitarios que impone el reglamentarismo y lucha por el reconocimiento de los derechos laborales y de seguridad social de las mujeres que ejercen esta actividad (Villacampa Estiarte, 2012).

Para resumir, el prohibicionista criminaliza a las mujeres que intercambian dinero por sexo, y si bien el modelo abolicionista cuenta con reglamentos que persiguen al intermediario y al cliente, también lo define como una práctica ilegítima, y en este sentido, colateralmente criminaliza esta actividad. Por otra parte, el reglamentarista y el laboral normalizan, pero no para terminar con este oficio: el primero impone resguardos para proteger a la sociedad del “mal inevitable”, mientras que el segundo busca el reconocimiento de sus derechos ciudadanos como trabajadoras.

El Estado chileno ha transitado por tres de estos modelos legales: reglamentarismo, prohibicionismo y abolicionismo. El reglamentarismo se puede identificar en los últimos años del siglo XIX y el primer cuarto del siglo XX, el prohibicionismo se impone desde 1925 a 1931. El abolicionismo rige en la actualidad, pero no es un modelo único, ya que presenta sesgos reglamentaristas y prohibicionistas al perseguir a los intermediarios, no permitir la existencia de prostíbulos y mantener el control sanitario a las trabajadoras sexuales.

Ciertamente, el análisis de los modelos normativos se presenta como una forma de entender la relación del Estado con las mujeres que ejercen la prostitución, el comercio sexual y el trabajo sexual, sin embargo, en este artículo proponemos una revisión de la

reglamentación basada en los estudios del discurso. En función de ello, definiremos las normativas como un discurso, es decir, “prácticas que forman sistemáticamente los objetos de que hablan” (Foucault, 1969/1979, p. 49). En este marco, el propósito del artículo es indagar cómo las prácticas discursivas del Estado definen a las mujeres que ejercen la prostitución, el comercio sexual y el trabajo sexual. Específicamente responderemos a las preguntas: ¿cuáles son las acciones que se usan para definir a las mujeres que ejercen esta actividad? y ¿qué prácticas discursivas producen y promueven?

En el caso de las normativas y leyes es relevante la autoridad del enunciador, puesto que “el habla estatal toma a menudo un carácter soberano, de tal modo que las declaraciones son, con frecuencia y literalmente, ‘actos’ de la ley” (Butler, 2004, p. 37). En tal sentido, el discurso estatal tiene un carácter constitutivo de la realidad, en tanto “codifica y prescribe, pues al definir lo que está prohibido definen, por complementariedad, lo permitido” (Íñiguez y Antaki, 1994, p. 64). En definitiva, nos interesa analizar el conjunto de enunciados que integran las normativas, no como un conjunto de signos o elementos que representan la realidad, sino con la idea de identificar los modos de acción que se han estipulado para gobernar esta actividad y sus efectos. Estamos interesados en proponer una revisión crítica que visibilice el disciplinamiento desde el Estado hacia las mujeres que ejercen la prostitución, comercio sexual o trabajo sexual, mediante la problematización de sus definiciones, categorizaciones y los procedimientos establecidos para su control.

A continuación, en los siguientes apartados abordaremos en primer lugar las leyes y normas que se han promulgado en Chile para regular la prostitución, el comercio sexual o el trabajo sexual. Segundo, expondremos el engranaje teórico-metodológico utilizado y, para ello, señalaremos la perspectiva de análisis de discurso adoptada. Tercero, presentaremos los resultados, los cuales están organizados de acuerdo con los actos ilocutivos usados en las normativas, al mismo tiempo que referiremos las implicaturas e interdiscursos relacionados con estas prácticas regulativas. Y cuarto, argumentaremos que las prácticas discursivas producen y reproducen el control de los cuerpos de las mujeres que ejercen esta actividad y que dicha normalización hace visible las características de la

sociedad patriarcal, en particular, las normas sobre esta actividad sirven para regular complementariamente al resto de las mujeres.

### **Las leyes y normativas de la prostitución, comercio sexual y trabajo sexual**

El Código Penal inauguró lo concerniente a la regulación de esta actividad mediante el castigo a quienes trasgredieran la norma policial de las “mujeres públicas” (1874, art. 495). Unos años más tarde, el Estado decreta la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades que entrega facultades a la administración local para regular el orden público (Ministerio de Interior, 1891); ley que permite la creación de las normativas locales como los “Reglamentos de Casas de Tolerancia”. Estos reglamentos aplicaron en primera instancia en lupanares, prostíbulos y burdeles, y muy tempranamente desplazaron su interés hacia el control sanitario de las mujeres que ejercían la prostitución. Se promulgaron a lo largo del territorio chileno y fueron modificándose conforme a las “necesidades” locales: en Iquique durante 1896, en Santiago en 1896, 1899, 1902 y 1903, Talca y Antofagasta en 1898, Valparaíso en 1899 y 1914, Valdivia en 1901, y Arica y Concepción en 1909 (R. Hernández, 2004).

A partir de 1918 ganan protagonismo en la regulación de la prostitución las normas nacionales, es decir, aquellas que se emiten desde el poder central hacia todo el territorio chileno; iniciando con la asignación de facultades al presidente para dictar reglamentos necesarios para el servicio médico de personas dedicadas a esta actividad. Esta normativa se refuerza en 1924 cuando se centralizan los servicios de salud, entre ellos, los dirigidos a la intervención de este oficio.

En 1925 se crea la División de Higiene Social (Decreto Ley 355, 1925), durante la dictadura de Ibáñez del Campo, para luchar contra los males sociales, siendo la prostitución calificada como uno de ellos. Esa lucha se intensifica el mismo año con la creación de normas que prohíben la prostitución y las Casas de Tolerancia y crean sanciones para quienes fomenten la actividad (Decreto Ley 602, 1925). Conforme a esta prohibición, en 1926 se establece un reglamento específico para la ejecución de la represión y, junto con ello, las conductas que definen la transgresión, los castigos y los actores encargados de resguardar el control.

Esta prohibición se mantuvo hasta 1931 cuando se aprobó un nuevo Código Sanitario que permitió que las personas pudiesen ejercer el comercio sexual –como se nombra a esta actividad a partir de este período–, pero que, sin embargo, mantuvo la prohibición de los recintos dedicados a esta actividad (Decreto con Fuerza de Ley 226, 1931). Además, en la normativa se le entrega la facultad a las nuevas fuerzas de orden y seguridad –Carabineros creados en 1927– para clausurar los recintos y supervisar el control sanitario de las personas que lo practican.

Si bien las prohibiciones establecidas en estos Decretos no terminan el funcionamiento de prostíbulos, el Estado mantiene su control constantemente, al mismo tiempo que permite solapadamente su actividad en los márgenes (Gálvez, 2015). Sin embargo, en los siguientes años se produce una disminución del número de mujeres que trabajan y viven en los prostíbulos, como consecuencia del surgimiento de formas de ejercer en el ambiente, ya sea como bailarinas, damas de compañía o copetineras (que sirven y comparten bebidas con los clientes), entre otras actividades (Salazar Vergara y Pinto Vallejos, 2002).

No obstante, el Estado no renuncia a su control y, luego de casi 25 años, emite otra normativa sobre este tipo de comercio. Nuevamente con el presidente Ibáñez del Campo en el poder, en 1955 se actualizan las normas sobre profilaxis de las enfermedades venéreas. La novedad se vincula con la especificación de los procedimientos policiales para la clausura de los recintos que transgredan la norma. Revisiones similares se realizan en 1966 y 1968, cuando se emiten normativas asociadas a cuestiones sanitarias.

En la dictadura de Augusto Pinochet, las restricciones horarias para desplazarse en el espacio público afectan a la vida nocturna, pero la instauración del nuevo sistema económico hizo proliferar diversas empresas, como los cafés, cabarets, saunas o casas de citas que están asociadas al comercio sexual (Salazar Vergara y Pinto Vallejos, 2002). En este período, se revisan las normas sanitarias añadiéndose a la regulación y al ámbito de control, por una parte, la prohibición de la publicidad de esta actividad y, por otra, se incorpora la prostitución –definida como patología social– como cuestión a prevenir en programas educativos.



Es en el año 2007 que se establece un nuevo reglamento sobre el trabajo sexual –como se comienza a nombrar a la actividad a partir de este periodo– que regula la voluntariedad en la asistencia a los controles de salud sexual. Este reglamento marca dos hitos: el primero, termina con la obligatoriedad del control sanitario establecido con el Reglamento de Casa de Tolerancia a finales del siglo XIX; y el segundo, incorpora a los hombres trabajadores sexuales como sujetos de intervención de las normativas. Complementando este reglamento, en 2008 se establece la norma técnica para su implementación que da origen a la red de asistencia pública para la prevención, detección y control de salud sexual de las trabajadoras sexuales, reemplazando al centro de tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, que era hasta entonces el dispositivo para su control. La última norma establecida por el aparato central se emitió en 2014, y en esta las trabajadoras sexuales son definidas como población de riesgo y se plantea la obligatoriedad de la vacunación contra enfermedades inmuno-prevenibles.

De las normativas señaladas, se mantienen vigentes reglamentaciones tanto en el ámbito sanitario como en lo relativo al orden público. Sin embargo, más allá de establecer su vigencia y derogación, nos interesa analizar sus modos de acción. Tal como hemos visto en esta revisión, las técnicas de gobierno se habrán modificado a lo largo del tiempo, sin embargo, nos parece importante dar cuenta de las prácticas discursivas y dispositivos materiales que se generan para este control; dicho de otro modo, la introducción de sujetos y objetos en el ámbito del discurso y de la acción.

### **Engranaje teórico y metodológico**

Proponemos un análisis de la reglamentación basado en los estudios del discurso. Tal como hemos señalado anteriormente, entendemos discurso como práctica, es decir, como “un conjunto de reglas que son inmanentes a una práctica y la definen en su especificidad” (Foucault, 1969/1979, p. 71); por lo tanto, consideramos que el análisis de discurso “consiste en estudiar cómo estas prácticas actúan en el presente manteniendo y promoviendo estas relaciones: es sacar a la luz el poder del lenguaje como una práctica constituyente y regulativa” (Íñiguez y Antaki, 1994, p. 63).

Tal como señalamos anteriormente, estamos interesados en analizar estas regulaciones, no como un conjunto de signos o elementos que representan la realidad, sino como enunciados que, junto a otras nociones, nos remitirán a convenciones, a un contexto específico, al entramado institucional, a los discursos y a sus prácticas (Vázquez García y Moreno Mengíbar, 1997).

Por consiguiente, planteamos un método de análisis del discurso que asume el carácter pragmático del lenguaje, coherente con los principios del giro lingüístico de Rorty (1973) –quien modifica la concepción del lenguaje–, y de los actos de habla de Austin (1971/1998) –quien plantea el lenguaje como una herramienta para hacer cosas–.

La perspectiva del acto de habla considera que el lenguaje no es la representación de la realidad, sino más bien, un productor de realidad. Austin (1971/1998) propuso que el lenguaje actúa, hace cosas, con base en ello distingue tres actos de habla: (1) *Locucionario o locutivo*, es el acto de decir algo que posee significado, en otras palabras, que las expresiones usadas tienen un sentido y una referencia definida. (2) *Ilocucionario o ilocutivo*, es el acto que se hace al decir algo y actúa conforme a una convención. (3) *Perlocucionario o perlocución*, se refiere a aquellos actos que producen ciertos efectos que no siempre son intencionales o esperados, pero que no son inseparables de la enunciación. Así, el locutivo indica que decir algo siempre es hacer, por lo tanto, cuando enunciamos algo, realizamos al menos ese algo que enunciamos; por su parte, el ilocutivo “es él mismo el hecho que efectúa; mientras que el perlocutivo produce ciertos efectos que no son los mismos que el acto de habla” (Butler, 2004, p. 18). El término performatividad se establece respecto de esta cualidad creativa y no solo descriptiva del lenguaje, del mismo modo, resalta la producción discursiva del lenguaje y su carácter procesual, fundamentando que la eficiencia productiva está en la reiteración del acto (Butler, 2002).

La fuerza ilocutiva es un componente importante de señalar respecto al acto que lleva el mismo nombre, que se explicita por medio de los diferentes elementos que componen el enunciado y que contribuyen a su realización, por ejemplo, las cualidades del enunciador, las acciones que realiza al emitir el enunciado o el contexto de enunciación (Austin, 1971/1998).

Siguiendo la línea de la pragmática, incorporamos la noción de implicaturas o implicancias pragmáticas (Grice, 1975/1991), que alude a la inferencia que se realiza a partir de una comunicación y que va más allá del contenido proposicional, es decir, incluye no solo lo que se dice mediante palabras, sino también las características del contexto de la enunciación y de las normas de interacción. Las implicancias pueden ser convencionales o no convencionales, la primera depende del significado convenido de las palabras; y la segunda depende de la producción de sentido que traspasa lo que dicen las palabras (Íñiguez Rueda, 2003).

Asimismo, entendemos que las prácticas discursivas no trabajan en solitario, sino que comparten el espacio social con un conjunto de discursos con los que se relacionan; a esta relación la definimos como interdiscurso (Íñiguez Rueda, 2003). En este sentido, las prácticas discursivas se insertan en un dominio con otros discursos, con los que se vincula de diversas maneras, ya sea para repetir lo que dicen sus enunciados, adaptarlos o enfrentarse a ellos (Montero, 2014).

Sin la intención de restarle complejidad y densidad a las distintas perspectivas teóricas metodológicas seleccionadas para el análisis, la articulación obedece a la caracterización que ofrecen del lenguaje, otorgándole un sentido productivo y no solo representacional o designativo (Ibáñez, 2006).

Como hemos señalado, nuestro *corpus* de trabajo está compuesto por las normativas y leyes promulgadas para la regulación de la prostitución, comercio sexual o trabajo sexual (Tabla 1). Para su recolección, iniciamos la búsqueda en la *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile* mediante la utilización de palabras como: prostitución, comercio sexual, trabajo sexual, prostíbulos, casas de tolerancia, burdeles. La complementamos con la revisión del *Diario Oficial de la República de Chile*, de acuerdo con fechas señaladas en textos de historiadores. El listado de normativas recolectadas en estos dos organismos fue enviado a la Fundación Margen<sup>34</sup>, expertos en la temática, quienes revisaron y sugirieron incorporaciones.

---

<sup>34</sup> La Fundación Margen es una organización chilena cuyo objetivo es la promoción y defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres Trabajadoras Sexuales para mejorar su calidad de vida (Observatorio de Políticas Públicas en VIH y SIDA, 2012).

Tabla 1

*Normativas y leyes relacionadas con la prostitución, comercio sexual o trabajo sexual*

<b>Año</b>	<b>Documento</b>	<b>Nacional o local</b>	<b>Derogada o vigente</b>
1874	Ley 2.561, Código Penal, art. 495, n° 7	Nacional	Derogada
1893	Ordenanza Municipal. Ilustre Municipalidad de Iquique.	Local	Derogada
1914	Ordenanza Municipal de la Prostitución. Ilustre Municipalidad de Valparaíso.	Local	Derogada
1918	Ley 3384. Que autoriza al Presidente de la República para dictar los reglamentos necesarios para el servicio de reconocimiento de las personas entregadas a la prostitución. Ministerio del Interior.	Nacional	Derogada
1924	Decreto Ley 174. Ministerio de Higiene.	Nacional	Derogado
1925	Decreto Ley 355. Creación de la División de Higiene Social. Ministerio de Higiene.	Nacional	Derogada
1925	Decreto Ley 602. Código Sanitario de la Organización y Dirección de los Servicios Sanitarios. Ministerio de Higiene.	Nacional	Derogada
1926	Reglamentación del Código Sanitario. Reglamento para la Ejecución de las Disposiciones del Título IV del Código Sanitario. Dirección General de Sanidad.	Nacional	Derogada
1931	Decreto con fuerza de ley 266. Código Sanitario. Art. 72 y 73. Ministerio de Bienestar Social.	Nacional	Derogada
1955	Decreto 891. Aprueba el Reglamento sobre Profilaxis de las Enfermedades Venéreas. Ministerio de Salud Pública y Previsión.	Nacional	Derogada
1966	Decreto 169. Reglamento sobre Profilaxis de las Enfermedades Venéreas. Ministerio de Salud.	Nacional	Derogada
1968	Decreto con fuerza de ley 755. Código Sanitario. Ministerio de Salud. Arts. 39-41.	Nacional	Vigente
1984	Decreto 362. Aprueba Reglamentos sobre Enfermedades de Transmisión Sexual. Ministerio de Salud.	Nacional	Derogada
2004	Código Penal, art. 495, n° 7.	Nacional	Vigente
2007	Decreto 206. Reglamentos sobre Infecciones de Transmisión Sexual. Ministerio de Salud.	Nacional	Vigente
2008	Norma General Técnica 103. Normas de Manejo y Tratamiento de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). Ministerio de Salud.	Nacional	Vigente
2013	Ordenanza Municipal 471. Ilustre Municipalidad de Iquique.	Local	Vigente
2014	Decreto 1153. Modifica Decreto N° 6 Exento, de 2010, que Dispone Vacunación Obligatoria contra Enfermedades Inmuno-prevenibles de la Población del País. Ministerio de Salud.	Nacional	Vigente

Fuente: elaboración propia.

El *corpus* lo analizamos mediante la identificación de los actos del habla (Austin, 1971/1998; Butler, 2004; Searle, 1990), las implicaturas (Grice, 1975/1991) e interdiscursos. Respecto a los actos de habla, utilizamos la taxonomía de Searle (Tabla 2) que propone una nueva clasificación en torno a los actos ilocutivos. Es preciso señalar que si bien no estamos de acuerdo con su posición epistemológica sobre la universalidad de la

clasificación como señala esta taxonomía, la utilizamos como una herramienta metodológica que permite un acercamiento sistemático a las prácticas discursivas.

Tabla 2

*Taxonomía de actos ilocutivos*

<b>Actos ilocutivos</b>	<b>Objeto o propósito</b>
Representativo	Describir un estado de cosas como real, verdadero o falso.
Directivo	Pretender que el destinatario haga algo.
Compromisorio	Comprometer al enunciador con algún futuro curso de acción.
Expresivo	Manifiestar actitudes o estado anímico del enunciador.
Declarativo	Dar lugar a un cambio en el estatus o condición de lo referido.

Fuente: elaboración propia.

Luego de realizar lecturas sucesivas de los textos para conocer el marco general de las distintas regulaciones, los organizamos, editamos y segmentamos la información debido a que algunas de las normativas legislaban sobre diversas materias. Creamos unidades de registro –párrafos con una coherencia de acción, tiempo y lugar– cuyo contenido se relacionaba directamente con prostitución, comercio sexual o trabajo sexual y a partir de esto, segmentamos los textos para identificar los actos ilocutivos.

Para el análisis de actos ilocutivos abordamos los elementos que componen el enunciado, tales como el enunciador, el destinatario, el estatus o posición del enunciador y el destinatario, la fuerza ilocutiva de la emisión, los verbos utilizados y sus modos y el propósito de la enunciación. Asimismo, analizamos este corpus considerando las presuposiciones y las implicaturas que se desprenden de las normativas. Para la incorporación de los interdiscursos hemos revisado estudios de la temática realizados por historiadores (Illanes Olivas, 1993/2010; Lavrín, 2005; Gálvez Comandini, 2015), médicos (Hernández, Nesvara, Torres, Pereda y Hernández, 2006; Maira, 1887; Prúnes, 1920) u organizaciones de mujeres (Fundación Margen, 2012; Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe [RedTraSex], 2015). Su incorporación permite ampliar el marco de comprensión del contexto social.

Por último, para el operar sobre el texto realizamos una segmentación de información, sin embargo, el análisis fue producido con el corpus de trabajo como un todo y para la

presentación de los resultados seleccionamos citas que ejemplificaran de mejor manera el análisis realizado.

## Resultados

Tal como hemos señalado, entendemos el conjunto de enunciados que integran las normativas vinculadas a la prostitución, comercio sexual y trabajo sexual, no como un conjunto de signos o elementos que representan la realidad, sino como enunciados o textos que realizan ciertas acciones. En este apartado responderemos a las preguntas: ¿cuáles son las acciones que se usan para definir a las mujeres que ejercen esta actividad? y ¿qué prácticas discursivas producen y promueven?

Antes de comenzar con los actos ilocutivos, implicaturas e interdiscursos identificados, es importante señalar que en las normativas se utilizan distintas denominaciones para referirse a las mujeres que realizan esta actividad, tales como mujeres públicas, prostitutas, mujeres que ejercen la prostitución, personas que ejercen el comercio sexual, o trabajadores y trabajadoras sexuales. Estas denominaciones serán incorporadas en el análisis, pues entendemos que el lenguaje tiene una capacidad realizativa, por lo tanto, no es lo mismo nombrar algo o alguien de una manera u otra.

### Definiciones

Las definiciones se vinculan con los actos representativos. Estos son usados habitualmente para describir la actividad o a los sujetos de intervención, ya sea en el primer período de las normativas cuando se refieren a ellas como mujeres que ejercen la prostitución, o en los últimos años cuando las denominan como trabajadoras sexuales. Por medio de estos enunciados se establecen las características de la actividad que permiten su distinción, presentándolas como un hecho “real”, como lo señala el siguiente ejemplo: “[1] *Toda mujer que ejerza el libertinaje como oficio* [cursivas añadidas], se considera prostituta” (Ordenanza Municipal, 1914, art. 2).

En el texto en cursiva del extracto (1), el enunciador define la categoría prostituta a partir de un sujeto y un comportamiento específico señalado en el predicado. En el enunciado, primero cobra importancia el vocablo “libertinaje” como acción que de acuerdo

con su significado supone un comportamiento desenfrenado. Sin embargo, esta acción se considera como parte de la definición de *prostituta* siempre que implique una práctica habitual y remunerada, presuposición que surge de la definición de oficio. También, la normativa establece la categoría asociada a un sexo específico, *toda mujer* que no atienda o sobrepase los límites, por añadidura, la omisión de otro sexo implica que dicha categoría no podría ser utilizada por ejemplo cuando “todo hombre” realice esta práctica o se comporte de esta manera.

También se hace uso de ilocutivos representativos para señalar la serie de sujetos de intervención de la normativa. Así, en esta tarea el Estado genera un listado de presuntos responsables y relaciona esta actividad con otras prácticas, tal como vemos en el siguiente enunciado:

[2] Se entiende que contribuyen o fomentan el ejercicio de la prostitución: (...) c) [3] *La mujer que en calles* [cursivas añadidas], paseos u otros lugares públicos incite a la prostitución por medio de palabras, actos u otros medios; (...) e) [4] *Los que aún sin objeto de lucro, se dediquen a la corrupción de menores* [cursivas añadidas]; y f) [5] *Los que de cualquier modo faciliten las relaciones sexuales clandestinas* [cursivas añadidas] (Código Sanitario, 1926, art. 2).

El representativo (2) comienza con el uso de dos verbos que ayudados por la “o” denotan complementariedad entre cada acción, el primero (contribuir) presupone una práctica activa y el segundo (fomentar) pudiese asociarse con una participación menos protagónica. Sin embargo, más allá de los significados vinculados a estos verbos, el uso del ilocutivo representativo permitiría definir e identificar sujetos y prácticas asociadas con la prostitución, lo que implica promover un discurso que uniforma prácticas con objetivos y significados diferentes.

El extracto citado (Código Sanitario, 1926, art.2) establece seis puntos, y si bien nos parecen importantes cada uno de ellos<sup>35</sup>, hemos decidido seleccionar tres para su análisis, de los que hablaremos a continuación. En el extracto en cursivas y enumerado (3), el enunciador no cumpliría con la máxima de cantidad de información (Grice, 1975/1991) al no especificar qué acciones involucra que se “incite a la prostitución”, sí se visibiliza que

---

<sup>35</sup> Los primeros puntos se relacionaban con los propietarios que arrendaban o usaban sus espacios para la prostitución, el siguiente señalaba al que públicamente apoyaba esta actividad.

sea en un espacio público y el protagonismo de la mujer como responsable de la incitación. Las dos siguientes implican otros ámbitos de acción. Así, el extracto (4) “los que se dediquen (...) a la corrupción de menores”, plantea prácticas que quebrantan no solo la ley, sino también un comportamiento consensuado como reprobable por la mayoría de las personas con sentido común, sin embargo, incluirlo en la normativa que regula la prostitución implicaría relacionarlo con esta práctica y con las personas que ejercen esta actividad. El extracto enumerado (5) (“Los que de cualquier modo faciliten las relaciones sexuales clandestinas”) implica la asociación de la práctica de la sexualidad fuera de los cánones establecidos a la promoción de la prostitución.

De esta manera, el ilocutivo representativo realiza la presentación de un conjunto de prácticas, sujetos y relaciones como realidades pre-existentes de la prostitución, cuyo efecto es la naturalización de la regulación de la sexualidad de la mujer, de la sexualidad fuera de la norma y la vinculación de prácticas delictivas con esta actividad. Del mismo modo, la naturalización de estos aspectos invisibiliza su relación con otros discursos presentes en los primeros años de la regulación de la prostitución, como el discurso religioso y moral que se oponían a la libre expresión de la sexualidad y promovían un modelo de mujer para el hogar y la familia (Lavrín, 2005).

Tal como hemos señalado, el uso de ilocutivos representativos también incluye la incorporación de nuevos términos. Así lo hacen las normativas emitidas en el siglo XXI que introducen “personas con conductas de riesgo” para describir al colectivo que ejerce esta actividad. Como vemos en el siguiente enunciado: “[6] *Las personas con conductas de riesgo* [cursivas añadidas], entre las que se incluyen las que declaran voluntariamente el ejercicio del comercio sexual” (Decreto 206, 2007, art.9).

El uso del término en cursivas en el extracto (6) aporta a la objetivación de rasgos problemáticos, en tanto el enunciador utiliza una caracterización asociada a dificultades para percibir la proximidad del daño. Y si bien se utiliza un vocablo neutro para señalar a los sujetos intervenidos, a diferencia de las normativas de prostitución o comercio sexual que visibilizaban frecuentemente solo a la mujer, su incorporación presupone la utilización



de un término inclusivo y no sexista. Sin embargo, no disminuye la implicancia de esta actividad con prácticas asociadas a la anormalidad.

Las prácticas discursivas sobre el control sanitario de las trabajadoras sexuales constituyen un dominio en el que coexisten distintas posiciones: están los interdiscursos médicos que promueven a las personas que ejercen el comercio sexual como un colectivo vulnerable ante Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH, que las asocia con prácticas de desprotección de su salud sexual (S. Hernández et al., 2006)

Hernández et al., 2006). En contraposición, está el discurso de las organizaciones pro derechos de las trabajadoras sexuales que defienden el cuidado de su salud como elemento importante de su quehacer, sin embargo, denuncian que estas mujeres son tratadas como “focos de infección” en los centros de atención médica en la actualidad (RedTraSex, 2015). En este sentido, si bien el discurso médico y estatal modera su posición al señalarlas como “personas con conductas de riesgo”, en su cometido, renueva las prácticas discursivas médico-higienista de finales del siglo XIX, que planteaban que la solución de la crisis sanitaria debido a las afecciones venéreas debía dirigirse “á [sic] detener su desarrollo y á [sic] vigilar en la medida de lo posible el estado sanitario de las prostitutas” (Maira, 1887, p. 16). De esta manera, las normas reproducen un discurso que se ha reactualizado conforme a dispositivos contemporáneos.

### **Prescripciones**

Las prescripciones se relacionan con los actos ilocutivos directivos. Son usados para dictar procedimientos e instrucciones a distintos agentes del Estado para el control social, y establecer mandatos y prohibiciones a mujeres que ejercen la prostitución o personas que ejercen el comercio sexual. Comenzaremos por los mandatos: “[7] Las mujeres que ejerzan la prostitución *serán sometidas a inspección médica en comprobación de un estado patológico* [cursivas añadidas]” (Decreto Ley 355, 1925, art.64). “[8] Toda mujer declarada enferma venérea en ejercicio de la prostitución que se manifieste rebelde al tratamiento *será asimilada en los reformatorios* [cursivas añadidas]” (Decreto Ley 355, 1925, art.67).

La utilización del verbo “ser”, el contenido proposicional y la autoridad del enunciador permiten hacer referencia a la fuerza ilocutiva del enunciado. En los dos extractos (7) y (8), el verbo en modo futuro y los participios que lo acompañan, contribuyen a que las

destinatarias se comprometan con el curso de acción futuro. El extracto (7) mediante mandato impone una intervención sobre la base de una hipótesis, mientras que el (8) impone la obediencia a la norma bajo amenaza y so pena de encierro. Además, una implicatura que se desprende del enunciado *asimilación en reformatorios*, es la definición de las mujeres infectadas como un peligro para la sociedad y, en esa medida, el Estado ejerce el rol rehabilitador.

Siguiendo con los actos directivos, identificamos enunciados cuyo propósito es impedir la realización de una acción; estas prohibiciones varían a lo largo de los años. Uno de los ejemplos se relaciona con la prescripción del cese de esta actividad. Este enunciado apunta no solo a la prostitución, sino también a todas las prácticas asociadas, y no se restringe a las prostitutas, además incluye a cualquier mujer que realice actos que la expongan, como veremos a continuación: “[9] Prohíbese el ejercicio de la prostitución [10] y de cualquiera práctica que conduzca a la esposición [sic] pública de una mujer a todo jénero [sic] de torpeza y sensualidad [cursivas añadidas]” (Decreto Ley 362, 1925, art.167).

En los extractos (9) y (10), el uso del modo imperativo del verbo prohibir ordena que no se siga ejerciendo una actividad y regula un comportamiento específico de las mujeres. Es necesario señalar la importancia de la fuerza ilocutiva del extracto considerando que actúa en torno a la autoridad del enunciador, en otras palabras, no es lo mismo que el Estado o una persona natural establezca que se realice o se prohíba una acción. Detengámonos en el extracto en cursivas (10), el uso de la conjunción copulativa “y” permite presuponer una semejanza entre el ejercicio de la prostitución y la “exposición pública”, similitud que se acentúa cuando ambas prácticas integran la proscrición.

Continuando con la oración, el uso de la expresión “cualquier práctica” no cumpliría con la máxima de cantidad de información, en tanto no especifica qué comportamientos son definidos como torpes o sensuales. Sin embargo, sí entrega información sobre que la prohibición de este comportamiento se supedita a la mujer en el espacio público, en este sentido, la prohibición implicaría la definición de un modelo de mujer que considera la

uniformidad de comportamientos en lo público contrarios a los señalados en la norma, presupone que deben primar valores relacionados al uso de la racionalidad y el recato.

Para cerrar el análisis de directivos, tal como dijimos anteriormente, otro importante número de estos ilocutivos los integran las instrucciones y procedimientos que se dictan para el control social de las personas que ejercen esta actividad, los que se van reactualizando conforme avanzan los años. Un ejemplo de este ilocutivo es:

[11] En todos los casos en que Carabineros proceda a clausurar un prostíbulo por infringir las disposiciones legales vigentes [12] *pondrá a disposición del Servicio a las mujeres encontradas en su interior, para su examen y las correspondientes medidas sanitarias y sociales [cursivas añadidas]* (Decreto 891,1955, art.17; Decreto 169, 1966, art. 18; Decreto 362, 1984, art. 17).

El texto enumerado (11) señala el marco de referencia de la acción y el rol del destinatario como encargado de hacer cumplir lo que señala la ley, y en este sentido lo sitúa como sujeto de autoridad. Si atendemos al extracto (12) en cursivas, el verbo “poder” permite suponer las facultades entregadas a las fuerzas del orden y seguridad (función que cumplen los Carabineros en Chile), particularmente, el uso del verbo da cuenta de la fuerza ilocutiva de un acto directivo, en tanto señala el curso de acción que debe seguir y sobre quienes debe actuar. Por último, en el texto se incluye el rol que cumple el Servicio (sanitario), quien actúa como reformador de las mujeres, lo que implicaría reforzar la materialización de las mujeres que ejercen la prostitución como un problema social y sanitario que se debe intervenir y recuperar.

### **Transformaciones**

En el primer análisis identificamos los enunciados revisados como actos representativos y directivos. Conforme al primer ilocutivo señalamos que sus actos se relacionaban con la definición de la actividad, identificación y presentación de las mujeres que ejercen la prostitución o trabajadoras sexuales. Respecto al ilocutivo directivo, señalamos que son prescripciones que se usan para enunciar instrucciones, mandatos y prohibiciones para el control social de las mujeres que ejercen esta actividad. Sin embargo, una segunda lectura de carácter pragmático permite identificar los enunciados anteriores como ilocutivos declarativos, en tanto buscan crear o transformar la situación de estas mujeres. Esta lectura incorpora la autoridad del enunciador como elemento importante del

contexto de enunciación, así el Estado condiciona el carácter definitorio de su enunciación, en tanto su autoridad contribuye a legitimar el estado de cosas que enuncia.

Por ejemplo, en una primera lectura del enunciado (13) podemos identificarlo como representativo debido al establecimiento de atributos, sin embargo, y sin necesidad de dejar de serlo, clasificaría como declarativo como consecuencia de los cambios que trae consigo la normativa: “[13] La asistencia a control de salud sexual será voluntaria y estará sujeta a la confidencialidad establecida en el presente reglamento” (Decreto 206, 2007, art. 9).

El enunciado (13) utiliza los verbos ser y estar de modo copulativo para dar cuenta de las características de una práctica sanitaria, su conjugación en modo futuro más que establecer una orden, señala el cambio del régimen sanitario. Es en este sentido que el enunciado actúa como declarativo, porque la modificación termina con la obligatoriedad de las revisiones sanitarias que se establecieron a principio del siglo XX y permite el cese de una serie de procedimientos que materializaban el discurso de control de los cuerpos de las mujeres, como la fiscalización de las fuerzas del orden y seguridad mediante la solicitud del  *carnet*  de sanidad. La implicatura de la voluntariedad contribuye a socavar el posicionamiento de las trabajadoras sexuales como agentes sospechosas de enfermedades de transmisión sexual. También, estas prácticas discursivas del Estado consideran los interdiscursos de las asociaciones pro derechos de trabajadoras sexuales, quienes reprobaban la obligatoriedad de los procedimientos, rechazan el rol paternalista y la doble moral del Estado (RedTraSex, 2015).

Volvamos a los actos declarativos: igual que el anterior, una primera mirada al enunciado (14) nos señalaría que es un acto directivo usado para que los destinatarios realicen la acción que especifica. Sin embargo, si analizamos cuál es el uso que se le da a lo que dice el enunciador, entonces podemos señalar que es declarativo, porque le añade una propiedad a la actividad, tal como veremos a continuación: “[14] los programas educacionales en esta materia, deberán abordar los siguientes aspectos: *e) patología social de la sexualidad: homosexualidad, prostitución, violación, estupro, incesto* [cursivas añadidas]” (Decreto 362,1984, art. 22).

El enunciador, mediante el acto directivo, ordena lo que corresponde enseñar a las personas que son parte de estos programas: el uso del verbo “deber” en el ilocutivo actúa como un mandato hacia los destinatarios. Sin embargo, en el extracto (14) en cursivas se señalan una serie de prácticas a las que el enunciador atribuye una propiedad: la anormalidad. Esta atribución implica la agrupación de los elementos nombrados como conjunto homogéneo, omitiendo distinciones propias de cada uno; por ejemplo, que las dos primeras son consensuadas como una forma de vivir la sexualidad y un oficio respectivamente, mientras que las siguientes responden a prácticas delictivas.

En función de nuestro objetivo de estudio nos abocaremos a la prostitución. Su distinción como patología social se relaciona con los discursos estatal y médico de las primeras décadas del siglo XX que situaban a este oficio como una enfermedad de transcendencia social (Prúnes, 1920). De esta manera, el ilocutivo directivo del mismo modo actúa como ilocutivo declarativo; ordena y agrupa ciertas prácticas definiéndolas como una problemática social, reactualizando prácticas discursivas del siglo pasado.

Tal como hemos visto, los mecanismos de control y estrategias se renuevan conforme transcurren los años, lo que se visualiza cuando se utilizan nuevos términos y características para definir a los sujetos de intervención: “[15] *El establecimiento de salud que brinde atención de salud sexual a trabajadores(as) sexuales* [cursivas añadidas], [16] deberá llevar una estadística sanitaria del número de personas en control de manera periódica” (Decreto 206, 2007, art. 10).

Es importante mencionar que el enunciado (15) actúa como representativo, en tanto su propósito es definir las cualidades del destinatario, en este caso la institución que debe obedecer las órdenes. Así, en el texto enumerado (16), nos encontramos con un directivo que mediante el uso del verbo “deber” señala el procedimiento que tiene que realizar este nuevo destinatario, un ilocutivo que contribuye a que continúe la naturalización de la vigilancia de sus prácticas sexuales.

Sin embargo, nos detendremos en el extracto (15) y en la parte de los *trabajadores(as) sexuales*; un acto declarativo porque crea una nueva situación al incluir una nueva categoría de género y estatus. La nueva categoría de género implica la visibilización de un

nuevo actor en las prácticas discursivas de control estatal, los hombres que ejercen esta actividad. Por su parte, el nuevo estatus de trabajadores y trabajadoras implica la incorporación a un sistema de clasificación y jerarquización que antes estaba vetado. Precisamente esta denominación se relaciona con los interdiscursos de los movimientos sociales pro-derechos de estas mujeres, que han promovido la incorporación de normativas que permitan el ejercicio de la actividad como cualquier otro empleo en Chile (Fundación Margen, 2012).

## **Discusión y conclusiones**

A partir del análisis de las normativas respecto a la prostitución, comercio sexual y trabajo sexual, nos hemos propuesto indagar en las prácticas discursivas del Estado acerca de las mujeres que ejercen esta actividad.

En las normativas analizadas identificamos tres tipos de actos ilocutivos: representativos, directivos y declarativos. Los ilocutivos representativos se utilizan para describir características que permiten distinguir a las mujeres que ejercen esta actividad, presentando estas propiedades como reales. Estos ilocutivos se usan frecuentemente en el primer período de la reglamentación de la prostitución en las primeras décadas del siglo XX y en las últimas normativas promulgadas en el siglo XXI, cuando se incorpora el término de trabajadores y trabajadoras sexuales.

Por su parte, los actos ilocutivos directivos se usan de manera transversal en las distintas normativas, estos materializan mediante mandatos, prohibiciones y procedimientos, las prácticas de control social del Estado hacia las mujeres que ejercen esta actividad. También señalamos que los actos declarativos se usan para transformar estados o dar cuenta de nuevas situaciones. A la vez, planteamos una característica importante del contexto asociada a la autoridad del enunciador; este elemento permite plantear que los enunciados antes clasificados como ilocutivos representativos y directivos puedan también ser clasificados como declarativos, en tanto “el habla estatal toma a menudo un carácter soberano, de tal modo que las declaraciones son, con frecuencia y

literalmente, ‘actos’ de la ley” (Butler, 2004, p. 37), por lo tanto, su autoridad contribuye a legitimar las definiciones que enuncia y mecanismos de control social que despliega.

Este análisis nos permite señalar que las prácticas discursivas varían de acuerdo con las distintas denominaciones que establece el Estado. Al definir las como prostitutas, mujeres que ejercen la prostitución o personas dedicadas al comercio sexual, se establece una serie de mecanismos de control que se materializan con la identificación, registros, rehabilitación de sus cuerpos y vigilancia de sus comportamientos. Ellas son visibilizadas constantemente, nunca los clientes u hombres que ejercen esta actividad. En efecto, ellos están ausentes en los textos, lo que implica que estarían libres de responsabilidad, de infección y de la intervención sanitaria estatal; es más, se mantienen en el anonimato y en la línea de la normalidad. En oposición, los mandatos sobre estas mujeres contribuyen a definir las como un cuerpo anómalo y peligroso para la sociedad.

Estas prácticas se relacionaban con distintos discursos. El discurso médico-higienista (Maira, 1887; Prúnes, 1920) que la sitúa solo a ella como un peligro para la salud pública, especialmente en las primeras normativas promulgadas al comienzo del siglo XX. También se vincula con un discurso cristiano que impuso un modelo de femineidad que valoraba la institución familiar, la maternidad y lo doméstico (Labarca, 2008). Y en este sentido, la visibilización de la mujer se vincula con un discurso de doble moral, propia de una sociedad patriarcal, una moral que actúa de manera diferencial para mujeres y hombres.

Al definir las como trabajadoras sexuales realiza un giro discursivo, en tanto, las incorpora a un sistema de clasificación y jerarquización legitimado, que antes estaba vetado. Esta variación discursiva se acompaña con ciertos cambios en los mecanismos de control, como la voluntariedad en los controles sanitarios que debilita el posicionamiento de estas mujeres como agente infeccioso. Sin embargo, debemos señalar que el Estado solo utiliza esta denominación como mecanismo de control social, guardando silencio en tópicos como derechos laborales o seguridad social lo que le daría soporte; por lo tanto, se transforma en un discurso vacío de significados.

Estas variaciones discursivas en la denominación como trabajadora sexual, se relacionarían con los discursos provenientes de asociaciones pro derechos de mujeres

trabajadoras sexuales que surgieron a partir de los años setenta en Chile, que promueven nuevas denominaciones para desligarlo de connotaciones de índole moral y reconocerlo como una actividad legítima.

Ahora bien, si atendemos a las normas derogadas y vigentes, también se presentan variaciones. Las derogadas se relacionan con denominaciones tales como mujeres públicas, prostitutas, mujeres que ejercen la prostitución, estas estuvieron vigentes hasta el primer cuarto del siglo XX y aparecieron nuevamente durante la dictadura de Pinochet. Dichas normas imponían prácticas discursivas que situaban sus cuerpos como parte del dominio público por el bien de la sanidad y la moral de la sociedad chilena.

Las normas vigentes se relacionan con mujeres que ejercen el comercio sexual y las trabajadoras sexuales y sus prácticas promueven un discurso ambiguo. Uno que transita entre la marginación del comercio sexual y un marco de “normalidad” establecida con la denominación “trabajadoras sexuales”. Las normas del comercio sexual establecen la prohibición de los espacios (burdeles, prostíbulos) donde se tolere esta actividad, lo que implica la marginalización y clandestinidad de mujeres que ejercen un cierto tipo de comercio sexual. De este modo, se reactualizan mecanismos de control que posicionan una manera de ejercer esta actividad como ilegítima; así, mientras la reconoce como trabajadora, le constriñe espacios de ejercicio laboral dejándole la calle como único espacio legal.

A lo largo del análisis hemos revisado cómo las normativas producen y reproducen prácticas discursivas para el control social de los cuerpos y la sexualidad de las mujeres que ejercen esta actividad, sin embargo, nos parece importante señalar que este proceso implica la generación de un modelo de femineidad que sitúa a las prostitutas, a las mujeres que ejercen comercio sexual y a las trabajadoras sexuales en la línea de la anormalidad, y de esta forma definen una guía de comportamiento para el resto de las mujeres. Así, el Estado promueve una cadena metonímica mediante las medidas higiénicas y la vigilancia del orden público, que establecen una relación naturalizada en la que se visibiliza constantemente solo a estas mujeres, no a los clientes, reproduciendo un discurso propio de una sociedad patriarcal.



Finalmente, el análisis de las normativas permite un acercamiento a las distintas posiciones del Estado respecto de las “mujeres públicas”, sobre todo, problematizar las prácticas, sujetos y relaciones que se naturalizan como verdaderas. Del mismo modo, este acercamiento permite visibilizar la presencia de otros discursos presentes en la normativa, y que actúan de manera diferente de acuerdo a cada momento histórico. Sin embargo, las limitaciones del presente artículo se relacionan con los discursos de las mujeres trabajadoras sexuales, y las lideresas de organizaciones pro derechos respecto a las normativas, nos preguntamos ¿cómo se relacionan con el Estado y sus normativas? Algo nos ha adelantado este colectivo, al señalar que su voz está ausente o poco visibilizada en los debates de la regulación del trabajo sexual.

### **Agradecimientos**

Para la realización de esta investigación, la autora agradece el apoyo recibido de CONICYT, Chile, mediante Beca de Doctorado en el extranjero del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado. Igualmente agradecemos el apoyo y disposición que tuvo el personal de la Fundación Margen con nuestra investigación. Y por último, pero no menos importante, agradecemos los comentarios de los y las compañeras del grupo de colaboración “Laicos Iapse” perteneciente al Departamento de Psicología Social de la Universidad Autónoma de Barcelona.

### **Conflicto de intereses**

Los autores declaran no tener ningún conflicto de interés.

### **Referencias**

- Arella, C., Fernández Bessa, C., Nicolás Lazo, G. y Vartabedian, J. (2007). *Los pasos (in)visibles de la prostitución: estigma, persecución y vulneración de derechos de las trabajadoras sexuales en Barcelona*. Barcelona: Virus.
- Austin, J. L. (1971/1998). *Cómo hacer cosas con palabras* (3ª ed.). Barcelona: Paidós.

- Brito, A. (1995). Del rancho al conventillo: Transformaciones en la identidad popular femenina, Santiago de Chile, 1850-1920. En L. Godoy, E. Hutchinson, K. Roseblatt y M. S. Zarate (Eds.), *Disciplina y desacato: Construcción de Identidad en Chile, siglos XIX y XX* (pp. 27-69). Santiago de Chile: Sur/CEDEM.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan*. Buenos Aires: Paidós.
- (2004). *Lenguaje, poder e identidad*. Madrid: Síntesis.
- Carracedo Bullido, R. (2010). Marco teórico y legal de la prostitución. En S. Losada y D. Cibati (Eds.), *Plan general contra la trata de mujeres y abuso sexual a menores: análisis y prácticas* (pp. 41-59). Madrid: UAM.
- Código Penal. Código Penal de la República de Chile. Publicado en *Imprenta de la República*, del 15 de diciembre de 1874, Chile.
- Código Sanitario de Chile. Reglamento de las Disposiciones del Título IV del Código Sanitario. Publicado en *Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno* N° 111, del 10 de marzo de 1926, Chile.
- Decreto 169. Reglamento sobre Profilaxis de Enfermedades Venéreas. Publicado en *Diario Oficial de la República de Chile* N° 26.478, del 02 de julio de 1966, Chile.
- Decreto 206. Reglamento sobre Infecciones de Transmisión Sexual. Publicado en *Diario Oficial de la República de Chile* N° 38.757, del 05 de mayo de 2007, Chile.
- Decreto 362. Reglamento sobre Enfermedades de Transmisión Sexual. Publicado en *Diario Oficial de la República de Chile* N°31.864, del 07 de mayo de 1984, Chile.
- Decreto 891. Reglamento sobre Profilaxis de las Enfermedades Venéreas. Publicado *Diario Oficial de la República* N°23.299, del 16 de noviembre de 1955.
- Decreto con Fuerza de Ley 226. Decreto que aprueba el Código Sanitario. Publicado en *Diario Oficial de la República de Chile* N° 15.983, del 29 de mayo de 1931, Chile.
- Decreto Ley 355. Creación División de Higiene Social. Publicado en *Diario Oficial de la República de Chile* N° 14.132 del 21 de marzo de 1925, Chile.
- Decreto Ley 602. Código Sanitario de la Organización y Dirección de los Servicios Sanitarios. Publicado en *Diario Oficial de la República de Chile* N° 14.295, del 13 de octubre de 1925, Chile.

- Foucault, M. (1969/1979). *Arqueología del saber* (6ª ed.). Madrid: Siglo XXI.
- Fundación Margen. (2012). *Investigación de monitoreo y valoración de la política pública de prevención y atención integral del VIH y SIDA en población de mujeres ejercen el comercio sexual*. Santiago de Chile: Fundación Savia.
- Gálvez Comandini, A. (2015). Lupanares, burdeles y casas de tolerancia: tensiones entre las prácticas sociales y la reglamentación de la prostitución en Santiago de Chile: 1896-1940. *Tiempo Histórico: Revista de la Escuela de Historia*, (8), 73-92. Recuperado de <http://www.academia.cl/tiempohistorico/ojs/index.php/Tiempo-Historico/article/view/21>
- Grice, P. (1975/1991). Lógica y conversación. En L. M. Valdés Villanueva (Ed.), *La búsqueda del significado* (2ª ed., pp. 511-530). Madrid: Tecnos y Universidad de Murcia.
- Hernández, S., Nesvara, I., Torres, C., Pereda, C. y Hernández, E. (2006). Incidencia de ETS y factores sociales en las trabajadoras sexuales en control sanitario en el Consultorio N° 1. *Revista Chilena de Salud Pública*, 10(2), 79-84. Recuperado de <http://www.revistasaludpublica.uchile.cl/index.php/RCSP/article/viewFile/2719/2631>
- Hernández Vásquez, R. (2004). La jarana del desierto: burdeles, prostitutas y pampinos en Tarapacá, 1890-1910. En Colectivo Oficios Varios, *Arriba quemando el sol: estudios de historia social chilena: experiencias populares de trabajo, revuelta y autonomía, 1830-1940* (pp. 111-137). Santiago de Chile: LOM.
- Ibáñez, T. (2003). El giro lingüístico. En L. Íñiguez Rueda, *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales* (pp. 21-42). Barcelona: UOC.
- Illanes Olivas, M. A. (1993/2010). *En el nombre del pueblo, del Estado y de la ciencia, (...). Historia Social de la Salud Pública. Chile 1880/1973. (Hacia una historia social del siglo XX)* (2ª ed.). Santiago de Chile: Ministerio de Salud.
- Íñiguez, L. y Antaki, C. (septiembre, 1994). El análisis de discurso en Psicología Social. *Boletín de Psicología*, 44, 57-75.

- Íñiguez Rueda, L. (2003). *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*. Barcelona: UOC.
- Labarca, C. (2008). Todo lo que usted debe saber sobre enfermedades venéreas. En M. S. Zarate (Ed.), *Por la salud del cuerpo: historia y políticas sanitarias en Chile* (pp. 89-121). Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado.
- Lavrín, A. (2005). *Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay, 1890-1940*. Santiago de Chile: Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos y Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Ley 19.927. Ley que modifica el Código Penal en materia de pornografía infantil. Publicada en *Diario Oficial de la República de Chile* N° 37.759, del 14 de enero del 2004, Chile.
- Maira, O. (1887). *La reglamentación de la prostitución desde el punto de vista de la higiene pública*. Santiago de Chile: Imprenta Nacional.
- Ministerio del Interior (1891) Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades. Publicada en *Diario Oficial de la República* N° 4.111, del 21 de diciembre de 1891, Chile.
- Montero, A. S. (2014). El análisis del discurso francés y el abordaje de las voces ajenas: interdiscurso, polifonía, heterogeneidad y topos. En M. Canales (Coord.), *Escucha de la escucha. Análisis e interpretación en la investigación cualitativa* (pp. 25-50). Santiago: LOM.
- Ordenanza Municipal. Ordenanza Municipal de la Prostitución. Publicada en *Diario Oficial de la República de Chile* N° 11.005, del 28 de octubre de 1914, Chile.
- Prúnes, L. (1920). *Sistema Médico Municipal Reglamentado: la prostitución*. Santiago de Chile: Universo. Recuperado de [www.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/36718/1/198690.pdf](http://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/36718/1/198690.pdf)
- Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (RedTraSex). (2015). *Ponte en nuestros zapatos. Guía de buenas prácticas en el personal del sistema de salud*. Buenos Aires: RedTraSex. Recuperado de [https://www.redtralsex.org/IMG/pdf/guia\\_de\\_buenas\\_practicas.pdf](https://www.redtralsex.org/IMG/pdf/guia_de_buenas_practicas.pdf)

- Rorty, R. (1973). *El giro lingüístico*. Barcelona: Tutsquets.
- Salazar, G. (1985). *Labradores, peones y proletarios*. Santiago de Chile: Sur.
- Salazar Vergara, G. y Pinto Vallejos, J. (2002). *Hombria y feminidad: construcción cultural de actores emergentes*. Santiago de Chile: LOM.
- Searle, J. (1990). *Actos de habla*. Madrid: Cátedra.
- Vázquez García, F. y Moreno Mengíbar, A. (1997). *Sexo y razón: una genealogía de la moral sexual en España (siglos XVI-XX)*. Torrejón de Ardoz: Akal.
- Villacampa Estiarte, C. (enero, 2012). Políticas de criminalización de la prostitución: análisis crítico de su fundamentación y resultados. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3ra Época, (7), 81-142. Recuperado de <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2012-7-2030&dsID=Documento.pdf>
- Walkowitz, J. (1991). Sexualidades peligrosas. En G. Duby y M. Perrot (Eds.), *Historia de las mujeres en Occidente* (Tomo 4, pp. 389-426). Madrid: Taurus.
- Zárate, M. S. (1995). Mujeres viciosas, mujeres virtuosas: la mujer delincuente y la Casa Correccional de Santiago: 1860-1900. En L. Godoy, E. Hutchinson, K. Roseblatt y M. S. Zárate (Eds.), *Disciplina y desacato: La construcción de identidad en Chile, siglos XIX y XX* (pp. 149-180). Santiago de Chile: Sur / CEDEM.

### **3.2 Artículo: Regulación y gobierno de la prostitución, el comercio sexual y el trabajo sexual. Un análisis del discurso jurídico en Chile.**

Espinoza-Ibacache, J. e Íñiguez-Rueda, L. (En prensa). Regulación y gobierno de la prostitución, el comercio sexual y el trabajo sexual. Un análisis del discurso jurídico en Chile. *Revista Discurso & Sociedad*. Aceptado el 11 de junio del 2018



**Regulación y gobierno de la prostitución, el  
comercio sexual y el trabajo sexual.  
Un análisis del discurso jurídico en Chile<sup>i</sup>.**

***Regulation and government of prostitution, the sex trade  
and sex work.  
An analysis of the legal discourse in Chile.***

Jacqueline Espinoza-Ibacache y Lupicinio Íñiguez-Rueda  
Universidad Autónoma de Barcelona

**Resumen**

*El objetivo del presente artículo es identificar las prácticas discursivas que el Estado produce y mantiene en torno a la prostitución, el comercio sexual y el trabajo sexual. A partir de la teoría de actos de habla (Austin, 1971/1998; Butler, 2004; Searle, 1990), las implicaturas (Grice, 1975/1991) y los interdiscursos (Charaudeau y Maingueneau, 2005) estudiamos el discurso jurídico de 18 normas y leyes desde un enfoque de Análisis Crítico del Discurso (Van Dijk, 2005). Argumentamos que las prácticas discursivas del Estado relacionadas con la prostitución y el comercio sexual, naturalizan este quehacer y a las mujeres que lo ejercen como una amenaza moral y sanitaria para la sociedad en su conjunto; si bien no usa el vocablo trabajo sexual como una práctica concreta, sí se refiere a los trabajadores y trabajadoras sexuales para traspasarles la gestión del cuidado de su salud, lo que mantiene la actividad como una amenaza pero ahora la responsabilidad se ha individualizado en las personas que lo ejercen.*

**Palabras claves:** *prostitución, trabajadora sexual, Estado chileno, discurso jurídico, análisis crítico del discurso.*



## Abstract

*The objective of this article is to identify the discursive practices that the State promotes and maintains about prostitution, sex trade and sex work. Based on the theory of speech acts (Austin, 1971/1998, Butler, 2004, Searle, 1990), implicatures (Grice, 1975/1991) and interdiscourses (Charaudeau and Maingueneau, 2005) we studied the legal discourse of 18 norms and laws from a Critical Discourse Analysis approach (Van Dijk, 2005). We argue that the State's discursive practices, which were related to prostitution and sex trade, have naturalized this job and those women who exercise it as a moral and health threat to the society; Although not using the term "sex work" as a concrete practice, they do refer to the sex workers in order to transfer the management of their health care to them. In this way, these discursive practices keep the activity as a threat, but now the responsibility has been individualized in people who exercise it.*

**Key words:** *prostitution, sex worker, Chilean State, legal discourse, critical discourse analysis.*

## Introducción

Cuando se habla de prostitución o, como se denomina también en las normas y leyes, comercio sexual y trabajo sexual, habitualmente se remarca una relación con los modelos legales que han ido conformando los Estados modernos. Frecuentemente, se analiza cómo el prohibicionismo, el abolicionismo, reglamentarismo o regulacionismo se han implementado en un contexto determinado, ya sea para criticar la criminalización de los modelos instaurados y los efectos sobre las trabajadoras sexuales (Villacampa Estiarte, 2012), proponer la aplicación de un modelo jurídico de acuerdo al marco político y social de un contexto específico (Graça y Gonçalves, 2016), o señalar que estos modelos se hibridan en la práctica por lo que legislaciones con posiciones diametralmente opuestas, como el prohibicionismo y el regulacionismo, producirían resultados similares (Scoular, 2010).

Estos análisis de modelos legales se presentan como una forma de entender la relación entre el Estado y esta actividad. Sin embargo, en este artículo ampliamos este enfoque al proponer una revisión de la reglamentación basada en los estudios del discurso desde una perspectiva de Análisis Crítico del Discurso (ACD), lo que implica fijar nuestro interés en cómo los discursos constituyen, mantienen y resisten relaciones jerárquicas, abusivas y de desigualdad social en un contexto sociopolítico (van Dijk, 2016). Lo haremos en función del discurso jurídico de las normas o leyes relacionadas con las prácticas profesionales del sexo promulgadas por el Estado chileno, en tanto este tipo de discurso se establece sobre la base de un lenguaje neutro y objetivo pero que no está al margen del contexto social y de las relaciones de dominación de donde emerge (Foucault, 1996).

En este sentido, el análisis del discurso jurídico nos permitirá visibilizar cómo las prácticas discursivas producen y mantienen un modelo de sociedad, regulan a sus actores o actoras y sus relaciones sociales (Vasilachis de Gialdino, 2007). El objetivo del artículo es identificar las prácticas discursivas que el Estado chileno produce y mantiene sobre la prostitución, el comercio sexual y el trabajo sexual a través de normas y leyes que han sido promulgadas desde finales del siglo XIX hasta la actualidad. Desde esta perspectiva, la denominación de la actividad tendrá distintos efectos, pues cada una de las denominaciones representará distintas prácticas sociales lo que le da de *facto* un carácter constituyente.

El estudio del discurso de las normas y leyes de las prácticas profesionales del sexo desde una perspectiva discursiva, proporciona un punto de vista privilegiado desde el cual desafiar los límites establecidos sobre los comportamientos heteronormativos y patriarcales no sólo de las mujeres que lo ejercen, sino también del resto de la ciudadanía. A partir de esto, buscamos problematizar ciertos ideales sociales y morales que se han naturalizado en estos discursos y que señalan lo que se debe ser y hacer para pertenecer a la sociedad. Comenzaremos esta tarea presentando, con una descripción histórica de las normas y leyes establecidas por el Estado chileno en relación a las prácticas profesionales del sexo.

Después, plantearemos la perspectiva teórica metodológica que enmarcará el análisis del discurso jurídico, para finalmente, señalar los resultados organizados a partir de sus denominaciones: prostitución, comercio sexual y trabajo sexual. Asumimos, así, la tarea de realizar un estudio del discurso transdisciplinario, “pues no sólo incluye “análisis”, sino también “teorías”, “aplicaciones”, “crítica” y otras dimensiones de investigación en el campo académico (van Dijk, 2003, p. 12).

### **Regulación estatal de la prostitución, el comercio sexual y el trabajo sexual**

El Estado chileno –tal como ocurrió en otros países de Latinoamérica– comenzó el control de la prostitución a través de la reglamentación importada de Europa con la promulgación de los “Reglamentos de Casas de Tolerancia” a finales del siglo XIX. Estas ordenanzas municipales, amparadas en la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades que entrega facultades a la administración local para regular el orden público (Ministerio de Interior, 1891), controlaron dónde y quiénes ejercían la prostitución -como llaman a la práctica profesional del sexo- a través del registro policial y sanitario.

En 1925, se publicó el Decreto Ley 602, el cual prohibió las casas de tolerancia y todas las formas de prostitución, a nivel nacional. Un año después, se actualizó la norma en el Código Sanitario (1926) que oficializaba la ilegalidad de las asiladas que vivían y trabajaban en los lupanares y burdeles. Sin embargo, debido a la imposibilidad de restringir la prostitución, se estableció un nuevo decreto en 1931 (Gálvez Comandini, 2017) que terminó con la etapa del prohibicionismo y dio paso a un modelo abolicionista que impera hasta la actualidad. Este decreto mantuvo la prohibición de las “Casas de Tolerancia”, prosiguió con los controles sanitarios de las personas dedicadas al comercio sexual -como se nombra a esta actividad a partir de este período- y permitió que se realizara el ejercicio autónomo de esta actividad (Decreto con Fuerza de Ley 226, 1931).

Estas prohibiciones no terminaron con el funcionamiento de los prostíbulos. Si bien el Estado mantuvo su control mediante la actualización de sus normativas, a la par permitió disimuladamente su actividad en los márgenes (Gálvez, 2014). Así surgieron otros oficios para ejercer solapadamente en el mundo prostibulario, como bailarinas, damas de compañía o copetineras —i.e., mujeres que comparten bebidas con los clientes— entre otras actividades (Salazar Vergara y Pinto Vallejos, 2002). Trascurrieron más de dos décadas para que se produjeran actualizaciones en este ámbito, las normas apuntaron a especificar las facultades de la policía para la vigilancia del control sanitario de las personas que ejercían el comercio sexual (Decreto 891, 1955) y a describir procedimientos para inspeccionar y cerrar los inmuebles usados como prostíbulos (Decreto 169, 1966; Decreto con Fuerza del Ley 725, 1968).

Durante la dictadura de Pinochet, aun cuando las restricciones horarias afectaron la vida nocturna, la instauración del nuevo sistema económico permitió la expansión de diversas empresas asociadas a este tipo de comercio, como los “café con piernas”<sup>ii</sup>, saunas o schoperías<sup>iii</sup> que atendían indistintamente en horario diurno y nocturno (Salazar Vergara y Pinto Vallejos, 2002). Contrariamente al libre comercio, la norma que se promulgó en este periodo prohibió la publicidad de la prostitución —como se nombra en el decreto— además de definirla como una patología social a prevenir en los programas educativos (Decreto 362, 1984).

Fue en los primeros años de la transición a la democracia que emergieron otras voces en el contexto de las prácticas profesionales del sexo. Las trabajadoras sexuales, cansadas del acoso policial sumado al asesinato de una compañera, crearon en su honor la Asociación Pro Derechos de la Mujer “Ángela Lina”<sup>iv</sup> (APRODEM) en 1993 (Fundación Margen, 2012). En este contexto, se estableció la voluntariedad de los controles de salud de las trabajadoras sexuales y con ello comenzó la utilización de esta denominación en las regulaciones nacionales (Decreto 206, 2007). Sobre la base de este decreto se emitió una norma que reemplazó los Centros de Enfermedades de Transmisión Sexual (CETS) por las Unidades de Atención y Control de la Salud Sexual (UNACESS), como uno de sus

cambios (Ministerio de Salud, 2008). La última norma nacional que se promulgó en esta línea se basó en la obligatoriedad de la vacunación contra enfermedades inmune-prevenibles para la población de riesgo (Decreto 1.153, 2014), categorizando a las trabajadoras y trabajadores sexuales como tales.

Las normas nacionales han configurado principalmente la regulación de la prostitución, comercio sexual y del trabajo sexual desde que se prohibieron las casas de tolerancia en 1925. Sin embargo, siguió y sigue vigente la ley de atribuciones para que los gobiernos locales administren su orden público, que fue la base de las primeras regulaciones de la prostitución en el siglo XIX. Esta ley ha sido utilizada en la actualidad para promulgar ordenanzas municipales que buscan proscribir el comercio sexual callejero –como lo denominan- ya sea sólo en zonas residenciales, como lo estableció el municipio de Las Condes de Santiago en 2007; en el total de los espacios públicos de la comuna, como lo promulgó la administración local de Concepción en el 2011; o al zonificar los espacios públicos prohibidos o permitidos para el ejercicio de esta actividad, como dictaminó el gobierno local de Iquique.

De las normativas señaladas en el ámbito nacional y local se mantienen vigentes reglamentaciones en el ámbito sanitario y en el orden público. Ahora bien, las normas y leyes que utilizaron la denominación “prostitución” o “mujeres que ejercen la prostitución” han sido derogadas, lo que nos da señales de las condiciones de producción asociadas a su época -finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX- y su relación con prácticas sociales restrictivas.

### **Perspectiva teórico-metodológica**

Una frase puede interpretarse de varias maneras dependiendo del contexto de enunciación, el estatus del enunciador y el destinatario. En el caso de las leyes, es relevante la autoridad del enunciador porque “el habla estatal toma a menudo un carácter soberano, de tal modo

que las declaraciones son, con frecuencia y literalmente, “actos” de la ley” (Butler, 2004: 37).

Estos “actos” a los que alude Butler, refieren a la teoría de actos de habla de Austin (1971/1998). Este autor señala que el lenguaje es una acción que realiza cosas y que determinadas producciones lingüísticas tienen características performativas, planteando así que ciertos enunciados participan en la creación o modificación de un estado de cosas y que estas acciones devienen de dicha enunciación (Ibáñez, 2006). Las bases para el establecimiento de esta nueva concepción del lenguaje se concitan en el giro lingüístico (Rorty, 1973) para el cual el lenguaje tiene un carácter productivo y no sólo representativo de la realidad social. Esta posición, que implica una fuerte crítica al representacionismo fomentó el desarrollo de distintas perspectivas que asumen que el lenguaje es un proceso social de pleno derecho y que fundamenta también buena parte de las distintas perspectivas en el análisis del discurso (Íñiguez, 2006).

Con este marco utilizaremos distintas herramientas que siguen esta concepción activa del lenguaje, tales como la los actos de habla (Austin, 1971/1998; Butler, 2004; Searle, 1990), las implicaturas (Grice, 1975/1991) y los interdiscursos (Charaudeau y Maingueneau, 2005). Además, y asumiendo que el ACD es una perspectiva heterogénea pero caracterizable como posición política, pretendemos “entender y analizar la reproducción del dominio y la desigualdad social que surge del discurso, y resistir contra ella” (van Dijk, 2005, p. 32).

Comenzaremos por los actos de habla. La teoría de los actos de habla plantea que “hacer algo” implica, en primer lugar, un acto locutivo, que consiste en enunciar algo que posee cierto significado, incluyendo los sonidos de las palabras, la secuencia gramatical con estructura y sentido determinado. En segundo lugar, implica un acto ilocutivo, el cual se refiere a la acción que se hace al decir algo; aquí se considera la fuerza ilocutiva, es decir, los diversos elementos del enunciado que contribuyen a su realización. En este sentido, para Austin (1971/1998), las convenciones del contexto de producción son

importantes. Finalmente, tenemos el acto perlocutivo, el cual hace referencia a los efectos que surgen cuando se dice algo. Precisa que las expresiones pueden generar consecuencias en el público a que se dirige, en el mismo emisor o en otras personas que no siempre son intencionales o esperados, además, que estos efectos pueden relacionarse de manera directa, indirecta o no hacerlo con los actos locutivos e ilocutivos.

Para la identificación de los actos de habla utilizamos la taxonomía de los actos ilocutivos de Searle (1990), porque constituye una herramienta metodológica de acercamiento sistemático a los enunciados (Tabla 1). Para el análisis abordamos los elementos que componen el enunciado, tales como el enunciador, el destinatario, el estatus o posición del enunciador y el destinatario, los verbos utilizados y sus modos, y el propósito de la enunciación.

Tabla 1

*Taxonomía de actos ilocutivos*

<b>Actos ilocutivos</b>	<b>Objeto o propósito</b>
Representativo	Describir un estado de cosas como real, verdadero o falso.
Directivo	Pretender que el destinatario haga algo.
Compromisorio	Comprometer al enunciador con algún futuro curso de acción.
Expresivo	Manifiestar actitudes o estado anímico del enunciador.
Declarativo	Dar lugar a un cambio en el estatus o condición de lo referido.

Fuente: elaboración propia.

En la línea de la pragmática vinculada al giro lingüístico y a los actos de habla, incorporamos la noción de implicaturas o implicancias pragmáticas (Grice, 1975/1991). Ésta alude a la inferencia que se realiza a partir de la comunicación y que va más allá del contenido proposicional, por lo tanto, se atiende no sólo a lo que se dice mediante palabras, sino también a las características del contexto de producción del enunciado y las normas de interacción. Las implicancias pueden ser convencionales o no convencionales, las primeras dependen del significado convenido de las palabras; y las segundas dependen de la producción de sentido que traspasa lo que dicen las palabras (Íñiguez, 2006).

Finalmente, para ampliar la comprensión de los enunciados utilizamos los interdiscursos. Éstos se refieren al conjunto de prácticas discursivas que corresponden a discursos anteriores o contemporáneos asociados al mismo tema o de otros géneros, con los que se relaciona de manera explícita o implícita (Charaudeau & Maingueneau, 2005). Así, la inclusión de los interdiscursos considera que las prácticas discursivas no trabajan en solitario, sino que comparten el espacio social con un conjunto de discursos con los que se articulan de múltiples maneras (Íñiguez, 2006). Para esta tarea, revisamos estudios realizados por historiadoras (Gálvez, 2014; Illanes Olivas, 2010; Lavrín, 2005), médicos (Hernández, Nesvara, Torres, Pereda, & Hernández, 2006; Maira, 1887; Prúnes, 1920) u organizaciones de mujeres (Fundación Margen, 2012; Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe [RedTraSex], 2015).

Ahora hablaremos del *corpus* (Tabla 2). La búsqueda de las normas y leyes promulgadas para la regulación de la prostitución, comercio sexual o trabajo sexual comenzó en la *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*, mediante la utilización de palabras clave como: prostitución, comercio sexual, trabajo sexual, prostíbulos, casas de tolerancia, burdeles, lupanares. Complementamos esta búsqueda con la revisión del *Diario Oficial de la República de Chile*, desarrollada de acuerdo con fechas señaladas en textos de historiadoras. Este listado de normativas recolectadas en los dos organismos fue enviado a la Fundación Margen<sup>36</sup>, expertos en la temática, quienes revisaron y sugirieron la inclusión de las normativas faltantes.

Tabla 2

*Normativas y leyes relacionadas con la prostitución, comercio sexual o trabajo sexual*

<b>Año</b>	<b>Documento</b>	<b>Nacional o local</b>	<b>Derogada o vigente</b>
1874	Ley 2.561, Código Penal, art. 495, n° 7	Nacional	Derogada
1893	Ordenanza Municipal. Ilustre Municipalidad de Iquique.	Local	Derogada

<sup>36</sup> La Fundación Margen es una organización chilena cuyo objetivo es la promoción y defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres Trabajadoras Sexuales para mejorar su calidad de vida (Observatorio de Políticas Públicas en VIH y SIDA, 2012).



---

1914	Ordenanza Municipal de la Prostitución. Ilustre Municipalidad de Valparaíso.	Local	Derogada
1918	Ley 3384. Que autoriza al Presidente de la República para dictar los reglamentos necesarios para el servicio de reconocimiento de las personas entregadas a la prostitución. Ministerio del Interior.	Nacional	Derogada
1924	Decreto Ley 174. Ministerio de Higiene.	Nacional	Derogado
1925	Decreto Ley 355. Creación de la División de Higiene Social. Ministerio de Higiene.	Nacional	Derogada
1925	Decreto Ley 602. Código Sanitario de la Organización y Dirección de los Servicios Sanitarios. Ministerio de Higiene.	Nacional	Derogada
1926	Reglamentación del Código Sanitario. Reglamento para la Ejecución de las Disposiciones del Título IV del Código Sanitario. Dirección General de Sanidad.	Nacional	Derogada
1931	Decreto con fuerza de ley 266. Código Sanitario. Art. 72 y 73. Ministerio de Bienestar Social.	Nacional	Derogada
1955	Decreto 891. Aprueba el Reglamento sobre Profilaxis de las Enfermedades Venéreas. Ministerio de Salud Pública y Previsión.	Nacional	Derogada
1966	Decreto 169. Reglamento sobre Profilaxis de las Enfermedades Venéreas. Ministerio de Salud.	Nacional	Derogada
1968	Decreto con fuerza de ley 755. Código Sanitario. Ministerio de Salud. Arts. 39-41.	Nacional	Vigente
1984	Decreto 362. Aprueba Reglamentos sobre Enfermedades de Transmisión Sexual. Ministerio de Salud.	Nacional	Derogada
2004	Código Penal, art. 495, n° 7.	Nacional	Vigente
2007	Decreto 206. Reglamentos sobre Infecciones de Transmisión Sexual. Ministerio de Salud.	Nacional	Vigente
2008	Norma General Técnica 103. Normas de Manejo y Tratamiento de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). Ministerio de Salud.	Nacional	Vigente
2013	Ordenanza Municipal 471. Ilustre Municipalidad de Iquique.	Local	Vigente
2014	Decreto 1153. Modifica Decreto N° 6 Exento, de 2010, que Dispone Vacunación Obligatoria contra Enfermedades Inmuno-prevenibles de la Población del País. Ministerio de Salud.	Nacional	Vigente

---

Fuente: elaboración propia.

Por último, para operar sobre el texto realizamos una segmentación de información. Sin embargo, el análisis fue producido sobre el corpus de trabajo en su totalidad y para la presentación de los resultados seleccionamos citas que ejemplifican el análisis realizado.

### La ‘soberanía’ de la prostitución

El término prostitución fue utilizado en las regulaciones de la actividad profesional del sexo desde finales del siglo XIX hasta las dos primeras décadas del siglo XX. Después de entonces dejó de utilizarse con la excepción del período de la Dictadura de Pinochet que recuperó su uso. Observamos en el primer periodo de la reglamentación cómo el enunciador primero establece un ilocutivo representativo para realizar la descripción del elemento o sujeto a intervenir para luego señalar el ilocutivo directivo, ya sea en forma de mandato, permiso o prohibición. El siguiente párrafo es un ejemplo de ello: “(1) *Toda casa ó [sic] establecimiento en que se tolere la prostitución* (2) debe inscribirse en un registro especial que se llevará en la *Comandancia de la Guardia Municipal*<sup>37</sup> (Ordenanza Municipal, 1893. [Cursivas añadidas]).

El texto (1) actúa como representativo al describir y clasificar un conjunto de elementos como reales conforme a la función que cumple; allí, el uso del verbo “tolerar” permite distinguir esta serie de lugares que dan cabida a las prácticas que presume, a diferencia de otros. Y por implicancia formaliza, autoriza y legitima que en ciertos espacios se ejerza la prostitución. El texto (2) materializa esta legitimación a través de la directriz, el ilocutivo mediante el verbo modal “deber” establece una orden sobre el objeto ilocutivo –recién clasificado- donde las características del enunciador y la institución que complementa la orden –policía local- aumenta la fuerza ilocutiva de la oración. Por implicancia, señala que sí se tolerará y también se vigilará.

El Estado extiende su control al ámbito sanitario no sólo al controlar policialmente las Casas de Tolerancia, sino que comienza a vigilar los cuerpos de mujeres que allí

---

<sup>37</sup> Los extractos seleccionados mantienen la ortografía original de las normativas.

trabajan en los primeros años del siglo XX, situándolas como asunto de salud pública. El siguiente enunciado lo señala así:

(3) *Toda asilada en un prostíbulo deberá tener en su pieza-habitación o dormitorio, colocado en parte fácilmente visible i junto con su retrato, un certificado de sanidad que le otorgará el médico inspector en su última visita, con la fecha de ésta i la firma del médico (Ordenanza Municipal, art. 21, 1914. [Cursivas añadidas]).*

Recordemos que la denominación “asilada” remite a la forma en que se llamaba a la mujer que vivía y ejercía la prostitución en las casas de tolerancia. El enunciado directivo (3) mediante el verbo “deber” en modo futuro, al igual que en el enunciado anterior, impone una serie de requisitos y procedimientos asociados a su control sanitario, limitándole su acción al prohibirle actuar de una manera distinta de lo que señala la norma. Las mujeres son obligadas así al registro no sólo de su identidad, sino también de su cuerpo para terminar con la sospecha y certificar públicamente su salud. Las implicancias que subyacen al enunciado y que podríamos señalarlas también como efectos una de la otra, se relacionan con fijar rasgos problemáticos al ejercicio de esta actividad lo que da inicio a una cadena metonímica que vincula la prostitución con medidas higiénico-sanitarias como una relación naturalizada; en esta relación, sitúan a la prostituta como vector de contagio, del mismo modo que ignora a los hombres que solicitan sus servicios.

Las prácticas discursivas del Estado se relacionaban con el discurso médico-higienista de la época que veía a la mujer “prostituta” como un peligro por ser causante de infecciones: “Es algo unánimemente [sic] aceptado por los hombres de las ciencia y acatado como verdad inconcusa por los profanos, que la prostituta es un germen vivo de infección y tanto más terrible cuando más depravada” (Maira, 1887: 12). Este discurso deshumaniza a estas mujeres y les confiere características productivas pues serían capaces de causar daño o perturbar. Aquí es donde podemos encontrar la relación con el discurso estatal pues el Estado materializa esa cualidad “infecciosa” al inspeccionar sus cuerpos para cuidar la salud del resto de la población.

En coherencia con estos discursos, se dicta el cese de la “tolerancia” de la actividad. En el siguiente extracto, el enunciador utiliza directivos en los párrafos (4) y (5) que prohíben este oficio, a la par extiende su control hacia otras prácticas que alteren el orden social: “(4) Prohíbese el ejercicio de la prostitución (5) *y de cualquiera práctica que conduzca a la esposicion [sic] pública de una mujer a todo jénero [sic] de torpeza y sensualidad*” (Decreto Ley 362, 1925, art.167. [Cursivas añadidas]). Conviene subrayar que la fuerza ilocutiva de los enunciados (4) y (5) se sostienen en la autoridad del enunciador, que el Estado ordene –y no una persona cualquiera, por ejemplo- potencia la eficiencia de la acción regulativa.

La utilización de la conjunción copulativa ‘y’ que inicia el enunciado (5), permite ampliar la restricción a las otras prácticas especificadas y, a su vez, presupone una semejanza entre el ejercicio de la prostitución y la “exposición pública” de la mujer, similitud que se acentúa cuando ambas prácticas integran la proscripción. En el mismo enunciado, el uso de la expresión *cualquier práctica* no cumpliría con la máxima de cantidad de información al no especificar qué comportamiento es definido como torpe o sensual. Sin embargo, sí concreta que la prohibición supedita a la mujer, lo que implicaría el establecimiento de un modelo de comportamiento en el espacio público asociado a valores contrarios a los señalados en la norma. Las mujeres deberán ser racionales y recatadas.

Entonces, la implicancia del enunciado es el desplazamiento desde la regulación de ciertos cuerpos femeninos en nombre de la salud pública al establecimiento de un orden moral patriarcal estatal que juzga las prácticas sexuales de cualquier mujer, absolviendo a los hombres, y preocupado por limitar y definir características de lo femenino.

A su vez, estas prácticas discursivas se pueden relacionar con discursos de la Iglesia Católica que consideraba a las mujeres como parte de su rebaño, imponiendo un modelo de femineidad asociado a la maternidad y la institución matrimonial como único proyecto de vida (Illanes, 2010). Estos discursos coexistían con los de las feministas abolicionistas que

consideraban que los controles sanitarios de la prostitución ofendían a todas las mujeres y eran ineficaces para la contención de las enfermedades venéreas y que, por lo tanto, debían terminarse (Lavrín, 2005). En este engranaje discursivo, las mujeres que ejercían la prostitución eran situadas en el centro del debate únicamente como transgresoras del orden social imperante, invisibilizándose relaciones de poder o las condiciones que operaban para que optaran por esta actividad.

### **El comercio sexual en la norma**

El término “comercio sexual” se utiliza de manera ininterrumpida en las normativas a partir de 1931 hasta 2004, para luego aparecer nuevamente en 2013. La primera normativa de este período termina con la prohibición de un tipo de comercio sexual, pero mantiene restricciones de la etapa anterior, tal como veremos a continuación: (6) “*Para las personas que se dedican al mercado sexual, se llevará una estadística sanitaria, (7) no permitiéndose su agrupación en prostíbulos o casas de tolerancia [cursivas añadidas]*”. (Decreto fuerza de ley 226, art. 73, 1931; Decreto fuerza de ley 725, art. 41, 1968). El enunciado representativo (6) utiliza la palabra *personas* para presentar al destinatario de la norma, cuyo uso permite incluir los distintos sexos/géneros en el ejercicio de esta actividad. Lo mismo ocurre con la siguiente frase, reemplaza el término prostitución por *mercado sexual* como nombre oficial de la actividad. Esta nueva denominación presupone una perspectiva basada en la compraventa de un servicio que no estaría únicamente circunscrito al intercambio de sexo por algún pago.

En el enunciado (7), el acto directivo utiliza una negación en el gerundio del verbo “permitir” para ordenar la restricción de una acción al destinatario (descrito anteriormente). Una segunda lectura a los párrafos (6) y (7) permite clasificar a los actos representativo y directivo como declarativos, pues los enunciados cambian la denominación de las personas que se dedican a esta actividad y terminan con la proscripción de un tipo de comercio sexual. Esto presupone que el objeto ilocutivo consiga la labor que lo caracteriza y para lo que fue concebido, al tiempo que las personas dedicadas a esta actividad en estos lugares

sean marcadas como exteriores a la norma. Las implicancias son la marginalidad y criminalización de las personas vinculadas a este tipo de lugares, y el permiso para el ejercicio del comercio sexual de forma aislada e independiente.

Este discurso estatal se relaciona con el discurso médico-higienista comandado por la Liga de Higiene Social Chilena de la época, que señalaba que el mejor modelo de reglamentación era el neo-abolicionista, pues “elimina el prostíbulo, centro de abyección física y moral; y vigila a la hembra, en cualquier instante, requiriéndola a la conservación de su salud, vinculada al porvenir de toda la raza” (Prúnes, 1926, p. 3). Este discurso eugenésico continúa con las prácticas asociadas a la época de la prostitución que le atribuían un carácter perturbador del grupo étnico homogéneo.

Cuando prohíbe los lugares donde ejercer este tipo de comercio sexual, el Estado actualiza sus normativas para la regulación de estas prácticas, estableciendo las directrices para su vigilancia. Tal como lo señala la siguiente cita:

*“(8) Un reglamento fijará las condiciones en que se podrá examinar, obligar a tratarse o internar para su curación a las personas que se dedican al comercio sexual (9) o aquellas afectadas de males venéreos que constituyan una amenaza para la salud pública” (Decreto con fuerza de ley 226, art. 73,1931. [Cursivas añadidas]).*

En el texto (8), mediante un acto directivo –con el uso de modo futuro- se formulan órdenes en el componente predicativo. Al comienzo de la oración se desprende de su protagonismo e impone un objeto ilocutivo –un reglamento- como marco de referencia de la acción, y en la segunda parte, establece qué es lo que se hará y sobre quién se hará. Es importante notar que aumenta la fuerza ilocutiva a medida que se conjuga el verbo modal –poder- con los diferentes infinitivos, así, el enunciador impone acciones al mismo tiempo que determina las limitaciones del referente genérico en caso de resistirse a realizarlas.

En el enunciado (9) introduce otra población objeto de la norma, *las personas infectadas de males venéreos*. Sin embargo, los dos grupos son vinculados en la oración al implicarlos como cuerpos que atentan contra el bienestar de la sociedad. Además, los verbos ilocutivos enunciados en la normativa, *examinar, obligar a tratarse o internar*, dan cuenta de las atribuciones que el Estado se otorga para regular estos cuerpos, cuyo efecto performativo es la continuidad de su apropiación pública. El enunciador significa así las prácticas sexuales de estas personas como un asunto público sobre el cual debe intervenir, al mismo tiempo que les priva de su agencia para decidir sobre su quehacer.

Para intervenir en este asunto público, faculta al aparato policial y sanitario: “(10) La vigilancia del inciso precedente corresponde a las Prefecturas de Carabineros” (Decreto con fuerza de ley 226, art. 73,1931; Decreto fuerza de ley 725, art. 41, 1968). El enunciado (10) es un ilocutivo declarativo que altera el estatus del destinatario mediante la entrega de atribuciones. La nominación de este nuevo aparato del Estado -policía uniformada chilena- implica la implementación de prácticas regulativas de orden y seguridad para la protección del ámbito sanitario, más si se considera que en el período anterior la responsabilidad era del Ministerio de Salud. De esta manera, el aparato policial fundado en 1927 incluye la regulación del comercio sexual como ámbito de intervención. La autoridad entregada a las fuerzas del orden para fiscalizar a estas mujeres y obligarlas a controlarse sólo por ejercer esta actividad, refuerza la cadena metonímica que la sitúa como una práctica sospechosa. Más aún, la inserción de la policía uniformada trae consigo efectos performativos relacionados con la criminalización de la actividad.

En este período, el discurso médico-higienista transita por dos fases, el primero continúa situando esta actividad como una “enfermedad social”. Y el segundo, se relaciona con la llegada de la penicilina como medicamento para el tratamiento de las enfermedades venéreas a mediados del siglo XX, cuando el comercio sexual se desprende de la categoría “amenaza” y pasa a ser considerada como una práctica de riesgo en el discurso médico (S. Hernández et al., 2006).

Tal como hemos señalado, las administraciones locales tienen la facultad para regular el uso de su espacio público, en este ámbito se presenta el siguiente enunciado:

“(11) *Se prohíbe* ejercer el comercio sexual callejero, solicitar, negociar, aceptar, facilitar, fomentar, inducir, directa o indirectamente, servicios sexuales, (12) retribuidos o no en los bienes nacionales de uso público de la comuna de Iquique<sup>38</sup> a que se refiere el artículo 3 de esta ordenanza” (Ordenanza Municipal de Iquique, art. 4, 2013).

El enunciado (11) directivo conjuga el verbo transitivo “prohibir” con distintos complementos directos que permiten exponer un conjunto de restricciones al comercio sexual en el espacio público. El uso de los verbos auxiliares: *solicitar*, *negociar*, *aceptar*, presuponen acciones que requieren activamente al menos dos personas para su realización, en este caso, no sólo incluiría a aquella que se dedica al comercio sexual, sino que también al cliente; mientras que los tres verbos que le siguen podrían incluir tanto a aquella que ejerce como a algún intermediario. El enunciado (12) sirve para especificar retóricamente los espacios públicos en los que operan estas restricciones; aquí conviene señalar que la prohibición de acuerdo al artículo 3 nombrado se levanta en un sector específico de la periferia de la ciudad.

Al revisar los enunciados (11) y (12) se aprecian distintas implicaturas, la primera vinculada a la inclusión implícita de actores del comercio sexual como partícipes de las restricciones de uso del espacio; la segunda, la expulsión de las personas dedicadas al comercio sexual del espacio público implica que no cumple con el objetivo de ser un espacio para todos y todas; la tercera, involucra prácticas de higienización para el

---

<sup>38</sup> Artículo 3. La presente ordenanza se aplicará en toda zona comprendida en el siguiente perímetro: Norte: Marinero desconocido. Sur: Río Loa. Este: avenida Circunvalación hasta la intersección de calle Sotomayor, bajando 1 metro por línea de edificación acera norte cruzando hasta 1 metro de acera sur, subiendo por línea de edificación acera sur hasta avenida Circunvalación siguiendo por línea de edificación acera Este hasta esquina nororiente de la propiedad ocupada por *Lipigas*, subiendo hasta línea de edificación acera oeste de avenida Circunvalación siguiendo hasta ruta A-16, continuando por el límite comunal oeste hasta el río Loa. Oeste: Línea de playa desde el río loa hasta el Marinero desconocido.



establecimiento de un orden público; y la cuarta, la zonificación del comercio sexual de calle implica la reducción de la “tolerancia” a ciertas calles de esta ciudad.

### **La transición del comercio sexual a los trabajadores y trabajadoras sexuales**

Las denominaciones y los mecanismos de control relacionados con las prácticas profesionales del sexo se han renovado conforme transcurren los años. “Los trabajadores (as) sexuales” es la última denominación que se ha sumado y ha sido específicamente en las normas sanitarias a nivel nacional, sin embargo, el Estado no usa el vocablo “trabajo sexual” en sus normas y leyes.

Comenzaremos con los actos declarativos. Éstos se utilizan con frecuencia en el período de la denominación trabajadores(as) sexuales -al igual que en la etapa de la prostitución- debido a las nuevas denominaciones; seguida de la utilización de directivos en el mismo enunciado que sirven para imponer los mandatos del aparato estatal. Esto se ilustra en el siguiente ejemplo: “(13) *El establecimiento de salud que brinde atención de salud sexual a trabajadores(as) sexuales*, (14) deberá llevar una estadística sanitaria del número de personas en control de manera periódica” (Decreto 206, 2007, art. 10. [Cursivas añadidas]).

El enunciado (13) es un representativo que define las cualidades del destinatario en el texto. Paralelamente, el texto (14) es un directivo que señala el procedimiento que ordena al nuevo destinatario. Una orden que implica la continuidad de la vigilancia de las personas y sus prácticas sexuales lo que contribuye a la sistematización de su control.

En el extracto (13), donde se utiliza la denominación *trabajadores(as) sexuales* (independientemente que no se dirija directamente a ellos), actúa como declarativo porque incorpora una nueva situación conforme a la categoría género y al estatus social. Esta nueva categoría de género implica la visibilización de los hombres que ejercen esta actividad como un nuevo actor en las prácticas discursivas de control sanitario estatal de

este tipo. Mientras, que el nuevo estatus de trabajadores y trabajadoras implica el reconocimiento como miembro de un sistema productivo que hasta entonces estaba vedado. Precisamente esta denominación se relaciona con los interdiscursos de las feministas y agrupaciones pro-derechos, que han promovido la promulgación de normativas para el reconocimiento de esta actividad como cualquier otro empleo en Chile (Fundación Margen, 2012).

Estas nuevas designaciones se repiten en las instituciones que ejercen el control sanitario de los y las trabajadoras sexuales, como señala el siguiente texto: “En la actualidad se cambia de denominación de (15) Centro de Enfermedades De Transmisión Sexual (CETS) existente en el sistema de salud desde hace décadas, por (16) Unidad de Atención y Control de Salud Sexual (UNACESS) [sic]” (Ministerio de Salud, 2008). El enunciado actúa como ilocutivo declarativo al dar un nuevo nombre a la institución o aparato público que es legitimado por los elementos del contexto que participan del acto: el enunciador es el Estado, la Norma General Técnica es un documento legitimado por expertos y los destinatarios son los funcionarios de las instituciones sanitarias. Una expresión lingüística afortunada en el sentido de Austin.

Atendiendo al enunciado (15), el *CETS* presupone que la persona que acude al centro está en busca de diagnóstico o en rehabilitación conforme a la especialidad de este centro. Si consideramos la carga social y moral que proviene de la época de las “enfermedades sociales” a comienzos del siglo XX, que un trabajador o trabajadora sexual asista obligatoriamente a comprobar su estado (como lo señalaba la norma) implicaba una relación directa con alguna patología venérea. En tal sentido, la nueva denominación (16) *UNACESS*, sin dejar de ser un control sanitario, amplía los aspectos de intervención hacia la prevención o el bienestar de la salud sexual. Justamente, estas prácticas discursivas se relacionan con el discurso médico del enfoque preventivo basado en el concepto de riesgo. Éste señala que el conocimiento adquirido en el tratamiento de graves problemas de salud en el pasado sirve para determinar signos premonitorios, por lo tanto, permite actuar antes que se presente la enfermedad (Aranda, 1994).

Los cambios no se asocian sólo a nuevas denominaciones, sino también a prácticas. El siguiente enunciado actúa en esta línea: “Si durante la atención, el o la consultante declara ejercer el comercio sexual, (17) se le ofrecerá la posibilidad de su adscripción voluntaria al control de salud sexual para las y los trabajadores sexuales disponible en la Unidad, explicándole las características de éste”. (Ministerio de Salud, 2008). El enunciado (17) es un ilocutivo declarativo pues cambia la obligatoriedad de los controles sanitarios a las trabajadoras y trabajadores sexuales establecidos en las normativas desde los primeros años del siglo XX. Esto terminaría con aquellos procedimientos que ritualizaban la sospecha de su estado patológico, como la vigilancia y fiscalización de las fuerzas de orden y seguridad que estaban atentas a cualquier “desviación” de su conducta.

La voluntariedad de las inspecciones sanitarias no implica que las prácticas discursivas no sigan definiendo al ejercicio del comercio sexual y a las trabajadoras sexuales como agentes sospechosas de enfermedades venéreas, sino que más bien sirven para enmascarar prácticas de control ahora vinculadas a la gestión individualizada de la “amenaza” sanitaria y moral. Además, mantiene la norma de doble moral al omite a los clientes o intermediarios.

Aun así, implican prácticas discursivas que promueven una agencia de las trabajadoras y trabajadores sexuales al responsabilizarlas por su bienestar sanitario. Esto último, se relaciona con los discursos de las asociaciones pro derechos de trabajadoras sexuales, quienes reprueban la obligatoriedad de los procedimientos porque implicaban un rol paternalista y una doble moral por parte del Estado (RedTraSex, 2015).

### **Elementos para la discusión y conclusión**

Propusimos identificar las prácticas discursivas que el Estado chileno promueve y mantiene en torno a la prostitución, comercio sexual y trabajo sexual a través de un ACD de 18 normas y leyes que han sido promulgadas desde finales del siglo XIX hasta la actualidad, con el afán de aportar una perspectiva crítica que permita revelar cómo el

discurso jurídico, en nuestro caso, produce y mantiene relaciones sociales desiguales con los actores y actoras que regula. Considerando que, como dice Judith Butler “dependemos de los modos en que otros se dirigen a nosotros para poder ejercer cualquier tipo de agencia” (Butler, 2004: 53).

Las prácticas discursivas del Estado chileno definen a la prostitución como una práctica transgresora, lo que inicia una cadena metonímica que establece una relación sistemática entre esta actividad y medidas de control sanitario y orden público. En esta relación, fija su interés en las mujeres que ejercen la prostitución al visibilizarlas como la única amenaza y omite a los hombres o las prácticas sexuales de otros ciudadanos. Estas prácticas promueven una doble moral cuyo foco es el disciplinamiento de cualquier mujer que no sigue los patrones patriarcales y hegemónicos establecidos para la generación de la nación, y realiza prácticas sexuales fuera de la norma.

Las prácticas discursivas del comercio sexual continúan con la cadena metonímica asociada a la amenaza sanitaria y de orden público; sin embargo, esta relación se complejiza al permitir que se ejerza esta actividad sólo en la calle. En tal sentido es que la constricción de espacios laborales y la continuación de rituales de disciplinamiento derivan en la criminalización de las prácticas profesionales del sexo y el establecimiento de condiciones inseguras e inciertas para las personas que las ejercen.

El término trabajador y trabajadora podría contribuir a desvincularlas del estigma moral, sin embargo es utilizado como mecanismo de control sanitario pues guarda silencio en torno a otros tópicos vinculados a este concepto como derechos laborales y de previsión social, que le darían soporte a esta denominación. En esta línea, la omisión del término trabajo sexual excluye una perspectiva que identifique a la actividad como medio productivo legitimado y prolonga la desprotección, la carga moral y la ambigüedad laboral.

En relación a las normas vigentes, el Estado mantiene una relación ambigua porque mientras opera la autorregulación de los trabajadores y trabajadoras sexuales, mantiene prácticas de control que deslegitiman y criminalizan espacios de ejercicio laboral. A pesar

de no ser ilegal, la actividad profesional del sexo queda atrapada en el campo de prácticas de excepción que transgreden el orden moral, sanitario y público, lo que contribuye a la estigmatización y marginalización de las personas que ejercen esta actividad. Del mismo modo que invisibiliza la responsabilidad del Estado y las condiciones del contexto social que contribuyen en la elección de esta actividad y no otra.

Ahora bien, a pesar de que las normas asociadas al término prostitución han sido derogadas, el discurso promovido por el Estado en torno a las mujeres que lo ejercen sigue activo en el campo de los significados. La identidad asociada a esta práctica es utilizada como control social para apuntar y deslegitimar a cualquier mujer que transgreda las normas sociales o morales, independiente si se asocie o no con sus prácticas sexuales. En este sentido, este estudio permite deconstruir discursos que producen relaciones estigmatizantes y marcan fronteras sociales sobre lo que las mujeres deben ser y hacer.

Además, observamos que las relaciones que relaciones sociales que produce y mantiene el Estado con la prostitución, comercio sexual y trabajo sexual dependen de la influencia de los discursos patriarcales, moralistas, higienistas, religiosos, de despenalización y pro-derecho, entre otros, que se consideran útiles o no para el régimen político vigente (Graça y Gonçalves, 2016). Y si bien hay instituciones sociales y grupos de interés organizados que se oponen a la legitimación del trabajo sexual e incluso se esfuerzan en intensificar la estigmatización en la actualidad, no debemos olvidar que el estigma no es innato a un comportamiento sino una construcción social que puede ser debilitada y problematizada (Weitzer, 2017).

Por último, para avanzar en esta producción crítica y dar paso a otros discursos que permitan desvincular el trabajo sexual de producciones estigmatizantes, se debe fomentar la creación de espacios para que las personas que realizan actividades de este tipo puedan definir esta actividad y sus políticas desde sus experiencias y sus estrategias discursivas. Para eso, deberían visibilizarse los discursos de las protagonistas de la prostitución, comercio sexual y trabajo sexual, o como quieran llamar a su actividad.

<sup>1</sup> Artículo derivado de la investigación *Conocimientos y discursos sobre las prácticas profesionales del sexo en escenarios sociales del norte de Chile*, realizada en el Programa de Doctorado Persona y Sociedad en el Mundo Contemporáneo de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Agradecimientos al Programa de Beca de Doctorado en el Extranjero de la CONICYT, Chile.

<sup>1</sup> Es una cafetería atendida únicamente por mujeres que dependiendo del local están vestidas con ropa ceñida o lencería.

<sup>1</sup> Es una cervecería con servicio de acompañamiento femenino.

<sup>1</sup> Tras la disolución de APRODEM, ex lideresas constituyen la Fundación Margen en 1998, que prosigue con la defensa de los derechos de estas trabajadoras.

## Agradecimientos

Para la realización de esta investigación, la autora agradece el apoyo recibido de CONICYT, Chile, mediante Beca de Doctorado en el extranjero del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado. Igualmente, agradecemos el apoyo y disposición que tuvo el personal de la Fundación Margen con nuestra investigación. Y, por último, pero no menos importante, agradecemos los comentarios de los y las compañeras del grupo de colaboración “LAICOS IAPSE” perteneciente al Departamento de Psicología Social de la Universidad Autónoma de Barcelona.

## Referencias

- Aranda, J. (1994).** *Nuevas perspectivas en atención primaria de salud*, Madrid, Díaz de Santos, S.A.,
- Austin, J. (1971/1998).** *Cómo hacer cosas con palabras* (3ª ed.), Barcelona, Paidós.
- Butler, J. (2004).** *Lenguaje, poder e identidad*. Madrid, Síntesis.
- Charaudeau, P. y Mainguenaueau, D. (2005).** *Diccionario de Análisis Del Discurso*, Buenos Aires, Amorrortu.

**Código Sanitario de Chile.** Reglamento de las Disposiciones del Título IV del Código Sanitario. Publicado en *Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno* N° 111, del 10 de marzo de 1926, Chile.

**Decreto 169.** Reglamento sobre Profilaxis de Enfermedades Venéreas. Publicado en *Diario Oficial de la República de Chile* N° 26.478, del 02 de julio de 1966, Chile.

**Decreto 206.** Reglamento sobre Infecciones de Transmisión Sexual. Publicado en *Diario Oficial de la República de Chile* N° 38.757, del 05 de mayo de 2007, Chile.

**Decreto 362.** Reglamento sobre Enfermedades de Transmisión Sexual. Publicado en *Diario Oficial de la República de Chile* N°31.864, del 07 de mayo de 1984, Chile.

**Decreto 891.** Reglamento sobre Profilaxis de las Enfermedades Venéreas. Publicado *Diario Oficial de la República* N°23.299, del 16 de noviembre de 1955.

**Decreto 1.153.** Modifica Decreto N°6 exento, de 2010, que dispone la vacunación obligatoria contra enfermedades inmunoprevenibles de la población del país. Publicado en *Diario Oficial de la República de Chile* N° 41.029, del 11 de diciembre del 2014.

**Decreto con Fuerza de Ley 226.** Decreto que aprueba el Código Sanitario. Publicado en *Diario Oficial de la República de Chile* N° 15.983, del 29 de mayo de 1931, Chile.

**Decreto con Fuerza de Ley 725.** Código Sanitario. Publicado *Diario Oficial de la República de Chile* N° 26.936, del 31 de enero de 1968, Chile.

**Decreto Ley 602.** Código Sanitario de la Organización y Dirección de los Servicios Sanitarios. Publicado en *Diario Oficial de la República de Chile* N° 14.295, del 13 de octubre de 1925, Chile.

**Foucault, M. (1996).** *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.

**Fundación Margen (2012).** *Investigación de monitoreo y valoración de la política pública de prevención y atención integral del VIH y SIDA en población de mujeres ejercen el comercio sexual*, Santiago de Chile, Fundación Savia.

**Gálvez Comandini, A. (2015).** “Lupanares, burdeles y casas de tolerancia: tensiones entre las prácticas sociales y la reglamentación de la prostitución en Santiago de Chile: 1896-1940”, en *Tiempo Histórico: Revista de la Escuela de Historia*, (8), 73-92,

<http://www.academia.cl/temphistorico/ojs/index.php/Tiempo-Historico/article/view/21>, 15-08-2015.

- \_\_\_\_\_ (2017). La prostitución reglamentada en Latinoamérica en la época de la modernización. Los casos de Argentina, Uruguay y Chile entre 1874 y 1936. *Historia* 396, N°1, pp. 89–118.
- Graça, M. y Gonçalves, M. (2016).** “Prostituição: Que Modelo Jurídico-Político para Portugal?”, en *Dados, Revista de Ciências Sociais*. Vol. 59 N° 2, pp. 449-480. <https://doi.org/10.1590/00115258201683>
- Grice, P. (1975/1991).** “Lógica y conversación”, en *La búsqueda del significado* (2ª ed.), Luis Valdés Villanueva (Ed.), Madrid, Tecnos y Universidad de Murcia.
- Hernández, S- Nesvara, I., Torres, C., Pereda, C. y Hernández, E. (2006).** “Incidencia de ETS y factores sociales en las trabajadoras sexuales en control sanitario en el Consultorio N° 1”, en *Revista Chilena de Salud Pública*, Vol. 10, N° 2, pp. 79-84. <http://www.revistasaludpublica.uchile.cl/index.php/RCSP/article/viewFile/2719/2631>, 30-05-2016.
- Ibáñez, T. (2003).** “El giro lingüístico”, en *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*, Lupicinio Íñiguez Rueda (ed.), Barcelona, UOC.
- Illanes Olivas, M. (2010).** *En el nombre del pueblo, del Estado y de la ciencia, (...). Historia Social de la Salud Pública. Chile 1880/1973. (Hacia una historia social del siglo XX)*, Santiago de Chile, Ministerio de Salud.
- Íñiguez, L. (2006).** *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*, Barcelona, UOC.
- Lavrín, A. (2005).** *Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay, 1890-1940*, Santiago de Chile, Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos y Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Maira, O. (1887).** *La reglamentación de la prostitución desde el punto de vista de la higiene pública*. Santiago de Chile: Imprenta Nacional.



- Ministerio del Interior (1891).** Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades. Publicada en *Diario Oficial de la República* N° 4.111, del 21 de diciembre de 1891, Chile.
- Ministerio de Salud (2008).** *Norma Técnica N° 103 Norma de Manejo y Tratamiento de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)*. Santiago: Ministerio de Salud.
- Ordenanza Municipal.** Decreto que aprueba ordenanza que reglamenta las casas de tolerancia en la ciudad de Iquique. . Publicada en *Diario Oficial de la República de Chile* N°4.893, del 01 de diciembre de 1893, Chile.
- Ordenanza Municipal.** Ordenanza Municipal de la Prostitución. Publicada en *Diario Oficial de la República de Chile* N° 11.005, del 28 de octubre de 1914, Chile.
- Ordenanza Municipal N°471.** Ordenanza Municipal del Comercio Sexual en Iquique. Publicada en *Diario Oficial de la República de Chile* N° 40.593, del 25 de junio de 2013, Chile.
- Prúnes, L. (1920).** *Sistema Médico Municipal Reglamentado: la prostitución*. Santiago de Chile, Universo.
- \_\_\_\_\_ (1926). *La Prostitución. Evolución de su concepto hasta nuestros días*. Santiago de Chile: Universo.
- Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe [RedTraSex] (2015).** *Ponte en nuestros zapatos. Guía de buenas prácticas en el personal del sistema de salud*, Buenos Aires, RedTraSex.
- Rorty, R. (1973).** *El giro lingüístico*, Barcelona, Tutsquets.
- Salazar Vergara, G., & Pinto Vallejos, J. (2002).** *Hombría y feminidad: (construcción cultural de actores emergentes)*. Santiago de Chile: LOM.
- Scoular, J. (2010).** “What’s Law Got to Do With it? How and Why Law Matters in the Regulation of Sex Work?”, en *Journal of Law and Society*, Vol, 37, N°1, pp. 12-39, 2010.
- Searle, J. (1990).** “Una taxonomía de los actos ilocucionarios”, en *Teorema: Revista Internacional de Filosofía*, Vol. 6, N°1, pp. 43-78.

- Vasilachis de Gialdino, I. (2007).** Condiciones de trabajo y representaciones sociales. El discurso político, el discurso judicial y la prensa escrita a la luz del análisis sociológico-lingüístico del discurso. *Discurso & Sociedad*, Vol. 1, N°1 1, pp. 148-187. <http://www.dissoc.org/ediciones/v01n01/DS1%281%29Vasilachis.pdf>
- Van Dijk, T. (2003).** Prólogo. El giro discursivo. *Análisis del Discurso. Manual para las ciencias sociales*. L. Íñiguez (Ed.), Barcelona: Editorial UOC.
- \_\_\_\_\_ (2005). El Análisis Crítico del Discurso. *Texturas*, 1(1) pp. 23-36. <https://doi.org/10.14409/texturas.v1i1.2769>
- \_\_\_\_\_ (2016). Análisis Crítico del Discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 30, 203-222.
- Villacampa Estiarte, C. (2012).** “Políticas de criminalización de la prostitución: análisis crítico de su fundamentación y resultados”, en *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3ra Época, N° 7, pp. 81-142, <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2012-7-2030&dsID=Documento.pdf>, 17-04-2017.

Jacqueline Espinoza-Ibacache, Magíster en Psicología Comunitaria de la Universidad de Chile, Máster en Investigación e Intervención Psicosocial de la Universidad Autónoma de Barcelona. Doctoranda del Programa Persona y Sociedad en el Mundo Contemporáneo del Departamento de Psicología Social de la Universidad Autónoma de Barcelona. Su última publicación se titula “Mujeres peligrosas”: Prácticas discursivas del Estado chileno en relación con la prostitución, el comercio sexual y el trabajo sexual. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, (julio-diciembre, 2017). 8(2); Dirección postal: Departamento de Psicología Social, Edificio B, Campus Universidad Autónoma de Barcelona, 08193, Bellaterra (Cerdanyola del Vallés), Barcelona. Correo electrónico: [jacqueline.espinoza.ibacache@gmail.com](mailto:jacqueline.espinoza.ibacache@gmail.com) ORCID iD: <http://orcid.org/0000-0001-6601-3371>

Lupicinio Íñiguez-Rueda, Doctor. Académico en IGOP (Instituto de Gobierno y Política Pública), Barcelona Science and Technology Studies Group (STS-b) Departamento de Psicología Social de la Universidad Autónoma de Barcelona. Sus líneas de investigación son: Políticas Públicas, Análisis de Políticas Públicas, Estudios de la Ciencia y la

Tecnología, Metodologías cualitativas, Análisis del Discurso. Publicación reciente: Belli, S., Harré, R., Íñiguez, L. (2014). Narratives from call shop users: Emotional performance of velocity. *Human affairs*. 24 (2):215-231, ISSN 0714-4873. Dirección postal: Departamento de Psicología Social, Edificio B, Campus Universidad Autónoma de Barcelona, 08193, Bellaterra (Cerdanyola del Vallés), Barcelona. Correo electrónico: [lupicinio.iniguez@uab.cat](mailto:lupicinio.iniguez@uab.cat), ORCID iD: <http://orcid.org/0000-0002-1936-9428>

### **3.3 Artículo: Prácticas profesionales del sexo: El saber de las mujeres trabajadoras del sexo en las calles de Iquique.**

Espinoza-Ibacache, J. e Íñiguez-Rueda, L. (2018). Prácticas profesionales del sexo: El saber de las trabajadoras sexuales en las calles de Iquique. *Chungará Revista de Antropología Chilena*. Epub October 01, 2018. DOI:<https://dx.doi.org/10.4067/S0717-73562018005002001>





# PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL SEXO: EL SABER DE LAS TRABAJADORAS SEXUALES EN LAS CALLES DE IQUIQUE

## PROFESSIONAL PRACTICES OF SEX: THE KNOWLEDGE OF SEX WORKERS IN THE STREETS OF IQUIQUE

Jacqueline Espinoza-Ibacache<sup>1</sup> y Lupicinio Ñiñiguez-Rueda<sup>2</sup>

En el presente artículo identificamos las denominaciones, definiciones y modos de hacer de las mujeres que ejercen prácticas profesionales del sexo en las calles de Iquique. Para ello, consideramos la perspectiva etnometodológica que centra su interés en los métodos empleados por las actrices sociales para producir los escenarios sociales en los que participan y, una etnografía que contempló observaciones y entrevistas en profundidad a trabajadoras sexuales de las calles de la capital de la Región de Tarapacá Chile. Argumentamos que estas actrices sociales denominan a las prácticas profesionales del sexo como un trabajo, sin embargo, las acciones moralizantes y jurídicas del contexto contribuyen a que se defina como una práctica social deslegitimada. Dicha definición repercute en sus modos de hacer respecto al manejo de sus relaciones familiares, gestión del espacio público y privado, relaciones de género, usos del lenguaje. Al focalizarnos en la producción de estrategias y procedimientos diminutos, situados que les permiten resistir a estas trabajadoras cotidianamente, no pretendemos normalizar su precariedad, sino más bien señalar que su agencia nos brinda un punto de vista privilegiado sobre cómo desafiar los límites de patrones hegemónicos que definen lo femenino.

**Palabras claves:** trabajo sexual, actrices sociales, normas en uso, prácticas sociales, etnometodología.

*In the present article we identify the denominations, definitions and ways of doing of women who practice professional sex in the streets of Iquique (the capital of the Tarapacá Region, northern Chile). We have adopted an ethnomethodological perspective, which focuses on the methods used by social actresses to give meaning to their actions, to carry out an ethnography that included observations and in-depth interviews with sex workers from the streets of Iquique. We argue that these social actresses refer to professional sex practices a work; however, the moralizing and legal actions of the context contribute to their being defined as a delegitimized social practice. This definition has an impact on these sex workers' ways of doing things regarding the management of their family relationships, the management of public and private space, gender relations, and uses of language. By focusing on the production of tiny strategies and procedures, which allow these workers to resist on a daily basis, we do not intend to normalize their precariousness, but rather to point out that their agency gives us a privileged point of view on how to challenge the limits of hegemonic patterns that define the feminine.*

**Key words:** Sex work, social actresses, norms in use, social practices, ethnomethodology.

Al llegar a visitar a las mujeres de “Bolívar”, en referencia al nombre de la calle donde mujeres con mayoría de edad y de edades diversas realizan prácticas profesionales de sexo<sup>1</sup>, divisamos un furgón de la policía uniformada detenido en medio de la calle y a sus funcionarios arrestando a dos mujeres negras que cada día ocupan ‘su’ esquina. Justo frente a portones de las únicas empresas instaladas en esta zona, y que son solo ocupadas durante el día por sus trabajadores, ellas y sus compañeras provenientes mayoritariamente de Colombia, algunas de Bolivia, Perú, Paraguay y

unas pocas de Chile esperan a sus clientes vestidas de manera ‘informal’ para el imaginario del contexto social -sin tacones o vestimenta escotada- con zapatos bajos, pantalones o faldas cortas dependiendo de la estación del año y tenue maquillaje.

Esta zona de la calle Bolívar con residencias y empresas, está localizada específicamente a dos manzanas al norte del centro, aún en el casco antiguo de Iquique. Estamos en la capital de la Región de Tarapacá, la que se ha erigido como una localidad atrayente para la migración internacional en el

<sup>1</sup> Programa de Doctorado “Persona y Sociedad en el Mundo Contemporáneo”, Departamento de Psicología Social, Facultad de Psicología, Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona, España. jacqueline.espinoza.ibacache@gmail.com

<sup>2</sup> Departamento de Psicología Social, Facultad de Psicología, Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona, España. lupicinio.iniguez@uab.cat

contexto chileno, producto de un desarrollo económico estable, su localización en la frontera norte de Chile que la hace cercana a otros países de la región y sus características climáticas intertropicales (Contreras Gatica y Palma Calorio 2015). Sin embargo, la llegada de inmigrantes se ha vinculado con el fomento de prácticas profesionales del sexo al tiempo que se ha invisibilizado su carácter histórico que proviene del periodo de la industria del salitre de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX (Pavez 2011).

Vemos que sus esquinas no están tan iluminadas como el resto de sus calles. En los primeros meses del 2013 había un cartel colgado en una de las esquinas utilizadas por estas mujeres, producto de una campaña de la organización vecinal, que reclamaba que la presencia de las mujeres migrantes afrocolombianas causaba desordenes y estimulaban la violencia del sector (Oñate Rojas 2013). El cartel ocupaba en su primera oración un fragmento de su himno que decía: “Iquiqueños arriba la frente, no más prostitución, recuperemos nuestros barrios” mientras la imagen de fondo era la silueta de una familia tradicional heteronormativa: un hombre y mujer tomando de los brazos a un niño. El uso de la frase del himno iquiqueño -que tocan todos los mediodías en la radio municipal- operaba como una arenga que interpela a un “nosotros” y simultáneamente, situaba a la prostitución como una práctica externa y responsable del presente deteriorado en las distintas esferas de la sociedad iquiqueña.

El cartel ya no está, lo que sí quedó fue una ordenanza promulgada por la administración local ese mismo año que zonifica para esta actividad un sector específico en la periferia de la ciudad. Esta zonificación está amparada en un decreto establecido en el siglo XIX que permite que las municipalidades ordenen su espacio público sobre la base de la defensa de la moral y las buenas costumbres (Ministerio del Interior 1891). La represión policial que vimos al llegar es producto de este mandato que resguarda a la ciudadanía de estas actrices sociales y sus prácticas -inoportunas y prohibidas- y, en este caso, mediante la higienización del espacio público. Una ordenanza que no prohíbe su actividad, sino que las exilia a un sitio eriazado en los límites de la urbe, que no consideró los discursos de estas mujeres en su diseño, que no estipula umbrales -al menos- de seguridad y que nos recuerda a los decretos establecidos para contrarrestar los “males de trascendencia social” en los primeros decenios del siglo XX. Sin embargo, ellas continuaban captando clientes en los intersticios que surgen entre el ir y venir de las patrullas de las policías civil y uniformada en esas mismas calles. Así lo observamos al dejar atrás a las fuerzas del orden para avisar sobre su presencia a las que aún estaban en las esquinas siguientes. Al escucharnos, estas mujeres corrieron hacia otras calles donde podrían pasar desapercibidas y evitar así las sanciones criminales.

En Chile, desde sus primeros años, el Estado moderno ha definido a las prácticas profesionales del sexo como transgresiva y si bien estas prácticas son anteriores a este periodo, fue a partir de esta etapa que comenzó a tener mayor notoriedad, adquiriendo significados asociados al problema social y de identidad (Walkowitz 1993). Por un lado, estas normas, al procribir ciertos comportamientos en referencia a un rol femenino hegemónico, influyen en los que sí son permitidos lo que implicaría la imposición de ideales sociales y morales de lo que debe ser y hacer “la” mujer para pertenecer a la sociedad dominante. Podríamos decir que esto nos habla no solo de cómo son definidas ciertas prácticas sociales, sino también, y principalmente, de la sociedad dominante, en relación a qué actrices sociales e instituciones producen alteraciones y cómo se regula para que se instaure el orden.

Por otro lado, la desobediencia de las profesionales del sexo no solo a las normas jurídicas, sino a las morales y sociales, nos plantea una manera distinta de actuar en torno a los patrones hegemónicos impuestos que señalan que las mujeres deben cuidar su hogar, postergar sus intereses por los demás y mantener estrictamente controlada su sexualidad (Juliano 2017). No obstante y en lugar de dar cuenta de estos saberes, omitimos su conocimiento práctico, desconocemos sus modos de hacer o reapropiaciones de los imaginarios que las marginan. Más aún, frecuentemente establecemos categorías y nociones estigmatizantes y ajenas a su contexto que no han hecho más que reforzar cierto orden social.

Como una manera de contribuir en la producción de un conocimiento contextualizado, que desvincule a estas mujeres de categorías y discursos dominantes que reproducen estereotipos, en el presente artículo identificaremos las denominaciones, definiciones y modos de hacer de las mujeres que ejercen prácticas profesionales del sexo en las calles de Iquique, mediante la producción situada de sus escenarios sociales y reconstruyendo inductivamente las categorías y estrategias que producen y emplean en su realidad social.

### **Actrices Sociales que Saben lo que Hacen**

Un importante número de literatura enfocada en problematizar las prácticas profesionales del sexo como una actividad laboral que podrían ejercer las mujeres se ha producido en las últimas décadas. Hablan sobre la conceptualización de la prostitución o trabajo sexual, pero la elección de su denominación no es neutral pues dará lugar *de facto* a distintas prácticas sociales que les darán un carácter constituyente y marcan controversias teóricas, éticas y políticas, principalmente dentro de las perspectivas feministas.

Así por ejemplo, las feministas se mueven entre dos polos, las abolicionistas que adoptan el término

“prostitución”, la definen como esclavitud sexual y una cuestión de desigualdad de género (de Miguel Álvarez y Palomo Cerdeño 2011; Gimeno 2012), y las que se denominan pro-derecho, que utilizan el término “trabajo sexual” y lo entienden como una actividad laboral que debería tener derechos de seguridad y protección social (Lamas 2016; Pheterson 2000 [1996]). Entendemos que las distintas perspectivas buscan comprender esta práctica social, que bien sabemos, está repleta de controversias, sentimientos, sentidos y significados (Graça y Gonçalves 2015). Sin embargo, y como dijimos en la introducción, en la búsqueda de dicha comprensión frecuentemente se establecen categorías ajenas al contexto de las mujeres que ejercen esta actividad; o como dice María Dolores Juliano al referirse a las investigaciones acerca de estas actrices sociales, se “habla sobre ellas pero sin escucharlas” (Juliano 2005:83). Simultáneamente se produce un tipo de conocimiento que tradicionalmente se entiende como especializado o erudito y, por tanto, considerado como superior a otros e incluso al de las mismas mujeres que ejercen las prácticas profesionales del sexo.

La Etnometodología (Garfinkel 1967) representa una aportación significativa en la cuestión de la producción de un conocimiento que hable desde ellas y con ellas, al señalar que el actor o actriz social sabe qué es lo que hace y tiene métodos para organizar su cotidianidad. Contribuye también a ello cuando critica el estatus de la producción científica mediante la problematización de la objetivación de lo social como privilegio de la ciencia, replanteándolo como un tipo de conocimiento práctico, o sea, una “facultad de interpretación que todo individuo, erudito o profano, posee y pone en práctica en la rutina de sus actividades prácticas cotidianas” (Coulon 1987:57). De modo que el conocimiento práctico de estas mujeres no se distinguiría del conocimiento científico porque todas somos capaces de describir, hablar y configurar nuestra propia realidad social.

De ahí la frase del subtítulo. Cuando señalamos “actrices sociales que saben lo que hacen”, nos hacemos eco de la crítica que realiza la Etnometodología a la Sociología que marginaba el conocimiento de los actores y actrices sociales en el enfoque analítico de la acción social. Como es sabido, desde esta perspectiva se problematiza el paradigma estructural-funcionalista y revaloriza el enfoque micro-sociológico a través del análisis de la vida cotidiana (Martínez-Guzmán et al. 2016), centrando su interés en los métodos compartidos por los actores y actrices sociales y así identificar “cómo fabrican un mundo razonable para vivir en él” (Coulon 1987:34).

Es de esta manera que se aleja del predominio de las estructuras sociales como fuente externa de coerción y constricción de las actrices o actores sociales, lo que

no quiere decir que se desestimen. Más bien, está atenta a cómo ellas racionalizan, se adaptan y ajustan a éstas, justamente porque las estructuras o normas no hablan por sí mismas, sino que solo lo hacen en conexión con su contexto (Wolf 1982). En este sentido, estas mujeres tienen un rol fundamental en la producción de su orden social, pues será es el resultado de sus realizaciones prácticas (Garfinkel 1967; Heritage 1991).

Estas realizaciones prácticas se asocian a la membresía competente<sup>2</sup>, es decir, al manejo que las actrices sociales tienen no solo del conocimiento, sino también de los procedimientos que operan de manera tácita y cotidiana, pues le permiten participar en la definición “desde dentro” de sus contextos sociales (Íñiguez 2006). También le otorga importancia al lenguaje, ya que la inteligibilidad del discurso de las actrices competentes tendrá relación con sus propiedades indexicales. Lo que esto quiere decir es que el significado de sus palabras depende de su contexto de producción por lo cual, para su comprensión, es preciso recurrir a las condiciones de uso ordinario y del espacio social en donde se desarrolla su enunciación (Garfinkel 1967). De este modo, se aleja de la concepción únicamente representativa del lenguaje y subraya su carácter situado y contingente para la comprensión de su proposición. Además, el lenguaje también es constitutivo, pues las actrices sociales al hablar de sus asuntos cotidianos simultáneamente y en movimiento bidireccional que opera en cada momento, constituyen reflexivamente el sentido, la racionalidad y el orden de estas acciones (Coulon 1987). Por ello, resultan importantes las explicaciones, o *accountability*, de las acciones susceptibles de ser describibles, inteligibles y analizables, en este caso de las mujeres que ejercen prácticas profesionales del sexo en su contexto social.

Con este marco etnometodológico, realizamos una investigación de tipo etnográfico de las acciones cotidianas con las mujeres que ejercen prácticas profesionales del sexo en las calles de Iquique, con el fin de producir un conocimiento contextualizado de su quehacer. Para facilitar nuestra inserción en la ciudad nortina, contactamos a Gertrudis, mujer de 68 años, ex profesional del sexo y activista de la Fundación Margen en Iquique, una organización que promueve los derechos de mujeres trabajadoras sexuales desde el año 1998 (Observatorio de Políticas Públicas en VIH y SIDA 2012).

Con la colaboración de Gertrudis y aproximadamente otras 200 mujeres con edades que fluctuaban entre 20 a 68 años, procedentes de diversos países como Chile, Colombia, Perú, Paraguay, Bolivia, realizamos nuestro trabajo de campo durante seis meses en el año 2015. Siguiendo las directrices éticas marcadas por la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)<sup>3</sup>,



realizamos observaciones de la cotidianidad de las prácticas sexuales ejercidas en las calles de Iquique, entre cliente y cliente les preguntamos a estas mujeres sobre la realización de una entrevista. Fue a medida que nos hicimos reconocibles en estas calles que las primeras aceptaron y ellas nos contactaron con sus compañeras, utilizando la “técnica de bola de nieve” (Taylor y Bogdan 1996) entrevistamos a doce colombianas y dos chilenas profesionales del sexo. A continuación abordaremos el análisis que articulan a las entrevistas y las anotaciones de nuestro cuaderno de campo realizadas en las calles de Iquique, los diálogos establecidos con los textos escritos por activistas pro derecho, trabajadoras sexuales o académicas, entre otros actores y actrices sociales de este campo-tema (Spink 2005).

### La “Oficina”: Pararse en la Esquina

Es noviembre del 2015, Celia, de 31 años y proveniente de Colombia, nos dice: “tengo que comer antes de ir a la ‘oficina’”, mientras se dirige al restaurante que vende comida de su país y al que va regularmente antes de ir a trabajar. “La oficina” como llama a ‘su’ esquina donde espera de lunes a sábado a los clientes a los que les presta servicios sexuales, se ubica en un sector de calles con nombres de hombres que en los libros de historia llaman Libertadores de Sudamérica como San Martín y Bolívar, y que interceptan de este a oeste con arterias con nombres de héroes de la Guerra del Pacífico como Amunátegui, Barros Arana o Vivar, respectivamente.

Si caminamos por las siguientes calles en dirección al oeste de este sector, nos encontraremos con el colectivo de mujeres transexuales que ejercen también prácticas profesionales del sexo. La calle marca la frontera del territorio apropiado por cada grupo. Nos lo dice Clara, una profesional del sexo iquiqueña de 32 años, que se ubicó en el sitio equivocado al llegar a trabajar a la calle por primera vez hace un año y dos meses: “Vine en la noche al sector donde están los travestis y ellos mismos me mandaron donde las colombianas. Y en las colombianas justo había otra chilena que me enseñó, así empecé a trabajar en la vida de noche...”. No solo está la división de los dos sectores entre mujeres y mujeres transexuales que ejercen esta actividad, sino también el uso “*donde las colombianas*” que como expresión indexical refiere a cómo este sector se ha caracterizado como propio y solo de estas mujeres, a pesar de haberlas de distintas nacionalidades. Así también lo publicaba el periódico local en el año 2012 al reportar la protesta de vecinos sobre el ejercicio del trabajo sexual en ‘sus’ calles, con la fotografía de una pancarta que decía: “No a la prostitución colombiana” (Rondón 2012).

“No tenía más nada qué hacer, entonces pregunté que donde las niñas se paraban, ya conocía a muchas

de la “oficina”, ya entonces, me aceptaron”. Nos cuenta Juana, de 20 años y procedente del país cafetero, en la habitación de material ligero en la que hay solo una cama que comparte con tres personas, entre ellas su pareja o “Caramelo” como le dice ella, que entra y sale de la habitación. La calle fue su última opción. Antes había trabajado en un puesto de comida rápida por un sueldo inferior al mínimo con la promesa incumplida del contrato de trabajo que le permitiría la obtención del permiso de residencia; luego siguieron unos meses en un cabaret pero fue despedida al enterarse sobre su irregularidad migratoria. Entretanto, su madre que vive de sus remesas y que le cuida a su hija en Cali, aún cree que ella trabaja en el puesto de comida rápida.

Clara, que también había tenido distintos trabajos que no le permitían suplir sus necesidades de subsistencia, nos dice “un día no tenía pa’ comprar pan y me vine a pararme acá”. Separada del padre de sus tres hijos que no le entregaba manutención, ya había tenido un acercamiento al “ambiente” cuando trabajaba en una cafetería -como ella le llama- que clandestinamente tenía espacios privados para atender a los clientes que deseaban servicios sexuales. Nos dice que lo que menos se vendía era café, sí bebidas alcohólicas, como prosigue Clara: “es que había que tomar, y uno después, uno aprendió a jalar y después uno toma otros vicios”, quiso salir de este círculo porque sus hijos crecían y se darían cuenta de lo que estaba haciendo su mamá. Entretanto, ellos están al cuidado de su abuela y creen que el trabajo de Clara en la “cafetería” alcanza para pagar los estudios universitarios de su hija mayor.

Vemos que los hombres -a menudo en grupo- al llegar a las “oficinas” disminuyen la velocidad para gritarles alguna insolencia que poco se entiende pero sí sus carcajadas permanecen en el ambiente. Ellos visibilizan materialmente la transgresión moral sexual en su cotidianidad. Nos dice Rosa de 23 años, procedente de Colombia que trabaja intermitentemente en las calles y *schoperías*<sup>4</sup> desde hace un año, que:

La otra vez estábamos ahí para’a, entonces iban unos chilenos y ¿qué?... nos dicen: ‘ven maraca culiada’, que me dijeron, ahí con la gordita, ¿te acuerdas de la gordita? (yo asiento con la cabeza y ella continúa el relato). Nos dijeron así y ¿por qué?, es que maraca en Colombia son esas que hacen de instrumento, que suenan. Veníamos recién llegando a la esquina.

Estos hombres intentaban ofenderla, en Chile esa expresión soez se utiliza para calificar el trabajo sexual y, especialmente para calificar despectivamente a una persona sexualmente promiscua. Se puede identificar, en esta forma de relacionarse con las mujeres que

ejercen este oficio aspectos normativos y sobre todo morales asociados al orden hegemónico. En tanto, las trabajadoras colombianas no comprendieron la propiedad indexical de la frase, sino que la asociaron al instrumento musical. El tiempo transcurrido en las calles permite que Rosa ahora entienda el significado y el sentido de la frase y por lo mismo lo relata cuando le preguntamos si los insultos son recurrentes.

A partir de junio del 2013, también la ordenanza municipal forma parte de su contexto, pero especialmente como una constante para las mujeres migrantes que ejercen esta actividad, pues las chilenas no señalan persecuciones policiales. Sus compañeras provenientes de otros países corren a esconderse para sortear el control, como nos cuenta Eloísa:

...estamos toda la noche corriendo, nooo, sí una no la... que no la corretearán disminuiría el estrés de uno, solo aunque no nos corretearán, pero imagínese, todos los días como si uno estuviese robando y la PDI [Policía de Investigaciones de Chile] detrás de uno. Usted viera (se le llenan los ojos de lágrimas y se le quiebra la voz)... Nos hacen sentir como delincuentes, nooo, peor que los delincuentes porque yo creo que ni a los delincuentes los corretean así, peor.

Ella es colombiana y tiene 23 años, hace seis meses que está presenciando este “correteo” de la policía en las calles; se ha caído en más de una ocasión, raspándose las rodillas y pegado en la cabeza en la búsqueda de un escondite; más de alguna vez la alcanzaron y terminó durmiendo en el calabozo. Si el trabajo sexual de calle no está prohibido en Chile, conviene preguntarnos ¿qué se prohíbe al focalizar su control en las mujeres migrantes afrodescendientes que ejercen el trabajo sexual de calle? ¿Qué pautas de convivencia amenazan estas mujeres en estos espacios públicos?

Eloísa buscó otro empleo en el que lleva una semana y “ya de aquí a dos meses ya no regreso más, no, porque tengo mi pega normal”. En el corto periodo de doble jornada laboral que ha transcurrido, descansa desde el atardecer hasta la medianoche en la habitación que comparte con Juana y “Caramelo”, así ahorra de alguna manera dinero para enviárselo a su madre que cuida a su hija, también, en Cali. “Cuando llegué de Colombia trabajé primero decentemente, pero la paga era muy mala”, dice Celia, que tuvo “una pega normal” como dice su compatriota Eloísa o “decente” como ella misma señala. Estas mujeres a través de estos calificativos distinguen implícitamente al trabajo sexual aludiendo a su carácter reprochable en torno a las transgresiones al orden social y moral. ¡Motivos tienen! Como nos dice Eloísa, “si lo dejarán tanto de señalar

a uno y corretearlo, como lo correteen, uno haría el trabajo como algo que sale, se vería como algo positivo, pero no en las condiciones en que estamos, noooo”.

### ¿Vamos a Compartir un Ratito?

“Trabajo desde las 9 hasta las 11:30 a 12 de la noche, igual aunque me vaya bien o me vaya mal, igual me voy, igual siempre me hago dos o tres servicios”, nos dice Clara que ha instaurado una rutina asociada a horas y clientes. También sus compañeras tienen sus horarios, las que llegan más tarde trabajarán hasta las 2 de la madrugada los días de semana y los fines de semana que “es más bueno” lo harán una o dos horas más, dependiendo de la afluencia de clientes.

Tanto Clara, como Juana saben que no es llegar e instalarse en una “oficina” porque hay reglas que cumplir: “las niñas que llegan ahí, es porque viene invitada. Si yo ya llevo tiempo y voy a llevar a una, claro que sí la aceptan porque ya tengo tiempo, pero sino tengo el tiempo a mí me sacan al tiro [de inmediato]”. Juana nos señala que la antigüedad en la esquina es requisito para invitar, ella llegó porque tenía una amiga que le sirvió de aval y unos meses después también llevó a alguien trabajar allí. En tal sentido es que hay una apropiación y organización del uso de las esquinas generada a través de su acceso restrictivo, que nos recuerda a la división de las calles respecto al colectivo de mujeres transexuales.

Gabriela es chilena, llegó al igual que Juana por medio de una amiga, una vez que decidió abandonar el cabaret “de un día para otro, dije no, esto no es conmigo, mi hijo está creciendo y me va ver que ando toda cura’ a [borracha], nunca en peleas, ni en problemas, sipo, pero me gustaba tomar, a parte que... ganaba tomando, po”. Madre soltera de ahora 56 años, comenzó a trabajar en el “ambiente” porque no tenía qué darle de comer a su hijo de entonces cuatro años, que ahora es un hombre de 33 años. Sin embargo, Gabriela no es el nombre que eligieron sus progenitores o el que usa en la cotidianidad de su vida privada, sino que adoptó uno nuevo para disociar su vida personal y laboral. Lo aprendió una vez que esto se mezcló.

Me puse ese nombre, porque yo un día andaba con mi mamá y mi hermana, y un gallo [hombre] desubicado de una esquina a la otra me gritó: “(Nombre propio) va a estar allá a la noche para ir a verte”. Y yo miré así, mi mamá miró, ellas sabían. Pero... ¡Qué desubicado para gritarme eso!, sabiendo que voy con una señora, que voy con una niña. Entonces ya no le contesté nada, después en la noche cuando lo vi, lo reté bien retado, yo dije no, de aquí en adelante me cambio de nombre, total si voy

con alguien y me gritan en la calle “Gabriela”, no sabrán que me llaman a mí.

Ella recuerda la mirada de su madre y hermana al relatarnos la escena, para luego distinguirlas y excluirlas del lugar donde ella estará “a la noche” a través de una posición social impropia a esas lides: “una señora y una niña”. El sujeto evidencia su labor, ellas las conocen, sin embargo es la exposición al frente de personas cercanas y ajenas a esta actividad lo que le produce indignación. Entonces ¿cómo actuar ante este “desubicado” -y los que puedan seguir- que al decir su nombre la expone a personas que son ajenas a este espacio y en un espacio ajeno a su actividad? Elige un seudónimo que permita resguardarse y cuidar su mundo privado, una práctica que adoptan las mujeres que ejercen esta actividad que, al igual que Gabriela, inventan una nueva identidad como estrategia para conservar su anonimato.

Mientras conversamos con mujeres que tienen nombres dependiendo de su escenario social, vemos que transitan los clientes, a veces en automóviles y otras veces caminando, siendo éstos últimos los menos. Vemos que los conductores desaceleran al pasar por la esquina, a veces llaman a algunas de las mujeres para solicitar sus prácticas o ellas toman la iniciativa al ver que el vehículo pierde velocidad. Ellos se detienen y las llaman. Ellas rápidamente analizan al eventual cliente y deciden si quieren comenzar la negociación. Si se decide hará contacto visual con el cliente y se acercará hasta donde esté situado. Como nos dice Rosa: “¿vamos a compartir un ratito?, eso es lo que uno dice. Y el otro dice: sí, ¿qué tanto me haría? y empiezan así... [...]...nosotros acordamos el precio y eso está por el servicio, una dice no más ‘la básica’, porque es así”. Cuando Rosa llegó a la esquina, sus compañeras de “oficina” le enseñaron que en este primer encuentro se negocia cómo, por cuánto y dónde porque no se deja nada al azar. También, le enseñaron algunas pautas de interacción, por ejemplo que se dice “vamos a compartir un ratito” para ofrecer servicios sexuales, que al decir “la básica” señalan el coito vaginal, que es el servicio más solicitado junto a la “francesa”, como denominan al sexo oral.

Luego de la negociación, y si se decide subir al automóvil del cliente, utilizan estrategias para controlar lo que ocurre en este terreno incierto. Nos dice Elena: “ya la otra compañera mira la placa o la prima así pues, uno también le dice a la compañera ‘oye mira la placa’, pero le dice para que el cliente escuche, no es porque la otra le va a poner cuidado”. Las historias sobre agresiones fluyen, “han acuchillado a una niña de ahí”, que le robaron el teléfono móvil y el dinero que había ganado en el día, y así suma y siguen. Nos cuenta:

Eloísa: Fui a hacer un servicio de acompañamiento, puta él me fue a tirar por allá, por la playa, por allá,

me tuve que venir a pie de madrugada. Imagínese ese es un riesgo que una debe correr, uno no sabe que le puede pasar algo.

Investigadora: ¿Te dejaron allá?

Eloísa: Sí, él me dijo, te bajas, te bajas, te bajaaaaa maraca cuali’ a, te bajas, porque yo le hice una mamada, te bajas, te bajas y me dejó por allá tirada.

Investigadora: ¿Habías hecho el servicio?

Eloísa: Sí, el servicio ya lo habíamos hecho, ya me había pagado pero me quería quitar el dinero, noo me dejé. Yo he pasado momentos muy malos en esta pega.

A ella la insultaron, intentaron golpearle y robarle y, si bien pudo defenderse, permanece el miedo porque sabe que debe estar alerta, sabe que este episodio puede repetirse. Saben que estas prácticas se mantienen y se mantendrán impunes, ¿a quién reclamar sobre estas agresiones si la fuerza policial las persigue? Para evitar estos riesgos, han comenzado a utilizar otra zona de operaciones como estrategia para estabilizar su escenario social que estaba siendo alterado por estas agresiones. Celia que ha escuchado historias como las de Eloísa, nos dice: “a los autos no me subo, no voy, he escuchado muchas cosas de niñas que aparecen en el Marinero Desconocido<sup>57</sup>”. Así que voy a un hotel aquí cerca, al hotel Esmeralda”. Ella ya no se sube a los autos así que luego de la negociación con el cliente se dirige caminando a dos hoteles cerca de sus esquinas, confían en que las cámaras del recinto registrará su ingreso y salida, también el de su compañero temporal.

Gabriela señala que los años de experiencia le han proporcionado una facultad para reconocer el tipo de cliente “será que uno está acostumbrada a trabajar con los hombres, que uno aprende a conocerlos, uno sabe al tiro [de inmediato] cuando está con la mala intención o no está con la mala intención, o te quiere intimidar solamente”. Este saber le sirve para actuar de manera estratégica en situaciones complejas cuando reciben insultos. A pesar del mal trato, ellas reaccionan amablemente como una práctica de autocuidado. Es decir, se trata de una acción intencionada, un conocimiento práctico ganado en sus años de trayectoria laboral para mantener cierta estabilidad de su escenario laboral.

El ambiente es complejo. Sin embargo, nos dice Elena “hay mujeres que tienen sus clientes de años”, lo que da cuenta de la heterogeneidad de relaciones en torno al intercambio económico-sexual, pues “hay veces que nos convertimos en la amante de los clientes, pero a veces hay personas que uno no conoce, igual po, y va más en el trato, cómo lo tratemos”, nos detalla Clara. Ella como partidaria de tener clientes frecuentes, nos dice que les brinda un buen trato, les conversa, escucha para que la vuelvan a llamar; mientras Rosa nos dice “no doy número, yo les digo que no tengo y no tengo. Es que hay veces que uno está durmiendo y

lo empiezan a llamar y así, aunque no tenga pareja, es que no me gusta”. En este ir y venir de clientes, Clara y Rosa dan cuenta de sus realizaciones prácticas para organizar su trabajo.

En lo que sí coinciden es la dificultad para establecer el uso del preservativo sea éste un cliente frecuente o uno pasajero. “Cuesta mucho, mucho, si los hombres no quieren. Porque dicen, nooo, chi, con esta cuestión no se siente nada, yo vengo para acá porque quiero estar bien” nos relata Gabriela sobre las justificaciones que le dan sus clientes. A pesar de ello, ellas asumen el preservativo como una herramienta de trabajo, Clara les dice: “sin globos no hay cumpleaños, no más, sino te gusta te vas, porque llegará otro”, y utiliza la analogía para señalar que sin preservativo no realizará el intercambio económico sexual convenido. Eso no quiere decir que los clientes estén a gusto con dicho elemento, frecuentemente implica una negociación, pues constantemente deben estar convenciéndolos que es una práctica de cuidado de salud sexual para ambos.

Luego de haber cumplido con las prácticas profesionales del sexo comprometidas con el compañero provisional, Clara, Gabriela, Juana vuelven nuevamente a su “oficina” donde esperará al próximo acompañante ocasional que acuda por su servicio.

### Discusión y Conclusiones

Eloísa, Rosa y sus compañeras denominan a las prácticas profesionales del sexo como un trabajo. Sus prácticas sociales se vinculan con la competencia interaccional con sus clientes, un lenguaje que adorna sus acciones y el manejo de procedimientos propios. Es en este sentido que se estructuran modos de hacer y conocimientos que lo producen, organizan y estabilizan como un hecho social.

Modos de hacer que interactúan con las normas del contexto. Las normas jurídicas interfieren en los escenarios laborales de las mujeres -especialmente-migrantes, no como consecuencia de la internalización y constricción de su accionar, sino más bien, porque materializa las restricciones de clase, raza, etnia y género que les impone el Estado chileno. Su transgresión constante y sus efectos son parte de la norma en uso, paralelamente, la descripción de esta interacción produce reflexivamente críticas acerca de la criminalización de su actividad, la generación de un marco que sitúa a esta actividad fuera de la ley, de su situación ciudadana y el desamparo institucional ante agresiones machistas en este escenario social.

Las normas morales actúan a través de la violencia machista. El campo semántico de las expresiones soeces e insultantes utilizadas por los clientes se puede comprender un tipo de moral que descalifica fuertemente el ejercicio del trabajo sexual y connota

un tipo de actividad que transgrede su orden social. Y si bien, estas mujeres quebrantan esta norma pues asumen esta práctica como un trabajo, los insultos y la violencia son incluidos para describir su propia acción, planteándolo como parte de la racionalidad y especificidad de este escenario social.

Estas acciones moralizadoras y jurídicas contribuyen a que estas mujeres definan este trabajo como una práctica deslegitimada y que simultáneamente, se invisibilice sus condiciones económicas, raciales, migratorias que influyen en que ellas “se paren en las esquinas”. No obstante, nos refieren la paradoja en el que habita este trabajo, estas mujeres se apartan del modelo de feminidad al transgredir la moral sexual dominante que juzga el pago remunerado de antemano por un intercambio económico-sexual, pero lo hacen con el objetivo de seguir otro patrón que la caracteriza, la supervivencia y cuidado de su grupo familiar.

Dicha definición repercute en sus modos de hacer respecto al manejo de sus relaciones familiares, gestión del espacio público y privado, relaciones de género y usos del lenguaje. Así es que guardan silencio de su trabajo a su familia. Adoptan un seudónimo para resguardar su anonimato y delimitar su escenario laboral de los otros en los que actúan. Estructuran las características, valoración económica, límites de sus prácticas entre las partes en un espacio público. Y utilizan un lenguaje propio con expresiones indexicales como “oficina”, “pararse en la esquina” “compartir un ratito”, “la básica”, “sin globos no hay cumpleaños”, cuya inteligibilidad y uso contingente le otorgan distinción a esta actividad, pero también adornan sus modos de hacer. Modos de hacer que no son estáticos pues se generan nuevos para resguardarse de contingencias que alteren la estabilidad de su actividad, como vimos cuando incluyeron la definición de un espacio específico para la realización de su trabajo en la negociación con los clientes, para disminuir los riesgos de agresiones machistas en sus actividades laborales cotidianas.

Si bien, es definida como una práctica deslegitimada, coincidimos con Juliano (2004) que plantea que el trabajo sexual no implica la peor opción considerando el espectro de posibilidades laborales poco apreciadas que tienen mujeres migrantes y de sectores menos favorecidos -tal como hemos observado- la diferencia reside en que éste está mal visto y mejor pagado. De ahí que las realizaciones prácticas que organizan el orden social del trabajo sexual de calle nos informa sobre las relaciones sociales heteropatriarcales, jerarquizaciones y conflictos en relación a la visibilización de la sexualidad de mujeres, pobres, negras y migrantes.

Finalmente, fijarnos en el “saber de las trabajadoras sexuales” permite ampliar el campo de los estudios de las prácticas profesionales del sexo produciendo un conocimiento que funcione en sentido inverso a

categorías que estereotipan este quehacer. Estas mujeres inventan estrategias y procedimientos diminutos, frágiles, situados, que les permiten resistir cotidianamente a pesar de su contexto adverso. Con esto no pretendemos desdibujar su precariedad, más bien señalar que su agencia nos brinda un punto de vista privilegiado sobre cómo desafiar los límites de patrones hegemónicos que definen lo femenino.

*Agradecimientos:* Para la realización de esta investigación, la primera autora agradece el apoyo

recibido de CONICYT, Chile, mediante, Beca de Doctorado en el extranjero del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado. Igualmente agradecemos la colaboración de la Fundación Margen. Agradecemos muchísimo los comentarios de los y las compañeras del grupo “Laicos Iapse” perteneciente al Departamento de Psicología Social de la Universitat Autònoma de Barcelona. Finalmente, queremos también mostrar nuestro agradecimiento a quienes evaluaron este artículo, cuyos comentarios nos han posibilitado mejorar enormemente este artículo.

### Referencias Citadas

- Contreras Gatica, Y. y P. Palma Calorio 2015. Migración latinoamericana en el área central de Iquique: Nuevos frentes de localización residencial y formas desiguales de acceso a la vivienda. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense* 35 (2):45-64.
- Coulon, A. 1987. *La Etnometología*. Cátedra, Madrid.
- de Miguel Álvarez, A. y E. Palomo Cerdeño 2011. Los inicios de la lucha feminista contra la prostitución: Políticas de redefinición y políticas activistas en el sufragismo inglés. *BROCAR. Cuadernos de Investigación Histórica* 35:315-334.
- Garfinkel, H. 1967. *Studies in Ethnomethodology*. Prentice-Hall, New Jersey.
- Gimeno, B. 2012. *La Prostitución: Aportaciones para un Debate Abierto*. Ediciones Bellaterra, Barcelona.
- Graça, M. y M. Gonçalves 2015. Conhecimento, prática e ética: Os desafios da investigação-ação em contexto de prostituição feminina de rua\*. *Revista Crítica de Ciências Sociais* 108:135-156.
- Heritage, J. 1991. Etnometodología. En *La Teoría Social Hoy*, editado por A. Giddens y J. Turner, pp. 290-350. Alianza Editorial/Conaculta, México D.F.
- Íñiguez, L. 2006. *Análisis del Discurso. Manual para las Ciencias Sociales*. Segunda edición, EDIUOC, Barcelona.
- Juliano, D. 2004. *Excluidas y Marginales. Una Aproximación Antropológica*. Cátedra, Barcelona.
- Juliano, D. 2005. El trabajo sexual en la mira. *Cadernos Pagu* 25:79-106.
- Juliano, D. 2017. *Tomar la Palabra. Mujeres, Discursos y Silencios*. Ediciones Bellaterra, Barcelona.
- Lamas, M. 2016. Feminismo y prostitución: la persistencia de una amarga disputa. *Debate Feminista* 51:18-35.
- Martínez-Guzmán, A., A. Stecher y L. Íñiguez-Rueda 2016. Aportes de la psicología discursiva a la investigación cualitativa en psicología social: análisis de su herencia etnometodológica. *Psicología USP* 27 (3):510-520.
- Ministerio del Interior 1891. Ley sobre organización y atribuciones de las municipalidades. Publicada en *Diario Oficial de la República N° 4.111, del 21 de diciembre de 1891*, Chile.
- Observatorio de Políticas Públicas en VIH y SIDA 2012. *Investigación de Monitoreo y Valoración de la Política Pública de Prevención y Atención Integral del VIH y SIDA en Población de Mujeres que Ejercen el Comercio Sexual*. Fundación Savia, Santiago de Chile. [http://www.fundacionsavia.cl/media/uploads/docs/INVESTIGACION\\_-COMERCIO\\_SEXUAL\\_-\\_2012.pdf](http://www.fundacionsavia.cl/media/uploads/docs/INVESTIGACION_-COMERCIO_SEXUAL_-_2012.pdf) (25 de julio de 2016).
- Oñate Rojas, D. 2013. Esperan una ordenanza para regular el comercio sexual. *La Estrella de Iquique*, p. 2. <http://www.estrellaiquique.cl/imprensa/2013/03/24/full/cuerpo-principal/2/> (15 de abril del 2016).
- Pávez, J. 2011. Comunidad e inmunidad sexual. A propósito del intercambio económico-sexual en una historia social de Chile (siglos XIX-XX). En *Capitalismo y Pornología. La Producción de los Cuerpos Sexuados*, editado por J. Pávez y L. Kraushaar, pp. 105-154. Quilqa, San Pedro de Atacama.
- Pheterson, G. 2000 [1996]. *El Prisma de la Prostitución*. Traducido por R. Heredero y Y. Azize Vargas. Talasa, Madrid.
- Rondón, A. 2012. Vecinos salieron a la calle para protestar por la prostitución callejera. *La Estrella de Iquique*, p.12. <http://www.estrellaiquique.cl/imprensa/2012/11/12/full/cuerpo-principal/12/> (20 de julio 2016).
- Spink, P. 2005. Replanteando la investigación de campo: relatos y lugares. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social* 8:1-9. <http://atheneadigital.net/article/download/238/238> (13 marzo 2016)
- Taylor, S. y R. Bogdan 1996. *Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación: La Búsqueda de Significados*. Paidós, Barcelona.
- Walkowitz, J. 1993. Sexualidades peligrosas. En *Historia de las Mujeres en Occidente*, editado por G. Fraisse y M. Perrot, tomo 4, pp. 369-404. Taurus, Madrid.
- Wolf, M. 1982. *Sociologías de la Vida Cotidiana*. Cátedra, Madrid.

## Notas

- <sup>1</sup> En relación a esto, como punto de partida –y tal como han visto- denominaremos esta actividad como prácticas profesionales del sexo hasta definir su actividad “desde adentro” del contexto local de acción.
- <sup>2</sup> Si bien Garfinkel denomina este concepto como ‘miembro competente’, utilizaremos indistintamente las denominaciones “membrecía competente” y “actriz competente” como estrategia de uso para un lenguaje menos sexista.
- <sup>3</sup> Nuestro trabajo de campo siguió las directrices éticas marcadas por la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y está enmarcado en un Programa de Doctorado español. En España, las investigaciones en ciencias sociales no disponen de una regulación que obligue a la autorización por parte de un Comité de Ética. Por el contrario, se hace referencia únicamente al “código de buenas prácticas” de cada centro de investigación (en nuestro caso la UAB) (<http://www.recerca.uab.es/ceeah/docs/CBPC-cat.pdf>). Este código requiere la obtención del consentimiento informado, confidencialidad y no poner en riesgo a los participantes de la investigación”.
- <sup>4</sup> Son lugares populares en Chile donde se bebe principalmente cerveza de barril. Algunos se distinguen porque ofrecen como servicio la compañía de una mujer mientras está en el local.
- <sup>5</sup> Monumento acerca de los soldados caídos en la Guerra del Pacífico y que está ubicado en la frontera norte de Iquique.

---

# LLEGANDO A PUERTO: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES





## **LLEGANDO A PUERTO: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES**

Si utilizamos la analogía del viaje, ya estamos llegando a puerto. En este tránsito, hemos argüido en relación al campo-tema con distintas actrices y actores sociales de la prostitución y trabajo sexual, modificándose nuestra posición constantemente al ser el campo-tema tanto proceso, como lo que será ahora: un punto de anclaje. A través de la práctica reflexiva<sup>41</sup> hemos expuesto los diálogos establecidos con las perspectivas científicas y feministas que hablan de las mujeres que ejercen prácticas profesionales del sexo, respecto a las condiciones de producción del movimiento feminista en Chile y su silencio sobre el trabajo sexual, las producciones discursivas del Estado y las producciones situadas del trabajo sexual en los escenarios de –mi querido- Iquique, en el norte de Chile.

En estos diálogos desarrollamos posturas éticas y políticas que definieron nuestra investigación. De ahí fue que nos propusiéramos rastrear, problematizar y exponer el modo en que el Estado configura a través de su discurso jurídico las prácticas profesionales del

---

<sup>41</sup> Recordemos que es una acción social que describe y configura la organización de nuestro proceso de producción de conocimiento de acuerdo con las distintas relaciones que establecemos con los actores y actrices sociales en los diferentes escenarios sociales del campo-tema.

sexo como un problema, promueve una performatividad sexo/género al naturalizar fronteras sobre este hacer, cuando no es sino un efecto de sus prácticas discursivas y materialidades sedimentadas. Nuestro trabajo comenzó con el afán de expropiar discursos dominantes para que en la subversión adquirieran sentidos comunes.

Es en esta línea que la investigación devino acción sobre el mundo. Nos involucramos en su cotidianidad, observamos sus prácticas y dialogamos con las trabajadoras sexuales para producir un conocimiento situado, útil, pero no en el sentido únicamente epistemológico, sino como una herramienta política que nos permitiera activamente contribuir en la producción de otros sentidos, de otros mundos distintos, Responsabilizándonos como partícipes de los escenarios sociales que influyen en la configuración de la situación actual de las prácticas profesionales del sexo.

Pero ello, sin pretender ser un puente de las que no son escuchadas, sino convirtiéndonos en una voz limitada, parcial y comprometida respecto a sus prácticas. Más bien ocupando el privilegio que brinda la academia para contribuir a la producción de un conocimiento útil, que deconstruya estereotipos, reduzca estigmas, haga inteligible su quehacer y que permita avanzar hacia una vida vivible para las mujeres que ejercen este trabajo.

En lo que sigue daremos cuenta de las discusiones y conclusiones de este proceso, algo que ya había sido adelantado en los artículos que presentamos en los apartados anteriores pero que ahora suman elementos que emergen de la mirada retrospectiva y fruto de los procesos decantados. Plantearemos los principales resultados vinculándolos con lo que llamaremos giros de nuestra investigación, movimientos que utilizamos con el propósito de subrayar el proceso recursivo en el que se han instituido y producido. De paso y como aporte metodológico, expondremos el modo en que estos movimientos han transformado a la investigación –y a nosotras- y en consecuencia cómo su evolución ha dado lugar a nuevos diálogos y reflexiones que la han constituido constantemente.

Concretamente, señalaremos que nuestro primer giro se genera por el desplazamiento desde la búsqueda de una denominación y descripción de las prácticas profesionales del sexo al interés por los procesos que las constituyen y promueven; el

segundo giro –fundamentado sobre la base del material de análisis de nuestra investigación- proviene de las prácticas discursivas de la prostitución, comercio sexual o trabajo sexual al comprender que los efectos del discurso jurídico no sólo opera sobre la vivencia de las mujeres que ejercen esta actividad, sino que actúa sobre la vivencia de la sexualidad, cuerpo y deseo de la categoría mujeres. Un tercer giro, surge del cuestionamiento a los límites del discurso jurídico estatal en diversos contextos y actrices sociales a propósito de prácticas discursivas disidentes que han generado y promovido otros usos y sentidos de la prostitución y el trabajo sexual. Precisamente fue este cuestionamiento el que nos movió hacia la observación de las relaciones sociales que establecen las trabajadoras sexuales en su cotidianeidad. El cuarto giro fruto del acercamiento microsocial a los escenarios laborales cotidianos, se basa en la producción de conocimiento poniendo el acento en la agencia de las trabajadoras sexuales y la inteligibilidad de sus prácticas sociales. Nos interesamos en este planteamiento porque los análisis realizados que sitúan al trabajo sexual como un problema no encajan en este sentido con los relatos de las mujeres de distintas procedencias que observamos y dialogamos en los cabarets, burdeles y calles de la ciudad de Iquique. Mientras que el quinto giro está dirigido a la reivindicación del trabajo sexual, una reivindicación que se genera mediante nuestro posicionamiento éticamente comprometido con la transformación social de la realidad de las trabajadoras sexuales.

Finalmente, plantaremos los aportes, alcances y límites de la investigación. Con todo esto, buscaremos delinear nuevos caminos para que este anclaje sea solo pasajero.

#### **4.1 Sobre las palabras y las acciones: De la prostitución, al comercio sexual y a las trabajadoras sexuales**

¿Cómo denominaremos a las prácticas profesionales del sexo? Fue una de las primeras que nos hicimos al comenzar este proceso, resultado de rostros intensamente expectantes cada vez que enunciábamos este tema de investigación y respuestas intensas – también– luego de nuestras principiantes conjeturas sobre estas prácticas sociales.

Comprendimos encarnadamente que los enunciados actúan, que estas palabras no sólo describen y constatan hechos, sino que definen, categorizan, encasillan, agrupan o separan y, también producen efectos.

Lo hemos señalado a propósito a lo largo de esta tesis, no es lo mismo decir prostitución, comercio sexual, trabajo sexual, tampoco señalarlo como una forma de esclavitud, el signo de la dominación patriarcal, una práctica de liberación sexual o una forma de estigmatizar a las mujeres que escapan de la norma. Cada uno de estos enunciados no surge de la nada, son productos de relaciones y prácticas sociales históricas, temporales y situadas; son prácticas discursivas que se naturalizan y estabilizan como categorías fijas. De ahí que optáramos por el término prácticas profesionales del sexo o profesionales del sexo para referirnos a este quehacer, para acentuar que recibe una retribución debido a la especialización y experticia de sus prácticas.

Hay un antes que actúa como excedente para la producción de sentido y uso de estas prácticas discursivas. Entonces, ¿cómo hurgar, palpar o tantear esta reproducción para exponer las condiciones contextuales, rituales que han constituido los discursos sobre prácticas profesionales del sexo, que lo producen y promueven como un problema social y de identidad, y sumo, cuando son mujeres quienes la ejercen? Siguiendo las recomendaciones de Foucault (1969), abandonamos la lógica de precisar una denominación o comprender qué es lo que dicen, para volcarnos a identificar el cómo y por qué de este discurso. Para identificar cómo promueven y mantienen ciertas relaciones sociales, específicamente las relaciones establecidas por el Estado. Así fue que conformamos un *corpus* con las normas y leyes para regular la prostitución, y en sus otras denominaciones, comercio sexual y trabajo sexual.

La literatura académica que ha estudiado las normas y leyes sobre las prácticas profesionales del sexo se ha interesado en los cuatro modelos legislativos que los Estados modernos han instaurado -reglamentarista, prohibicionista, abolicionista y legalista- ya sea para analizar la implementación de uno u otro modelo en un contexto en cuestión o/y plantear las implicancias del modelo para las trabajadoras sexuales de acuerdo al posicionamiento de una perspectiva feminista. De este modo y salvo algunas excepciones,

estos estudios han contribuido en una definición estática, homogénea y etnocéntrica de los modelos de intervención estatal, sin detenerse en las variaciones que éstos han vivido como consecuencia de los procesos de legitimación social, política e incluso, moral de las distintas actrices sociales que conforman este campo-tema. Pero sobretodo, en este proceso han excluido las implicancias de estas prácticas discursivas en la instauración de cánones hegemónicos establecidos de acuerdo a una performatividad de género, en la línea de Butler (2002).

Si desplazar nuestra preocupación desde el “qué decir” para fijarla al “cómo se produce este decir” lo distinguimos como un primer giro de la investigación, un segundo giro vino de la mano de visibilizar que el discurso jurídico de las prácticas profesionales del sexo no sólo actúa sobre las mujeres que ejercen esta actividad sino que dibuja fronteras sociales, morales y políticas que cristalizan la vivencia de nuestra sexualidad, cuerpo y deseo. Con “nuestra” sexualidad referimos a la mía o a la tuya e intencionalmente borramos la división que se establece al referir que las normas y leyes de la prostitución, comercio sexual y trabajo sexual sean promulgadas para controlar a las mujeres que ejercen estas prácticas sociales. No, este discurso se articula como mecanismo de control social hacia cualquier de nosotras.

El abordaje de estas prácticas discursivas jurídicas, consideradas neutrales y objetivas pero que son contingentes al contexto donde se constituye y actúa, nos permitió desmontar cómo el discurso jurídico -materializado en normas y leyes- que sanciona social y moralmente las prácticas sexuales, los cuerpos y el deseo de las mujeres que ejercen la prostitución, comercio sexual y trabajo sexual, actúa en la constitución, reproducción y resistencia de la categoría mujeres. Prácticas discursivas que no son lineales y que tampoco actúan en solitario, sino que comparten un espacio social con un discurso masculino de la ciencia, prácticas discursivas eclesiásticas, las perspectivas feministas y las mismas trabajadoras sexuales y activistas que no siempre adhieren o son reconocidas como parte del movimiento feminista; discursos que dicho sea de paso también se modifican y ganan más o menos protagonismo en esta red de relaciones sociales que configuran y promueven

una forma de ser y hacer el género: de un modo binario y conforme a una matriz heteronormativa.

Tal como señala Butler “el género es una construcción que oculta su génesis” (1998, p. 301) y si bien las prácticas profesionales del sexo son anteriores a la intervención estatal, sí podemos aventurarnos en fijar la generación del discurso jurídico de la prostitución –como lo denominan- a través de las primeras normativas promulgadas por este Estado en los años finales del siglo XIX. Dichas normativas se constituyeron en un Chile que recién había expandido sus fronteras en el norte como resultado de la guerra con la Confederación Peruana-Boliviana, que se insertaba en los procesos de desarrollo capitalista a través de la exportación de materia prima, que crecía demográficamente y urbanísticamente e incorporaba a las mujeres a las labores industriales.

Las prácticas discursivas estatales, que objetivaron rasgos problemáticos a las mujeres que mercantilizaban sus prácticas sexuales, se establecieron en un contexto social de constitución y desarrollo del Estado-nación chileno; prácticas que buscaron emular el modelo europeo colonial e ilustrado, e impulsaron su reproducción cultural heterosexual: la libertad sexual de los varones, el sistema matrimonial y la fidelidad de las mujeres. Entonces, las prostitutas se constituyeron y fijaron como una identidad peligrosa –amenaza biológica, degenerativa e incluso para algunos, genética- la culpable del deterioro de la raza, ¡sí, la raza<sup>42</sup>!, por transgredir los límites de lo que se había categorizado como femenino, al vivenciar su sexualidad más allá del ámbito reproductivo, vender su trabajo sexual/doméstico fuera de casa y más allá del ámbito conyugal<sup>43</sup>. Ellas a través de su quehacer traspasan ámbitos que han sido históricamente divididos en privado y público, o reproductivo y productivo, dándole continuidad.

Mientras los hombres brillan por su ausencia -clientes o los que ejercen esta actividad-, ellas son visibilizadas constantemente. Se instaura así, una doble moral que sanciona la exposición pública, libertinaje, torpeza y sensualidad, tal como lo señala el

---

<sup>42</sup> Un discurso racista que actualiza su repertorio en la actualidad, cuando son las migrantes quienes comienzan a introducirse en este ámbito laboral.

<sup>43</sup> Conclusiones planteadas en el artículo “Mujeres peligrosas”: Prácticas discursivas del Estado chileno en relación a la prostitución, el comercio sexual y trabajo sexual.

discurso estatal<sup>44</sup>. Son palabras que acompañadas de ciertos infinitivos y dichas por enunciadores que cuentan con las condiciones para que sus enunciados sean afortunados en el sentido de Austin<sup>45</sup> (1971), constituyen cierta realidad sobre sus destinatarias. Hablemos claramente. Cuando el Estado establece la prohibición de la exposición pública, el libertinaje, la torpeza y la sensualidad en referencia a cualquier mujer en las normas de la prostitución, estas acciones ya no serán significadas de igual forma. ¡Imagina que te cataloguen de promiscua! El acto directivo enunciado por el habla estatal no sólo proscribe estas acciones sino que en su carácter pragmático, modifica su estatus y regula estos comportamientos. No, no les hablan a las prostitutas -o no solo a ellas- sino que nos hablan a nosotras, nos dice que si no actuamos de acuerdo a la norma nos violentará la normatividad de género, tal como lo hace con ellas y con cualquiera que la transgreda. Violentará la normatividad de género a las que transgreden las fronteras sociales debido a que sus prácticas sexuales, uso de cuerpos y deseo se han establecido como ilegítimas.

Si bien las leyes y normas han mutado, el discurso jurídico de la prostitución se siguió repitiendo ahora en el discurso jurídico del comercio sexual a través de procedimientos y prácticas de normalización que promovió el Estado, que especificaban ámbitos del control social de la performatividad de género. Se repitió y actualizó la relación metonímica prostitución/comercio sexual y vector de contagio de enfermedades venéreas y desorden público –desacato a moral imperante, alcoholismo, delincuencia, drogadicción y un largo etcétera- al prohibir la prostitución y sus lugares de tolerancia, permitir el comercio sexual en las calles y mantener la revisión sanitaria e internamiento hospitalario obligatorio en caso de un diagnóstico positivo en enfermedades venéreas.

---

<sup>44</sup> Tal como lo señala el artículo 167, del Decreto Ley 362, promulgado por el Estado chileno en 1925: “Prohíbese [sic] el ejercicio de la prostitución y de cualquiera práctica que conduzca a la esposición [sic] pública de una mujer a todo jénero [sic] de torpeza y sensualidad”.

<sup>45</sup> Austin señala que las expresiones realizativas y afortunadas están condicionados por convenciones sociales y lingüísticas, como rituales y ceremonias, por consiguiente ciertas reglas establecidas previamente, pero que hace posible que este decir algo sea hacer algo. Pues si emitimos un enunciado como “te condeno” pero si no somos jueces en un juzgado realizando la declaración de la sentencia a una persona que fue hallada culpable de un delito, el acto será desafortunado y no tendrá ningún efecto performativo.



El discurso jurídico del comercio sexual colocó a las prácticas profesionales del sexo en un lugar ininteligible, no la prohíbe en todos sus ámbitos, pero sí las criminaliza. Pero sobretodo, implicó situarlas como una práctica irracional al limitar la agencia de las mujeres que optan por esta actividad cuando las define como una explotación y una opción inaudita. Y ¿los hombres?, continúan brillando por su ausencia. El Estado, permítannos decirlo, patriarcal mantiene una doble moral, de la misma manera que fragua y constituye una y otra vez la división ficticia entre “esa clase de mujeres” y nosotras.

El espacio de los interdiscursos se mantuvo inalterable o –si somos condescendientes- se suavizó en el discurso médico e higienista (también porque éste último perdió popularidad) al situar a estas mujeres como un riesgo sanitario y ya no la culpable del deterioro de la raza. No fue hasta que las prácticas discursivas de las trabajadoras sexuales se introdujeron en este campo-tema en los últimos años del siglo XX, que se “refrescó” el orden del discurso como diría Foucault (1969). Abrieron paso a otras inteligibilidades ontológicas sobre la categoría mujeres al establecer formas de vivir la sexualidad que transgreden la estructura heterosexual dominante. Ampliaremos este camino en el siguiente apartado al referirnos a las reivindicaciones de las trabajadoras sexuales.

Esto en el plano de los interdiscursos, sin embargo y como estamos hablando del discurso jurídico, volveremos sobre cómo se relaciona el Estado con las trabajadoras sexuales. Decimos trabajadoras sexuales a propósito pues las normas y leyes no utilizan el término trabajo sexual, de modo que este discurso sólo constituye una nueva personificación para unas nuevas actrices sociales pero sobre la base de una tradicional intervención estatal. Adivinen en que ámbito: en el ámbito sanitario. El Estado utiliza el término trabajadoras sexuales sólo para señalar que abandona el criterio de la revisión sanitaria con carácter obligatorio que había utilizado desde el siglo XIX –esta actualización discursiva comenzó a regir en el siglo XXI, específicamente en el año 2007- a la voluntariedad del control<sup>46</sup>.

---

<sup>46</sup> No elimina el control, continúa manteniendo una práctica que no se le demanda a ningún o ninguna otra trabajadora.

No, no lo utiliza para reconocer sus derechos laborales, tampoco para plantear la posibilidad de un contrato laboral en los cabarets o emitir facturas formales por los servicios profesionales prestados, qué decir de otorgarle atención sanitaria integral, previsión social o la opción de un subsidio habitacional estatal como trabajadora, entre un largo etcétera que te otorga ese rol en la sociedad. La definición de estas “nuevas” actrices sociales al no estar asociada a leyes que legitimarían su inclusión como trabajadoras, se establece sólo como una estrategia retórica.<sup>47</sup>

Adorna con retórica la ininteligibilidad de sus prácticas y complejiza la relación que el Estado establece con estas mujeres. Y ello no sólo porque no están asociados a mecanismos estatales que le darían soporte como un medio productivo legítimo, sino porque es el mismo Estado quien perversamente constituye, reproduce y mantiene la precarización de las prácticas profesionales del sexo: criminalizándolas, coartando espacios laborales y sólo distinguiéndolas como trabajadoras para supervisar únicamente la parte de su cuerpo que el Estado define como su herramienta de trabajo. En definitiva, su propósito es cuidar a su ciudadanía y no a ellas, o seamos más atrevidas, a su modelo hegemónico heterosexista.

Así, las prácticas discursivas del Estado a través de las normas y leyes de la prostitución, comercio sexual y trabajo sexual han constituido una performatividad de género que cristaliza y materializa un uso de nuestros cuerpos, de nuestras prácticas sexuales ya sean profesionales o no. ¡Imagínate que te/nos categoricen como promiscuas! Por eso hemos repetido incansablemente, las palabras no sólo describen, constatan hechos, sino que definen, categorizan, encasillan, agrupan o separan, producen efectos. Pero son usos y sentidos que se han producido, promovido, aunque afortunadamente, pueden ser resistidos o reapropiados.

Es por ello que el debate feminista sobre la prostitución o trabajo sexual es infecundo en un sentido. Para sostener esta afirmación, me apoyaré en la teoría de los actos de habla de Austin y que retoma Butler. La prostitución o trabajo sexual actúan

---

<sup>47</sup> Conclusiones señaladas en el artículo titulado: Regulación y gobierno de la prostitución, comercio sexual y el trabajo sexual. Un análisis jurídico en Chile.

constituyendo una relación que es variable y contingente a su escenario social, a los tiempos e incluso a nuestra historia tal como lo hemos visto en relación al propio discurso estatal, y que por lo tanto no se limita a describir una u otra acción o a operar en función de una lógica de verdadero o falso, sino que crea o modifica un estado de cosas que devienen de la enunciación (Íñiguez, 2006). En este sentido no es que la opción prostitución o trabajo sexual sea correcta, una o la otra, sino que ambas se constituyen en un acto de enunciación en relación a procesos socio-históricos y sus sentidos dependerán de la relación que se han establecido con estos actos en el contexto que se ha dicho. Es el caso de las perspectivas feministas pro-derecho que se han reapropiado de denominaciones como “puta” o “prostitución” para redefinir su significados y enfatizar su transgresión al orden patriarcal (Despentes, 2011; Espejo, 2009). Discurso y acción no son instancias subordinadas, se imbrican y devienen. Si bien no devienen homogéneas o universales, influyen sus condicionantes en que se fijen y naturalicen ciertos usos y sentidos.

Nuestra investigación realiza una aportación empírica a la visibilización del disciplinamiento de los discursos jurídicos estatales que se han fijado y naturalizado sobre nuestras prácticas sexuales, cuerpos y deseo, mediante la problematización de sus definiciones, categorizaciones y los procedimientos establecidos para el control de la prostitución, comercio sexual y trabajo sexual. Sí, no hablamos de cualquier enunciador. Comenzamos preguntándonos cuándo el habla estatal instituye a la prostitución, comercio sexual y trabajo sexual, ¿en su actuar constituyó sólo a las mujeres que ejercen este trabajo?, y si nos habla a todas ¿cuáles son los efectos para las mujeres que ejercen esta actividad y las que no lo hacen?, y ¿en qué medida este discurso estatal tiene el mismo éxito que persigue con la enunciación?

A pesar de que establecemos distancia con teorías estructuralistas que estudian cómo los sistemas macrosociales son interiorizados y determinan las acciones sociales de las actrices, no desestimamos las normativas sino que las planteamos como regímenes que no son independientes o externos a nosotras. Las prácticas discursivas del Estado son exitosas en la medida que en su reiteración a lo largo del tiempo instauran un efecto de frontera, una materialidad que se naturaliza o que apenas es vista como parte de esa cadena

de reiteraciones. Fronteras que hacen ininteligibles las prácticas profesionales del sexo y de la misma forma, invisibilizan la transgresión de estas mujeres a la performatividad heteronormativa.

No obstante continúa la pregunta, ¿en qué medida estas prácticas discursivas son exitosas si se han producido discursos disidentes al estatal que han constituido otros usos y sentidos del trabajo sexual?, ¿para quiénes son ininteligibles estas prácticas? lo que invita a preguntarse ¿actuarán de la misma forma en los distintos contextos y en las distintas actrices sociales?, y, ¿cómo se relacionan las trabajadoras sexuales con los discursos jurídicos, sociales y morales?

Del mismo modo que la deconstrucción de las prácticas discursivas nos desvela sus condiciones de producción, desde este conocimiento crítico nos preguntamos sobre los límites del discurso jurídico y nos surge la necesidad de comprender el trabajo sexual desde otros lugares, otros discursos, otros sentidos. Estos sentidos son los que nos dirigieron al tercer giro de la investigación, hacia la observación de las relaciones sociales que establecen las trabajadoras sexuales en su cotidianidad.

Por último y antes de avanzar al siguiente apartado, las prácticas discursivas al proscribir ciertos comportamientos en referencia a un rol femenino hegemónico, también imponen el que será permitido, lo que en su conjunto plantean los ideales de lo que debe ser y hacer “la” mujer para pertenecer a la sociedad dominante. De ahí que exponer cómo es definida la prostitución, el comercio sexual o trabajo sexual permite plantear las características de esta sociedad, de cómo produce a las trabajadoras sexuales como un problema para instaurar su orden social, omitiendo otros posibles.

## **4.2 Desde el conocimiento de las trabajadoras sexuales a las prácticas de reivindicación del trabajo sexual**

*“¡A dónde irá mi voz! ¡Quiénes escucharán esas grabaciones! ¡Tengo una familia que proteger y me pueden reconocer!”*, con cierta irritabilidad nos dicen Emma de 21 años y nacida en Bolivia, Ángela de 23 años y Valentina de 28 años procedentes de Perú,

sentadas en el sofá de la casa donde viven y trabajan una tarde de sábado. Rosa, oriunda de Colombia de 23 años que ha trabajado en distintos escenarios del trabajo sexual en Iquique, que nos llevó hasta este burdel y nuestro aval en este momento, las convence de que somos personas de su confianza. Sin bajar la guardia acceden siempre y cuando no sean grabadas.

Estábamos en este “tira y afloja” cuando tocan el timbre de la puerta de la casa. Nos ordenan rápidamente escondernos detrás de unas cortinas gruesas rojas que hacen de separador entre la sala y la cocina. Es un hombre que saluda y le dice a Ángela que viene por un servicio, mientras caminan por el corto pasillo hacia la habitación donde estábamos hace unos segundos, ella lo invita a sentarse al frente de las cortinas. Logramos mirar un poco entre ellas.

El timbre de la puerta es el aviso de que un cliente viene pues la administradora de la casa les ha prohibido que ingresen otra persona ajena a este ambiente. Luego del sonido otras dos mujeres que también trabajan allí salen de la habitación que comparten entre todas. Ellas vestidas con babydoll y tanga esperan a Emma que viste un pantalón corto y camiseta y a Valentina que lleva un vestido ceñido, que cambien sus zapatos de descanso por tacones. Ángela –con tejanos, camiseta apegada y descalza- que está en una posición estratégica dado que puede ver tanto a sus compañeras como al cliente, le dice a éste que debe elegir a una de las que van saliendo detrás de las cortinas, entretanto ellas se sitúan ordenadamente frente a él.

El hombre pregunta si hay alguna argentina entre ellas, entonces, Valentina dice: “yo soy argentina” imitando el acento argentino. Ángela, como siguiendo un procedimiento estandarizado, le pregunta qué servicio quiere y sus valores. El servicio puede ser el momento, media hora o una hora. Luego le pregunta si tiene preservativos. Como su respuesta es negativa, procede a venderle uno. La elegida con preservativo y papel higiénico en la mano invita al cliente a pasar a la habitación y cuando desaparecen, Ángela nos invita a volver a la sala. Enseguida comienza a sonar una música desde la habitación donde ahora está Valentina. Transcurridos los 15 minutos que definían lo que

era el momento, la misma que le abrió la puerta al cliente avisa a su compañera que terminó su servicio.

*¿Dónde están las trabajadoras del sexo peleándose por un cliente?, los estereotipos tienen poco que ver con la cotidianeidad de este burdel. Al contrario, somos testigos de un procedimiento que sirve más bien de estrategia de cuidado porque colabora con la negociación de los servicios sexuales, el uso de preservativos y controla la duración de la prestación en el espacio público de la casa.*

*El mismo diálogo se repite con cada cliente y, en el caso que Ángela esté ocupada, la suple otra compañera que realiza la misma operación. Mientras, entre bambalinas, las mujeres observan y deciden si salir o no detrás de la cortina, señalan que tienen ciertas preferencias en cuanto a hombres y que se complementan con sus otras compañeras. Eso no quiere decir que comúnmente tengan la posibilidad de elegir, pues a veces las compañeras están realizando servicios y el negocio debe seguir funcionando independiente de sus preferencias.*

*Entre el sonido del timbre, los clientes y la presentación, continuábamos conversando con Ángela y Emma, Valentina va y viene porque ha sido elegida en todas las ocasiones. Luego que se va el tercer hombre, se nos acerca con una sonrisa en la cara a explicarnos que no siempre es así: “es inesperado, hay veces que no sale nada y otras veces que sale mucho”, justificándose. ¿Por qué se le hace necesario darnos cuenta o hacer inteligible su actividad?, ¿por qué debe buscar nuestra aprobación? Posiblemente debe representarnos como la norma social (¡moral y todas las que terminan en “al”!) que irrumpe improvisadamente en este espacio, una norma que juzga constantemente esta actividad.*

*Una norma que invisibiliza sus formas de vida, pues “las normas gobiernan la inteligibilidad, permiten que ciertas prácticas y acciones sean reconocibles... definiendo lo que aparecerá o no en el dominio de lo social” (Butler, 2001, p. 21) Principalmente el Estado a través de sus normas y leyes ha constituido al trabajo sexual como una forma de vida que no reconoce como tal, sus prácticas discursivas se repiten y se constituyen una y otra vez cuando se plantea que no se le cree a una trabajadora que dice que ha sido su*

*elección. Cuando Emma, Ángela y Valentina nos interpelaban para que no la grabásemos porque no sabía dónde iría a parar su voz, nos plantean la sedimentación de las fronteras sociales ficticias que han desacreditado e ilegitimado su actividad como una ocupación laboral.*

La escena permite introducirnos en el giro –que señalamos al final del apartado anterior- que dimos hacia la cotidianeidad de las prácticas profesionales del sexo. Este movimiento proviene de los cuestionamientos de los límites del discurso jurídico, como también de la crítica a las distintas prácticas discursivas que imponen su posición sin considerar la voz de las actrices sociales. Emma, Ángela y Valentina desobedecen diversos mandatos. Por ejemplo, sólo el mero ejercicio de esta actividad ya las sitúa al margen del – y tenemos muchos ejemplos- discurso eclesiástico que define a las mujeres en función preferentemente de los roles reproductivos y conyugales. También el discurso jurídico analizado que como trabajadoras las promueve únicamente como un problema social y moral. Por último, las feministas abolicionistas que si bien no señalan ni lo uno ni lo otro, sí las tildan como víctimas del sistema patriarcal o como desconocedoras de su situación de explotación, así suman y siguen distintas prácticas discursivas que comparten el mismo espacio social.

Con esto no queremos decir que desconozcamos la explotación sexual. Estamos en desacuerdo no sólo con la explotación sexual de mujeres, sino que con cualquiera forma de coacción y abuso. Cuando criticamos a las perspectivas abolicionistas, lo hacemos en cuanto se equipara cualquier intercambio económico-sexual con explotación omitiendo la diversificación y autonomía de estos intercambios; segundo, que la conceptualización de víctima que se establece a cualquier mujer que ejerza las prácticas profesionales del sexo instaure importantes dificultades para su reconocimiento como trabajadoras (Doezema, 2004). Y tercero, que la excesiva atención y preocupación por este tipo de trata genera un efecto de barrera hacia otras formas de explotación o prácticas análogas en diversos sectores económicos –abundan casos en la industria textil, agrícola, hotelera, de servicio

doméstico y un largo etcétera-, que son invisibilizadas pero que coaccionan y violan los derechos humanos y no sólo laborales.

Continuando con los discursos sobre las prácticas profesionales del sexo, la crítica sobre los usos y sentidos del discurso eclesiástico, jurídico o el de las abolicionistas, la planteamos además hacia la homogeneización ontológica que imponen. Con ello queremos decir que estos discursos han creado categorías intrínsecas que esencializan las prácticas profesionales del sexo, invisibilizando su constitución relacional e independizándolas de su contexto social, contingente e histórico. Es en esta línea que el giro hacia un análisis microsociedad de la cotidianeidad de estas prácticas, cobra sentido. De ahí la realización de una etnografía de sus escenarios sociales desde una perspectiva etnometodológica feminista para identificar los conocimientos de las trabajadoras sexuales través de los métodos utilizados para la organización de sus escenarios sociales. Un “hacer” incuestionado porque se repite día tras día.

Así fue que el tercer giro, un giro hacia lo microsociedad, se basa en el movimiento desde los discursos de las prácticas profesionales del sexo hacia una comprensión de un orden social que se constituye desde lo microsociedad. Las prácticas discursivas no hablan por sí mismas sino que se establecen en una relación que lo constituye y reproduce. Desde esta concepción, podríamos señalar que el poder o los mecanismos de opresión son procesos continuos que como actrices sociales relacionalmente creamos, sostenemos y resistimos.

Fue así que este acercamiento microsociedad a los escenarios laborales cotidianos nos condujo inmediatamente hacia el cuarto giro, basado en la producción de conocimiento con acento en la agencia de las trabajadoras sexuales y la inteligibilidad de sus prácticas sociales. Nos interesamos en este planteamiento porque los análisis realizados que situaban al trabajo sexual como un problema no encajaban en este sentido con los relatos de las mujeres de distintas procedencias que observamos y dialogamos en los cabarets, burdeles y calles de la ciudad de Iquique, que están dotadas de saberes prácticos que les permiten inventar estrategias para dar sentido al mundo que las rodea (Coulon, 1987).



También este cuarto giro se relaciona con nuestro posicionamiento epistémico en la investigación. A saber, buscamos contribuir responsablemente, tanto ética como políticamente, a la producción de un conocimiento contextualizado que desvincule a estas mujeres de categorías y discursos dominantes que reproducen estereotipos y estigmas. Un tipo de conocimiento que hable, no de ellas, sino desde ellas y con ellas.

En estos escenarios sociales nos encontramos con la notoria presencia de mujeres migrantes de distintas procedencias en los burdeles y cabarets y principalmente afrocolombianas en las calles del trabajo sexual en Iquique. Estas mujeres son situadas como únicas irruptoras del orden público, moral y social, pero sobre todo se invisibilizan los efectos de las normas instauradas y la precariedad de sus condiciones migratorias y laborales.

Las trabajadoras sexuales resisten constantemente a las regulaciones, pero no escapan de sus efectos sino que éstos mismos forman parte de las normas en uso e integran los procedimientos propios de su actividad. Es decir, y como en un doble sentido, los discursos jurídicos, sociales y morales intervienen en su cotidiano –como también intervienen en el nuestro- y al mismo tiempo, estas actrices sociales adaptan, racionalizan, ajustan estos discursos a su realidad social. Justamente porque las normas no hablan por sí mismas, sino que actúan en relación con su contexto (Wolf 1982).

Y en ese contexto, y a pesar de él, estas mujeres definen su quehacer como un trabajo. Un trabajo que si bien se define como deslegitimado e ininteligible para otros actores y actrices sociales, cuenta con conocimientos, convenciones normativas, métodos y estrategias que organizan sus prácticas profesionales, y que por cierto van más allá de la relación sexual. Sus prácticas sociales se basan en conocimientos asociados a una competencia interaccional con sus clientes, la utilización de un lenguaje que adorna sus acciones y el manejo de procedimientos propios, como lo vimos en la escena introductoria. Así precisamente estructuran modos de hacer que producen, organizan y estabilizan a las prácticas profesionales del sexo como un hecho social.

Son prácticas que están lejos de actuar de manera uniforme y estática, más bien operan conforme a las actrices sociales y a sus escenarios de trabajo. Es el caso de las

trabajadoras sexuales migrantes que deben racionalizar y adaptarse a normas sociales, jurídicas y morales discriminatorias con intersecciones de género, raza, clase y nación. Normas que operan de manera diferente si trabajan en un burdel, cabaret o en la calle y, condicionan las competencias que debe desplegar, el lenguaje a utilizar y los procedimientos seleccionados a la hora de ejercer sus prácticas profesionales del sexo.

Sin embargo, a las trabajadoras no se les reconoce este conocimiento, sino que son apuntadas y perseguidas a través de la punición y criminalización por saltarse el acuerdo implícito que situaban a las prácticas sexuales en el ámbito de lo privado y no remunerado, por transformarla en fuerza de trabajo y darle un valor de uso. Las prácticas sexuales de la categoría mujeres –la tuya y la de nosotras- son supeditadas únicamente al ámbito privado y doméstico, produciéndose un tabú respecto al intercambio sexo-dinero en lo público.

Es en este sentido que además planteamos la agencia de estas mujeres, pues nos enseñan que el trabajo sexual actúa como un intersticio que desnaturaliza prácticas que se han cristalizado en la performatividad de género. Siguiendo a Garkinkel (1967) en su estudio de caso de Agnes, las trabajadoras sexuales no se presentan como una excepcionalidad a la norma sino como un caso paradigmático para problematizar los efectos ontológicos que se han sedimentado en el binarismo de sexo/género y en la producción de la categoría “mujeres”.

Con esto no pretendemos desdibujar su precariedad o romantizar su agencia como señala Abu-Lughod, (2011), sino que, como señala esta autora, usar esta resistencia como diagnóstico del poder. Subrayar su agencia como un punto de vista privilegiado para desafiar los límites de patrones hegemónicos que definen lo femenino. Y en esta línea, la aproximación performativa permite plantear la posibilidad de lo que señalo como intersticio, a propósito de la agencia de Butler: una que se produce allí “dónde la soberanía declina” (2009a, p. 37). Relacionando lo anterior, la agencia de las trabajadoras sexuales nos plantea una forma de subversión al control social, moral y económico de nuestras prácticas sexuales, deseo y sexualidad “domesticada”.

Cuando hablamos de subversión a esta “domesticación” y la gestión de las prácticas sexuales traemos a Tabet (2012) para plantear la crítica a la división ficticia asociada a las

prácticas sexuales en las parejas formales por un lado y la prostitución por otro. En efecto, en las parejas formales hay un continuo intercambio económico-sexual regido por un contrato formal o no formal y una retribución que varía desde el apellido, prestigio social o dinero, sólo que en el matrimonio se pierde la autonomía. En el trabajo sexual, no. Y qué decir del idealismo romántico implicado en la definición de la sexualidad como una relación recíproca de placer y deseo. También señalamos con esto, que el trabajo sexual no sólo es una práctica de las mujeres que mercantilizan sus prácticas sexuales, sino que uno más de los muchos trabajos que desempeñamos en el ámbito doméstico, como nos señala Federici (2017). Solo que no lo problematizamos como tal. En este sentido, la mercantilización de las prácticas sexuales podría situarse como el último bastión del ámbito privado.

Esta performatividad de las prácticas de las trabajadoras sexuales también implica situarse en formas de vidas que son impensables para la norma, invivibles. Es en este sentido que pasa la cuenta. El trabajo sexual vive en una relación paradójica, allí se dibuja su precariedad. Como hemos repetido constantemente: ellas transgreden la moral sexual dominante que juzga el pago remunerado de antemano por el intercambio económico-sexual, pero con el objetivo de seguir otro patrón que se omite a la hora de juzgarlas, el cuidado y mantenimiento económico de su grupo familiar. ¡Como la mayoría de las trabajadoras y trabajadores! Paradójica también, porque utilizan su cuerpo como medio productivo como otras trabajadoras, pero ellas no son reconocidas como tales por el uso instrumental de su y nuestra sacralizada vagina, que va en contra de la moral cristiana, del Estado patriarcal y un feminismo colonialista, moralizante y clasista<sup>48</sup>.

Nos detendremos un momento para profundizar en esta postura. Las perspectivas feministas que sitúan a las profesionales del sexo como “cuerpos desnudos, en fila, sin nombre, en disposición de quién tenga dinero para pagarlo” (Miguel Álvarez, 2015, p. 162) y una víctima de la opresión del sistema patriarcal y capitalista, plantean una ética sexual y

---

<sup>48</sup> Como hemos señalado en el Estado del arte hay una división importante al interior de las perspectivas feministas respecto al trabajo sexual. Las mismas activistas y trabajadoras sexuales señalan que su inserción como sujeta política en el movimiento ha sido cuestionado constantemente, pues son situadas más bien en el papel de víctimas del sistema o como actrices abyectas.

superioridad moral sobre la base de una concepción hegemónica de lo femenino. Sin embargo a medida que avanza el debate asume diversas herramientas retóricas que le permiten complejizar la relación de “víctima” que promueven con la prostitución, tal como le denominan. Ahora para desdibujar y desacreditar su agencia, señalan que el sistema de capitalismo neoliberal y liberalismo sexual ha reforzado la configuración de los cuerpos de estas mujeres como mercancía y vendido la idea de la libre elección (Miguel Álvarez, 2015).

En esta línea, las mujeres que señalan su consentimiento estarían constreñidas por este sistema –si seguimos su idea, igual que cualquiera de nosotras y por cualquier acción-; en este sentido ¿por qué se le solicita sólo explicaciones o se interpela a las trabajadoras sexuales y no se realiza la misma demanda o no se tiene la misma preocupación por otras trabajadoras, como las que laboran en el servicio doméstico o de la misma industria textil que se suponen también son explotadas? Sin embargo, continúan en la tarea de homogeneizar las diversas formas de ejercer el trabajo sexual, desconociendo que no es la peor opción considerando las pocas posibilidades laborales que tienen las mujeres migrantes y de clases empobrecidas y que la diferencia se centra en que está mejor pagado y mal visto, como nos señala Juliano (2005). Y que paradójicamente, las normas abolicionistas que defienden e impulsan su figura abyecta, punible y criminal, no hace más que configurar los principales problemas para las trabajadoras sexuales.

La paradoja prosigue en este sentido al centrarse la preocupación en la dignidad de estas trabajadoras debido a este uso de sus cuerpos, y no prestar la misma atención a otras labores que performan los roles del sexo/género de acuerdo al sistema heteronormativo. Trabajadoras, que a diferencia de las profesionales del sexo, son explotadas durante sus jornadas laborales reguladas, interminables y mal pagadas; pero no, la indignidad está en el pago por la objetivación de su cuerpo sexual, no en sus condiciones laborales o en sus posibilidades de elección.

Estas contradicciones del contexto en que se relaciona el trabajo sexual, permiten plantearles que la precariedad se configura en un espacio compartido tanto por nosotras como por ustedes, un espacio que es social, histórico, político y situado. No es una

característica propia las prácticas profesionales del sexo o de las mujeres que desempeñan esta labor. Sin embargo se ha invisibilizado nuestro papel en esta relación, como también el de instituciones como el Estado que las violenta al instaurar políticas punitivas que hacen ininteligible e invivible esta opción laboral, al desampararlas como ciudadanas ante posibles agresiones machistas y racistas; asimismo omitimos las acciones de ciudadanos y ciudadanas que discriminan e imponen su determinismo moral, produciendo versiones acerca de que estas vidas no constituyen una pérdida como tal.

Si bien los marcos de inteligibilidad permiten la visibilidad de ciertas vidas, están sujetos a cambios sociales como lo han demostrado las mismas trabajadoras sexuales y activistas pro-derechos que han tensionado y excedido sus marcos de reconocimiento a lo largo de las últimas décadas. Es en este sentido que nos movemos hacia el quinto giro de la investigación dirigido a la reivindicación del trabajo sexual, una reivindicación que se genera mediante nuestro posicionamiento éticamente comprometido con la transformación social de la realidad de las trabajadoras sexuales. Una reivindicación de sus vidas como vivibles, precarias precisamente porque las normas y las relaciones socialmente institucionalizadas las han excluido de la esfera “normal” o del sentido de lo común, como señala Butler a propósito de las consecuencias de la norma y la normalización (2001).

Con este propósito planteamos los conocimientos y modos de hacer de las trabajadoras sexuales como prácticas de reivindicación desde lo cotidiano, revelando su hacer desapercibido, un hacer invisibilizado porque se repite día a día, uno que da cuenta de cómo estas actrices competentes crean, sostienen su trabajo y resisten a la violencia cotidiana de género, clase y, particularmente en el caso de las trabajadoras migrantes, raza y nación. Reivindicamos estas prácticas sociales porque permiten ampliar horizontes ontológicos hacia formas de vida que no se reconocen como tal, ininteligibles porque actúan fuera de los marcos instaurados de lo que se debe ser y hacer.

Reivindicamos su trabajo para contribuir a su reconocimiento como trabajadoras con el fin de mejorar sus condiciones laborales y materiales, para que no deban seguir corriendo para esconderse de la policía, para que no sean multadas o detenidas por ofrecer sus servicios, para que puedan denunciar la vulneración de sus derechos al igual que

cualquier trabajadora, optar a la seguridad social o a una pensión. Reivindicamos para apartarnos del conocimiento científico que ha contribuido a su ininteligibilidad y precarización mediante la producción de categorías estigmatizantes, que han definido al trabajo sexual como un problema social y de identidad, sin considerar las condiciones situadas y contingentes de su contexto.

Es en este sentido que contribuimos en el plano de las ciencias sociales a ampliar la mirada que se ha constituido de la prostitución y trabajo sexual desde una perspectiva que articula el contexto jurídico, histórico y social con la agencia de las profesionales del sexo, mediante la inteligibilidad de prácticas sociales cotidianas, prácticas que han sido tradicionalmente estigmatizadas y excluidas, especialmente por el conocimiento científico. De esta manera, la identificación y visibilización del saber experto de las trabajadoras sexuales aporta en la configuración constructiva de estas prácticas, en la decolonización epistémica y complejiza un debate que se distingue por subestimar la agencia de estas profesionales.

Asimismo, contribuimos a la producción de conocimiento sobre la realidad de las trabajadoras sexuales en un contexto chileno poco fecundo, ya sea, en las ciencias sociales, médicas y las propias perspectivas feministas<sup>49</sup>. Los silencios y el uso de eufemismos, contra los cuales nos rebelamos al comienzo de este proceso de investigación. Y lo hacemos enfatizando que una sociedad que prescindiera de las investigaciones sociales es incapaz de pensarse a sí misma. En este sentido, la configuración de una nueva perspectiva sobre las prácticas profesionales del sexo aporta la apertura de diálogos y sienta bases para la configuración de sentidos comunes con actores y actrices sociales del campo-tema en este contexto nacional.

Detengámonos por un momento en la contribución teórica metodológica que viene de la mano de las perspectivas etnometodológicas feministas. La visibilización de la cotidianeidad de este hecho social, un hacer desapercibido no porque no es visto sino

---

<sup>49</sup> Desde los años 2012 al 2017 se han publicado siete artículos acerca del trabajo sexual o prostitución en contextos chilenos en revistas científicas, las que refieren a una tipología de sus escenarios laborales (Belmar et al., 2018), respecto al cuidado de su salud sexual (Caryajal et al., 2017; Ramírez Pereira et al., 2017), sobre la regulación del trabajo sexual desde el discurso jurídico (Espinoza-Ibacache & Íñiguez-Rueda, 2017; Gálvez, 2017; Gálvez Comandini, 2014a) y la racialización del mercado sexual (Pávez Ojeda, 2016)

porque es rutinario y mundano. Un hacer situado y contingente que está compuesto de racionalizaciones de sentido común y métodos usados por las trabajadoras sexuales para producir y mantener el orden social y moral de sus escenarios laborales, donde actúa con agudeza la performatividad de género. Evidencia cómo dinámicamente generan, promueven y resisten las trabajadoras sexuales, en lugar de situarlas como víctimas predefinidas del sistema heteropatriarcal. En esta línea, aportamos en un debate teórico que se ha caracterizado por desautorizar las voces de estas mujeres.

Una perspectiva etnometodológica feminista que se extiende no sólo como marco para el análisis de la realidad social, sino que también en el desarrollo una investigación intrínsecamente reflexiva. Aportamos así, teórica y metodológicamente en el campo de las ciencias sociales, al evidenciar a través de lo que llamamos giros en la investigación, cada movimiento que realizamos “entre bastidores” en el proceso de producción de conocimiento. Así damos cuenta cómo hemos modificado nuestro posicionamiento constantemente conforme nos relacionamos con las distintas actrices que componen este campo de investigación. Con esto enfatizamos que nuestra investigación es tanto un proceso de producción de conocimiento, que no está ajeno a nuestras contradicciones, tensiones y avenencias: nuestra historia. Como también, un fin en sí misma.

En el terreno práctico, el análisis de los discursos estatales sirve como diagnóstico de la relación que el Estado ha producido y promovido con las trabajadoras sexuales. Si bien, no podemos dejar de dar la voz de alarma hacia las prácticas de marginalización social que ha impuesto el discurso estatal hacia estas profesionales. Del mismo modo debemos hacer la tarea de potenciarlas como sujeta jurídica y política para abrir camino hacia políticas públicas que permitan su reconocimiento como trabajadoras. El acento sobre sus saberes permite establecer bases en este sentido, precisamente porque instaura una visión que sobrepasa su distinción como víctimas o figuras abyectas y con ello, entrega una perspectiva constructiva sobre estas profesionales.

Así pues, el conocimiento sobre su realidad social sirve para tender puentes hacia organizaciones gubernamentales y permitiría impulsar acciones prácticas para la configuración de políticas públicas para una sociedad más justa con estas trabajadoras.

Ahora bien, esta investigación abre diversos espacios para que el anclaje que hemos establecido en este último apartado sea solo pasajero. Respecto a la organización y articulación de las trabajadoras sexuales y activistas se abre un camino de investigación hacia la definición de los procesos de participación de las profesionales del sexo en organizaciones sociales. También podría ser otro camino, la identificación de articulaciones de organizaciones pro defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales con diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Abordar las relaciones sociales que se establecen en el interior de la propia organización pro-derechos, podría ser un tercer camino. Del mismo modo, se abre un camino asociado a cómo la movilización social de las trabajadoras sexuales ha contribuido a la instauración de otros tipos de conocimientos en el ámbito académico. Como no, la investigación sobre la identificación los procesos de sexualización y racialización de las trabajadoras sexuales migrantes. Entre otros caminos por hacer.

Finalmente, nuestra reivindicación del trabajo sexual permitió visibilizar que la precariedad de este trabajo proviene de la ininteligibilidad de su quehacer, plantea un otro mundo de sentido posible, que tensionara las normas y los marcos de reconocimiento hegemónicos. Contribuye a la ampliación de estos límites y a la condición ontológica de sus vidas como vivibles. Es una reivindicación, que no olvida que la precariedad nos une.

### **4.3 Referencias bibliográficas**

- Abu-Lughod, L. (2011). La resistencia idealizada: trazando las transformaciones de poder a través de las mujeres beduinas. En M. Cañedo & A. Marquina (Eds.), *Antropología política. Temas contemporáneos* (pp. 179-207). Barcelona: Bellaterra.
- Agar, M. (1991). Hacia un lenguaje etnográfico. En C. Reynoso (Ed.), *El surgimiento de la antropología postmoderna*. (pp. 117-137). Barcelona: Gedisa.
- Agustín, L. (2004). Alternate Ethics, or: Telling Lies to Researchers. *Research for Sex Work*, 6-7.



- \_\_\_\_\_. (2005). La industria del sexo, los migrantes y la familia europea. *Cadernos Pagu*, julio-diciembre, 107-128.
- Albertín, P., & Íñiguez, L. (2010). Un estudio etnográfico de usuarios de heroína: el uso de práctica reflexiva. *Empiria. Revista de metodología de ciencias sociales*, (20), 39–60.
- Allende, R. (1875). *De la reglamentación de la prostitución como profilaxis de la sífilis*. Santiago de Chile: Imprenta Colón.
- Angrosino, M. (2015). Recontextualización de la investigación. Etnografía, pedagogía y las perspectivas de una agenda política progresista. En D. Norman e Y. Lincoln (Ed.), *Manuel de investigación cualitativa, Vol. IV*, (pp. 203-234). Barcelona: Gedisa.
- Antezana-Pernet, C. (1995). El MEMCh en Provincia. Movilización y Obstáculos, 1935-1942. En L. Godoy, E. Hutchinson, K. Roseblatt, & M. S. Zárate (Eds.), *Disciplina y Desacato. Construcción de Identidad en Chile, siglos XIX y XX*. (pp. 287-329). Santiago de Chile: Sur-Cedem.
- Aranda, J. (1994). *Nuevas perspectivas en atención primaria de salud*. Madrid: Díaz de Santos, S.A.
- Arella, C., Fernández Bessa, C., Nicolás Lazo, G., & Vartabedian, J. (2007). *Los pasos (in)visibles de la prostitución: estigma, persecución y vulneración de derechos de las trabajadoras sexuales en Barcelona*. Barcelona: Virus ed.
- Arriagada, I. (1998). *Realidades y mitos del trabajo femenino urbano en América Latina (Mujer y Desarrollo)*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Austin, J. L. (1971). *Cómo hacer cosas con palabras*. Paidós.
- Bailey, E., & Figueroa, J. (2018). Agency, lapse in condom use and relationship intimacy among female sex workers in Jamaica. *Culture Health & Sexuality*, 20(5), 531-544. <https://doi.org/10.1080/13691058.2017.1360944>
- Bajtín, M. (1982). *Estética de la creación verbal*. México: Siglo veintiuno editores.
- Barrientos, J., Bozon, M., Ortiz, E., & Arredondo, A. (2007). HIV prevalence, AIDS knowledge, and condom use among female sex workers in Santiago, Chile.

*Cadernos de Saúde Pública*, 23(8), 1777-1784. <https://doi.org/10.1590/S0102-311X2007000800004>

- Barry, K. (1988). *Esclavitud sexual de la mujer*. Barcelona: LaSal.
- Bazzi, R., Syvertsen, L., Rolon, M., Martinez, G., Rangel, G., Vera, A., Strathdee, S. (2016). Social and Structural Challenges to Drug Cessation Among Couples in Northern Mexico: Implications for Drug Treatment in Underserved Communities. *Journal of Substance Abuse Treatment*, 61, 26-33. <https://doi.org/10.1016/j.jsat.2015.08.007>
- Behrens, A. (2017). Women working as prostitutes in Rio Gallegos. A proposal from the cultural analysis. *Chasqui-Revista Latinoamericana De Comunicacion*, (135), 179-195. <https://doi.org/10.16921/chasqui.v0i135.3171>
- Belmar, J., Stuardo, V., Folch, C., Carvajal, B., Clunes, M. J., Montoliu, A., & Casabona, J. (2018). A typology of female sex work in the Metropolitan Region of Santiago, Chile. *Culture Health & Sexuality*, 20(4), 428-441. <https://doi.org/10.1080/13691058.2017.1355478>
- Borquez, C., Lobato, I., Gazmuri, P., Hurtado, R., Llanqui, V., Vivanco, M. & Vega, J. (2017). Prevalence of HIV, hepatitis B virus and *Treponema pallidum* in inmates in the Preventive Detention Center of Arica, Chile. *Revista Chilena De Infectología*, 34(5), 453-457.
- Brito, A. (1995). Del rancho al conventillo: Transformaciones en la identidad popular femenina, Santiago de Chile, 1850-1920. En L. Godoy, E. Hutchinson, K. Roseblatt, & M. S. Zarate (Eds.), *Disciplina y desacato: Construcción de Identidad en Chile. Siglos XIX Y XX*. (pp. 27-69) Santiago de Chile: Sur-Cedem.
- Burgos, L., Patterson, L., Graff-Zivin, S., Kahn, G., Rangel, M., Lozada, M. & Strathdee, A. (2016). Cost-Effectiveness of Combined Sexual and Injection Risk Reduction Interventions among Female Sex Workers Who Inject Drugs in Two Very Distinct Mexican Border Cities. *Plos One*, 11(2), e0147719. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0147719>

- Butler, J. (1998). Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista. *Debate Feminista*, 18, 296-314.
- \_\_\_\_\_ (2001). La cuestión de la transformación social. En E. Beck-Gernsheim, J. Butler, & L. Puigvert (Eds.), *Mujeres y transformaciones sociales* (pp. 7-31). Barcelona: El Roure.
- \_\_\_\_\_ (2002). Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del sexo. Buenos Aires: Paidós.
- \_\_\_\_\_ (2009a). Lenguaje, poder e identidad. Madrid: Síntesis.
- \_\_\_\_\_ (2009b). Performatividad, Precariedad y Políticas Sexuales. AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana, 4(3), 321-336.
- \_\_\_\_\_ (2010). Marcos de guerra: las vidas lloradas. Barcelona, España: Editorial Paidós.
- Butler, J., & Spivak, G. (2009). *¿Quién le canta al estado-nación?: Lenguaje, política y pertenencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Carracedo Bullido. (2010). Marco teórico y legal de la prostitución. En S. Losada & D. Cibati (Eds.), *Plan General contra la Trata de Mujeres y Abuso Sexual a Menores análisis y prácticas. Cuadernos Solidarios*. (pp. 41-60) Madrid: UAM Ediciones.
- Caryajal, B., Stuardo, V., Manríquez, J., Belmar, J., & Folch, C. (2017). Survey adaptation for bio-behavioural surveillance of HIV in Chilean female sex workers. *Gaceta Sanitaria*, 31(6), 478-484. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2016.10.010>
- Castro, L. C. (2014). Imaginarios y chilenización: los agentes fiscales chilenos y su visión del espacio y la población andina de la provincia de Tarapacá, norte de Chile 1880-1918. *Anuario de Estudios Americanos*, 71(2), 661-690.
- Charaudeau, P., & Mainguenaueau, D. (2005). *Diccionario de análisis del discurso*. Buenos Aires: Amorrortu Ed.
- Cobo, R. (2016). Un ensayo sociológico sobre la prostitución. *Política y Sociedad*, 53(3), 897-914. [https://doi.org/10.5209/rev\\_POSO.2016.v53.n3.48476](https://doi.org/10.5209/rev_POSO.2016.v53.n3.48476)
- Contreras Y. & Palma, P. (2015). Migración latinoamericana en el área central de Iquique: Nuevos frentes de localización residencial y formas desiguales de acceso a la

- vivienda. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 35(2).  
[https://doi.org/10.5209/rev\\_AGUC.2015.v35.n2.50114](https://doi.org/10.5209/rev_AGUC.2015.v35.n2.50114)
- Corbin, A. (1988). La prostituta en Francia del siglo XIX. *Debats*, junio, 4-9.
- Corso, C., & Landi, S. (2000). *Retrato de intensos colores*. Madrid: Talasa.
- Coulon, A. (1987). *La Etnometología*. Madrid: Cátedra.
- Daich, D. (2012). ¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución. *Runa*, XXXIII(1), 71-84.
- Damacena, N., Szwarcwald, L. & Borges de Souza Junior, P. (2014). HIV risk practices by female sex workers according to workplace. *Revista De Saude Publica*, 48(3), 428-437. <https://doi.org/10.1590/S0034-8910.2014048004992>
- Damacena, N., Szwarcwald, L., Borges de Souza Junior, P. & Dourado, I. (2011). Risk Factors Associated With HIV Prevalence Among Female Sex Workers in. *J AIDS- Journal of Acquired Immune Deficiency Syndromes*, 57, S144-S152. <https://doi.org/10.1097/QAI.0b013e31821e9bf6>
- Dávila Boza, R. (1875). Apuntes sobre el movimiento interno de la población en Chile i sobre las principales circunstancias que tienen sobre él una notable influencia. *Anales de la Universidad de Chile*, Tomo XLVII, 497-527.
- de Miguel, A. (2012). La prostitución de mujeres, una escuela de desigualdad humana. *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, 19(1º semestre), 49-74.
- \_\_\_\_\_ (2015). *Neoliberalismo sexual: el mito de la libre elección*. Madrid : Ediciones Cátedra y Universitat de València.
- de Miguel Álvarez, A., & Palomo Cerdeño, E. (2011). Los inicios de la lucha feminista contra la prostitución: Políticas de redefinición y políticas activistas en el sufragismo inglés. *BROCAR*, 35, 315-334.
- Decreto 206. (2007). Reglamento sobre Infecciones de Transmisión Sexual (Diario Oficial de la República de Chile N° 38.757). Chile.
- Decreto 891, art.15. Reglamento sobre Enfermedades de Transmisión Sexual, N° 23.299 Diario Oficial de la República § (1955).

- Decreto con fuerza de ley 226, art. 73. (1931, mayo 29). Decreto que aprueba el Código Sanitario. Publicado en Diario oficial de la República N° 15.983.
- del Romero Guerrero, J., Castro, D. R., Martín, J. B., Escribano, P. C., & Prieto, B. M. (2004). Prostitución: un colectivo de riesgo. *JANO*, 67(1.544), 84-91.
- Dentone, E., & Escribano, I. (2008). *Nunca me confieso: biografía de Eliana Dentone Verardi*. Santiago de Chile: LOM Ed.
- Derrida, J. (1989). *Firma, acontecimiento, contexto*. En *Márgenes de la filosofía*. Madrid: Cátedra.
- Despentes, V. (. (2011). *Teoría King Kong*. Barcelona: UHF.
- Doezema, J. (2004). ¡A crecer!: La infantilización de las mujeres en los debates sobre el «tráfico de mujeres». En R. Osborne (Ed.), *Trabajador@s del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*. (pp.151-166), Barcelona: Bellaterra.
- Domènech, M., & Ibáñez, T. (1998). Psicología Social como Crítica. *Revista Anthropos: Huellas del conocimiento*, 177, 12-21.
- Durán, M. (2009). Medicalización y disciplinamiento. La construcción higienista del espacio femenino, 1850-1920. *Nomadías*, 0(9), 123-139. <https://doi.org/10.5354/0719-0905.2009.12303>
- Espejo, B. (2009). *Manifiesto puta*. Barcelona: Bellaterra.
- Espinoza-Ibacache, J., & Íñiguez-Rueda, L. (2017). “Mujeres peligrosas”: Prácticas discursivas del Estado chileno en relación con la prostitución, el comercio sexual y el trabajo sexual. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 8(2), 388-411. <https://doi.org/10.21501/22161201.2230>
- Federici, S. (2017). *Revolución en punto cero: trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Femenías, M. L. (2014). Debates en torno a la prostitución. Reflexiones desde Buenos Aires. *Dilemata*, 6(14), 31-53.
- Foucault, M. (1969). *Arqueología del saber*. Madrid: Siglo XXI, 1984.
- \_\_\_\_\_ (1996). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.

- França, M. (2017). Práticas e sentidos da aprendizagem na prostituição. *Horizontes Antropológicos*, 23(47), 325-349. <https://doi.org/10.1590/s0104-71832017000100011>
- Gaines, T. L., Urada, L. A., Martinez, G., Goldenberg, M., Rangel, G., Reed, E. & Strathdee, S. A. (2015). Short-term cessation of sex work and injection drug use: Evidence from a recurrent event survival analysis. *Addictive Behaviors*, 45, 63-69. <https://doi.org/10.1016/j.addbeh.2015.01.020>
- Gálvez, A. C. (2017). La prostitución reglamentada en Latinoamérica en la época de la modernización. Los casos de Argentina, Uruguay y Chile entre 1874 y 1936. *Tiempo histórico: revista de la Escuela de Historia*, 396, (1), 89–118.
- Gálvez Comandini, A. (2014). Lupanares, burdeles y casas de tolerancia: Tensiones entre las prácticas sociales y la reglamentación de la prostitución en Santiago de Chile: 1896-1940. *Tiempo histórico: revista de la Escuela de Historia*, (8), 73-92.
- Garaizabal, C. (2007). El estigma de la prostitución. En M. Briz & C. Garaizabal (Eds.), *La prostitución a debate. Por los derechos de las prostitutas* (pp. 43-55). Madrid: Talasa Ediciones.
- García Dauder, S. (2005). Psicología y feminismo: una aproximación desde la psicología social de la ciencia y las epistemologías. Memoria para optar al grado de doctor. Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones, Madrid.
- Garfinkel, H. (1967). *Studies in Ethnomethodology*. New Jersey: Prentice-Hall.
- Gaviola, E., Jiles, X., Lopresti, L., & Rojas, C. (1986). «Queremos votar en las próximas elecciones». *Historia del movimiento femenino chileno 1913-1952*. Santiago de Chile: Centro de análisis de la condición de la mujer. La Morada. Centros de Estudios de la Mujer.
- Gimeno, B. (2012). *La prostitución: aportaciones para un debate abierto*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Godoy Catalán, L., Díaz Berr, X., & Mauro Cardarelli, A. (2009). Imágenes sobre el trabajo femenino en Chile, 1880-2000. *Universum*, 24(2), 74-93. <https://doi.org/10.4067/S0718-23762009000200005>

- Godoy, M., & González, S. (2013). Norte chico y norte grande: Construcción social de un imaginario compartido, 1860-1930. En S. González (Ed.), *La sociedad del salitre. Protagonistas, migraciones, cultura urbana y espacios públicos, 1870-1940*. (pp. 195-211) Santiago de Chile: RIL editores.
- Gómez, C. (2014). Trabajo y flexibilidad laboral en el Estado chileno: Experiencias de mujeres a la luz del feminismo liberal. *Psicoperspectivas*, 13(3), 41-51. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol13-Issue3-fulltext-452>
- Góngora, Á. (1994). *La prostitución en Santiago- 1813-1931. La visión de las élites*. Santiago de Chile: Centros de estudios de Instituto Barros Arana.
- González Miranda, S. (2006). La presencia indígena en el enclave salitrero de tarapacá: una reflexión en torno a la fiesta de la tirana. *Chungará*, 38(1), 35-49. <https://doi.org/10.4067/S0717-73562006000100005>
- Graça, M., & Gonçalves, M. (2015). Conhecimento, prática e ética: Os desafios da investigação-ação em contexto de prostituição feminina de rua\*. *Revista Crítica de Ciências Sociais*, (108), 135-156. <https://doi.org/10.4000/rccs.6143>
- Graça, M., & Gonçalves, M. (2016). Prostituição: Que Modelo Jurídico-Político para Portugal? *Dados*, 59(2), 449-480. <https://doi.org/10.1590/00115258201683>
- Grice, P. (1975/1991). Lógica y conversación. En L. Váldez (Ed.), *La búsqueda del significado* (pp. 511-530). Madrid: Tecnos y Universidad de Murcia.
- Guerra, P. (2016). Is cooperativism a channel for formalization and for accessing social security in sexual work? International background and expert opinion on the case of Uruguay. *Ciriec-Espana Revista De Economía Publica Social Y Cooperativa*, 86, 195-219.
- Gurrero Cossio, V. (1995). De parcela a comuna. La producción de Espacio social en Alto Hospicio. *Revista de Ciencias Sociales*. (C1), 5, 18-41 Recuperado de <http://www.redalyc.org/resumen.oa?id=70800502>
- Hammersley, M., & Atkinson, P. (2014). *Etnografía: métodos de investigación*. Barcelona: Paidós Ibérica.

- Haraway, Dona. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.
- Harding, S. (1996). *Ciencia y Feminismo*. Madrid: Ediciones Morata.
- Heritage, J. (1991). Etnometodología. En A. Giddens & J. Turner (Eds.), *La teoría social hoy*, (pp. 290-350). México: Alianza Editorial/Conaculta.
- Hernández, R. (2004). La jarana del desierto: Burdeles, prostitutas y pampinos en Tarapacá, 1890-1910. En Colectivo Oficios Varios. *Arriba quemando el sol: estudios de historia social chilena: experiencias populares de trabajo, revuelta y autonomía, 1830-1940* (pp. 111-137). Santiago de Chile: Lom Ediciones.
- Hernández, S., Nesvara, I., Torres, C., Pereda, C., & Hernández, E. (2006). Incidencia de ETS y factores sociales en las trabajadoras sexuales en control sanitario en el Consultorio N° 1. *Revista Chilena de Salud Pública*, 10(2), 79-84. Recuperado de <http://www.revistasaludpublica.uchile.cl/index.php/RCSP/article/viewFile/2719/2631>
- Hubbard, P. (1999). Researching female sex work: reflections on geographical exclusion, critical methodologies and «useful» knowledge. *Area*, 31(3), 229-237.
- Huerta, M. A., & Veneros, D. (2013). Mujeres, democracia y participación social. Las múltiples representaciones del contrato social. En A. M. Stiven & J. Fernandois (Eds.), *Historia de las mujeres. Tomo 2. (Vol. 2)*. Santiago de Chile: Taurus.
- Hutchinson, E. (1995). La defensa de las «hijas del pueblo». Género y política obrera en Santiago. En L. Godoy, E. Hutchinson, K. Roseblatt, & M. S. Zárate (Eds.), *Disciplina y Desacato: Construcción de Identidad en Chile, Siglos XIX y XX*. (pp. 257-285). Santiago de Chile: Sur-Cedem.
- Hutchison, E. Q. (1998). «El fruto envenenado del árbol capitalista»: Women Workers and the Prostitution of Labor in Urban Chile, 1896-1925. *Journal of Women's History*, 9(4), 131-151. <https://doi.org/10.1353/jowh.2010.0184>
- Ibáñez, T. (2001). *Municipiones para disidentes: realidad, verdad, política*. Barcelona: Gedisa Editorial.



- Ibáñez, T. (2006). El giro lingüístico. En Íñiguez (Ed.), *Análisis del discurso manual para las ciencias sociales* (pp. 21-42). Barcelona: Editorial UOC.
- Illanes Olivas, M. A. (2010). *En el nombre del Pueblo, del Estado y de la Ciencia, (...). Historia Social de la Salud Pública. Chile 1880/1973*. (Segunda Edición). Chile: Ministerio de Salud.
- \_\_\_\_\_ (2012). *Nuestra historia violeta: feminismo social y vidas de mujeres en el siglo XX: una revolución permanente*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- Ilustre Municipalidad de Iquique. Ordenanza Municipal N°471, § 325/2013 (2013).
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2017). *Censo 2017. Todos contamos*. Santiago de Chile: Instituto Nacional de Estadística.
- Íñiguez, L. (2006). *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales* (2a ed.). Barcelona: EDIUOC.
- Íñiguez, L., & Antaki, C. (1994). El análisis de discurso en Psicología Social. *Boletín de Psicología*, 44, 57-75.
- Irrarrazabal, L. P., Ferrer, L., Villegas, N., Sanhueza, S., Molina, Y., & Cianelli, R. (2016). Women Who Consume Substances and Their Vulnerability to HIV in Santiago of Chile. *Hispanic health care international: the official journal of the National Association of Hispanic Nurses*, 14(2), 89-93. <https://doi.org/10.1177/1540415316647978>
- Jeffreys, E. (2015). *Sex Worker Politics and the Term «Sex Work»*. *Research for Sex Work*, (14).
- Jeffreys, S. (2011). *La industria de la vagina: la economía política de la comercialización global del sexo*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Jeria, C. (1906, diciembre 16). Las mujeres en las cantinas. *La Alborada*, p. 1.
- Jiménez, B. G. (2007). La ciudad y sus transformaciones: memoria urbana de Iquique, *Revista de Ciencias Sociales (C1)*, 19, 149-165.
- Juliano, D. (2004). *Excluidas y marginales: una aproximación antropológica*. Madrid: Ediciones Cátedra; Universitat de València; Instituto de la Mujer.

- \_\_\_\_\_ (2005). El trabajo sexual en la mira. *Cadernos Pagu*, 25, 79–106.
- \_\_\_\_\_ (2017). *Tomar la palabra: mujeres, discursos y silencios*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Kaltmeier, O. (2012). Hacia la descolonización de las metodologías: reciprocidad, horizontalidad y poder. En Corona Berkin, Sarah, Kaltmeier, Olaf (Ed.) *Diálogo. Metodologías horizontales en Ciencias Sociales y Culturales.*, (pp. 25-54). Barcelona: Gedisa.
- Kempadoo, K. (2016). Revitalizando o imperialismo: campanhas contemporâneas contra o tráfico sexual e escravidão moderna. *Cadernos Pagu*, (47) e16478. Epub 22 de agosto de 2016. <https://dx.doi.org/10.1590/18094449201600470008>.
- Kirkwood, J. (1990). *Ser política en Chile. Los Nudos de la Sabiduría Feminista*. (Segunda Edición). Santiago de Chile: Cuarto propio.
- Kitzinger, C. (2000). Doing Feminist Conversation Analysis. *Feminism & Psychology*, 10(2), 163-193. <https://doi.org/10.1177/0959353500010002001>
- Klimpel, F. (1962). *La mujer chilena. El aporte femenino en el Progreso de Chile, 1910-1960*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello.
- Lamas, M. (2016). Feminismo y prostitución: la persistencia de una amarga disputa. *Debate Feminista*, 51, 18-35. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.04.001>
- Lastra, T. (1997). *Las otras mujeres*. Santiago de Chile: Aprodem.
- Lavrín, A. (2005). *Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay, 1890-1940*. Santiago de Chile: Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Leigh, C. (1997). Inventing sex work. En J. Nagle (Ed.), *Whores and other feminists* (pp. 225-231). New York: Routledge.
- Ley 19.927. (2004). Ley que modifica el Código Penal en materia de pornografía infantil (Diario Oficial de la República de Chile N° 37.759). Chile.
- Lombroso, C., & Ferrero, G. (1893). *La donna delinquente. La prostituta e la donna normale*. Turín: Fratelli Bocca Editori.

- Maggi, L., Rodriguez, R., & Suarez, M. (1986). Genital Herpes in Prostitutes. *Revista Médica De Chile*, 114(4), 291-297.
- Maira, O. (1887). *La reglamentación de la prostitución desde el punto de vista de la higiene pública*. Santiago de Chile: Imprenta nacional.
- Maqueda, M. (2017). La prostitución: el “pecado” de las mujeres | Prostitution: the “Sin” of Women. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía de Derecho*, 0(35), 64-89.
- Martin, L. (2013). Sampling and sex trading: Lessons on research design from the street. *Action Research*, 11(3), 220-235. <https://doi.org/10.1177/1476750313488146>
- Martínez Guzmán, A. (2014). Cambiar metáforas en la psicología social de la acción pública: De intervenir a involucrarse. *Athenea Digital - Revista de pensamiento e investigación social*, 14(1). <https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v14n1.793>
- Martínez-Guzmán, A., Stecher, A., & Íñiguez-Rueda, L. (2016). Aportes de la psicología discursiva a la investigación cualitativa en psicología social: análisis de su herencia etnometodológica. *Psicología USP*, 27(3), 510-520. <https://doi.org/10.1590/0103-656420150046>
- McDougal, L., Strathdee, S. A., Rangel, G., Martinez, G., Vera, A., Sirotnin, N. & Raj, A. (2013). Adverse Pregnancy Outcomes and Sexual Violence Among Female Sex Workers Who Inject Drugs on the United States-Mexico Border. *Violence and Victims*, 28(3), 496-512. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.11-00129>
- Medina, R., Mella, L., Espoz, H., Medina, E. & Cumsille, F. (1989). Venereal-Disease Prevalence in Prostitutes from Santiago. *Revista Médica De Chile*, 117(9), 1063-1067.
- Merteuil, M. (2017). *Liberad el feminismo*. Barcelona: Bellaterra.
- Meulen, E. (2011). Action research with sex workers: Dismantling barriers and building bridges. *Action Research*, 9(4), 370-384. <https://doi.org/10.1177/1476750311409767>
- Ministerio del Interior. Ley Organización y atribuciones de la Municipalidades (1891). Recuperado de <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=200633#costumbres0>

- Montero, A. S. (2014). El análisis del discurso francés y el abordaje de las voces ajenas: interdiscurso, polifonía, heterogeneidad y topos. En M. Canales Cerón (Ed.), *Escucha de la escucha: análisis e interpretación en la investigación cualitativa* (pp. 25-50). Santiago: LOM Ediciones.
- Morcillo, S. (2015). Between the Brothel, the Prison and the Hospital. Socio-Medical Construction of the «Prostitute». *Espacio Abierto*, 24(2), 299-316.
- \_\_\_\_\_ (2016). Sociological and social sciences drifts about prostitution. *Espacio Abierto*, 25(4), 31-45.
- \_\_\_\_\_ (2017). Mujeres invisibles. Políticas del ocultamiento entre mujeres que hacen comercio sexual. *Trabajo y Sociedad*, (29), 41-60.
- Morris, M. D., Case, P., Robertson, A. M., Lozada, R., Vera, A., Clapp, J. D. & Strathdee, S. A. (2011). Prevalence and correlates of «agua celeste» use among female sex workers who inject drugs in Ciudad Juarez, Mexico. *Drug and Alcohol Dependence*, 117(2-3), 219-225. <https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2011.02.007>
- Movimiento Pro-Emancipación de Mujeres de Chile. (1938) *¿Qué es el MEMCh? ¿Qué ha hecho el MEMCh?* Santiago de Chile: Antares.
- Neira, M. (2011). *Una mala mujer: la prostitución invisible al descubierto*. Barcelona: Plataforma.
- Nencel, L. (2014). Situating reflexivity: Voices, positionalities and representations in feminist ethnographic texts. *Women's Studies International Forum*, 43, 75-83. <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2013.07.018>
- Observatorio de Políticas Públicas en VIH y SIDA. (2012). *Investigación de monitoreo y valoración de la política pública de prevención y atención integral del VIH y SIDA en población de mujeres ejercen el comercio sexual*. Santiago de Chile: Fundación Savia.
- Olivar, J. M. N. (2013). ...bajo el dintel del putiadero: estado, prostitución y violencia en Colombia y Brasil. *Cadernos Pagu*, 0(41), 339-369. <https://doi.org/10.1590/S0104-83332013000200017>

- \_\_\_\_\_. (2015). “¡Dios me la puso en el medio para mi remedio!”: esferas públicas y producción jurídica de la “prostitución” en la Colombia actual. *Revista Colombiana de Antropología*, 51(1), 109-135.
- Oñate Rojas, D. (2013, marzo 24). Esperan una ordenanza para regular el comercio sexual. *La Estrella de Iquique*, p. 2.
- Osborne, R. (Ed.). (2004). *Trabajador@s del sexo: derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*. Barcelona: Bellaterra.
- Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. Barcelona; México: Anthropos; Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- Pávez, J. (2011). Comunidad e inmunidad sexual. A propósito del intercambio económico-sexual en una historia social de Chile (siglos XIX-XX). En Pávez, J. & Kraushaar, L. *Capitalismo y pornología. La producción de los cuerpos sexuados* (pp. 105-154). San Pedro de Atacama: Qillqa.
- Pávez Ojeda, J. (2016). Afecciones afrocolombianas: Transnacionalización y racialización del mercado del sexo en las ciudades mineras del norte de Chile. *Latin American Research Review*, 51(2), 24-45. <https://doi.org/10.1353/lar.2016.0021>
- Peso, I., & Soto, J. (2012). Algunas notas metodológicas desde la vida cotidiana subalterna para el estudio de la prostitución en Chile. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Coloquios*. Recuperado de <http://nuevomundo.revues.org/63581>
- Pheterson, G. (1989). *Nosotras, las putas*. Madrid: Talasa.
- \_\_\_\_\_. (2000). El prisma de la prostitución. (R. Heredero & Y. Azize Vargas, Trads.). Madrid: Talasa.
- Piscitelli, A. (2008). Entre as «máfias» e a «ajuda»: a construção de conhecimento sobre tráfico de pessoas. *Cadernos Pagu*, (31), 29-63. <https://doi.org/10.1590/S0104-83332008000200003>
- Prunés, L. (1920). *Sistema Médico Municipal Reglamentada: La Prostitución*. Santiago de Chile: Imprenta Nacional.
- \_\_\_\_\_. (1926). *La Prostitución. Evolución de su concepto hasta nuestros días*. Santiago de Chile: Universo.

- Quero, M., Suarez, M., Uribe, J., Cerda, P., Espoz, H., & Arroyave, R. (1989). Hiv Infection in Prostitutes - Markers and Risk-Factors. *Revista Médica de Chile*, 117(6), 624-628.
- Ramírez Pereira, M., Casis Tapia, D., Castellano Yáñez, M. I., Covarrubias Vigar, A., Figueroa Farías, D., Muñoz, J. L., & Uribe Vidal, A. (2017). Percepciones Corporales En Trabajadoras Sexuales. *Enfermería: Cuidados Humanizados*, 6(1), 37-45. <https://doi.org/10.22235/ech.v6i1.1367>
- RedTraSex. (2015). *Ponte en mis zapatos. Guía de buenas prácticas en el personal del sistema de salud*. Santiago de Chile: Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe
- Robertson, A., Syvertsen, L., Amaro, H., Martinez, G., Rangel, M., Patterson, T L., & Strathdee, S. A. (2014). Can't Buy My Love: A Typology of Female Sex Workers' Commercial Relationships in the Mexico-U.S. Border Region. *Journal of Sex Research*, 51(6), 711-720. <https://doi.org/10.1080/00224499.2012.757283>
- Rodríguez, G. (2012). *Trabajadoras sexuales: Relaciones de trabajo invisibilizadas*. Tesis para optar al título profesional de socióloga. Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- Rondón, A. (2012). Vecinos salieron a la calle para protestar por la prostitución callejera. *La Estrella de Iquique*, p. 12.
- Rorty, R. (1973). *El giro lingüístico*. Barcelona: Tutsquets.
- Roseblatt, K. (1995). Masculinidad y trabajo: el salario familiar y el estado de compromiso, 1930-1950. *Proposiciones. Ediciones Sur*, 26(Julio), 70-86.
- Saavedra, W. (1978). Los jardines infantiles y el trabajo de la mujer. En P. Covarrubias & R. Franco (Eds.), *Chile: Mujer y Sociedad*. (pp. 469-480). Santiago de Chile: Alfabetá.
- Salazar, G. (1985). *Labradores, peones y proletarios*. Santiago de Chile: Ediciones Sur.
- \_\_\_\_\_ (1992). La mujer de «bajo pueblo» en Chile: enfoque histórico. *Proposiciones*, 21, 64-81.

- Salazar, G., & Pinto, J. (2002). *Hombría y feminidad: construcción cultural de actores emergentes*. Santiago de Chile: LOM Ed.
- Sanders, T., O'Neill, M., & Pitcher, J. (2009). *Prostitution: sex work, policy and politics*. Los Angeles: SAGE.
- Scoular, J. (2010). What's Law Got to Do With it? How and Why Law Matters in the Regulation of Sex Work? *Journal of Law and Society*, 37(1), 12-39.
- Searle, J. R. (1990). Una taxonomía de los actos ilocucionarios. *Teorema: Revista internacional de filosofía*, 6(1), 43-78.
- Semple, S. J., Pitpitan, E. V., Chavarin, C. V., Strathdee, S. A., Zavala, R. I., Aarons, G. A., & Patterson, T. L. (2016). Prevalence and Correlates of Hazardous Drinking among Female Sex Workers in 13 Mexican Cities. *Alcohol and Alcoholism*, 51(4), 450-456. <https://doi.org/10.1093/alcalc/agv124>
- Shaver, Frances M. (2005). Sex Work Research. Methodological and Ethical Challenges. *Journal of Interpersonal Violence*, 20(3), 296-319.
- Spink, P. (2003). Pesquisa de campo em psicologia social: uma perspectiva pós-construcionista. *Psicologia & Sociedade*, 15(2), 18-42.
- \_\_\_\_\_ (2005). Replanteando la investigación de campo: relatos y lugares. Athenea Digital. *Revista de pensamiento e investigación social*, 1(8). Recuperado de <http://atheneadigital.net/article/download/238/238>
- Stokoe, E. (2003). Recent developments in language and gender research. *International Sociolinguistics*, 2(1), 1-12.
- \_\_\_\_\_ (2006a). On Ethnomethodology, Feminism, and the Analysis of Categorical Reference to Gender in Talk-in-Interaction. *The Sociological Review*, 54(3), 467-494. <https://doi.org/10.1111/j.1467-954X.2006.00626.x>
- Stuven, A. M., Cabello, T., & Crisóstomo, B. (2013). La mujer ayer y hoy: un recorrido de incorporación social y política. *Centro de Políticas Públicas UC*, 8(66), 1-22.
- Syvertsen, J. L., Robertson, A. M., Palinkas, L. A Rangel, M., Martinez, G., & Strathdee, S. (2013). «Where sex ends and emotions begin?»: love and HIV risk among female sex workers and their intimate, non-commercial partners along the Mexico-US

- border». *Culture Health & Sexuality*, 15(5), 540-554.  
<https://doi.org/10.1080/13691058.2013.773381>
- Syvertsen, J. L., Robertson, A. M., Strathdee, S. A., Martinez, G., Rangel, M., & Wagner, K. D. (2014). Rethinking risk: Gender and injection drug-related HIV risk among female sex workers and their non-commercial partners along the Mexico-US border. *International Journal of Drug Policy*, 25(5), 836-844.  
<https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2014.02.005>
- Tabet, P. (2012). La gran estafa: intercambio, expoliación, censura de la sexualidad de las mujeres. En M.-C. Caloz-Tschopp & T. Veloso Bermedo (Eds.), *Tres feministas materialistas. Collette Guillaumin, Nicoles-Claude Mathieu, Paola Tabet*. (pp. 149-198). Concepción: Escaparate Ediciones.
- Taylor, S., & Bogdan, R. (1996). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: la búsqueda de significados*. Barcelona: Paidós.
- Ulibarri, M. D., Roesch, S., Rangel, M. G., Staines, H., Amaro, H., & Strathdee, S. A. (2015). «Amar te Duele» («Love Hurts»): Sexual Relationship Power, Intimate Partner Violence, Depression Symptoms and HIV Risk Among Female Sex Workers Who Use Drugs and Their Non-commercial, Steady Partners in Mexico. *Aids and Behavior*, 19(1), 9-18. <https://doi.org/10.1007/s10461-014-0772-5>
- Valencia Jiménez, N. N., Cataño Vergara, G. Y., & Fadul Torres, A. K. (2011). Percepción del riesgo frente a las infecciones de transmisión sexual de trabajadoras sexuales de algunos establecimientos de la ciudad de montería - Córdoba (Colombia). *Investigación y Desarrollo*, 19(1), 64-87.
- Van Dijk, T. (2006). Prólogo. El giro discursivo. En L. Íñiguez (Ed.), *Análisis del Discurso. Manual para las ciencias sociales*. (Segunda ed.). Barcelona: Editorial UOC.
- \_\_\_\_\_ (2016). Análisis Crítico del Discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 30, 203-222.
- \_\_\_\_\_ (2005). El Análisis Crítico del Discurso. *Texturas*, 1(1).  
<https://doi.org/10.14409/texturas.v1i1.2769>



- Varela, C., & Daich, D. (2016). Entre el combate a la trata y la criminalización del trabajo sexual: las formas de gobierno de la prostitución. *Delito y Sociedad*, 2(38), 63-87. <https://doi.org/10.14409/dys.v2i38.5554>
- Vasilachis, I. (2007). Condiciones de trabajo y representaciones sociales, *Discurso & Sociedad* 1, 40-56.
- Vázquez, F., & Moreno, A. (1997). *Sexo y razón: una genealogía de la moral sexual en España (siglos XVI-XX)*. Torrejón de Ardoz: Akal.
- Velasco, M., & Delafuente, C. (1983). Hepatitis-B Surface-Antigen in 489 Prostitutes in Santiago, Chile. *Revista Médica De Chile*, 111(5), 461-462.
- Venegas, G., Boggiano, G., & Castro, E. (2011). Prevalence of bacterial vaginosis in Chilean sex workers. *Revista Panamericana De Salud Pública-Pan American Journal of Public Health*, 30(1), 46-50.
- Villacampa, C., & Torres, N. (2013). Políticas criminalizadoras de la prostitución en España. Efectos sobre las trabajadoras sexuales. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (15-06), 06:1-06:40.
- Villacampa, C. (2012). La Prostitución: Análisis Crítico de su Fundamentación y Resultados. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3ra Época(Nº7), 81-142.
- Wahab, S.. (2002). "For Their Own Good? Sex work, social control and social workers, a historical perspective. *Journal of Sociology and Social Welfare*, XXIX(4), 39-57.
- \_\_\_\_\_ (2003). Creating knowledge collaboratively with female sex workers: Insights from a qualitative feminist, and participatory study. *Qualitative Inquiry*, August, 625-642.
- Walkowitz, J. (1991). Sexualidades peligrosas. En G. Duby & M. Perrot (Eds.), *Historia de las mujeres en Occidente*. Madrid: Taurus.
- Weitzer, R. (2010). The Mythology of Prostitution: Advocacy Research and Public Policy. *Sexuality Research and Social Policy*, 7(1), 15-29. <https://doi.org/10.1007/s13178-010-0002-5>
- \_\_\_\_\_ (2017). Resistance to sex work stigma. *Sexualities*, <https://doi.org/10.1177/1363460716684509>

- West, C., & Zimmerman, D. H. (1987). Doing Gender. *Gender & Society*, 1(2), 125-151.  
<https://doi.org/10.1177/0891243287001002002>
- Wittgenstein, L. (1953). *Investigaciones Filosóficas*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma México.
- Wolf, M. (1982). *Sociologías de la vida cotidiana*. Madrid, España: Ediciones Cátedra.
- Zárate, M. S. (1995). Mujeres viciosas, mujeres virtuosas: la mujer delincuente y la Casa Correccional de Santiago: 1860-1900. En L. Godoy, E. Hutchinson, K. Roseblatt, & M. S. Zárate (Eds.), *Disciplina y desacato: La construcción de identidad en Chile. Siglos XIX Y XX* (pp. 149-180). Santiago de Chile: Sur-Cedem,.
- Ziga, I. (2009). *Devenir perra* Barcelona: Editorial Melusina.



